

872708



Universidad Don Vasco, A.C.

----- INCORPORACIÓN No. 8727 - 08 -----

A la Universidad Nacional Autónoma de México
Escuela de Administración y Contaduría

“Plan de Negocios
para la Exportación de
Muebles de Madera
de la Empresa
Chucari Ucata, S.A. DE C.V.
a Francia”

TESIS

Que para obtener el título de:

LICENCIADA EN CONTADURÍA

Presentan:

Maritere Cendejas Ordaz

Marisela Martínez Quintero



Uruapan, Michoacán, Mayo del 2004.



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Δ ΜΙΣ ΠΑΔΡΕΣ,
por su apoyo incondicional

Δ ΜΙΣ ΗΕΡΜΑΝΟΣ,
por su cariño y comprensión

Δ ΜΙ ΜΑΔΡΥ,
por su amistad y apoyo incondicional

Δ ΜΙ ΔΣΕΣΟΡ,
por el apoyo brindado para la elaboración de este proyecto

ÍNDICE

| | |
|-------------------|-----|
| INTRODUCCIÓN..... | VII |
|-------------------|-----|

CAPÍTULO I CONCEPTOS GENERALES DE EMPRESA

| | | |
|-------|--|----|
| 1.1 | CONCEPTO DE EMPRESA | |
| 1.2 | CLASIFICACIÓN..... | 11 |
| 1.2.1 | ACTIVIDAD O GIRO..... | 11 |
| 1.2.2 | CONSTITUCIÓN PATRIMONIAL O DE CAPITAL..... | 12 |
| 1.2.3 | ESTRUCTURA JURÍDICA..... | 13 |
| 1.2.4 | VOLÚMEN DE VENTAS DE EXPORTACIÓN..... | 14 |
| 1.2.5 | MAGNITUD DE LA EMPRESA..... | 15 |

CAPÍTULO II LOS PROYECTOS

| | | |
|-------|--|----|
| 2.1 | CONCEPTO DE PROYECTO..... | 17 |
| 2.2 | CLASIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS..... | 17 |
| 2.2.1 | POR LOS RESULTADOS A OBTENER..... | 18 |
| 2.2.2 | POR LA CUANTIFICACIÓN DE UTILIDADES..... | 18 |
| 2.2.3 | POR SU NATURALEZA..... | 18 |
| 2.3 | IMPORTANCIA DEL PROYECTO..... | 19 |

CAPÍTULO III ELEMENTOS QUE INTEGRAN UN PROYECTO

| | | |
|-------|--|----|
| 3.1 | ESTUDIO DE MERCADO..... | 20 |
| 3.1.1 | DEFINICIÓN DEL PRODUCTO..... | 22 |
| 3.1.2 | ANÁLISIS DE LA DEMANDA..... | 23 |
| 3.1.3 | ANÁLISIS DE LA OFERTA..... | 25 |
| 3.1.4 | ANÁLISIS DE LOS PRECIOS..... | 26 |
| 3.2 | ESTUDIO TÉCNICO..... | 29 |
| 3.2.1 | DETERMINACIÓN DEL TAMAÑO ÓPTIMO DE LA PLANTA..... | 30 |
| 3.2.2 | LOCALIZACIÓN ÓPTIMA DEL PROYECTO..... | 33 |
| 3.2.3 | INGENIERÍA DEL PROYECTO..... | 34 |
| 3.2.4 | DISTRIBUCIÓN DE LA PLANTA..... | 37 |
| 3.2.5 | MARCO LEGAL DE LA EMPRESA Y FACTORES RELEVANTES..... | 39 |

| | | |
|-------|---|----|
| 3.3 | ESTUDIO FINANCIERO | 41 |
| 3.3.1 | INVERSIÓN TOTAL INICIAL..... | 41 |
| 3.3.2 | CAPITAL DE TRABAJO..... | 42 |
| 3.3.3 | PUNTO DE EQUILIBRIO | 45 |
| 3.3.4 | COSTO DE CAPITAL..... | 47 |
| 3.3.5 | FINANCIAMIENTO | 48 |
| 3.3.6 | ESTADOS FINANCIEROS | 49 |
| 3.4 | EVALUACIÓN ECONÓMICA | 50 |
| 3.4.1 | VALOR PRESENTE NETO (VPN)..... | 51 |
| 3.4.2 | PERIODO DE RECUPERACIÓN DE LA INVERSIÓN (PRI) | 52 |
| 3.4.3 | TASA INTERNA DE RENDIMIENTO (TIR)..... | 52 |
| 3.4.4 | RAZONES FINANCIERAS..... | 53 |
| 3.4.5 | ANÁLISIS DE SENSIBILIDAD..... | 56 |
| 3.4.6 | BETA (B)..... | 57 |
| 3.4.7 | CAPM..... | 58 |

CAPÍTULO IV MARCO LEGAL DEL COMERCIO EXTERIOR

| | | |
|--------|--|----|
| 4.1 | EL COMERCIO EXTERIOR | 59 |
| 4.2 | LEGISLACIÓN NACIONAL APLICABLE..... | 60 |
| 4.2.1 | CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS | 60 |
| 4.2.2 | LEY DEL COMERCIO EXTERIOR..... | 62 |
| 4.2.3 | LEY DEL IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN..... | 63 |
| 4.2.4 | LEY ADUANERA..... | 64 |
| 4.2.5 | LEY DE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN..... | 66 |
| 4.2.6 | LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO | 67 |
| 4.2.7 | LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA | 68 |
| 4.3 | TRATADOS DE LIBRE COMERCIO | 70 |
| 4.3.1 | TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CHILE Y MÉXICO | 71 |
| 4.3.2 | TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE AMÉRICA DEL NORTE (CANADÁ, ESTADOS UNIDOS Y MÉXICO) | 72 |
| 4.3.3 | TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COSTA RICA Y MÉXICO | 72 |
| 4.3.4 | TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE BOLIVIA Y MÉXICO..... | 73 |
| 4.3.5 | TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COLOMBIA, VENEZUELA Y MÉXICO | 73 |
| 4.3.6 | TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE NICARAGUA Y MÉXICO | 74 |
| 4.3.7 | TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE MÉXICO Y URUGUAY..... | 74 |
| 4.3.8 | TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE MÉXICO Y LA REPÚBLICA DEL SALVADOR, GUATEMALA Y HONDURAS..... | 75 |
| 4.3.9 | TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE MÉXICO Y EL ESTADO DE ISRAEL..... | 76 |
| 4.3.10 | TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE MÉXICO Y LOS PAÍSES MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA | 77 |
| 4.3.11 | TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE MÉXICO Y NORUEGA, ISLANDIA, LIECHTENSTEIN Y SUIZA | 80 |
| 4.4 | DOCUMENTOS Y REQUISITOS PARA LA EXPORTACIÓN..... | 81 |
| 4.5 | INCOTERMS | 82 |
| 4.6 | PROGRAMAS DE FOMENTO AL COMERCIO EXTERIOR..... | 88 |

CAPÍTULO V CASO PRÁCTICO

| | | |
|-------|--|-----|
| 5.1 | METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN | 94 |
| 5.2 | ESTUDIO DE MERCADO | 96 |
| 5.2.1 | ANÁLISIS DE LA DEMANDA | 96 |
| 5.2.2 | ANÁLISIS DE OFERTA | 97 |
| 5.2.3 | ANÁLISIS DE PRODUCTO Y PRECIO | 97 |
| 5.2.4 | FIJACIÓN DEL PRECIO DE EXPORTACIÓN | 99 |
| 5.2.5 | INVESTIGACIÓN DE MERCADOS | 102 |
| 5.2.6 | ESTUDIO DE MERCADO META: | 103 |
| 5.2.7 | CONCLUSIONES DE INVESTIGACIÓN..... | 105 |
| 5.3 | ESTUDIO TÉCNICO..... | 106 |
| 5.3.1 | LOCALIZACIÓN DE LA PLANTA..... | 106 |
| 5.3.2 | ORGANIZACIÓN JURÍDICA | 106 |
| 5.3.3 | ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA..... | 107 |
| 5.3.4 | NOMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL | 115 |
| 5.3.5 | TECNOLOGÍA..... | 116 |
| 5.4 | ESTUDIO ECONÓMICO | 118 |
| 5.4.1 | SISTEMA DE COSTOS | 118 |
| 5.4.2 | PUNTO DE EQUILIBRIO | 119 |

CAPÍTULO VI ESTUDIO FINANCIERO

| | | |
|-------|--|-----|
| 6.1 | BASES ECONOMICAS DEL PROYECTO | 121 |
| 6.2 | CAPITAL DE TRABAJO..... | 122 |
| 6.3 | INVERSIÓN INICIAL | 122 |
| 6.4 | ESTADOS FINANCIEROS HISTÓRICOS | 123 |
| 6.4.1 | ESTADO DE RESULTADOS | 123 |
| 6.4.2 | ESTADO DE POSICION FINANCIERA..... | 124 |
| 6.5 | ESTADOS FINANCIEROS PROYECTADOS..... | 125 |
| 6.5.1 | ESTADO DE RESULTADOS..... | 125 |
| 6.5.2 | ESTADO DE POSICION FINANCIERA..... | 126 |
| 6.5.3 | ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA | 128 |
| 6.5.4 | ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE | 129 |
| 6.6 | EVALUACIÓN DEL PROYECTO | 130 |
| 6.7 | ANÁLISIS DE SENSIBILIDAD..... | 131 |

| | |
|--------------------|-----|
| CONCLUSIONES | 140 |
|--------------------|-----|

| | |
|--------------------|-----|
| BIBLIOGRAFÍA | 143 |
|--------------------|-----|

ANEXOS

ANEXO 1 TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

ANEXO 2 PROGRAMAS DE FOMENTO AL COMERCIO EXTERIOR

ANEXO 3 ESTUDIO DE MERCADO

ANEXO 4 ESTUDIO TÉCNICO

ANEXO 5 ESTUDIO FINANCIERO

INTRODUCCIÓN

En su existencia social, el ser humano está lleno de necesidades, las cuales han sido cubiertas parcialmente porque algunos hombres emprendedores se han preocupado por invertir recursos, principalmente económicos, para producir esos bienes escasos.

Las inversiones, y, por tanto, la producción de bienes y servicios, no deben hacerse como una aventura, sino que deben tener una sólida base en la que se apoyen.

No obstante, es necesario que las empresas antes de invertir hagan estudios de mercado, técnicos y financieros, que les proporcionen información para aceptar o rechazar el proyecto.

Por tal motivo, se incluye una propuesta sobre un proyecto de inversión para la exportación de muebles de madera, donde se evalúa la factibilidad desde el punto de vista de mercado, técnico y de rentabilidad económica.

Este trabajo comprende el desarrollo de un marco teórico de referencia, donde se definen los conceptos necesarios para la comprensión del caso práctico, mediante un estudio de mercado, necesario para la comercialización del producto; un estudio técnico de la planta; uno económico de las condiciones de operación que previamente se determinaron en el estudio técnico y las conclusiones relativas a la evaluación económica de la inversión. Eligiendo después de una serie de investigaciones, al mercado francés como punto de arranque.

En el Capítulo I, se define la empresa y su clasificación con la finalidad de ubicar a la que servirá como objeto de estudio en el caso práctico.

El Capítulo II hace referencia a los aspectos generales de los proyectos, tales como su clasificación e importancia para la toma de decisiones de inversión.

Dentro del Capítulo III, se presentan los elementos que conforman un proyecto de inversión con la finalidad de apreciar el grado en el que cada uno de ellos contribuye para la evaluación del proyecto.

En el Capítulo IV, se presentan aspectos importantes sobre la legislación nacional aplicable a las empresas en relación al comercio exterior, ya que es indispensable conocer las leyes vigentes, las facilidades, decretos, programas y tratados en materia de importación y exportación, con la finalidad de eliminar o reducir las restricciones en la realización de los proyectos.

Dentro del Capítulo V, se desarrolla el estudio de mercado del producto, donde se analizan las características de éste, pasando por la medición de la oferta y demanda, hasta finalizar con un estudio de la comercialización del producto; con la finalidad de conocer las condiciones actuales del mercado de los muebles.

Comprende además, el análisis técnico, en donde se incluye la localización, la distribución de la planta y los aspectos organizacionales tanto legales, fiscales y contables para su instalación. En esta parte también se incluye el estudio económico con el cual se pretende determinar cuál es el monto de los recursos necesarios para la realización del proyecto.

Por último, el Capítulo VI comprende el estudio financiero del proyecto en el cual se presentan los estados financieros históricos y proyectados, se describen además, las condiciones necesarias para la evaluación económica de la inversión bajo técnicas financieras como la TIR, BETA, CAPM, VPN, así como un análisis de los diferentes escenarios económicos que pudiesen afectar la rentabilidad del proyecto.

La recopilación de la información presentada en las secciones anteriores fue posible a través del uso de fuentes documentales o bibliográficas para realizar el marco teórico.

En el caso práctico se utilizaron técnicas de recopilación de información secundarias como: estadísticas de cámaras francesas y del gobierno español, datos del Banco Nacional de Comercio Exterior (Bancomext) y de las dependencias del gobierno tales como la SHCP, SE, etc.

La hipótesis que se plantea es: comprobar que el proyecto de inversión de la empresa Chucari Ucata, SA de CV para la exportación de muebles de madera al mercado europeo, representa una alternativa rentable, de tal forma que se puedan obtener rendimientos por encima de la tasa de CETES mismos que compensen el riesgo de la inversión, aplicando las técnicas financieras del VPN, Beta, CAPM y TIR (necesarias para la evaluación económica y de riesgo de cualquier proyecto); recuperando la inversión inicial en un plazo no mayor a 5 años.

Los objetivos que se persiguen son, demostrar que:

- Existe una demanda potencial insatisfecha y creciente de muebles de madera en el mercado francés, nuestro mercado meta.
- Se cuenta con los elementos humanos y técnicos necesarios para llevar a cabo el proyecto de la exportación de muebles de madera.
- La inversión para la exportación de muebles de madera a Francia es económicamente rentable para llevarse a cabo.
- Los rendimientos obtenidos por la inversión propuesta son superiores a los rendimientos ofrecidos por la tasa libre de riesgo del país (CETES).
- El riesgo que presenta la inversión, se compensa con los rendimientos que se obtendrán por lo menos durante el periodo de proyección de los resultados.

CAPÍTULO I

CONCEPTOS GENERALES DE EMPRESA

Este capítulo tiene por objeto definir e identificar los diferentes tipos de empresas que realizan actividades económicas en la sociedad, para poder ubicar a la empresa que no ocupará más adelante en el capítulo práctico; para ello se presentarán diferentes tipos de clasificaciones, tomando en cuenta diferentes criterios.

1.1 CONCEPTO DE EMPRESA

Para los fines de este trabajo, es necesario definir a la empresa desde varios puntos de vista:

El Tratado de Libre Comercio de América del Norte señala: "empresa significa cualquier entidad constituida u organizada conforme al derecho aplicable, tenga o no fines de lucro, sea de propiedad privada o gubernamental, incluidas cualesquiera sociedades, fideicomisos, asociaciones ("partnerships"), empresas de propietario único, coinversiones u otras asociaciones" (TLC de América del Norte)

Y el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) señala que la entidad es: "una unidad identificable que realiza actividades económicas, constituida por combinaciones de recursos humanos, recursos materiales y capital, coordinados por una autoridad que toma decisiones encaminadas a la consecución de los fines para los que fue creada" (IMCP, 2000: 11)

1.2 CLASIFICACIÓN

1.2.1 ACTIVIDAD O GIRO

Este criterio toma como base la actividad económica que desarrollan las empresas; es decir, la rama en el que participan las mismas:

- **INDUSTRIALES.**- Su actividad básica es la producción de bienes con base en la transformación y extracción de materias primas hasta convertirlas en satisfactores. Las industrias se dividen en:
 - **Extractivas:** Son las que se dedican a la extracción y explotación de los recursos naturales que pueden ser: Recursos Renovables o Recursos No Renovables.
 - **Manufactureras o de Transformación:** Son las que adquieren la materia prima y la someten a un proceso de transformación para obtener un producto con características y naturaleza diferente de las originales.

- **AGROPECUARIAS.**- Son las que realizan actividades de agricultura y/o ganadería.

- **COMERCIALES.**- Se dedican a la compra y venta de productos con el objeto de venderlos sin modificar su estado físico y poder obtener un porcentaje denominado "Margen de Utilidad".

Este tipo de empresas son únicamente intermediarias entre el productor y el consumidor; pero a su vez pueden clasificarse en:

 - **Mayoristas:** Realizan sus ventas a gran escala a otras empresas que distribuyen el producto.
 - **Minoristas o Detallistas:** Son las que venden sus productos en pequeñas cantidades al consumidor final.

- Comisionistas: Se dedican a vender los productos que los fabricantes les dan, obteniendo por ello una comisión.

- DE SERVICIOS.- Son aquellas que con el esfuerzo humano producen un servicio, proporcionan una atención que satisfaga una necesidad, siendo este un objeto intangible. Pueden ser: bancarias, educativas, turísticas, de transporte, financieras, de servicios profesionales independientes, de salud, de seguros o fianzas, de servicios públicos varios, etc.(CARRILLO, 1997:5-15)

1.2.2 CONSTITUCIÓN PATRIMONIAL O DE CAPITAL

Para esta clasificación se toma en cuenta el origen de las aportaciones del capital:

- PÚBLICAS.- Se forma con aportación de capitales públicos pertenecientes a la Nación; son organismos no lucrativos cuya única finalidad es satisfacer las necesidades de la sociedad; atiende actividades que muchas veces al sector privado no le interesan. Estas se clasifican en:
 - Desconcentradas: Tienen facultades de decisión limitadas pero manejan su autonomía y su presupuesto.
 - Descentralizadas: Están dotadas de personalidad y patrimonio propio.
 - Estatales: Tienen personalidad jurídica propia, se dedican a una actividad económica.

- MIXTAS.- Se forman con la participación de capital privado y público para producir bienes o brindar servicios.

- PRIVADAS.- Su patrimonio es aportado por particulares y su finalidad puede ser lucrativa y mercantil o también no lucrativa; los medios de producción pertenecen a los empresarios capitalistas. (MÉNDEZ, 1989: 277-279)

1.2.3 ESTRUCTURA JURÍDICA

El Instituto Mexicano de Contadores Públicos señala en su Boletín A-2 acerca de la personalidad jurídica: "Persona es todo ente susceptible de adquirir derecho o contraer obligaciones. Desde un punto de vista jurídico, PERSONA significa sujeta de derechos y obligaciones". Sin embargo se identifican dos tipos de sujetos o personas jurídicas:

- PERSONA FÍSICA.- Se refieren al sujeto jurídico individual. El hombre con derechos y obligaciones, que debe reunir ciertos requisitos de edad, salud, entre otros de acuerdo con el Art.16 del Código Civil del Estado de Michoacán.
- PERSONA MORAL.- Se otorga este término a las asociaciones dotadas de personalidad, que se clasifican según la Ley de Sociedades Mercantiles en:
 - Sociedad en Nombre Colectivo: Es la que de acuerdo al Art. 25 de la Ley General de Sociedades Mercantiles existe bajo una razón social y en la que todos los socios responden de manera subsidiaria, ilimitada y solidaria de las obligaciones sociales.
 - Sociedad en Comandita Simple: Es la que existe bajo una denominación social y se compone de uno o varios socios comanditados que responden de manera subsidiaria, ilimitada y solidaria de las obligaciones sociales, y de uno o varios comanditarios que únicamente están obligados al pago de sus aportaciones.(ART. 51 L.G.S.M.)
 - Sociedad de Responsabilidad Limitada: Es la que se constituye con socios que únicamente se obligan al pago de sus aportaciones sin que las partes sociales puedan estar representadas por títulos negociables a la orden del portador.(ART. 58 L.G.S.M.)
 - Sociedad Anónima: Es la que existe bajo una denominación y se compone exclusivamente de socios cuya obligación se limita al pago de sus acciones.(ART. 87 L.G.S.M.)

- Sociedad en Comandita por Acciones: Es la que se compone de uno o varios socios comanditados que responden de manera subsidiaria, ilimitada y solidaria de las obligaciones sociales, y de uno o varios comanditarios que únicamente están obligados al pago de sus acciones.(ART. 207 L.G.S.M.)
- Sociedad Cooperativa: Es una forma de organización social integrada por personas físicas con base en intereses comunes y en los principios de solidaridad, esfuerzo propio y ayuda mutua, con el propósito de satisfacer necesidades individuales y colectiva, a través de la realización de actividades económicas, de producción, distribución y consumo de bienes y servicios. (ART. 2 L.S.C.)
- Asociación Civil: Es la que se conforma cuando varios individuos convienen reunirse de manera que no sea enteramente transitoria para realizar un fin común que no esté prohibido por la ley y que no tenga carácter preponderantemente económico. (ART. 2670 C.C.)
- Sociedad Civil: Es aquella en la que los socios se obligan mutuamente a combinar sus recursos o sus esfuerzos para la realización de un fin común, de carácter preponderantemente económico, pero que no constituyan una especulación comercial. (MANTILLA, 1989: 233)
- Sociedad de Capital Variable: Son aquellas en las que puede alterarse el capital social sin necesidad de modificar la escritura constitutiva. (Ibid. 443)

1.2.4 VOLÚMEN DE VENTAS DE EXPORTACIÓN

BANCOMEXT clasifica a las empresas de acuerdo al volumen de sus ventas de exportación como sigue:

- EMPRESAS A DESARROLLARSE.- Son aquellas empresas que obtienen anualmente hasta dos millones de dólares, por concepto de exportaciones.

- EMPRESAS INTERMEDIAS.- Son las que obtienen entre dos y veinte millones de dólares anuales por sus exportaciones.
- EMPRESAS CONSOLIDADAS.- Aquellas que logran ventas de exportación por más de veinte millones de dólares anuales.

1.2.5 MAGNITUD DE LA EMPRESA

La magnitud de una empresa se cuantifica principalmente por su mano de obra ocupada, su volumen de ventas anuales, por sus recursos tecnológicos y su mercado, actualmente es una de las formas más utilizadas para clasificar a las empresas.

- MICROEMPRESA.- Es la que obtuvo ventas en su ejercicio anterior de hasta \$1,500,000.00; que no tiene más de 15 empleados dentro de los que en la mayoría de los casos están el dueño y su familia; por lo regular cuenta con maquinaria obsoleta o simplemente no tiene maquinaria alguna; abastece un mercado pequeño que puede ser local o regional.
- PEQUEÑA EMPRESA.- Esta se caracteriza por tener de 16 a 100 empleados; da mayor uso a su mano de obra que a su maquinaria y esta suele ser obsoleta; su mercado puede llegar a ser nacional, pero sus ventas anuales pueden ser de hasta \$ 15,000,000.00
- MEDIANA EMPRESA.- Es la que puede tener hasta 250 trabajadores; en su producción se utiliza más la maquinaria que la mano de obra; abastece mercado nacional e incluso internacional y sus ventas ascienden a \$ 34,000,000.00

- GRAN EMPRESA.- Ocupa más de 250 empleados; están a la vanguardia en tecnología y mecanización de procesos productivos; sus ventas son superiores a \$ 34,000,000.00; dominan el mercado nacional y participan en el mercado internacional. (MÉNDEZ, 1989: 273-276)

Con todo lo anterior, podemos apreciar que las empresas son organizaciones que se encuentran estructuradas de diferentes formas, sin embargo es importante que analicemos, antes de llevar a cabo un proyecto de inversión, la estructura jurídica a la que haremos referencia durante el mismo; ya que esto puede ser un factor favorable para el proyecto de inversión.

CAPÍTULO II

LOS PROYECTOS

En estos tiempos en donde se ha hecho aparente la necesidad de determinar la conveniencia de las inversiones, es importante que antes de realizarlas se analicen los resultados que se obtendrán, para evaluar si conviene o no, destinar ciertos recursos para dicho fin; es por ello que en este capítulo se presentarán las bases de lo que es un proyecto de inversión, sus clasificaciones y su importancia.

2.1 CONCEPTO DE PROYECTO

“Un proyecto es la búsqueda de una solución inteligente al planteamiento de un problema tendente a resolver, entre muchas, una necesidad humana.”(BACA, 2001:2) De ahí que surjan diferentes proyectos; cada uno encaminado a satisfacer necesidades como: salud, vivienda, educación, etc.

“Un proyecto de inversión es un plan que si se le asigna determinado monto de capital y se le proporcionan insumos de varios tipos podrá producir un bien o un servicio útil al ser humano o a la sociedad en general.”(Ibid. 3)

Para evaluar un proyecto de inversión es necesario conocer si este es rentable, ya sea económica o socialmente, para que pueda satisfacer una necesidad utilizando los recursos con los que se dispone; buscando siempre la mejor alternativa.

2.2 CLASIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS

Tomando como referencia el texto de Perdomo Moreno Abraham, 1990, podemos decir que los proyectos se clasifican de acuerdo a su concepto y objetivo, como sigue:

2.2.1 POR LOS RESULTADOS A OBTENER

- No rentables: Son aquellos que ocasionan una salida de fondos, y su finalidad no es obtener utilidades directas.
- No medibles: Son los que ocasionan una salida de fondos con la finalidad de obtener una utilidad directa y cuya cuantía es difícil de precisar.
- De reemplazo: Son los que ocasionan salida de fondos con la finalidad de sustituir equipos.
- De expansión: Son los que originan una salida de fondos con el objeto de aumentar la capacidad de inversión existente.

2.2.2 POR LA CUANTIFICACIÓN DE UTILIDADES

- Cuantificables: Son aquellos proyectos en los que puede estimar en términos monetarios el importe de la utilidad esperada.
- No cuantificables: Son los proyectos en los que difícilmente se pueden precisar las utilidades o los beneficios que se espera recibir.

2.2.3 POR SU NATURALEZA

- Complementarios: Son aquellos cuyos flujos de efectivo no compiten entre sí, es decir son independientes; la aceptación de uno no elimina la posible consideración futura del resto; es más, se pueden aplicar varios al mismo tiempo.
- Mutuamente Excluyentes: Son aquellos que tienen la misma función entre sí, y que en consecuencia compiten entre ellos; la aceptación de uno elimina a todos los demás proyectos para su posterior consideración.
- De sustitución de Equipo: Son los que se originan con la finalidad de cambiar los equipos existentes; ya sea para renovarlo o aumentar la capacidad instalada de producción.

2.3 IMPORTANCIA DEL PROYECTO

Se recomienda que antes de llevar a cabo un proyecto se estudien las repercusiones del mismo, y ya sea que éste contribuya al desarrollo económico o social de una localidad, un país, etc., su importancia estará subordinada a aspectos como:

- El tamaño del proyecto en relación con las dimensiones económicas del sistema en el que se inserta, y
- De la naturaleza de los insumos, de su producto y de la posición de éstos en el cuadro general de la economía nacional.

Así pues la importancia del proyecto también estará supeditada a los efectos laterales o secundarios correspondientes al mismo. (ILPES, 1992: 17)

Con lo anterior nos damos cuenta de que un proyecto supone la utilización de los medios necesarios para su realización y la adecuación de esos medios a los resultados que se persiguen, para ello en el capítulo siguiente se analizan los elementos que integran los proyectos de inversión.

CAPÍTULO III

ELEMENTOS QUE INTEGRAN UN PROYECTO

Es importante que cuando las personas se decidan a invertir lo hagan contando con los elementos necesarios que les permitan analizar y evaluar la rentabilidad del mismo; independientemente del fin que se busque con él, y ya que la realización física del proyecto dependerá en gran medida de los resultados que arroje su análisis; y para ello es necesario que se cuente con información suficiente que permita tomar decisiones anticipadas y evitar así riesgos innecesarios.

Es por ello que últimamente se le ha dado mayor importancia a los proyectos de inversión, ya que si éstos se elaboran correctamente se pueden evitar problemas.

3.1 ESTUDIO DE MERCADO

“Se entiende por mercado el área en que confluyen las fuerzas de la oferta y la demanda para realizar las transacciones de bienes y servicios a precios determinados.”(BACA, 2001: 14)

Para el análisis de mercado se reconocen cuatro variables fundamentales que conforman la estructura entre las cuales reconocemos al análisis de la oferta, el análisis de la demanda, de los precios y de la comercialización.

El tipo de metodología que se presenta tiene la característica fundamental de estar enfocada exclusivamente para aplicarse en estudios de evaluación de proyectos. La investigación que se realice debe proporcionar información que sirva de apoyo para la toma de decisiones, y a determinar si las condiciones del mercado no son un obstáculo para llevar a cabo el proyecto.

La investigación que se realice debe tener las siguientes características:

- La recopilación de la información debe ser sistemática.
- El método de recopilación debe ser objetivo y no tendencioso.
- Los datos recopilados siempre deben ser información útil.
- El objeto de la investigación siempre debe tener como objetivo final, servir como base para la toma de decisiones.

Los pasos que deben seguirse en la investigación de mercado son los siguientes:

- **Definición del problema.** Implica tener conocimiento completo del problema, y plantear las alternativas de solución.
- **Necesidades y fuentes de información.** El investigador debe saber exactamente cuál es la información que existe (fuentes primarias y secundarias), y con esa base decidir dónde realizará la investigación.
- **Diseño de recopilación y tratamiento estadístico de los datos.** Para fines de este proyecto la obtención de información es de fuentes secundarias en base a estadísticas que dan a conocer países europeos.
- **Procesamiento y análisis de los datos.** Una vez que se recopiló la información, es necesario convertir los datos, en información útil que sirva como base para la toma de decisiones.
- **Informe.** Ya que se ha procesado la información adecuadamente, sólo faltará al investigador rendir el informe, el cual deberá ser veraz, oportuno y no tendencioso.

El estudio de mercado como elemento del proyecto de inversión, se elabora con la finalidad de conocer la cantidad de bienes o servicios que cierta comunidad estará dispuesta a adquirir a determinados precios, pero sobretodo para que el inversionista tenga una idea del riesgo que tiene su producto de no ser aceptado en el mercado seleccionado. (Ibid)

El estudio de mercado es de gran importancia, ya que constituye el punto de partida de la presentación detallada del proyecto, sirve de antecedente necesario para los análisis técnicos, financieros y económicos del proyecto.

El estudio de mercado puede hacerse a través de:

- Investigación con Base en Fuentes Secundarias o Documentales, e
- Investigación de Campo. (MORALES, 2000: 70)

El estudio de mercado comprende las siguientes etapas:

3.1.1 DEFINICIÓN DEL PRODUCTO

Es necesario que se haga una descripción exacta del producto que se pretenda elaborar, dicha descripción deberá ir acompañada de las normas de calidad que le sean aplicables; en el caso de piezas mecánicas, muebles o herramientas, el producto deberá contener además de las normas, un dibujo a escala que muestre las partes que lo componen, y tratándose de productos químicos se anotará la fórmula porcentual de composición y las pruebas fisicoquímicas a las que tendrá que ser sometido el producto para ser aceptado. (BACA, 2001: 16)

Los productos pueden clasificarse desde diferentes puntos de vista; las cuales sirven para tipificar un producto bajo cierto criterio; sin embargo la clasificación general es la siguiente:

- Bienes de consumo final. Son adquiridos por el consumidor para su uso o aprovechamiento.
- Bienes de consumo intermedio o industrial. Son los que requieren algún procesamiento para ser bienes de consumo final. (Ibid. 19)

3.1.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El principal propósito que se persigue con el análisis de la demanda es determinar y medir cuáles son las fuerzas que afectan los requerimientos del mercado con respecto de un bien o servicio, así como determinar la posibilidad de participación del producto del proyecto en la satisfacción de dicha demanda.

Se entiende por demanda la cantidad de bienes y servicios que el mercado requiere o solicita para buscar la satisfacción de una necesidad específica a un precio determinado. (Ibid. 17)

Para determinar la demanda se emplean herramientas de investigación de mercado, básicamente investigación estadística e investigación de campo; cuando existe información estadística resulta fácil conocer cuál es el monto y el comportamiento histórico de la demanda, y aquí la investigación de campo servirá para formar un criterio en relación con los factores cualitativos de la demanda; esto es, conocer más a fondo cuales son los gustos y preferencias del consumidor, pero cuando no existen estadísticas, lo cual es frecuente en muchos productos, la investigación de campo es el único recurso para la obtención de datos y cuantificación de la demanda. (Ibid. 18).

La proyección de la demanda futura de un producto se basa en la proyección de una línea de tendencias correspondientes a los datos históricos, corregida en su caso por el efecto previsible de los factores que pueden influenciarla. (ILPES, 1992: 71-75)

Con la necesidad de observar el comportamiento de un proyecto de inversión respecto del tiempo, los cambios futuros, no solo de la demanda, sino también de la oferta, se explican a continuación los métodos de proyección de la demanda.

Para calcular una tendencia existen varios métodos: el gráfico, las medias móviles y mínimos cuadrados.

- **El método gráfico.** Da una idea de lo que sucede al analizar la relación entre una variable independiente y una dependiente, con el propósito de pronosticar el comportamiento futuro de la variable dependiente, ya que, en caso de ser esta demanda u oferta, un conocimiento previo de los hechos futuros ayudará a tomar mejores decisiones respecto al mercado. Como una gráfica resulta de poco ayuda para hacer buenas predicciones, es necesario contar con métodos matemáticos. Existen tres métodos estadísticos para el análisis.
- **Método de las medias móviles.** Se recomienda usarlo cuando la serie es muy irregular. El método consiste en suavizar las irregularidades de la tendencia por medio de medias parciales. El inconveniente del uso de medias móviles es que se pierden algunos términos de la serie y no da una expresión analítica del fenómeno, por lo que no se puede hacer una proyección de los datos a futuro.
- **Método de mínimos cuadrados.** Se basa en calcular la ecuación de una curva para una serie de puntos dispersos sobre una gráfica, curva que se considera el mejor ajuste, cuando la suma algebraica de las desviaciones de los valores individuales respecto a la media es cero y cuando la suma del cuadrado de las desviaciones de los puntos individuales respecto a la media mínima.
- **Regresión con tres variables.** El tiempo como variable independiente no influye por sí mismo en el comportamiento de una variable como la oferta y la demanda, por lo que es necesario considerar otra u otras variables que verdaderamente influyan en el comportamiento de la variable dependiente (demanda u oferta), por ejemplo el PIB.
- **Ecuaciones no lineales.** Cuando la tendencia del fenómeno es claramente no lineal, se utilizan ecuaciones que se adapten al fenómeno.
- **Métodos de series de tiempo.** Los modelos de series de tiempo se refieren a la medición de valores de una variable en el tiempo a intervalos espaciados uniformemente. El objetivo de la identificación de la información histórica es

determinar un patrón básico en su comportamiento, que posibilite la proyección futura de la variable deseada.(BACA, 2001: 20-28)

3.1.3 ANÁLISIS DE LA OFERTA

El propósito que se persigue mediante el análisis de la oferta, es determinar o medir las cantidades y las condiciones en que una economía puede y quiere poner a disposición del mercado un bien o servicio.

La oferta es la cantidad de bienes o servicios que un cierto número de oferentes (productores) está dispuesto a poner a disposición del mercado a un precio determinado (Ibid, 2001: 43)

Para analizar la oferta es necesario conocer los factores cuantitativos y cualitativos que influyen en ella; entre los datos indispensables para hacer un mejor análisis de la oferta están:

- Número de productores.
- Localización.
- Capacidad instalada y utilizada.
- Calidad y precio de los productos.
- Planes de expansión.
- Inversión fija y número de trabajadores.

Una vez que se han analizado los factores anteriores es conveniente que se realice la proyección de la futura oferta del producto. (Ibid. 45)

Al igual que en la demanda, para la proyección de la oferta, aquí es necesario hacer un ajuste con tres variables siguiendo los mismos criterios, que de cada una de las

terceras variables analizadas, como pueden ser el PIB o la inflación, se obtenga el coeficiente de correlación correspondiente. Para hacer la proyección de la oferta se tomará aquella variable cuyo coeficiente de correlación sea más cercano a uno.

3.1.4 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS

El motivo por el cual se realiza un análisis de los precios es para determinar si el producto que deseamos elaborar está en condiciones de ser competitivo, según las características de calidad y precio, principalmente.

El precio es la cantidad monetaria a la que los productores están dispuestos a vender y los consumidores a comprar un bien o un servicio, cuando la oferta y la demanda están en equilibrio. (Ibid. 48)

Los precios se clasifican como sigue:

- Internacional. Es el que se usa para artículos de importación – exportación.
- Regional externo. Es el precio vigente sólo en una parte de un continente; rige para acuerdos de intercambio hechos sólo en esos países, y el precio cambia si sale de esa región.
- Regional interno. Es el precio vigente en sólo una parte del país. Rige normalmente artículos que se producen en esa región; si se desea consumir en otra, el precio cambia.
- Local. Precio vigente en una población o poblaciones pequeñas y cercanas, fuera de esa población el precio cambia.
- Nacional. Es el precio vigente en todo el país, y normalmente lo tienen productos con control oficial de precio o artículos industriales muy especializados. (Ibid. 49)

Conocer el precio es importante, porque es la base para calcular los ingresos futuros, y hay que distinguir exactamente de qué tipo de precio se trata y cómo se ve

afectado al querer cambiar las condiciones en que se encuentra, principalmente el sitio de venta.

Para determinar el precio de venta se sigue una serie de consideraciones, que se mencionan a continuación:

- La base de todo precio de venta es el costo de producción, administración y ventas más una ganancia. Este porcentaje de ganancia adicional es el que conlleva una serie de consideraciones estratégicas.
- La segunda consideración es la demanda potencial del producto y las condiciones económicas del país.
- La reacción de la competencia es el tercer factor importante a considerar. Si existen competidores muy fuertes del producto, su primera reacción frente a un nuevo competidor probablemente sea bajar el precio del producto para debilitar al nuevo competidor, lo que provocará que el nuevo productor ajuste su precio.
- El comportamiento del revendedor es otro factor muy importante en la fijación del precio. Es importante elegir una buena cadena de comercialización, porque si es larga el precio del producto se duplicará.

Para determinar el precio de venta se debe tener presente el costo del producto, y algunos de los métodos para determinar los costos son:

- **COSTO TRADICIONAL.** Fue el primero que apareció en la historia de los costos, y es comúnmente usado; donde el Costo de producción está integrado por los Materiales Directos, el Costo del Trabajo Directo, y los Gastos Indirectos de Producción (todos tienen tanto los costos fijos como los variables); en que el Costo de Distribución está formado únicamente por los gastos de venta, sin aplicarles a ambos los costos administrativos ni los financieros que les corresponden.

- **COSTO VARIABLE.** Es un método de análisis que toma como base el estudio de los gastos en fijos y variables, para aplicar a los costos unitarios sólo los gastos variables. (Material Directo, Mano de Obra Directa, y Gastos Indirectos Variables) por consiguiente, los gastos fijos se excluyen del Costo de Producción Unitario.

Finalmente para el concluir con el análisis del precio, es necesario, que se proyecte la tendencia del precio de venta. Cabe mencionar que el precio que se proyecte será el del primer intermediario y no el precio de venta al consumidor final; entonces éste será el precio real que se considerará en el cálculo de los ingresos. (Ibid. 50-51)

COMERCIALIZACIÓN DEL PRODUCTO

El objetivo del estudio de la comercialización del producto es lograr que el consumidor tenga de manera accesible y eficiente el producto que deseamos elaborar; para dar al consumidor la satisfacción que él espera con la compra.

La comercialización es la actividad que permite al productor hacer llegar un bien o un servicio al consumidor con los beneficios de tiempo y lugar.

Normalmente ninguna empresa está capacitada, sobre todo en recursos materiales, para vender todos sus productos directamente al consumidor final; debido a ello se hace necesaria la utilización de intermediarios que se encargan de transferir el producto de la empresa productora al consumidor final para darle el beneficio de tiempo y lugar.

En el diseño del canal de distribución se deberá tomar en cuenta:

- Características del producto
- Características del consumidor

- Características del mercado y competencia
- Experiencia de posibles intermediarios
- Disponibilidad de recursos económicos, humanos y materiales de la empresa productora.

Y debido a que el tamaño del canal va en función del potencial de la empresa, se han delimitado diversos canales para la comercialización de los productos:

Para los productos de consumo

- Fabricante – consumidor final
- Fabricante – minorista – consumidor final
- Fabricante – mayorista – minorista – consumidor final
- Fabricante – intermediario – mayorista – minorista – consumidor final

Para los productos industriales

- Fabricante – usuario final
- Fabricante – distribuidor industrial – consumidor industrial
- Fabricante – agente – distribuidor industrial – usuario industrial
- Fabricante – agente – usuario industrial

Es importante vigilar los canales de distribución, para que no existan demasiados intermediarios, ya que esto se verá reflejado en el precio del producto al consumidor final, y provocará que un artículo que tiene buen precio en la planta, no lo tenga al momento de llegar al consumidor final. (Ibid. 52-54)

3.2 ESTUDIO TÉCNICO

El aspecto técnico-operativo de un proyecto comprende todo aquello que tenga relación con el funcionamiento y la operatividad del propio proyecto; sirve para

responder preguntas referentes a dónde, cuánto, cuándo, cómo y con qué producir lo que se desea con la finalidad de verificar la posibilidad técnica de la fabricación del producto, analizar y determinar el tamaño óptimo, la localización óptima, los equipos y las instalaciones y la organización requeridos para realizar la producción de la mejor manera.

3.2.1 DETERMINACIÓN DEL TAMAÑO ÓPTIMO DE LA PLANTA

El tamaño de un proyecto se define por su capacidad de producción durante un periodo de trabajo, considerado normal. (ILPES, 1992: 101)

El tamaño se da por lo general en términos de unidades o de valor de los bienes producidos; sin embargo puede también medirse en términos de:

- Cantidad de materias primas utilizadas.
- Número de empleados y operarios.
- Monto de capital invertido
- Otras unidades especiales.

Para determinar el tamaño óptimo de la planta se requiere conocer con mayor precisión los tiempos predeterminados o tiempos y movimientos del proceso, o en su defecto, diseñar y calcular estos; pero existen factores que determinan o condicionan el tamaño de una planta; éstos son:

- **Tamaño del proyecto y la demanda.** La demanda es factor importante que condiciona el tamaño del proyecto. El tamaño propuesto sólo puede aceptarse en caso de que la demanda sea claramente superior. Si el tamaño propuesto fuera igual a la demanda, resultaría muy riesgoso llevar a cabo la instalación. Cuando la demanda es superior al tamaño propuesto, éste debe ser tal que sólo cubra un bajo porcentaje de la misma, no más del 10%, siempre y cuando exista un mercado libre.

- **Tamaño del proyecto y los suministros e insumos.** El abasto suficiente en cantidad y calidad de materias primas es un aspecto vital en el desarrollo de un proyecto y en el caso de que el abasto no sea totalmente seguro, es recomendable buscar esas provisiones en el extranjero, cambiar de tecnologías o abandonar el proyecto.
- **Tamaño del proyecto, la tecnología y los equipos.** Las relaciones entre el tamaño y la tecnología influirán en las relaciones entre tamaño, inversiones y costo de producción.
No se debe olvidar que hay ciertos procesos de producción que exigen una escala mínima para ser aplicables, pues operar debajo de ciertos niveles elevaría los costos al grado que no se justificaría la operación de la planta, y por el contrario si se opera dentro de ciertos límites y a mayor escala, se logrará un menor costo de inversión por unidad de capacidad instalada y un mayor rendimiento por persona ocupada; lo que contribuirá a disminuir el costo de producción, aumentar las utilidades y elevar la rentabilidad del proyecto.
- **Tamaño del proyecto y el financiamiento.** Cuando los recursos económicos son limitados para atender las necesidades de inversión de la planta se aconseja utilizar un financiamiento que otorgue mayor comodidad y seguridad, y que a la vez ofrezca los menores costos y un alto rendimiento de capital.
- **Tamaño del proyecto y la organización.** Una vez que se ha realizado un estudio que determine el tamaño mas apropiado para el proyecto, es necesario asegurarse que se cuenta con el personal suficiente y apropiado para cada uno de los puestos de la empresa; y aunque este no es un aspecto que pudiera limitar el proyecto es conveniente prevenir los obstáculos, para que no sean impedimento en el tamaño y operación de la planta. (BACA, 2001: 96-97)

Una vez que se han analizado los factores que condicionan el tamaño de la planta, es conveniente presentar algunos métodos que ayudan a determinar la capacidad óptima del proyecto.

- **Método Lange.** Este modelo se basa en la hipótesis real de que existe una relación funcional entre el monto de la inversión y la capacidad productiva del proyecto, lo cual permite considerar a la inversión inicial como medida directa de la capacidad de producción. (tamaño).

Si se logra obtener una función que relacione la inversión inicial y los costos de producción, ésta mostrará que un alto costo de operación, que está asociado con una inversión baja y viceversa. Esto se debe a que el mayor uso de un factor permite una menor inversión de otro factor. De acuerdo con el modelo, habrá que hacer el estudio de un número de combinaciones entre la inversión y los costos de producción, de tal modo que el costo total sea el mínimo. La expresión del costo total mínimo es la siguiente:

$$\text{Costo total} = I_0(C) + \sum_{t=0}^{n-1} \frac{C}{(1+i)^t} = \text{mínimo}$$

donde: C = costo de producción

I_0 = inversión inicial

i = tasa de descuento

t = periodos considerados en el análisis

En estas condiciones, el costo total alcanzará su nivel mínimo cuando el incremento de la inversión inicial sea igual a la suma descontada de los costos de operación que esa mayor inversión permite ahorrar.

El método de Lange es muy intuitivo, pero no evita que sea necesario variar aproximaciones que son largas y tediosas, ya que por cada alternativa que se estudie hay que conocer la inversión y los costos de producción.

- **Método de escalación.** Considera la capacidad de los equipos disponibles en el mercado y con esto analiza las ventajas y desventajas de trabajar cierto número de turnos de trabajo y horas extras. Cuando no se conoce la disponibilidad de capital para invertir, este método suele ser muy útil. Se investigan las capacidades de equipos disponibles en el mercado y se calcula la máxima producción al trabajar tres turnos, lo que proporciona diferentes capacidades de producción, y nos facilitará determinar la capacidad óptima de producción para nuestro proyecto. (Ibid. 97-98)

3.2.2 LOCALIZACIÓN ÓPTIMA DEL PROYECTO

La localización óptima del proyecto, es la que contribuye en mayor medida a que se logre la mayor tasa de rentabilidad sobre el capital u obtener el costo unitario mínimo. (Ibid. 98)

Entre los factores que se pueden considerar para realizar la valuación, se encuentran los siguientes:

- Factores geográficos, relacionados con las condiciones naturales que rigen en las distintas zonas del país, como el clima, los niveles de contaminación y desechos, las comunicaciones, etc.
- Factores institucionales que son los relacionados con planes y las estrategias de desarrollo y descentralización industrial.

- Factores sociales, los relacionados con la adaptación del proyecto al ambiente y comunidad. Se refieren al nivel general de los servicios sociales con que cuenta la comunidad, como escuelas, hospitales, centros recreativos, facilidades culturales y de capacitación de empleados y otros.
- Factores económicos, que se refieren a los costos de suministros e insumos en esa localidad, como la mano de obra, las materias primas, el agua, la energía eléctrica, la infraestructura disponible, los terrenos y la cercanía de los mercados y materias primas. (Ibid. 99)

3.2.3 INGENIERÍA DEL PROYECTO

El objetivo general del estudio de ingeniería del proyecto es resolver todo lo concerniente a la instalación y funcionamiento de la planta; considerando desde la descripción del proceso, adquisición del equipo y maquinaria, distribución óptima de la planta, hasta definir la estructura jurídica y de organización que habrá de tener la planta productiva.

- **EL PROCESO DE PRODUCCIÓN.** Es el procedimiento técnico que se utiliza en el proyecto para obtener los bienes y servicios a partir de insumos, y se identifica como la transformación de una serie de materias primas para convertirlas en artículos mediante una determinada función de manufactura. (Ibid. 101-102). La selección que se haga proceso debe tomar en cuenta las ventajas y desventajas económicas en términos de:
 - Disponibilidad y costo de los factores e insumos en la unidad productiva.
 - Tamaño de la unidad productiva.
 - Dimensiones del mercado.
 - Exigencias de inversión.

- Posibilidades de financiamiento. (SOTO, 1978: 122-124)

Una vez que se ha descrito con palabras la manera en que se desarrolla el proceso productivo, se recomienda analizar en forma integral el proceso o la tecnología, lo cual es útil porque facilita la distribución de la planta aprovechando el espacio disponible y optimiza la operación de la planta mejorando los tiempos y movimientos de los hombres y las máquinas.

Para representar y analizar el proceso productivo existen varios métodos, algunos de ellos son:

- **DIAGRAMA DE BLOQUES.** Es el método más sencillo para representar un proceso. Consiste en encerrar en un rectángulo o bloque cada operación ejercida sobre la materia prima; cada rectángulo o bloque se une con el anterior y el posterior por medio de flechas que indican tanto la secuencia de las operaciones como la dirección del flujo.
- **DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO.** Este diagrama posee más detalles e información que el diagrama de bloques; con la diferencia que en éste tipo de diagramas se utiliza una simbología aceptada internacionalmente para representar las operaciones de: Operación, Transporte, Demora, Almacenamiento, Inspección y Operación Combinada. Este método es el más utilizado para representar gráficamente los procesos.
- **CURSOGRAMA ANALÍTICO.** Es una técnica más avanzada que las anteriores, porque incluye la actividad, el tiempo empleado, la distancia recorrida, el tipo de acción efectuada y un espacio para anotar las observaciones. Esta técnica se puede emplear en la evaluación de

proyectos en los que se conoce casi perfectamente el proceso de producción y el espacio disponible. (BACA, 2001: 102-105)

- **LOS EQUIPOS.** Es importante tomarlos en cuenta porque intervienen en el proceso de producción y muchas veces determinan la capacidad de la planta; por ello, es conveniente que analice a detalle la siguiente información:
 - Proveedor. Es útil para la presentación formal de las cotizaciones.
 - Precio. Se utiliza para el cálculo de la inversión inicial.
 - Dimensiones. Se usa para determinar la distribución de la planta.
 - Capacidad. Influirá en el número de máquinas que se consideran necesarias para tener la capacidad óptima. (Ibid. 105-106)

- **LAS PERSONAS.** El número de personas debe calcularse no solo para atender lo equipos en los turnos en los que éstos trabajen, sino también para realizar las operaciones auxiliares tales como movimientos de materiales, limpieza, supervisión, etc.

La mano de obra puede clasificarse en:

- Directa. La que puede ser identificada directamente con el producto.
- Indirecta. La que no tiene una relación directa con la producción del artículo; es decir, realiza tareas auxiliares.
- De administración y venta. Es la que se dedica a la administración de la planta (producción, calidad, finanzas, servicios, personal, etc.) y la venta y comercialización del producto final.

Es indispensable determinar el número de personas por turno, salario diario, prestaciones sociales, etc. Además se recomienda realizar estudios para determinar las características del personal y establecer programas de entrenamiento, desarrollo personal, implantar políticas de relaciones industriales, etc.

También es conveniente hacer un esquema de organización administrativa de acuerdo a las diversas topologías de las organizaciones. (SOTO, 1978: 127-130)

3.2.4 DISTRIBUCIÓN DE LA PLANTA

Una buena distribución de la planta es la que proporciona condiciones de trabajo aceptables y permite la operación más económica, a la vez que mantiene las condiciones óptimas de seguridad y bienestar para los trabajadores.

Los objetivos y principios básicos de una distribución de la planta son los siguientes:

- Integración total.
- Mínima distancia de recorrido.
- Utilización del espacio cúbico.
- Seguridad y bienestar para el trabajador.
- Flexibilidad.

La forma en que esté realizada la distribución de la planta afectará el manejo de los materiales, la utilización del equipo, los niveles de inventario y la productividad de los trabajadores.

Existen tres tipos básicos de distribución:

- **DISTRIBUCIÓN POR PROCESO.** Agrupa a las personas y al equipo que realizan funciones similares y hacen trabajos rutinarios en bajos volúmenes de producción. Se utiliza porque es un sistema flexible para el trabajo rutinario donde el equipo es poco costoso, pero debido a que requiera mano de obra especializada y a que es guiado por órdenes de trabajo individuales, resulta costosa su supervisión.

- **DISTRIBUCIÓN POR PRODUCTO.** Agrupa a los trabajadores y al equipo de acuerdo con la secuencia de operaciones realizadas sobre el producto. Se utiliza cuando existen líneas de ensamble con poca flexibilidad para el trabajador en donde se busca producir grandes volúmenes de producción.
- **DISTRIBUCIÓN POR COMPONENTE FIJO.** Aquí la mano de obra, los materiales y el equipo acuden al sitio de trabajo, como en la construcción de un edificio. Tiene la ventaja de que el control y la planeación del proyecto pueden realizarse utilizando técnicas como el CPM (ruta crítica) y PERT. (BACA, 2001: 108)

Debido a que una buena distribución reduce los costos no productivos y ésta debe integrar numerosas variables interdependientes existen algunos métodos para realizar la distribución por proceso; éstos son:

- **MÉTODO DEL DIAGRAMA DE RECORRIDO.** Es un procedimiento de prueba y error que busca reducir los flujos no adyacentes colocando en la posición central a los departamentos más activos en forma que se eliminen o reduzcan al mínimo posible los flujos no adyacentes.
- **EL MÉTODO SLP.** Para desarrollar este método es necesario conocer algunos datos como: el producto, la cantidad de producto a elaborar, la secuencia de la materia prima dentro del proceso productivo, los insumos necesarios y el tiempo; y haciendo una comparación entre el espacio requerido y el espacio disponible se proponen distribuciones que reúnan actividades compatibles con la conveniencia de cercanía entre los departamentos. (Ibid. 108-112)

3.2.5 MARCO LEGAL DE LA EMPRESA Y FACTORES RELEVANTES

Es importante recordar que antes de poner en marcha un proyecto, se deben acatar las disposiciones jurídicas vigentes, ya que toda actividad empresarial y lucrativa se encuentra incorporada a determinado marco jurídico.

Desde la primera actividad al poner en marcha un proyecto, que es la constitución legal de la empresa, la ley dicta los tipos de sociedades permitidos, su funcionamiento, sus restricciones, dentro de las cuales la más importante es la forma y el monto de participación extranjera en la empresa. Por esto, la primera decisión jurídica que se adopte es el tipo de sociedad que operará la empresa y la forma de su administración.

En segundo lugar, determinará la forma de participación extranjera en el caso de que existiera.

Algunos aspectos que también necesitan el conocimiento de las leyes son:

- **MERCADO.**
 - Legislación sanitaria sobre los permisos que deben obtenerse, la forma de presentación del producto, sobre todo en el caso de los alimentos.
 - Elaboración y funcionamiento de contratos con proveedores y clientes.
 - Permisos de vialidad y sanitarios para el transporte del producto.

- **LOCALIZACIÓN.**
 - Estudios de posesión y vigencia de los títulos de bienes raíces.
 - Litigios, prohibiciones, contaminación ambiental, uso intensivo de agua en determinadas zonas.
 - Apoyos fiscales por medio de exención de impuestos a cambio de ubicarse en determinada zona.
 - Gastos notariales, transferencias, inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio.

- ESTUDIO TÉCNICO.
 - Transferencia de tecnología.
 - Compra de marcas y patentes. Pago de regalías.
 - Aranceles y permisos necesarios en caso de que se requiera de la importación de alguna maquinaria o materia prima.
 - Leyes contractuales, en caso de que se requieran servicios externos.

- ADMINISTRACIÓN Y ORGANIZACIÓN.
 - Leyes que regulan la contratación de personal, la distribución de utilidades.
 - Las prestaciones sociales a los trabajadores. Vacaciones, incentivos, seguridad social, ayuda para la vivienda, etc.
 - Leyes sobre seguridad industrial mínima y obligaciones patronales en caso de accidentes de trabajo.

- ASPECTO FINANCIERO Y CONTABLE.
 - La Ley del Impuesto sobre la Renta rige lo concerniente a: tratamiento fiscal sobre depreciación y amortización, método fiscal para la valuación de inventarios, pérdidas o ganancias de operación, cuentas incobrables, impuestos por pagar, ganancias retenidas, gastos que puedan deducirse de impuestos y los que no están sujetos a esta política, etc.
 - Si la empresa adquiere un préstamo de alguna institución crediticia, hay que conocer las leyes bancarias y de instituciones de crédito, así como las obligaciones contractuales que de ello se deriven.

- EN EL CASO DE EXPORTACIONES.
 - Tratados y acuerdos de libre comercio.
 - Leyes que regulen la importación y exportación de mercancías, así como las obligaciones que de ello se deriven.

Éstos y algunos otros aspectos legales son importantes tanto para su conocimiento como para su buen manejo, con el fin de que la empresa aplique óptimamente sus recursos y alcance las metas que se ha fijado. (BACA, 2001: 116-118)

3.3 ESTUDIO FINANCIERO

El análisis económico de un proyecto de inversión pretende determinar cuál es el monto de los recursos necesarios para llevarlo a cabo, cuál será el costo total de la operación de la planta (que abarque las funciones de producción, administración y ventas), así como otra serie de indicadores que servirán como base para la evaluación económica del proyecto.

3.3.1 INVERSIÓN TOTAL INICIAL

La inversión inicial comprende la adquisición de todos los activos fijos y diferidos, necesarios para iniciar las operaciones de la empresa, con excepción del capital de trabajo. (Ibid. 165)

Los rubros que integran la inversión fija se pueden clasificar en tangibles e intangibles. (SOTO, 1978: 161)

Los activos tangibles son aquellos que se pueden tocar, también se les conoce como activos fijos porque la empresa no puede desprenderse fácilmente de ellos sin que esto le ocasione problemas en sus actividades productivas.

Se entiende por activos intangibles al conjunto de bienes propiedad de la empresa necesarios para su funcionamiento, y se incluyen patentes de inversión, marcas, diseños comerciales o industriales, nombres comerciales, asistencia técnica, transferencia de tecnología, gastos pre-operativos, de instalación y puesta en marcha, contratos de servicios públicos, etcétera. (BACA, 2001: 165)

3.3.2 CAPITAL DE TRABAJO

Este se define, desde el punto de vista contable, como la diferencia aritmética entre el activo circulante y el pasivo circulante; pero desde el punto de vista práctico, está representado por el capital adicional distinto de la inversión en activo fijo y diferido con que hay que contar para que empiece a funcionar una empresa, ya que ésta debe financiar la primera producción antes de recibir ingresos; lo que origina el concepto de capital de trabajo, es decir el capital con que hay que contar para empezar a trabajar.

Para entender mejor el concepto de capital de trabajo desde el punto de vista contable, a continuación se describe cada uno de los conceptos que intervienen en su determinación:

- a) VALORES E INVERSIONES. Constituye el efectivo que siempre debe tener la empresa para afrontar no sólo gastos cotidianos, sino también como precaución para contrarrestar posibles contingencias y para aprovechar oportunidades. Pero se cometería un error al tener ese dinero en efectivo en la empresa, lo que se recomienda es que todos los excedentes de efectivo se inviertan a corto plazo.
Existen varios modelos para calcular el dinero que se debe tener disponible, uno de los utilizados es el modelo Baumol.
Este es un modelo determinístico que supone que se pueden programar con exactitud, las necesidades de dinero en efectivo, que

este se consume a una tasa constante, y que siempre se debe tener una cantidad mínima de seguridad, con esa premisa se puede elaborar un programa de inversiones en valores a corto plazo, con el vencimiento en ese día que se ha calculado se va a requerir el dinero. Con lo que se logra la optimiza el uso de los fondos al evitar que permanezcan ociosos. Sin embargo y debido a ciertas condiciones, en la evaluación de proyectos se ha encontrado práctico asignar a este rubro de un 10 a un 20% del monto total invertido en inventarios y cuentas por cobrar.

- b) INVENTARIO. "El rubro de inventarios lo constituyen los bienes de una empresa destinados a la venta o a la producción para su posterior venta, tales como materia prima, producción en proceso, artículos terminados y otros materiales que se utilicen en el envase de mercancía" (IMPC, 2000: 218), y debido a que existen varios tipos de inventarios, se que dificulta establecer una fórmula general para calcular cada uno de ellos, por lo que aquí solo se mencionará lo relativo al inventario de materia prima.

Un modelo para determinar la inversión inicial en inventario es el llamado "lote económico", el cual se basa en la consideración de que existen ciertos costos que aumentan mientras más inventario se tiene, como el costo de almacenamiento, seguros y obsolescencia, y existen otros que disminuyen cuanto mayor es la cantidad existente en inventarios, como ocurre con las interrupciones en producción por falta de materia prima, los posibles descuentos en las compras y otros. El lote económico encuentra el equilibrio entre los costos que aumentan y los que disminuyen, de manera que aplicando el modelo se optimiza económicamente el manejo de inventarios. El costo mínimo se encuentra comprando cierta cantidad de inventario y se calcula como sigue:

$$\text{Lote económico} = \text{LE} = \sqrt{\frac{2\text{FU}}{\text{CP}}}$$

donde: LE = la cantidad óptima que será adquirida cada vez que se compre materia prima para el inventario.

F = costos fijos de colocar y recibir una orden de compra.

U = consumo anual en unidades de materia prima (l, kg, ton).

C = costo de mantener el inventario, expresado como la tasa de rendimiento que produciría el dinero en una inversión distinta a la inversión en la compra de inventarios. Como referencia se puede utilizar la tasa bancaria vigente en ese momento.

P = precio de compra unitario.

- c) CUENTAS POR COBRAR. Este rubro se forma cuando la empresa otorga crédito en las ventas de sus productos. Las cuentas por cobrar calculan cuál es la inversión necesaria como consecuencia de vender a crédito, lo cual depende, por supuesto, de las condiciones del crédito, es decir, del periodo promedio de tiempo en que la empresa recupera el capital.

La fórmula contable es:

$$C \times C = \text{cuentas por cobrar} = \frac{\$ \text{ventas anuales}}{365} \times \text{p.p.r.}$$

donde: p.p.r. = periodo promedio de recuperación.

- d) PASIVO CIRCULANTE. Debido a que es necesario invertir en el activo circulante, es posible que cierta parte de esa cantidad se pida prestada

para financiar parcialmente la operación de la entidad. La pregunta ahora es ¿qué cantidad será recomendable pedir prestada a corto plazo (3 a 6 meses) para cubrir una parte de la inversión necesaria en capital de trabajo?

En la práctica se utiliza la razón financiera del circulante, la cual se obtiene de la siguiente manera:

$$TC = \text{tasa circulante} = \frac{\text{activo circulante}}{\text{pasivo circulante}}$$

El valor promedio en la industria es de una tasa circulante (TC) igual a 2.5, lo que indica que por cada \$ 2.50 pesos invertidos en el activo circulante, es conveniente deber o financiar una, sin que esto afecte significativamente la posición económica de la empresa. La práctica conservadora aconseja que si disminuye el valor de TC por debajo de uno la empresa correrá el grave riesgo de no poder pagar sus deudas de corto plazo, y si la TC es muy superior a 2.5, entonces la empresa está dejando de utilizar un recurso valioso, como lo es el financiamiento. Pero cuando una empresa se decida a solicitar un crédito, deberá tomar en cuenta, además, las condiciones del mismo y las tasas de interés del mercado. (BACA, 2001: 168-171)

3.3.3 PUNTO DE EQUILIBRIO

Es una técnica que ayuda a estudiar las relaciones entre los costos fijos, los costos variables y los beneficios. Pero esta técnica solo sirve de referencia para determinar en qué punto los niveles de producción y los beneficios por ventas son exactamente iguales a la suma de los costos fijos y los variables para poder calcular el punto mínimo de producción al que una empresa debe operar para no incurrir en pérdidas,

sin que esto signifique que aunque existan ganancias, éstas sean suficientes para hacer rentable el proyecto.

El punto de equilibrio se puede calcular en forma gráfica, o bien en forma matemática, como se describe a continuación.

$$P \times Q = CF + CV$$

donde: P = Precio del producto vendido

Q = volumen vendido

CF = costos fijos

CV = costos variables

Pero como los costos variables son un porcentaje constante de las ventas, entonces el punto de equilibrio se define matemáticamente como:

$$PE = \frac{\text{costos fijos totales}}{\text{costos variables totales}} \times \frac{CF}{1 - \frac{CV}{P \times Q}}$$

Pero esta técnica tiene algunas desventajas:

- a) Para su cálculo no se considera la inversión inicial que da origen a los beneficios proyectados, por lo que no es una herramienta de evaluación económica.
- b) Es difícil delimitar con exactitud si ciertos costos se clasifican como fijos o como variables, y esto es muy importante, pues mientras los costos fijos son aquellos que son independientes del volumen de producción, y que los costos directos o variables son los que varían directamente con el volumen de producción; aunque algunos costos, como salarios y gastos de oficina, pueden asignarse a ambas categorías.

- c) Es inflexible en el tiempo, esto es, el equilibrio se calcula con unos costos dados, pero si estos cambian, también lo hace el punto de equilibrio, y se vuelve poco práctica para fines de evaluación debido a la situación tan inestable de México. (Ibid. 170-171)

3.3.4 COSTO DE CAPITAL

Para formarse toda empresa debe realizar una inversión inicial. El capital que forma esta inversión puede provenir de varias fuentes: sólo de personas físicas (inversionistas), de éstas con personas morales (otras empresas), de inversionistas e instituciones de crédito (bancos) o de la aportación de capitales; cada uno de ellos tendrá un costo asociado al capital que aporte, y la nueva empresa así formada tendrá un costo de capital propio.

El costo de capital también es conocido como la tasa mínima aceptable de rendimiento (TMAR) que el inversionista desea obtener por tener invertido su dinero. Para determinar la TMAR un inversionista debe tomar en cuenta la tasa máxima que ofrecen los bancos por una inversión a plazo fijo, la inflación y un premio o sobre tasa por arriesgar su dinero en determinada inversión, de tal forma que sea más atractivo invertir de esta forma y no en cualquier otro instrumento. La TMAR se calcula:

$$TMAR = i + f + if$$

donde: i = premio al riesgo (%)

f = inflación (%)

Determinar la TMAR es uno de los aspectos vitales del proyecto, ya que este será el punto de comparación y referencia en el momento de la evaluación económica. (Ibid. 174-177)

3.3.5 FINANCIAMIENTO

Una empresa está financiada cuando ha pedido capital en préstamo para cubrir cualquiera de sus necesidades económicas. Y si la empresa consigue dinero con tasas más bajas que las vigentes en las instituciones bancarias, logrará elevar considerablemente el rendimiento sobre su inversión.

Y como en cualquier país, las leyes tributarias permiten deducir de impuestos los intereses pagados por deudas adquiridas por la propia empresa, es necesario hacer un tratamiento fiscal adecuado de los mismos y del pago al principal en el momento de realizar la evaluación económica.

Existen 4 formas generales de pagar un préstamo; éstas son:

- 1) Pago de capital e intereses al final de los cinco años. En este caso es muy sencillo el cálculo, pues sólo aparecerá al final de ese periodo el pago de una suma total que es el pago al principal más los intereses, la fórmula empleada es:

$$F = P (1 + i) ^ n$$

donde: F = suma futura por pagar

P = cantidad prestada

i = interés cargado al préstamo

n = número de periodos necesarios para cubrir el préstamo

- 2) Pago de intereses al final de cada año, y del interés y todo el capital al final del quinto año.
- 3) Pago de cantidades iguales al final de cada uno de los cinco años. Para hacer este cálculo primero es necesario determinar el monto de la cantidad igual que se pagará cada año. Para ello se emplea la siguiente fórmula:

$$A = P \left[\frac{i(1+i)^n}{(1+i)^n - 1} \right]$$

donde: A = anualidad o pago igual que se hace cada fin de año.

- 4) Pago de intereses y una parte proporcional del capital (20% cada año) al final de cada uno de los cinco años.

Pero el método de pago que desee elegir una empresa dependerá de la tasa interna de rendimiento (TIR) que esté ganando. (Ibid. 177-179)

3.3.6 ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros son un medio de comunicar la información, y deben cumplir el objetivo de informar sobre la situación financiera de la empresa, los resultados de sus operaciones, los cambios en su situación financiera y las variaciones en el capital contable. (IMCP, 2000: 52)

- ESTADO DE RESULTADOS PROYECTADO. La finalidad del análisis del estado de pérdidas y ganancias es calcular la utilidad neta generada en el proyecto; la utilidad neta se obtiene restando de los ingresos del periodo los gastos efectuados durante el mismo con el propósito de evaluar la rentabilidad del proyecto.
- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA PROYECTADO. El Estado de Situación Financiera muestra el valor real de una empresa hacia el final de un periodo contable, ya que presenta los activos o pertenencias de la empresa; los

pasivos que son las obligaciones, deudas y el capital que se encuentra representado en dinero o en títulos que son propiedad de los accionistas.

- **ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA PROYECTADO.** Es un documento que a través de la comparación de las cifras de dos balances generales, muestra los recursos generados o utilizados en la operación, los principales cambios ocurridos en la estructura financiera de la empresa y su reflejo final en el efectivo e inversiones temporales.
- **ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE PROYECTADO.** Es un estado financiero que muestra el déficit o superávit ocasionado en cada una de las cuentas que integran el capital contable de una empresa, después de un periodo de operaciones de la misma.
- **FLUJO DE EFECTIVO PROYECTADO.** Aunque NO es un estado financiero básico, su importancia, en la evaluación de proyectos de inversión, radica en la posibilidad de determinar los flujos netos de efectivo, puesto que cuanto mayor sean los flujos netos de efectivo (FNE), mejor será la rentabilidad económica del proyecto o empresa de que se trate. Los FNE se obtienen restando a los ingresos todos los costos en que incurra la planta y los impuestos que deba pagar.¹

3.4 EVALUACIÓN ECONÓMICA

El estudio de la evaluación económica es la parte final de toda la secuencia del análisis de la factibilidad de un proyecto. El método de análisis que se emplee para comprobar la rentabilidad económica debe considerar el hecho de que el dinero

¹ Elaboración propia con información del IMCP (Boletines B-1, B-3 y B-12) y de Gabriel Baca Urbina (pp. 172, 180 y 182)

disminuye su valor real con el paso del tiempo, lo que implica que el método empleado deberá tomar en cuenta este factor.

3.4.1 VALOR PRESENTE NETO (VPN)

Es el valor monetario que resulta de restar la suma de los flujos descontados a la inversión inicial.

Donde la fórmula es:

$$VPN = -P + \frac{FNE_1}{(1+i)^1} + \frac{FNE_2}{(1+i)^2} + \frac{FNE_3}{(1+i)^3} + \frac{FNE_4}{(1+i)^4} + \frac{FNE_5}{(1+i)^5} + \frac{VS}{(1+i)^5}$$

P = inversión inicial

FNE = flujos netos de efectivo

VS = valor de rescate

i = interés

Ahora será explicada claramente la definición. Se obtienen los flujos netos de efectivo (FNE), representados por flujos positivos o ganancias anuales de la empresa o bien los desembolsos o flujos negativos.

Como las cantidades futuras se quieren pasar a cantidades presentes, se usa una tasa de descuento, llamada así porque descuenta el valor del dinero en el futuro a su equivalente en el presente, y a los flujos traídos al tiempo cero se les llama flujos descontados.

La definición ya tiene sentido. Sumar los flujos descontados en el presente y restar la inversión inicial equivale a comparar todas las ganancias esperadas contra todos los desembolsos necesarios para producir esas ganancias, en términos de su valor

equivalente en este momento o tiempo cero. Es claro que para aceptar un proyecto las ganancias deberán ser mayores que los desembolsos, lo cual dará por resultado que el VPN sea mayor que cero.

3.4.2 PERIODO DE RECUPERACIÓN DE LA INVERSIÓN (PRI)

Es el número de años que la empresa necesita para recuperar su inversión inicial, de acuerdo con las entradas de efectivo calculadas.

Con frecuencia las empresas establecen un periodo de recuperación máximo, de modo que se descartan los proyectos con recuperaciones que requieren más tiempo; pero este método se emplea comúnmente como instrumento de selección inicial para los proyectos, ya que refleja la liquidez de un proyecto y, por tanto, el riesgo de recuperar la inversión. Cuanto más corto sea el PRI, tanto menor será el nivel de riesgo, y viceversa. Sin embargo, la principal desventaja de este método es que no toma en cuenta totalmente el factor tiempo dentro del valor del dinero; al medir la rapidez con que la empresa recupera su inversión inicial, solo considera de manera implícita la distribución en el tiempo de los flujos de efectivo.

3.4.3 TASA INTERNA DE RENDIMIENTO (TIR)

Es la tasa de descuento por la cual el VPN es igual a cero; es decir, es la tasa que iguala la suma de los flujos descontados a la inversión inicial.

Se le llama tasa interna de rendimiento porque supone que el dinero que se gana año con año se reinvierte en su totalidad. Es decir, se trata de la tasa de rendimiento generada en su totalidad en el interior de la empresa por medio de la reinversión.

Si el rendimiento de la empresa es mayor que el mínimo fijado como aceptable, la inversión es rentable.

Donde la fórmula es:

$$P = - \frac{FNE_1}{(1+i)^1} + \frac{FNE_2}{(1+i)^2} + \frac{FNE_3}{(1+i)^3} + \frac{FNE_4}{(1+i)^4} + \frac{FNE_5}{(1+i)^5} + \frac{VS}{(1+i)^5}$$

FNE = flujos netos de efectivo

VS = valor de rescate

i = interés

La desventaja de esta técnica es que no garantiza a la empresa el rendimiento máximo de unidades monetarias. Se trata, más bien, de obtener una solución satisfactoria a los problemas del racionamiento de capital.

3.4.4 RAZONES FINANCIERAS

El análisis de las razones financieras es el método que no toma en cuenta el valor del dinero a través del tiempo, ya que los datos que se toman para su análisis provienen del balance general, y éste contiene la información de la empresa en un punto de tiempo determinado.

Existen cuatro tipos básicos de razones financieras:

- **RAZONES DE LIQUIDEZ.** Que miden la capacidad de la empresa para cumplir con sus obligaciones (pagos) a corto plazo. Entre ellas figuran:

- Tasa circulante: Es la más empleada para medir la solvencia, ya que indica a qué grado es posible cubrir las deudas de corto plazo sólo con los activos de liquidez inmediata. Su fórmula es:

$$\text{Tasa Circulante} = \frac{\text{activo circulante}}{\text{pasivo circulante}}$$

- Prueba del ácido: Mide la capacidad de la empresa para pagar las obligaciones a corto plazo sin recurrir a la venta de inventarios. Se considera que 1 es un buen valor para la prueba del ácido. Su fórmula es:

$$\text{Tasa prueba del ácido} = \frac{\text{activo circulante} - \text{inventario}}{\text{pasivo circulante}}$$

- TASAS DE APALANCAMIENTO. Miden el grado en que la empresa se ha financiado por medio de la deuda. Están incluidas:

- Razón de deuda total a activo total: También es llamada tasa de deuda. Mide el porcentaje total de fondos provenientes de instituciones de crédito. La deuda incluye los pasivos circulantes. Un valor aceptable de esta tasa es 33%, ya que los acreedores difícilmente prestan a una empresa muy endeudada por el riesgo que corren de no recuperar su dinero. Su fórmula es:

$$\text{Tasa de deuda} = \frac{\text{deuda total}}{\text{pasivo total}}$$

- Cobertura de intereses: Mide el grado en que pueden disminuir las ganancias sin provocar un problema financiero a la empresa al grado de no cubrir los gastos anuales de interés. Un valor aceptado de esta tasa es de 8.0 veces, su fórmula es:

$$\text{Cobertura de intereses} = \frac{\text{utilidad de operación}}{\text{intereses pagados}}$$

- **TASAS DE ACTIVIDAD.** Este tipo de tasas no debe aplicarse en la evaluación de un proyecto, ya que, como su nombre lo indica, miden la efectividad de la actividad empresarial y cuando se realiza un estudio no existe tal actividad.
 - **Rotación de inventario:** El valor comúnmente aceptado es 9, pero dependerá del tipo de empresa y producto de que se trate; esta razón expresa el número de veces que se necesita reponer el inventario de una empresa en un periodo determinado para tener la mercancía necesaria. Su fórmula es:

$$\text{Tasa prueba del ácido} = \frac{(\text{promedio de inventarios} \times 360)}{\text{costo de ventas}}$$

- **Periodo promedio de recolección:** Es la longitud promedio de tiempo que la empresa debe esperar después de hacer una venta antes de recibir el pago en efectivo. Un valor aceptado para esta tasa es de 45 días. Su fórmula es:

$$\text{P.P.R} = \frac{(\text{promedio de cuentas por cobrar} \times 360)}{\text{ventas a crédito}}$$

- **Rotación del activo total:** Es la tasa que mide la actividad final de la rotación de todos los activos de la empresa. Un valor aceptado para esta tasa es de 2.0.

$$\text{Rotación de activos totales} = \frac{\text{ventas anuales}}{\text{activos totales}}$$

- **TASAS DE RENTABILIDAD.** Las tasas de este tipo revelan qué tan efectivamente se administra la empresa.
 - Margen de neto: Mide el margen de utilidad que obtiene la empresa en relación con sus ventas netas. Se calcula:

$$\text{Margen neto} = \frac{\text{utilidad neta}}{\text{ventas netas}}$$

- Rendimiento sobre activos totales: Mide el rendimiento sobre los activos de la empresa, o el porcentaje de utilidad que obtienen los activos de la empresa en relación con la utilidad neta. Su fórmula es:

$$\text{ROE (rendimiento sobre activos)} = \frac{\text{utilidad neta}}{\text{activos totales}}$$

- Rendimiento sobre el valor neto de la empresa: Mide el rendimiento sobre la inversión de los accionistas, llamada valor neto o capital. Se obtiene: (Ibid. 224-227)

$$\text{ROI (rendimiento sobre la inversión)} = \frac{\text{utilidad neta}}{\text{capital contable}}$$

3.4.5 ANÁLISIS DE SENSIBILIDAD

Uno de los métodos más simples para obtener una perspectiva del riesgo de un proyecto es el análisis de sensibilidad.

El método de sensibilidad de uso común consiste en estimar el VPN relacionado con las estimaciones de efectivo, tanto pesimistas, como las más probables y las

optimistas. Puede determinarse el intervalo sustrayendo el resultado VPN pesimista del resultado VPN optimista.

3.4.6 BETA (β)

“En el modelo financiero conocido como Capital Asset Pricing Model (CAPM), representa la variación del valor de una acción en relación con una variación del total del mercado, medida a través del mejor índice disponible.

La de un activo financiero se calcula como la correlación entre su rendimiento y el del mercado, multiplicada por la desviación estándar del rendimiento del activo, y dividido entre la desviación típica del rendimiento del mercado. Puede ser negativa, en cuyo caso el activo tendría un rendimiento menor que el del activo libre de riesgo; un activo de beta negativa reduce el riesgo global de una cartera.

La mayor parte de las acciones en Bolsa tienen una beta que oscila entre 0.75 y 1.33.

En los mercados de futuros, representa la correlación existente entre el precio de futuro y el precio de contado. Cuanto más se acerque a la unidad, más perfecta será la cobertura de una posición.” (TAMAMES, 1994: 67)

También se le conoce como el Coeficiente de correlación que determina el riesgo de una empresa frente al mercado y la tasa libre de riesgo.

Donde la fórmula para su determinación es:

$$B = \frac{(R_m - i)(R_j - i) - n(\overline{R_m} - i)(\overline{R_j} - i)}{(R_m - i)^2 - n(\overline{R_m} - i)^2}$$

R_m = Rendimiento de mercado
 i = Tasa libre de riesgo (CETE)
 R_j = Rendimiento de la empresa
 n = número de datos
 B = riesgo de la empresa

Lo que significa que si el coeficiente de correlación es mayor o igual que 1, se considera un alto riesgo; por el contrario si la Beta es menor a uno, existe menor riesgo.

3.4.7 CAPM

Es el modelo de fijación de precios de los activos de capital que determina el rendimiento que se debe exigir para compensar el riesgo con la inversión.

$$\text{CAPM} = i + ((R_m - i) B)$$

Donde: i = tasa libre de riesgo
 R_m = rendimiento del mercado
 B = beta

CAPM = modelo de fijación de precios de los activos de capital

Ya que los proyectos de inversión son aplicables en todos los ámbitos, se estima conveniente analizar en el próximo capítulo los aspectos relativos al comercio exterior, debido al auge que en estos últimos años ha experimentado.

CAPÍTULO IV

MARCO LEGAL DEL COMERCIO EXTERIOR

Es importante analizar los aspectos legales que intervienen en el proceso de exportación, ya que muchas veces por desconocimiento de los mismos, las empresas que comienzan a exportar pueden hacerse acreedoras de sanciones y multas que repercuten negativamente en los proyectos; para ello se presentan en este capítulo algunos de los aspectos que son importantes por considerar antes de realizar una operación comercial en el exterior.

4.1 EL COMERCIO EXTERIOR

Cabe mencionar que si bien el concepto de comercio exterior no es un concepto relativamente nuevo, si es hasta últimos tiempos cuando se le ha prestado mayor importancia en nuestro país, principalmente desde que México decidió ingresar al Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) en 1985, posteriormente con la firma de los 11 Tratados de Libre Comercio y actualmente gracias al fenómeno de la globalización.

Pero para entender mejor el concepto de comercio exterior citaremos a Salvador Mercado en su libro de Comercio Internacional I, que a la letra dice: El comercio exterior es "la introducción de productos extranjeros a un país y la salida de éstos a otros países."

Pero su importancia radica en que tanto las importaciones, como las exportaciones son indispensables para la economía, ya que para su realización se necesita ejecutar operaciones por medio de una serie de eslabones tales como: importadores,

distribuidores y exportadores, entre otros; lo que reactiva el ciclo económico en un país, manifestándose en una Balanza Comercial Favorable.

4.2 LEGISLACIÓN NACIONAL APLICABLE

Se considera de vital importancia hacer un recuento de la legislación nacional aplicable al comercio exterior con la finalidad de lograr una buena operación de comercio exterior al conocer las restricciones o beneficios que trae la exportación.

Cabe mencionar que no todas las leyes y reglamentos que se mencionan en este tema, se aplican a una actividad del comercio exterior en particular, sino que éstas dependerán de:

- El tipo de producto que se maneje, y de
- El tipo de empresa de que se trate

En México existen varias leyes que regulan el Comercio Exterior, las más importantes son:

4.2.1 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Como la Constitución Política es la Carta magna que rige en todo el territorio nacional, es conveniente citar los artículos de los que se desprenden los demás ordenamientos que rigen el Comercio Exterior.

Por lo que se refiere al Comercio Internacional, en el Artículo 89 fracciones I y XIII establece que son facultades y obligaciones del Presidente:

- Promulgar y ejecutar las leyes que expida el Congreso de la Unión proveyendo en la esfera administrativa su exacta observancia.
- Habilitar toda clase de puertos, establecer aduanas marítimas y fronterizas y designar su ubicación.

También el Artículo 131 nos informa que es facultad privativa de la Federación, gravar las mercancías que se importen o exporten, o que pasen de tránsito por el territorio nacional.

Así como el Artículo 73 fracción XXIX que establece como facultad del Congreso el establecer contribuciones al Comercio Exterior; este tipo de contribuciones pueden ser de 2 tipos:

- BARRERAS ARANCELARIAS (aspectos cuantitativos al comercio) como lo son los gravámenes al comercio exterior, y
- BARRERAS NO ARANCELARIAS (aspectos cualitativos al comercio) que son medidas que se emplean para restringir el comercio exterior, las cuales pueden ser de distinta naturaleza:
 - Permisos o licencias de importación o exportación
 - Requisitos sanitarios, fitosanitarios o ecológicos, y
 - Cupos de importación o exportación

Aunque con la firma de los 10 Tratados de Libre Comercio se ha logrado que algunas medidas arancelarias y no arancelarias disminuyan para favorecer con ello al libre intercambio de mercancías entre los países.

4.2.2 LEY DEL COMERCIO EXTERIOR

Fue promulgada en 1993 con fundamento en el Artículo 131 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; con el objeto de: "regular y promover el comercio exterior, incrementar la competitividad de la economía nacional, propiciar el uso eficiente de los recursos productivos del país, integrar adecuadamente la economía mexicana con la internacional y contribuir a la elevación del bienestar de la población". (Art. 1 Ley de Comercio Exterior)

La Ley de Comercio Exterior establece que el comercio exterior consiste en integrar adecuadamente la economía mexicana con la internacional y esta pueda ser competitiva en el exterior debiendo contribuir para el bienestar de la población.

Esta ley otorga facultades a 3 figuras:

- **EJECUTIVO FEDERAL:** para crear, aumentar, disminuir o suprimir aranceles, regular, restringir o prohibir exportación, importación o tránsito de mercancías, así como a conducir negociaciones comerciales y coordinar la participación de las dependencias de la Administración Pública Federal.
- **SECRETARIA DE ECONOMÍA:** la faculta para estudiar, proyectar y proponer modificaciones arancelarias y medidas de regulación o restricciones no arancelarias, tramitar y resolver investigaciones en materia de medidas de salvaguarda, asesorar exportadores mexicanos en materia de prácticas desleales de comercio internacional y establecer mecanismos de promoción a la exportación.
- **COMISIONES AUXILIARES:** a su vez faculta a 2 comisiones:

- Comisión de Comercio Exterior, para dar consultas a las dependencias de la Administración Pública Federal, así como para hacer algunas recomendaciones a las medidas de regulación y restricción al comercio exterior.
- Comisión Mixta para la Promoción de Exportaciones, para analizar y evaluar algunas acciones de exportación entre los sectores público y privado.

Otros aspectos que esta ley regula son:

- Prácticas desleales de Comercio Internacional
- Discriminación de precios
- Salvaguarda
- Cupos de importación y exportación

4.2.3 LEY DEL IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN

Esta ley ayuda a determinar la fracción arancelaria de los productos que se importan o exportan, a través del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías, el cual es homogéneo con el de otros países, al menos en su estructura de 6 dígitos, lo que permite que un producto tenga la misma clasificación arancelaria en las 40 naciones en las que ha sido adoptado y el cual regirá el 80% del intercambio mundial de productos.

Mediante este esquema se crea una clasificación universal a las mercancías, la cual opera para todos los países, de tal forma que un producto tiene la misma clave aduanal en un país que en otro. De esta forma el sistema permite simplificar las

operaciones entre compradores y vendedores a nivel internacional, también armoniza las estadísticas que posteriormente son utilizadas en estudios de mercado.

El texto elaborado consta de:

- 5019 sub - partidas de seis dígitos, agrupados en
- 1241 partidas
- 97 capítulos, y
- 21 secciones

El sistema armonizado se maneja a través de estructuras de 6 dígitos:

- Los 2 primeros relacionados al capítulo
- Los 2 siguientes relacionados con la partida
- Y Los 2 restantes, relativos a la sub - partida

Cabe mencionar que, un producto no puede estar clasificado más que en un capítulo, en una partida, y en una sub – partida, sin olvidar que cuando salvo raras excepciones, en el caso que un artículo tenga varias presentaciones, puede estar clasificado en varios capítulos, partidas y sub – partidas.

4.2.4 LEY ADUANERA

Cada vez que mencionamos la Aduana, nos estamos refiriendo a un ente administrativo de carácter fiscal, que sirve a los intereses del Estado para:

- Aplicar la legislación relativa a las importaciones y exportaciones de mercancías.

- Ejecutar la política fiscal del Estado para recaudar gravámenes que se hayan establecido para el intercambio de mercancías con el exterior.

Para ello se creó una ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de Diciembre de 1995, que es el ordenamiento que regula la entrada y salida (importación y exportación) de mercancías del territorio nacional.

En esta ley se apuntan los principios del control en aduanas para la entrada, salida y conducción de mercancías; se establece que la operación deberá realizarse por lugar autorizado y presentando la documentación que corresponda, con lo cual se pretende que los importadores y exportadores asuman clara y rápidamente la obligación y obtengan seguridad de sus actos.

Se hace la enunciación sobre las formas de introducir o sacar mercancías del país, y se incluye a cualquier medio de conducción.

Esta ley reglamenta las aduanas con la finalidad de impedir las operaciones de importación o exportación de mercancía prohibidas o que no hayan cumplido con todos los requisitos; para lo anterior es necesario que las mercancías se introduzcan en un despacho aduanero; definido en el artículo 5 de la Ley Aduanera como: el conjunto de actos y formalidades relativas a la entrada de mercancías al territorio nacional y a la salida del mismo.

En otras palabras, el despacho aduanal constituye todos los trámites necesarios para realizar una importación o una exportación de mercancías en sus diferentes modalidades.

Para llevar a cabo estos trámites, es necesario contar con un agente aduanal, quien es el profesional autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para actuar

ante una aduana para determinar el régimen aduanero de las mercancías y las contribuciones causadas.

4.2.5 LEY DE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN

Las normas son un conjunto de reglas o pautas a las que se ajustan las conductas y que sirven para regular y definir el desarrollo de comportamientos; en México existen 2 normas que regulan a los productos; estas son: las Normas Obligatorias (NOM'S) y las Normas Mexicanas (NMX).

La Ley de Metrología y Normalización es la ley que contiene las Normas Oficiales Mexicanas (NOM'S), con la finalidad de establecer:

- Las características que deben reunir los productos, servicios y procesos, para evitar poner en riesgo la salud humana, vegetal o animal; el equilibrio ecológico; la vida humana o los intereses del consumidor.
- Características de productos o materias primas utilizadas en productos finales.
- Características de los embalajes y/o envases.
- Condiciones de salud e higiene que deben observarse en los centros de trabajo.
- Especificaciones de equipos, materiales e instalaciones.
- Los requisitos y procedimientos que deben observarse en la elaboración de Normas Oficiales Mexicanas.

Es importante que todas las empresas que deseen importar o exportar, revisen las NOM's aplicables; aunque cabe destacar que cuando se desee exportar también se tendrán que observar las normas obligatorias de dicho país.

4.2.6 LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

“Este instrumento jurídico, publicado el 29 de diciembre de 1978, y reformado en diversas ocasiones, tiene un contenido referido a las operaciones comerciales nacionales, sin embargo su trascendencia en el Comercio Internacional, se da por las siguientes razones:

- Están obligados al pago del Impuesto al Valor Agregado, las personas físicas y las morales que importen bienes o servicios, el cuál se aplica calculando la tasa del 15% sobre el valor de la operación.
- Cabe mencionar que tratándose de importación a la región o franja fronteriza, la tasa aplicable será del 10%, siempre que los bienes y servicios sean enajenados o prestados en tales zonas geográficas.

Por otra parte es conveniente señalar que las empresas residentes en el país calcularán el IVA aplicando la tasa del 0%, al valor de la enajenación de bienes o prestación de servicios, cuando unos u otros se exporten.

La ley considera exportación de bienes y/o servicios:

- a) La que tenga el carácter de definitiva, en términos de la Legislación Aduanera.
- b) La enajenación de bienes intangibles realizada por una persona residente en el país a otra que resida en el extranjero.
- c) El uso o goce temporal, en el extranjero de bienes intangibles proporcionados por personas residentes en el país.
- d) El aprovechamiento de servicios prestados por residentes en el país por concepto de asistencia técnica, operaciones de maquila, publicidad y comisiones, entre otros”. (SHCP, Información de Circulación Interna: 1999).

Los artículos referentes a la Exportación dentro de la Ley del Impuesto al Valor Agregado son el 29 y el 30.

4.2.7 LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

La ley del impuesto sobre la renta se dirige a dos sujetos: las personas físicas y las personas morales; como el caso práctico que nos ocupará está referido a una persona moral, entonces se procederá a presentar los requisitos que ésta ley le marca.

La ley señala, en su artículo 8, que se entienden comprendidas como personas morales, entre otras, las sociedades mercantiles, los organismos descentralizados que realicen preponderantemente actividades empresariales, las instituciones de crédito, las sociedades y asociaciones civiles y la asociación en participación cuando a través de ella se realicen actividades empresariales en México; por lo tanto, el artículo 1 fracción I, establece la obligación a este tipo de personas de pagar el impuesto sobre la renta.

El título II, disposiciones generales de las personas morales, establece como obligaciones de las personas morales, las siguientes:

- Llevar contabilidad de conformidad con el Código Fiscal de la Federación, su Reglamento y el Reglamento de esta Ley, y efectuar los registros en la misma. Cuando se realicen operaciones en moneda extranjera, éstas deberán registrarse al tipo de cambio aplicable en la fecha en que se concierten.
- Expedir comprobantes por las actividades que realicen y conservar una copia de los mismos a disposición de las autoridades fiscales.
- Expedir constancias en las que asienten el monto de los pagos efectuados que constituyan ingresos de fuente de riqueza ubicado en México, según lo

previsto por el título "de los residentes en el extranjero con ingresos provenientes de fuente de riqueza ubicada en territorio nacional.

- Presentar a más tardar el día 15 de febrero de cada año, ante las autoridades fiscales, la información correspondiente de las personas a las que les hubieran efectuado retenciones en el año de calendario anterior, cuando éstas sean personas físicas que presten servicios profesionales.
- Presentar la declaración en la que se determine el resultado fiscal del ejercicio o la utilidad gravable del mismo y el monto del impuesto correspondiente, ante las oficinas autorizadas, dentro de los tres meses siguientes a la fecha en la que termine dicho ejercicio. En dicha declaración también se determinará la utilidad fiscal y el monto que corresponda a la participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa.
- Calcular el impuesto sobre la renta aplicando al resultado fiscal obtenido en el ejercicio, la tasa del 32% (año 2005).
- Efectuar pagos provisionales mensuales a cuenta del impuesto del ejercicio, a más tardar el día 17 del mes inmediato posterior a aquel que corresponda el pago.
- Presentar a más tardar el día 15 de febrero de cada año, ante las autoridades fiscales y mediante forma oficial que al efecto aprueben las autoridades, la información relativa a:
 - El saldo insoluto al 31 de diciembre de año anterior, de los préstamos que le hayan sido otorgados o garantizados por residentes en el extranjero, y

- El tipo de financiamiento, nombre del beneficiario efectivo de los intereses, tipo de moneda, la tasa de interés aplicable y las fechas de exigibilidad del principal y de los accesorios, de cada una de las operaciones de financiamiento.

- Proporcionar la información de las operaciones efectuadas en el año de calendario inmediato anterior con los proveedores y con los clientes que se requiera en la forma oficial que para tal efecto expidan las autoridades fiscales. Esta información sólo será proporcionada cuando las autoridades fiscales así lo requieran, y sólo de aquellos clientes y proveedores con los que el ejercicio de que se trate, hubiese realizado operaciones por montos superiores a los 50,000.00; para ello, los contribuyentes contarán con un plazo de 30 días hábiles para entregar la información solicitada.

Es importante mencionar que éstas no son todas las obligaciones que establece la Ley del Impuesto Sobre la Renta, sin embargo se considera que son algunas de las más significativas.

4.3 TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Primero empezaremos por definir que un Tratado De Libre Comercio es un instrumento jurídico internacional por medio del cual, dos o más países negocian la eliminación y/o reducción de los obstáculos o barreras al comercio recíproco de bienes, de servicios y al flujo de inversiones, conservando cada uno de ellos la independencia de su política comercial frente a los terceros países.

México ha firmado una serie de tratados, los cuales han sido ratificados por la Cámara de Senadores, quienes emitieron el 2 de enero de 1992 la Ley Sobre la Celebración de Tratados.

Es importante resaltar el hecho de que éstos no son los únicos tratados o acuerdos de los que México forma parte, sin embargo si son los que tienen una mayor afluencia económica.

El hecho actuar en un mercado libre de fronteras favorece la especialización internacional y promueve la obtención de beneficiarios, ya que se da un mejor aprovechamiento de los recursos productivos, dando lugar a una producción mayor a precios más económicos.

Es por ello que México ha firmado una serie de tratados que le permitan apoyar el proceso de modernización económica del país que le generen nuevas inversiones, propiciando la generación de nuevos empleos que permitan elevar el nivel de vida de los mexicanos.

A continuación se explicarán brevemente algunos de los tratados de los que México forma parte:

4.3.1 TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CHILE Y MÉXICO

Se firmó el 17 de abril de 1998, como una estrategia de desarrollo comercial para ambos países; es un tratado que regula los servicios e inversiones, la propiedad intelectual, los mecanismos de solución de controversias, las medidas de sanidad, los procedimientos aduaneros y las reglas de origen.

Para exportar a Chile y poder gozar de las preferencias arancelarias que este tratado otorga, es necesario que la mercancía cuente con un Certificado de Origen, el cual se

tramita ante la Secretaría de Economía. (Ver Anexo)

4.3.2 TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE AMÉRICA DEL NORTE (CANADÁ, ESTADOS UNIDOS Y MÉXICO)

Es el tratado que tiene mayor afluencia comercial, ya sea desde el punto de vista importador o exportador; este tratado entró en vigor en enero de 1994, con la finalidad de eliminar barreras al comercio en forma paulatina, promover las condiciones para una competencia justa, incrementar las oportunidades de inversión, establecer procedimientos efectivos para la aplicación del Tratado y la solución de controversias, así como fomento a la cooperación trilateral, regional y multilateral.

Este tratado incluyó un calendario de reducción de aranceles, conocido como programa de desgravación, a través del cual se reducirán los aranceles hasta que los productos queden completamente liberados.

Para exportar a estos países y poder gozar de las preferencias arancelarias que este tratado otorga, es necesario que la mercancía cuente con un Certificado de Origen, el cual se tramita ante la Secretaría de Economía. (Ver Anexo)

4.3.3 TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COSTA RICA Y MÉXICO

Fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de Julio de 1994, mediante un decreto, para que entrara en vigor en 1995.

Este fue un tratado que abrió las puertas a México para un libre comercio con Centroamérica; en un principio solo se liberaron aproximadamente 70% de las mercancías, sin embargo en los años siguientes se han venido desgravando, con lo que se pretende llegar a una liberación total en 2009. Uno de los objetivos es

promover el comercio de bienes y servicios entre las partes, así como condiciones de competencia leal y aumentar sustancialmente las oportunidades de inversión.

Para exportar a Costa Rica y poder gozar de las preferencias arancelarias que este tratado otorga, es necesario que la mercancía cuente con un Certificado de Origen, el cual se tramita ante la Secretaría de Economía. (Ver Anexo)

4.3.4 TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE BOLIVIA Y MÉXICO

Firmado en Río de Janeiro el 10 de Septiembre de 1994 y publicado en el Diario Oficial de la Federación para entrar en vigor en 1995, es un tratado que liberó de forma inmediata el 97% de los productos, para que durante los próximos 15 años se diera una liberación paulatina; aunque este tratado excluye productos como: la carne de bovino y porcino en canal, los productos avícolas, la leche en polvo y el azúcar.

Para exportar a Bolivia y poder gozar de las preferencias arancelarias que este tratado otorga, es necesario que la mercancía cuente con un Certificado de Origen, el cual se tramita ante la Secretaría de Economía. (Ver Anexo)

4.3.5 TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COLOMBIA, VENEZUELA Y MÉXICO

Entró en vigor el 1° de Enero 1995, aunque se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 9 de Enero de ese mismo año. Su objetivo principal es el de agilizar el intercambio comercial entre estos países mediante la eliminación de barreras arancelarias, al mismo tiempo que provee el desarrollo en los mismos.

Este tratado contiene un periodo de desgravación arancelaria, el mismo que se encuentra clasificado por códigos.

Para exportar a estos países y poder gozar de las preferencias arancelarias que este tratado otorga, es necesario que la mercancía cuente con un Certificado de Origen, el cual se tramita ante la Secretaría de Economía. (Ver Anexo)

4.3.6 TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE NICARAGUA Y MÉXICO

Fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1° de Julio de 1998, para entrar en vigor en esa misma fecha. El objetivo de este tratado es liberar los aranceles a la mayor parte de los productos para el año 2012.

Para exportar a Nicaragua y poder gozar de las preferencias arancelarias que este tratado otorga, es necesario que la mercancía cuente con un Certificado de Origen, el cual se tramita ante la Secretaría de Economía. (Ver Anexo)

4.3.7 TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE MÉXICO Y URUGUAY

El nuevo acuerdo estará vigente hasta que sea sustituido por el que llegase a suscribirse entre México y MERCOSUR; que permita otorgar a los exportadores, importadores e inversionistas de ambos países, mayor certidumbre, con reglas claras y transparentes, lo que favorecerá un incremento de las relaciones económicas entre México y Uruguay.

Se pretende, establecer un marco para fomentar el desarrollo del intercambio de bienes, incluyendo una liberalización bilateral y preferencial, progresiva y recíproca del comercio de bienes que tenga en cuenta determinados productos.

El 29 de diciembre de 1999 se firmó la ampliación del Acuerdo de Complementación Económica No. 5 mediante la profundización de las preferencias arancelarias, así como el establecimiento de normas y disciplinas en materia de acceso a mercados, reglas de origen y procedimientos aduaneros, cláusulas de salvaguarda, prácticas desleales de comercio, normas técnicas, normas fitosanitarias, un mecanismo de solución de controversias, y en materia de inversión, se acordó incorporar el Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones (APRI).

Para exportar a Uruguay y poder gozar de las preferencias arancelarias que este tratado otorga, es necesario que la mercancía cuente con un tipo Certificado de Origen, el cual se tramita ante la Secretaría de Economía. (Ver Anexo)

4.3.8 TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE MÉXICO Y LA REPÚBLICA DEL SALVADOR, GUATEMALA Y HONDURAS

El Tratado de Libre Comercio México-Triángulo del Norte de Centroamérica se firmó el 29 de Junio del 2000 y entro en vigor el 15 de marzo del 2001.

Tiene como objetivos, eliminar barreras al comercio; promover condiciones para una competencia justa, incrementar las oportunidades de inversión, proporcionar protección adecuada a los derechos de propiedad intelectual, establecer procedimientos efectivos para la aplicación del Tratado y la solución de controversias, así como fomentar la cooperación trilateral, regional y multilateral.

Para exportar al triángulo del norte, y poder gozar de las preferencias arancelarias que este tratado otorga, es necesario que la mercancía cuente con un Certificado de Origen. (Ver Anexo)

4.3.9 TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE MÉXICO Y EL ESTADO DE ISRAEL

México firmó, el día 6 de marzo del 2000, un nuevo acuerdo comercial: El Tratado de Libre Comercio Israel - México (TLCIM), el primer acuerdo comercial que nuestro país suscribe con una nación del Medio Oriente y el octavo acuerdo de este tipo que ha concretado nuestro país, mismo que permitirá fortalecer las relaciones de comercio e inversión entre las comunidades empresariales de ambos países y estrechará los lazos de amistad, de cultura y de cooperación mutua en los avances científicos. El comercio de México e Israel es complementario: México vende a Israel petróleo, alimentos y manufacturas (equipo eléctrico y electrónico, productos de madera, químicos y algunos textiles).

Los objetivos son, eliminar barreras al comercio; promover condiciones para una competencia justa, incrementar las oportunidades de inversión, establecer procedimientos efectivos para la aplicación del Tratado y la solución de controversias, así como fomentar la cooperación bilateral.

Como en todos los acuerdos de esta naturaleza, se determinaron las reglas de origen para los productos que serán sujetos del trato preferencial arancelario, mismas que permitirán beneficiar a los productores de ambos países, para esto se establecerá un grupo de trabajo sobre reglas de origen y procedimientos aduaneros.

Para exportar a Israel y poder gozar de las preferencias arancelarias que este tratado otorga, es necesario que la mercancía cuente con un Certificado de Origen, el cual se tramita ante la Secretaría de Economía. (Ver Anexo)

4.3.10 TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE MÉXICO Y LOS PAÍSES MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA

Nuestras relaciones comerciales con la UE se rigen por el Acuerdo de Cooperación, firmado el 26 de abril de 1991; el que propuso como objetos de cooperación: la industria, minería, propiedad intelectual, calidad, ciencia y tecnología, pesca, energía, protección del medio ambiente, servicios (incluyendo los financieros), comunicaciones y transporte, turismo, informática, promoción de inversiones, salud pública, lucha contra las drogas, y comercio. Sin embargo, la cooperación comercial, no supone un trato preferencial entre las partes; solamente compromete la promoción del comercio bilateral. Posteriormente, el 2 de mayo de 1995 se firmó entre ambas partes la Declaración Conjunta Solemne, por virtud de la cual se estableció el compromiso de negociar un nuevo acuerdo que promoviera el intercambio comercial, incluso mediante la liberalización bilateral progresiva y recíproca de bienes y servicios.

Por lo que, el 23 de marzo de 2000, se firma el Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea (TLCUEM) en Portugal, mismo que entró en vigor el 1 de julio del mismo año.

A continuación realizaremos una síntesis de los aspectos más relevantes del TLCUEM. Como antecedentes tenemos que, la Unión Europea compuesta por 15 estados, es la primera potencia comercial del mundo actual. El Tratado sitúa a México ante un mercado potencial, de más de 370 millones de consumidores.

Teniendo una quinta parte del mercado mundial, la Unión Europea representa, la segunda fuente de inversión extranjera en México, siendo así nuestro segundo socio comercial más importante.

Algunos de los aspectos más relevantes sobre este tratado son:

- El Tratado ha sido dividido en once capítulos entre los cuales destacan:
 1. Acceso a mercados
 2. Reglas de origen

3. Normas técnicas
4. Normas sanitarias y fitosanitarias
5. Salvaguardas
6. Inversión y pagos relacionados
7. Comercio de servicios
8. Compras del sector público
9. Competencia
10. Propiedad intelectual
11. Solución de controversias

- El Tratado fue firmado por: Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Holanda, Luxemburgo, México, Portugal, Reino Unido y Suecia.

En lo que se refiere a las importaciones provenientes de la Unión Europea, los principales socios comerciales de México son: España, Alemania, Reino Unido.

Respecto de las exportaciones mexicanas a la Unión Europea, los principales socios son: Alemania, Francia, Bélgica, Holanda e Italia.

Debido a la trascendencia de este acuerdo, se comentan a continuación algunos puntos importantes:

1º. Para los efectos de este Tratado, no se tiene un CERTIFICADO DE ORIGEN para comprobar el cumplimiento de las reglas de origen, sino un CERTIFICADO DE CIRCULACIÓN, que se encuentra publicado en el Diario Oficial (Anexo).

2º. Las Comunidad Económica Europea, solo por aclaración, no incluye a los países que forman parte de la Asociación Europea de Libre Comercio: Suiza, Liechtenstein, Noruega e Islandia.

Veamos ahora, algunas de las características específicas del TLCUE frente a otros tratados comerciales y de inversión, y algunos de los retos o contradicciones inherentes entre su instrumentación y las demandas de las organizaciones sociales de ambas partes.

1.- Actualmente en la OMC todavía se esta discutiendo las modalidades de instrumentación del Acuerdo General sobre Comercio de Servicios (mejor conocido por sus siglas en ingles GATS) y pese a la enorme presión que al respecto ejercen los países industrializados, la mayoría de los países del Sur se resisten a liberalizar este sector. En contraste, el TLCUE no solo incluye importante grado de liberalización de servicios, sino otorga de manera inconstitucional facultades al Comité Conjunto para negociar ulteriores ampliaciones en esta estratégica materia.

2.- En este contexto, y usando la eficaz formula neoliberal de GATS+TLCUE, la Comisión Europea le envió a su contraparte mexicana, el requerimiento de liberalización de 12 ramos mexicanos, entre ellos energía, servicios en telecomunicaciones, correos, servicios ambientales (sobre todo sistemas de distribución de agua potable y plantas de tratamiento), servicios profesionales, servicios de construcción, etc

3.- La preocupación mundial sobre la relación que debe haber entre el comercio y el medio ambiente, y sobre la propuesta corporativa de que la OMC tenga autoridad sobre estos asuntos, el TLCUE ya los abordó ignorándolos; sin cumplir con el lineamiento de haber realizado un estudio previo de impacto ambiental, y sin establecer ningún mecanismo preventivo de cumplimiento de las normas institucionales europeas. E incluso, introdujo una lista de productos que en otros tratados ambientales está expresamente prohibida su comercialización (por ejemplo, los residuos tóxicos y peligrosos).

Podemos concluir que con la firma del Tratado de Libre Comercio de México con la Unión Europea:

- Se estimulará el comercio, las inversiones y la cooperación entre nuestro país y Europa.
- México es el único en contar con acuerdos de libre comercio con los mercados más importantes del mundo: América del Norte, Europa, seis naciones de América Latina y el Estado de Israel.
- Fortalece la posición internacional de México e imprime nuevo equilibrio a los vínculos productivos, financieros y políticos con el mundo.
- Productos mexicanos con acceso seguro a un mercado de 370 millones de consumidores.
- Poderoso instrumento para el desarrollo de México con nuevas oportunidades, más empleos y mejores ingresos.

4.3.11 TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE MÉXICO Y NORUEGA, ISLANDIA, LIECHTENSTEIN Y SUIZA

Este Acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2001 y entró en vigor el 01 de julio de 2001; coloca a México como el único país latinoamericano con libre acceso comercial a los países con el más alto ingreso per cápita del mundo.

Uno de sus principales objetivos consiste en crear un espacio comercial en un contexto de integración multinacional a través del establecimiento de una zona de libre comercio para la apertura de oportunidades externas de desarrollo.

Además busca promover la inversión extranjera directa, generar mayores empleos, atraer insumos y tecnología para la empresa mexicana, incrementar las

oportunidades y alianzas estratégicas al tener acceso preferencial en Europa. –Para ello se establece una liberalización gradual y recíproca de los mercados a partir de la entrada en vigor del tratado y hasta el año 2007.

4.4 DOCUMENTOS Y REQUISITOS PARA LA EXPORTACIÓN

Ahora se describirá de manera general el proceso que se sigue para la exportación, ya que éste depende del tipo de producto que se desee comercializar y del tipo de transporte e Incoterm utilizado:

1. Solicitar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público un permiso para exportar.
2. Registrarse ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Registro Nacional de Importadores y Exportadores.
3. Firmar un contrato de compra – venta con el cliente, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de ambas partes en la negociación. Además de que con la elaboración del contrato se busca especificar las características del producto, el precio de venta, las condiciones de pago, etc.
4. Clasificar el producto en la fracción arancelaria correspondiente, con el propósito de elaborar correctamente el Pedimento de Exportación, en el que se consignan los datos relativos a las mercancías que se exportan.
5. Obtener de la Secretaría de Economía, un Certificado de Origen para las mercancías que se desea exportar, el cual varía de acuerdo al tipo de país al que se desee exportar, ya que otorga la ventaja de exentar el pago de ciertos impuestos a los productos que son enviados a los países con los que México ha celebrado Tratados de Libre Comercio.

6. Elaborar la factura comercial, con este documento las autoridades del país importador determinan los aranceles respectivos a las mercancías enviadas.
7. Contratar el seguro, generalmente se estipula en el contrato cual de las partes será la encargada de contratar el seguro, para resarcir las pérdidas y los daños materiales que sufran los bienes cuando éstos sean transportados.
8. Contratar un agente aduanal para que realice la transacción, ya que éste es la única persona autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para fungir como representante del exportador e importador en los trámites que se deben realizar ante la Administración General de Aduanas.
9. Pagar los impuestos correspondientes, de conformidad con la Ley del Impuesto General de Importación y Exportación; de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, etc.
10. Realizar el embarque, para lo cual es necesario contar con:
 - una lista de empaque que detalla el acomodo de las cajas, el peso y la distribución de los bienes, y
 - un Conocimiento de Embarque expedido por la empresa transportista, el cual varía dependiendo de tipo de transporte utilizado.

4.5 INCOTERMS

En el comercio internacional se emplean términos para la operación que se supone deben tener una aceptación mundial; para ello la Cámara de Comercio Internacional (CCI), con sede en París publicó en 1936, con revisiones en 1953, 1967, 1976, 1980,

1999 y 2000, los "Términos Internacionales de Comercio" (INCOTERMS- International Commerce Terms); cabe mencionar que existen los RAFTD (Revised American Foreign Trade Definitions) "Definiciones Revisadas de Comercio Exterior Americano" que son emitidas por la Cámara de Comercio de los Estados Unidos, sin embargo se recomienda utilizar los INCOTERMS por su precisión, aceptación y por ser los únicos regulados por la Cámara Internacional de Comercio.

Actualmente los INCOTERMS están constituidos por 13 términos que delimitan a detalle las responsabilidades y obligaciones entre comprador y vendedor al momento de realizar transacciones comerciales, haciendo una referencia directa al lugar donde se debe entregar la mercancía.

Los INCOTERMS regulan principalmente 3 aspectos, relacionados con el lugar de entrega:

- Transferencia de riesgos entre comprador y vendedor
- Costos a cuenta del comprador y vendedor
- Documentación

Es importante mencionar que los INCOTERMS no son de uso obligatorio, por ello es necesario para que una cotización se rija por ellos que se anote la siguiente leyenda: "Cotización sujeta a Incoterms 2000 de la Cámara Internacional de Comercio"

Existen 4 grupos para clasificar a los INCOTERMS:

- EL TÉRMINO E.- Es el de menor obligación para el vendedor, lo único que debe hacer es poner las mercancías a disposición del comprador en el lugar acordado, normalmente en su propio local.

- Ex Works: (EXW) En fábrica (...lugar convenido), significa que el vendedor ha cumplido su obligación de entrega cuando ha puesto la mercancía en su establecimiento a disposición del comprador. El comprador soporta todos los gastos y riesgos de tomar la mercancía en el domicilio del vendedor hacia el destino deseado.
- LOS TÉRMINOS F.- Requieren que el vendedor entregue las mercancías para el transporte de acuerdo con las instrucciones del comprador.
 - Free Carrier: (FCA) Franco Transportista (...lugar convenido), significa que el vendedor entrega la mercancía despachada para la exportación al transportista nombrado por el comprador en el lugar convenido. Con este tipo de Incoterm los riesgos corren por cuenta del comprador; únicamente el vendedor tiene la obligación de las maniobras de carga y descarga de la mercancía al lugar convenido.
 - Free Alongside Ship: (FAS) Libre al Costado del Buque (...puerto de carga convenido), significa que el vendedor realiza la entrega cuando la mercancía es colocada al costado del buque en el puerto de embarque convenido, lo que implica que el comprador ha de asumir todos costos y riesgos de pérdida o daño de la mercancía.
 - Free On Board: (FOB) Libre a Bordo (...puerto de carga convenido), significa que el vendedor realiza la entrega cuando la mercancía sobrepasa la borda del buque en el puerto de embarque convenido; y desde ese punto el comprador asume los costos y riesgos de la mercancía.

- LOS TÉRMINOS C.- Exigen que el vendedor contrate el transporte en las condiciones acostumbradas a sus expensas.
 - Cost and Freight: (CFR) Costo y Flete (...puerto de destino convenido), significa que el vendedor realiza la entrega cuando la mercancía sobrepasa la borda del buque en el puerto de embarque, pero aquí el vendedor debe pagar los costos y fletes necesarios para llevar la mercancía al puerto de destino convenido y al comprador solo le queda el riesgo de la pérdida o daño de la mercancía, así como cualquier costo adicional debido a sucesos ocurridos después de la entrega.
 - Cost Insurance and Freight: (CIF) Costo, Seguro y Flete (...puerto de destino convenido), significa que el vendedor realiza la entrega cuando la mercancía sobrepasa la borda del buque en el puerto de embarque convenido. El vendedor debe pagar los costos y el flete necesarios para llevar la mercancía al puerto de destino convenido procurando además un seguro marítimo contra los riesgos del comprador por pérdida o daño de la mercancía durante el transporte.
 - Carriage Paid To: (CPT) Transporte Pagado Hasta (...lugar de destino convenido), significa que el vendedor realiza la entrega de la mercancía cuando la pone a disposición del transportista designado por él, pero además debe pagar los costos del transporte necesario para llevar la mercancía al destino convenido; lo que significa que el comprador asume todos los riesgos después de que la mercancía haya sido entregada. El término CPT exige que el vendedor despache la mercancía en la aduana para la exportación.
 - Carriage and Insurance Paid To: (CIP) Transporte y Seguro Pagado Hasta (...lugar de destino convenido), significa que el vendedor realiza

la entrega de la mercancía cuando la pone a disposición del transportista designado por él mismo, además debe pagar los costos del transporte necesario para llevar la mercancía al destino convenido, pero además debe conseguir un seguro contra el riesgo que cubre el comprador por la pérdida o daño de la mercancía durante su transporte, este término también exige que el vendedor despache la mercancía en la aduana para la exportación, por lo que únicamente le deja al comprador los riesgos y costos adicionales que se produzcan cuando la mercancía haya sido entregada.

- **LOS TÉRMINOS D.-** En este tipo de Incoterms el vendedor responde de la llegada de la mercancía al lugar o punto de destino convenidos sin entregar las mercancías despachadas para su importación en el país destino.
 - **Delivered At Frontier: (DAF) Entregado en Frontera (...lugar convenido),** significa que el vendedor realiza la entrega cuando la mercancía es puesta a disposición del comprador sobre los medios de transporte utilizados, y no descargada en el punto y lugar de la frontera convenidos, pero antes de la aduana fronteriza del país colindante. En este caso la mercancía debe estar despachada de exportación, pero no de importación. Aquí el vendedor debe asumir los gastos de los trámites aduaneros necesarios para la exportación, todos los derechos, impuestos y demás cargas exigibles por la exportación de la mercancía, así como por su tránsito por cualquier país antes de la entrega en el lugar convenido en la frontera.
 - **Delivered Ex Ship: (DES) Entregado sobre el Buque (...puerto de destino convenido),** significa que el vendedor realiza la entrega cuando la mercancía es puesta a disposición del comprador a bordo del buque

en el puerto de destino convenido y no despachada para la importación. El vendedor debe asumir todos los costos y riesgos inherentes al llevar la mercancía al puerto de destino acordado con anterioridad a la descarga.

- Delivered Ex Quay: (DEQ) Entregado en el Muelle (...punto de destino convenido), significa que el vendedor realiza la entrega cuando la mercancía es puesta a disposición del comprador, sin despachar de la aduana de importación, en el muelle del puerto de destino convenido. El vendedor debe asumir los costos y riesgos ocasionados al llevar la mercancía al puerto de destino convenido y al descargar la mercancía sobre el muelle.
- Delivered Duty Unpaid: (DDU) Entregada Derecho no Pagados (...lugar de destino convenido), significa que el vendedor realiza la entrega de la mercancía al comprador sin despacharla de aduana para la importación y sin descargarla de los medios de transporte a su llegada al lugar de destino convenido. El vendedor debe asumir los costos y riesgos contraídos al llevar la mercancía hasta el lugar de destino convenido.
- Delivered Duty Paid: (DDP) Entregado Derechos Pagados (...lugar de destino convenido), significa que el vendedor realiza la entrega de la mercancía al comprador ya despachada para la importación y sin descargarla de los medios de transporte a su llegada al lugar de destino convenido. El vendedor debe asumir todos los costos y riesgos contraídos al llevar las mercancías hasta aquel lugar, incluyendo los trámites aduanales, derechos de aduanas, impuestos y otras cargas exigibles en el país destino.

Como puede apreciarse, mientras que el término EXW representa la menor obligación para el vendedor, DDP representa la obligación máxima y no debe utilizarse si el vendedor no puede obtener la licencia de importación. (FUENTES, 2002: 46-54)

4.6 PROGRAMAS DE FOMENTO AL COMERCIO EXTERIOR

EL objetivo primordial de la política de comercio exterior ha sido fomentar las exportaciones de productos no petroleros, a fin de llevar los productos mexicanos al mercado internacional; para ello se han creado diversos programas que pretenden otorgar facilidades administrativas a las empresas exportadoras.

Algunos de ellos son:

- **Programa de importación temporal para producir artículos de exportación (PITEX).** Fue establecido mediante decreto publicado el 3 de mayo de 1990. Este programa permite que las personas físicas o morales que realicen directa o indirectamente exportaciones de mercancías importen temporalmente, sin el pago de los impuestos al comercio exterior lo siguiente:
 - I. Materias primas, partes y componentes que se destinen totalmente a integrar mercancías de exportación.
 - II. Envases, empaques, contenedores y cajas de trailer que se destinen totalmente a integrar mercancías de exportación.
 - III. Combustibles, lubricantes, materiales auxiliares, refacciones y equipos que se consuman dentro del proceso productivo de la mercancía de exportación.

- IV. Maquinaria, equipo, instrumentos, moldes y herramental duradero destinado al proceso productivo y equipo para manejo de materiales relacionados directamente con los objetos de exportación, y
- V. Aparatos, equipos y accesorios de investigación, seguridad industrial, control de calidad, comunicación, capacitación de personal, informática y para la prevención y control de la contaminación ambiental y otros vinculados con el proceso productivo de los bienes de exportación.

Para ser beneficiario de este programa se requiere que el exportador realice anualmente ventas al exterior con valor superior a los \$ 500,000 UDS., o bien facture productos de exportación cuando menos por el 10% de sus ventas totales, siempre y cuando se trate de importaciones de mercancías comprendidas en las fracciones I, II y III del punto anterior, y tratándose de las mercancías de las fracciones IV y V del punto anterior, se requiere que el exportador realice ventas al exterior por un valor mínimo del 30% de sus ventas totales.

Adicionalmente, se requiere realizar el trámite, mediante el llenado y presentación de la solicitud (Ver anexo) ante la Secretaría de Economía; e informar anualmente a la misma las operaciones de comercio exterior realizadas al amparo del programa a más tardar el último día hábil del mes de abril.

- **Empresas de comercio exterior (ECEX)** Fueron establecidas mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de mayo de 1995.

Este programa permite que las empresas que cuenten con un capital social fijo en moneda nacional equivalente a \$100,000 UDS.

- I. Obtengan los beneficios del sistema simplificado de despacho aduanero.
- I. Obtengan autorización de la Secretaría de Hacienda Crédito Público para nombrar a un apoderado aduanal en varias aduanas y para diversos productos.
- II. Gocen de los programas de apoyo financiero que el Banco Nacional de Comercio Exterior tiene para ellas.

Como requisito, las empresas que deseen integrarse a este programa deberán apoyar a las empresas productoras en sus operaciones de comercio exterior, realizando actividades como las que a continuación se señalan:

- I. Integrar la oferta exportable adecuada a los requerimientos de los mercados internacionales.
- II. Realizar operaciones de intermediación mercantil.
- III. Conjuntar la oferta y promover la exportación de mercancías de empresas productoras, preferentemente medianas y pequeñas.
- IV. Diagnosticar y asesorar a empresas productoras para la adecuación de sus productos a los requerimientos del mercado internacional.
- V. Elaborar estudios de mercado y catálogos, participar en ferias y organizar eventos promocionales.
- VI. Fomentar la integración de partes y componentes de proveedores nacionales a mercancías de exportación, etc.

Como requisitos adicionales, las empresas ECEX deberán:

- I. Llenar y presentar una solicitud (Ver anexo).
- II. Realizar exportaciones anuales facturadas por cuenta propia de mercancías no petroleras por un importe mínimo de 3 millones de dólares americanos.

III. Presentar un reporte de las operaciones de comercio exterior realizadas en el año de calendario anterior, a más tardar el último día hábil del mes de abril.

- **Empresas Altamente Exportadoras (ALTEX)** Fueron creadas mediante decreto el 3 de mayo de 1990, para:

I. Obtener atención especial en sus trámites ante las dependencias del sector público.

II. Tener acceso a cuotas de importación compensadas con exportaciones.

III. Obtener facilidades aduaneras especiales en el tratamiento de sus mercancías.

IV. Nombrar un apoderado aduanal para varias aduanas y diversos productos.

V. Obtener la devolución inmediata del Impuesto al Valor Agregado.

Sin embargo, sólo podrán registrarse como empresas ALTEX aquellas empresas productoras de mercancías no petroleras de exportación que participen de manera dinámica y permanente en los mercados internacionales, siempre que reúnan los requisitos siguientes:

I. Demuestren exportaciones directas por un valor mínimo anual de 2 millones de dólares o exporten cuando menos el 40% de sus ventas totales, en el caso de empresas exportadoras directas.

II. Demuestren ventas anuales de mercancías incorporadas a productos de exportación o exportadas por terceros, por un valor mínimo equivalente al 50% de sus ventas totales, tratándose de empresas exportadoras indirectas.

III. Demuestren que cuentan con registro expedido por la Secretaría de Economía que las acredite como ECEX, y

IV. Presentar solicitud por escrito, la cual contendrá la descripción del su programa de comercio exterior. (Ver anexo)

- **Devoluciones de impuestos de exportación a los exportadores (DRAW BACK)** En el decreto del 11 de mayo de 1995, se estableció que los exportadores directos e indirectos podían obtener la devolución de los impuestos de importación por:

- I. Los insumos incorporados en las mercancías de exportación, dentro de los cuales quedan comprendidas las materias primas, partes y componentes, empaque y envases, combustibles y lubricantes y otros materiales de origen extranjero incorporados a las mercancías de exportación.
- II. Las mercancías que se retornen al extranjero en el mismo estado.

Siempre y cuando la solicitud para la devolución del impuesto, se presente dentro de los 90 días hábiles siguientes a aquel en el que se realizó la exportación, cuando se trate de exportadores directos; y dentro de los 90 días hábiles siguientes a aquel en el que se expida la Constancia de Exportación, en el caso de exportadores indirectos.

Para comprender el párrafo anterior, se entiende por exportadores directos a aquellas personas establecidas en México, que exporten mercancías que contengan insumos importados; y por exportadores indirectos son a los proveedores de insumos que se incorporen a productos que serán vendidos en el exterior por empresas inscritas en el Registro Nacional de Industria Maquiladora, empresas con programa PITEX, por Empresas de Comercio Exterior, o por un tercero que

extienda carta de aval solidario y presente pedimentos de exportación definitiva.

- **Empresas Integradoras.** Aparecen como consecuencia del decreto publicado el 7 de mayo de 1993 en el Diario Oficial de la Federación.
"Las empresas integradoras son empresas de servicios especializados que asocian personas físicas y morales de unidades productivas, preferentemente de escala micro, pequeña y mediana, con la finalidad de moderniza y ampliar la participación de dichas empresas en todos los ámbitos de la vida económica del país." (DOFISCAL 73)

Los beneficios que otorga este programa son:

- I. **FISCALES:** Gozan del Régimen Simplificado por un periodo de 10 años, sin la imposición de un tope en los ingresos.
- II. **FINANCIEROS:** Existe un gran número de instrumentos que le permiten un acceso al crédito de manera oportuna, gracias a Nacional Financiera y a la Banca Comercial.

Para gozar de estos beneficios es necesario solicitar la inscripción en el Registro Nacional de Empresas Integradoras, ante la Secretaría de Economía.

Hasta ahora se han dado a conocer algunos de los requisitos y documentos necesarios para realizar un trámite de exportación, a fin de que el lector logre entender el siguiente caso práctico.

Cabe mencionar que el marco teórico, presenta los elementos que integran un proyecto de inversión, independientemente del enfoque que éste tenga.

CAPÍTULO V

CASO PRÁCTICO

5.1 METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

La evaluación de este proyecto analiza la factibilidad para realizar la exportación de muebles de madera de la empresa Chucari Ucata, SA de CV, desde los puntos de vista de mercado, técnico y de rentabilidad económica.

La primera parte de este trabajo comprende el desarrollo de un marco teórico de referencia, en el que se definen los conceptos necesarios para la comprensión de la parte práctica.

En la segunda parte se efectúa un análisis de mercado, necesario para la comercialización del producto; un análisis técnico de la planta, un análisis económico de las condiciones de operación que previamente se determinaron en el estudio técnico y las conclusiones relativas a la evaluación económica de la inversión.

OBJETIVOS

El presente proyecto para la exportación de muebles de madera a Francia, se elabora con la finalidad de:

- Demostrar que existe demanda para el producto.
- Demostrar que es económicamente rentable llevarlo a cabo.

- Proporcionar elementos que permitan evaluar y analizar el potencial exportador de la empresa Chucari Ucata, SA de CV.

HIPÓTESIS

“La exportación de muebles de madera al mercado europeo representa una alternativa rentable, aplicando las técnicas de proyectos de inversión”

TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

A continuación se describirán brevemente las técnicas de investigación utilizadas para la obtención de la información necesaria en este trabajo:

En el desarrollo de la parte teórica, que sirve para obtener una visión clara de las condiciones del proyecto, se utilizó la investigación bibliográfica.

Para la cuantificación de la oferta, la demanda y el consumo aparente se utilizaron las fuentes secundarias, que son estadísticas oficiales emitidas por institutos estadísticos extranjeros.

Para recabar datos relacionados con la producción y la capacidad productiva de la empresa se recurrió a la observación directa.

Y por último, para evaluar las variables del proyecto en relación con el costo-beneficio de la inversión se aplicaron las técnicas del análisis de sensibilidad, análisis de riesgo y TIR.

JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

Siempre que exista una necesidad humana de un bien o un servicio habrá necesidad de invertir y en la actualidad, una inversión inteligente requiere una base que la justifique; por tal motivo la justificación de nuestro proyecto será:

- Crear empleos mejor remunerados para las familias de la comunidad.
- Consolidar nuestra presencia a nivel nacional, siendo una empresa competitiva.
- Posicionarnos en Francia en un lapso no mayor de 1 año.
- Garantizar la continua elaboración de nuestros productos con madera certificada por la Smart Wood.
- Lograr la máxima satisfacción de nuestros clientes proporcionando productos de calidad y precio competitivo.

5.2 ESTUDIO DE MERCADO

Con el estudio de mercado se pretende dar una idea al inversionista del riesgo que el producto corre de ser o no aceptado en el mercado, donde el objetivo de la investigación de este estudio mercadológico es servir como base para la toma de decisiones mediante análisis de la demanda, la oferta, y del precio.

5.2.1 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El principal propósito que se persigue con el análisis de la demanda es determinar y medir cuáles son las fuerzas que afectan los requerimientos del mercado con respecto al bien a exportar. La demanda es función de una serie de factores, como son la necesidad real del bien, su precio, el nivel de ingreso de la población, entre

otros. Las herramientas de investigación de mercado en este proyecto para determinar la demanda es la investigación estadística.

Para el estudio de la tendencia de la demanda de muebles de madera de la fracción 940340, se utilizaron estadísticas del ICEX, las cuales muestran un crecimiento aproximado del 18% anual; favoreciendo con ello a la realización del proyecto ya que el mercado en los últimos 4 años ha incrementado la demanda de este tipo de productos.

Analizando la evolución de las importaciones y seleccionando a los principales países importadores de muebles de la fracción 940340 de los últimos 4 años, ubicamos como mercados atractivos para nuestro proyecto a los siguientes países: Estados Unidos, Francia, Alemania, entre otros.

5.2.2 ANÁLISIS DE OFERTA

Analizando la evolución de los principales exportadores de la fracción arancelaria 940340 en los últimos 4 años, podemos identificar que los principales competidores a nivel mundial son: Alemania, Canadá e Italia.

5.2.3 ANÁLISIS DE PRODUCTO Y PRECIO

El proyecto pretende inicialmente demostrar la viabilidad de exportar muebles de madera, cabe señalar que existen diferentes clasificaciones arancelarias para ello, tanto por su uso o por su composición material. El mueble que se ejemplificará en este proyecto es una mesa de madera con las siguientes características:

Largo: 50cm

Ancho: 60 cm

Alto: 85 cm

Material: Madera sólida de pino (Certificada por Smart Word)

Peso: 19 kg.

Por lo que de acuerdo al Sistema Armonizado se ubica en la fracción **94 03 40 90 90**

| | |
|------------|--|
| 940340 | -Muebles de madera del tipo de los utilizados en cocinas. |
| 94034010 | --Elementos de cocina: |
| 9403401010 | ---Hechos a Mano |
| 9403401090 | ---Los demás |
| 94034090 | --Los demás |
| 9403409010 | ---Hechos a Mano |
| 9403409090 | ---Los demás |
| 940350 | Muebles de madera del tipo de los utilizados en dormitorios. |
| 9403500010 | --Hechos a Mano |
| 9403500090 | --Los demás |
| 940360 | -Los demás muebles de madera: |
| 94036010 | --Muebles de madera del tipo de los utilizados en contenedores y cuartos de estar: |
| 9403601010 | ---Hechos a Mano |
| 9403601090 | ---Los demás |
| 94036030 | --Muebles de madera del tipo de los |
| 9403603010 | ---Hechos a Mano |
| 9403603090 | ---Los demás |
| 94036090 | --Los demás muebles de madera: |
| 9403609010 | ---Hechos a Mano |
| 9403609090 | ---Los demás |
| 940370 | -Muebles de plástico: |

Fuente: Arancel Aduanas Taric (BANCOMEXT)

5.2.4 FIJACIÓN DEL PRECIO DE EXPORTACIÓN

FIJACIÓN DEL PRECIO DE EXPORTACIÓN (PRICING)

| ETAPA | EUROS POR PIEZA | PORCENTAJE |
|---|-----------------|------------|
| Precio vigente al consumidor final | 140.00 | 100 |
| (-) Margen del detallista 40% | 56.00 | 40 |
| (-) Margen del broker 10% | 14.00 | 10 |
| (-) Despacho Aduanal | 0.102 | |
| (-) Fletes y Seguros Internacionales | 2.158 | 1.54 |
| (-) Transporte Local | 2.52 | 1.80 |
| (=) Precio máximo al que puede vender el fabricante | 65.22 | |

Para la fijación del precio de exportación mediante la técnica denominada "pricing" utilizamos el precio vigente al consumidor final; restándole el margen del detallista, del broker; el costo del despacho aduanal mexicano, el flete y seguro internacional, el costo del transporte terrestre nacional desde la fábrica ubicada en Nuevo San Juan Parangaricutiro hasta el puerto de Veracruz; para determinar el precio máximo al que el fabricante puede vender.

ESCALONAMIENTO DE PRECIOS DESDE LA FÁBRICA HASTA EL CONSUMIDOR FINAL (COSTING)

| ETAPA | EUROS POR PIEZA | PORCENTAJE |
|---|-----------------|---------------|
| Precio del fabricante en su país | 56.87 | 100.00 |
| (+) Transporte Nacional | 59.39 | 104.43 |
| (+) Documentos y maniobras de embarque | 59.49 | 104.60 |
| (+) Flete/seguro internacional | 61.65 | 108.41 |
| (+) Margen Broker | 84.40 | 148.40 |
| (+) Margen Detallista | 141.27 | |
| (=) Precio estimado al consumidor final | 141.27 | 248.41 |

Para la fijación del precio de exportación mediante la técnica denominada "costing" (que determina el precio estimado al consumidor final), utilizamos el costo del producto puesto en planta; adicionándole el costo del transporte terrestre nacional desde la fábrica ubicada en Nuevo San Juan Parangaricutiro hasta el puerto de Veracruz, más los gastos del despacho aduanal mexicano, seguro y flete internacional hasta el puerto de EL HAVRE en Francia; ya que el incoterm utilizado es CIF (Costo, Seguro y Flete); en donde la mercancía será recogida por un Broker que distribuirá el producto al minorista y de ahí al consumidor final.

CANAL DE DISTRIBUCIÓN:

Los canales de distribución son los conductos que cada empresa escoge para la distribución más completa, eficiente y económica de productos y servicios, de manera que el consumidor pueda adquirirlos con el menor esfuerzo posible, en el lugar, cantidad y tiempo que lo solicite, y al costo más bajo.

Como el canal de distribución y venta se eligieron a los distribuidores detallistas en artículos de decoración y muebles. Estos compran el producto y lo venden por su cuenta a la clientela del territorio en que operan. De esto se obtiene como ventaja, que el financiamiento de campañas publicitarias y promociones son parte del distribuidor, y que se cuenta con el servicio de su red comercial y técnica.

El medio de transporte a utilizar será el MULTIMODAL, el cual contemplará un contenedor de 20 pies por parte de la empresa TMM, S.A. de C.V. para transportar la mercancía de Uruapan al Puerto de Veracruz.

El transporte que se utilizará para trasladar la mercancía del puerto de Veracruz al puerto de El Havre, Francia, será el Marítimo de Altura contratando un servicio regular perteneciente al sistema de conferencias marítimas, por la razón de que ofrecen un servicio de primera, además, disposición segura.

TIPO DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD:

Es recomendable, la impresión de folletos, catálogos, listas de precios, tarjetas personales, así como también modernizar sus logotipos empresariales para la buena presentación de sus productos ante compradores nacionales y extranjeros; ya que esto es parte de la imagen y seguridad que la empresa proyecta ante ellos.

Se sugiere el desarrollo de una marca propia para los productos de exportación, que marque el prestigio y calidad de los productos, mediante el uso de placas metálicas con el nombre de la empresa o con un sello metálico que quemee la madera (puestos a un costado, dentro del mueble o la parte posterior).

Dada la gran preocupación de los países europeos por los aspectos ecológicos, se recomienda como medio de publicidad la impresión de un pequeño instructivo de uso y mantenimiento (con el logo de la empresa), atado con una cuerda de ixtle (henequén) al mueble, en papel reciclado, como un servicio al cliente, por lo que anexamos un tríptico que será distribuido al público francés.

En Francia, la práctica de exportación más frecuentemente utilizada en el mercado del mueble es a través del envío de catálogo con precios. Generalmente los importadores de muebles prefieren trabajar con proveedores que hayan firmado contratos con alguna asociación mueblera lo que les garantiza que es una empresa seria y tiene mayor aceptación.

NOMBRE Y CARACTERÍSTICAS DEL CLIENTE:

Para la comercialización de nuestro producto realizaremos un contrato de compraventa anual, y utilizaremos como forma de pago la carta de crédito irrevocable.

Actualmente solo tenemos un cliente potencial:

VALETTE-MONTRY-STYLE

Alfred Valette

Tel. (33) 160 04 01 77

FAX. (33) 160 04 69 83

Francia.

5.2.5 INVESTIGACIÓN DE MERCADOS

Para cuantificar la demanda y la oferta se utilizaron fuentes secundarias, que son estadísticas oficiales europeas, indican la tendencia del consumo aparente de muebles de madera de los utilizados en la cocina mediante el análisis gráfico de los principales países que producen, importan y exportan el producto.

Con base en lo anterior, realizamos una matriz para la selección del mercado meta, eligiendo a Francia como el mercado más apropiado para comercializar nuestro producto, después de analizar diferentes factores internos y externos.

MATRIZ PARA LA SELECCIÓN DEL MERCADO META *Fuente: Eurostat e INSEE*

| | % | ALEMANIA | | EEUU | | FRANCIA | | ESPAÑA |
|--|------------|------------|----|-------------|----|------------|----|------------|
| | | % | | % | | % | | |
| EXTERNOS | | | | | | | | |
| POBLACION | 10 | 83,536,115 | 8 | 266,476,278 | 10 | 60,619,112 | 5 | 39,181,114 |
| PIB (MILLONES DE €) | 10 | 1,269,749 | 8 | 7,328,097 | 10 | 1,178,012 | 7 | 560,290 |
| INGRESO PER CÁPITA (€) | 10 | 15,200 | 7 | 27,500 | 10 | 19,433 | 8 | 14,300 |
| BARRERAS NO ARANCELARIAS | 10 | 3 | 3 | 4 | 1 | 1 | 10 | 2 |
| VALOR DE LAS IMPORTACIONES (TENDENCIAS DEL MERCADO) | 10 | 190,000 | 3 | 750,000 | 10 | 180,000 | 2 | 90000 |
| DISTANCIA GEOGRÁFICA | 10 | 4 | 5 | 1 | 10 | 3 | 6 | 2 |
| FACILIDAD DE DISTRIBUCIÓN DEL PRODUCTO | 10 | 3 | 6 | 4 | 1 | 1 | 10 | 2 |
| ESTABILIDAD ECONOMICA | 10 | 2 | 9 | 3 | 7 | 1 | 10 | 4 |
| OBSTÁCULOS BUROCRÁTICOS A LAS IMPORTACIONES (LICENCIAS, PERMISOS, ETC) | 10 | 1 | 10 | 4 | 3 | 1 | 10 | 1 |
| AFINIDAD CULTURAL: IDIOMA, RELIGION, COSTUMBRES | 10 | 4 | 3 | 3 | 6 | 2 | 8 | 1 |
| TOTAL | <u>100</u> | <u>62</u> | | <u>68</u> | | <u>68</u> | | |

Para elegir los países que se analizaron en la matriz anterior se tomó en cuenta el porcentaje que representaron las importaciones de los principales países en el año 2000.

MERCADO META:

Familias de clase media de Francia.

5.2.6 ESTUDIO DE MERCADO META:

FRANCIA

Su nombre oficial es La República Francesa está situada en pleno eje central de lo que hoy es la Unión Europea.

DIVISIÓN POLÍTICA:

Cuenta con 43 ciudades; su capital es París. Geográficamente hablando tiene forma hexagonal y colinda al Norte con el Canal de la Mancha (actualmente nexo de Unión con el Reino Unido a través del *Eurotunnel*), al Noreste con Bélgica, Luxemburgo y Alemania. Al Este con Alemania, Suiza e Italia, al Sureste con el Mar Mediterráneo, al Suroeste con el Golfo de Vizcaya y al Oeste con el Océano Atlántico.

CLIMA:

Existen tres tipos de clima, el clima oceánico (al oeste), mediterráneo (al sur) y continental (centro y este). Se caracteriza por ser templado con variaciones regionales. La temperatura anual es de aproximadamente 14° C en ciudades como Niza, situadas en la costa mediterránea, de 10° C en la capital de París, y aproximadamente 9° C, en ciudades situadas en el Norte como Nancy.

PRINCIPALES CIUDADES:

| Ciudad | Población en 2000 |
|------------------------------|-------------------|
| 1. París | 9.8 millones |
| 2. Lyon | 1,4 millón |
| 3. Marseille-Aix-en-Provence | 1,4 millón |
| 4. Lille | 1,1 millón |
| 5. Toulouse | 0,9 millón |

Fuente: EUROSTAT e INSEE

Una vez decidido el mercado, se realizó un estudio minucioso para conocer la tendencia del consumo francés en lo que respecta a muebles de la fracción 940340, el cual nos presenta escenario atractivo con una tendencia constante en la producción y creciente en las importaciones y el consumo.

FRANCIA CONSUMO DOMÉSTICO APARENTE DE MUEBLES DE MADERA (MILES DE EUROS)

| | 1997 | 1998 | 1999 | 2000 |
|----------------------|---------|---------|---------|---------|
| PRODUCCIÓN | 752,113 | 736,861 | 736,861 | 752,113 |
| IMPORTACIÓN | 98,284 | 112,637 | 142,105 | 163,832 |
| EXPORTACION | 109,381 | 112,636 | 109,130 | 111,636 |
| CONSUMO DOMÉSTICO | 741,016 | 736,862 | 769,836 | 804,309 |
| IMPORT/CONSUMO (%) | 13.3 | 15.3 | 18.5 | 20.4 |
| POBLACION (MILLONES) | 59.8 | 60.0 | 60.2 | 60.4 |
| CONSUMO PER CÁPITA | 12,402 | 12,288 | 12,791 | 13,316 |

Fuente: EUROSTAT e INSEE

Y una vez analizados los comportamientos de consumo francés se realizó una investigación de los países que constituyen nuestra principal competencia; estos son: Alemania, Italia, Reino Unido y España.

5.2.7 CONCLUSIONES DE INVESTIGACIÓN

La industria mueblera en México está considerada como una actividad de tradición familiar, relativamente joven, con poca resistencia al cambio y de estilo predominantemente artesanal. Sin embargo, para mantenerse en el mercado nacional y estar en posibilidades de competir en el mercado internacional, el sector requiere mejorar sus procesos productivos en términos de acabado y funcionalidad de los productos, desarrollar diseños y mejores canales de distribución. Cabe destacar que la propia industria está enfrentando una fuerte competencia de muebles importados en el mercado nacional, que superan los \$ 700 millones de dólares.

Las entidades federativas donde se concentran los principales fabricantes de muebles de madera son: Jalisco con el 16%, Distrito Federal con el 11%, Nuevo León con 8%, Estado de México con 7%, Chihuahua 7%, Baja California Norte con el 5%, Puebla con 4%, Coahuila con 3%, y Michoacán con el 1%.

En conjunto la industria está constituida por 19 mil empresas y talleres, pero únicamente el 7 % de éstas exportan.

La industria maquiladora por su parte está constituida por 498 empresas que se localizan principalmente en los Estados de Baja California Norte, Coahuila, Chihuahua, y Nuevo León. Cabe destacar que esta industria maquiladora representa el 67% de las exportaciones de muebles y sus partes.

Sin embargo el 94% de las exportaciones de muebles de madera de México se destinan al mercado estadounidense, siendo solo un 6% el que se distribuye a países como: Canadá, Guatemala, Reino Unido, entre otros.

Este incremento en las exportaciones ha logrado que la balanza comercial del sector mueblero no sea deficitaria, lo que favorece cada día más a industria mueblera mexicana que cada vez tiene mayores oportunidades para exportar.

5.3 ESTUDIO TÉCNICO

5.3.1 LOCALIZACIÓN DE LA PLANTA

La empresa se encuentra localizada en la población de Nuevo San Juan Parangaricutiro perteneciente a la Meseta Purhépecha ubicada a 11 Km. al oeste de la Ciudad de Uruapan en el estado de Michoacán, ya que es un lugar estratégico para el abastecimiento de materia prima, porque nuestro proveedor de madera se encuentra a 100m de distancia de la misma.

5.3.2 ORGANIZACIÓN JURÍDICA

La empresa se constituyó legalmente ante la fe del notario público no. 42 a cargo del Lic. Eduardo Estrada García en la ciudad de Uruapan, Michoacán el día 18 de Diciembre de 2001, rigiéndose por la Ley General de Sociedades Mercantiles como una Sociedad Anónima de Capital Variable. Se encuentra dentro del Régimen General de Ley, paga una tasa de Impuesto Sobre la Renta del 33% y sus productos están gravados al 15% para efectos de Impuesto al Valor Agregado.

Al momento de su constitución se estableció como plazo de duración de la Sociedad el término de 99 años durante los cuales la sociedad se dedicará a la fabricación de cajas de madera para frutas, muebles de madera, productos higiénicos, así como a la importación y exportación de los mismos.

El domicilio de la sociedad se estableció en la población de Nuevo San Juan Parangaricutiro, en el estado de Michoacán, en la Av Cerro Prieto SN.

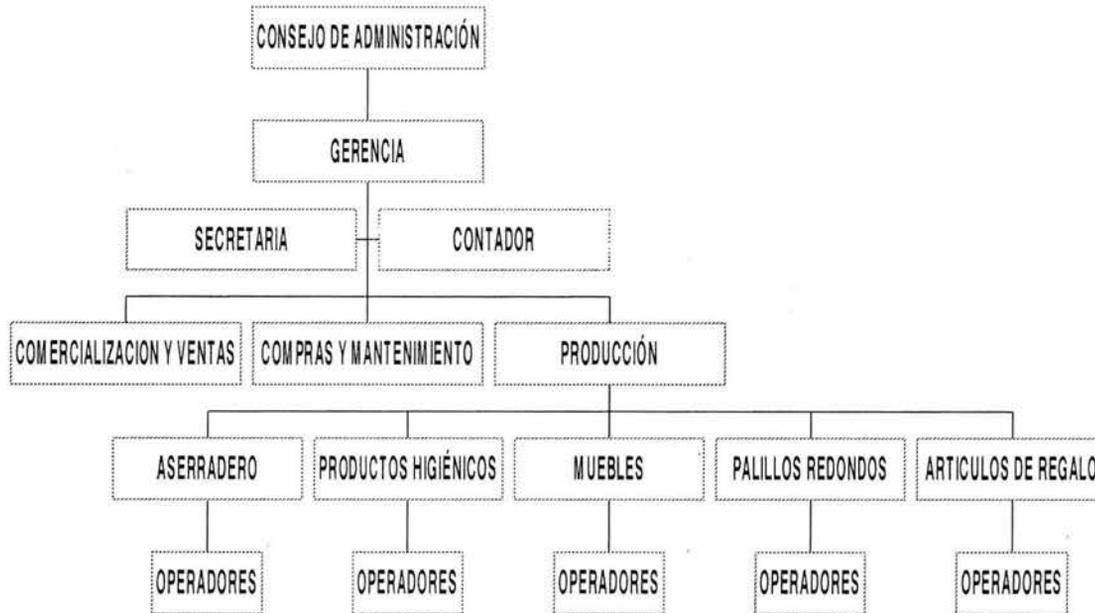
La sociedad se constituyó con un capital fijo mínimo de \$ 1,200,000.00; emitiendo 1200 acciones con Valor Nominal de \$ 1,000 cada una; la administración de la sociedad es a través de un Consejo de Administración, el cual está integrado por:

| | |
|----------------------------|------------|
| FELIPE SAUCEDO SOTO | PRESIDENTE |
| ALBERTO SAUCEDO SOTO | SECRETARIO |
| AMBROCIO SAUCEDO SOTO | TESORERO |
| RUBEN HECTOR SOLANO CERVON | COMISARIO |

5.3.3 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

La estructura administrativa de la empresa está organizada en seis niveles jerárquicos como se presenta en el siguiente organigrama:

ORGANIGRAMA GENERAL
CHUCARI UCATA SA DE CV



DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DEL ORGANIGRAMA

Consejo de administración

- Este consejo esta facultado para realizar los objetivos de la sociedad y para representarla en juicios o fuera de ellos.
- Es el apoderado legal para pleitos y cobranzas.
- Esta facultado para firmar contratos y acuerdos referentes a la situación de la empresa.
- Esta facultado para nombrar o remover gerentes, empleados o trabajadores de la sociedad
- Podría delegar facultades a los administradores.

Gerencia

- Está facultada para la toma de decisiones.
- Informará al consejo de administración la situación financiera.
- Coordinar todos los elementos de la empresa para que esta funcione bien económica y socialmente.
- Verificar periódicamente las instalaciones, así como la maquinaria y el equipo para tener todo siempre en perfectas condiciones.
- Hacer reuniones semanales con los jefes y encargados de áreas, para coordinar el funcionamiento de la empresa.
- Revisar información y documentación para posteriormente pasarla al departamento de contabilidad.
- Recibir y dar el tratamiento adecuado a los estudiantes, organizaciones y autoridades interesados en conocer la forma de trabajar.
- Supervisar el trabajo de todas las áreas así como la vinculación de las mismas.

- Supervisar y analizar los nuevos proyectos y presentarlos al consejo para su autorización.
- Definir las líneas de productos a elaborar por periodos.

Contador (Staff)

- Llevar correctamente la contabilidad.
- Auxiliar a los jefes de área o departamento para la toma de decisiones referentes a costos.
- Dar de alta y baja a los trabajadores ante el IMSS.
- Tener en orden toda la documentación y presentar los pagos al gerente para la firma.
- Realizar los pagos de impuestos.

Secretaria

- Aplicar las normas de entrada al personal en general.
- Emitir cheques para determinar pensiones.
- Pagar a proveedores.
- Pagar la nómina.
- Organizar y actualizar el archivo.
- Realizar las labores de oficina.
- Enviar y recibir documentación.
- Elaborar solicitudes para documentación forestal.
- Administrar la caja de ahorro de la empresa.
- Entregar la documentación que solicita el contador a más tardar en los primeros diez días de cada mes.
- Entregar los reportes al gerente.

Comercialización y ventas

- Comercialización de todos los productos.
- Definir precio y plazas para su venta y distribución.
- Determinar puntos de equilibrio de venta sobre la base de los costos de producción en coordinación con los jefes de área.
- Tomar las decisiones sobre las plazas y formas de pago.
- Coordinarse con los jefes de área para programar producciones basándose en las órdenes de pedidos.
- Determinar las políticas de venta en coordinado y con autorización del consejo.
- Visitar periódicamente a los clientes para ofrecer nuevos modelos y satisfacer nuevas necesidades, si es que existen.
- Sondear el mercado para identificar las preferencias del consumidor.

Producción

- Supervisar todas las áreas de producción.
- Controlar la calidad en los productos.
- Solucionar los problemas relativos a la producción.
- Detectar la necesidad de abastecimiento de materias primas y materiales.
- Elaborar informes de la producción al Gerente General.

Jefe de Aserradero

- Supervisar el funcionamiento del aserradero.
- Proporcionar los materiales necesarios.
- Verificar la calidad.
- Llevar el control de patio de trocería.
- Elaborar reportes semanales y entregarlos al Encargado de producción.

Productos higiénicos

- Responsable directo de las cicoletas y los demás productos higiénicos.
- Supervisar trabajadores y operadores en general.
- Llevar un control de la calidad.
- Elaborar los reportes semanales y entregarlos al Encargado de Producción.
- Llevar un control estricto en los patios de secado así como en el almacén.

Mueblería

- Responsable directo de la producción de muebles.
- Verificar rigurosamente la calidad de los muebles producidos.
- Proporcionar el material necesario a los carpinteros para que hagan su trabajo.
- Vigilar que en la mueblería se estén exhibiendo todos los muebles.
- Elaborar los reportes semanales y entregarlos al Encargado de Producción.
- Coordinar con el contador los costos de producción.

Palillos redondos

- Responsable directo de la producción de palillos.
- Verificar la calidad de los palillos.
- Proporcionar el material necesario a los carpinteros para que hagan su trabajo.
- Tener un stock de palillos y llevar en orden el almacén.

Artículos de Regalo

- Responsable directo de la producción de artículos para regalo.
- Verificar rigurosamente la calidad de las artesanías producidas.
- Proporcionar el material necesario a los carpinteros para que hagan su trabajo.
- Elaborar los reportes semanales y entregarlos al Encargado de Producción.
- Llevar un control del almacén de los productos de artesanías.

Operadores

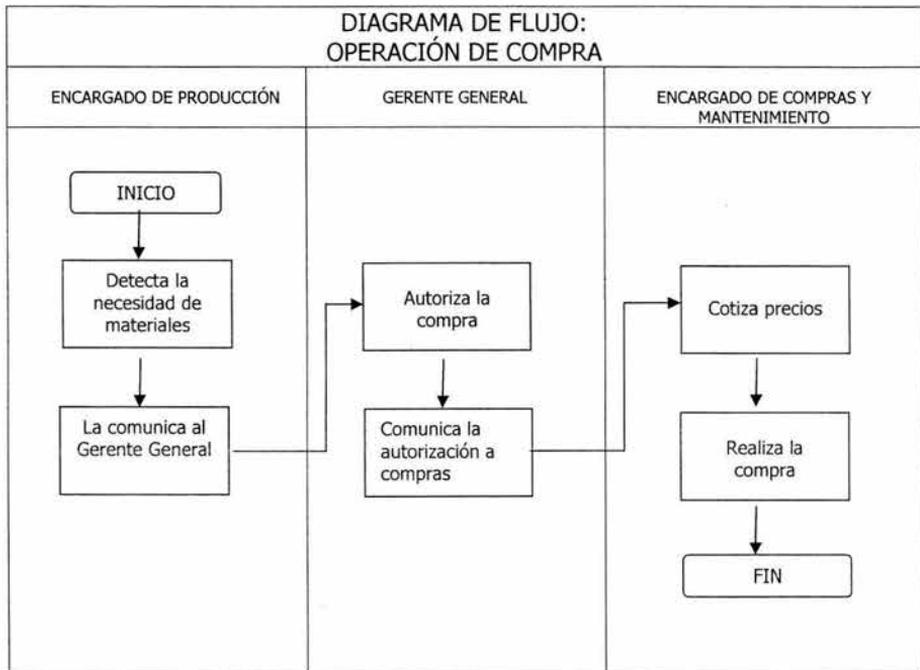
- Hacer lo que el jefe de cada área les indique.
- Cumplir con las normas de producción de calidad establecidas.
- Mantener limpia el área de trabajo.
- Tener en óptimas condiciones la maquinaria y equipo de trabajo.
- Pedir los materiales a tiempo para no retrasar su entrega.
- Reportar diariamente la producción lograda por un mejor control.

Compras y mantenimiento

- Cotizar precios y elegir por precio y por calidad.
- Vigilar que se cumpla con los stocks del almacén.
- Llevar a cabo un mantenimiento preventivo en toda la planta.

Para complementar la descripción de puestos, a continuación se presenta un sencillo flujo del proceso productivo y en el anexo se muestra la distribución de la planta.

DIAGRAMA DE FLUJO:
OPERACIÓN DE COMPRA



5.3.4 NOMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL

Tomando como referencia los datos históricos de la empresa para determinar las necesidades de mano obra, se estimaron las nóminas proyectadas a 5 años, con un incremento salarial anual del 6%, dichas nóminas incluyen la mano de obra necesaria para la producción nacional y de exportación.

Las nóminas antes referidas incluyen un programa de previsión social que incluye: premios de asistencia y puntualidad (10% sobre el salario diario) y bono de despensa (15% sobre el salario diario)

La empresa no tiene impedimentos legales para funcionar adecuadamente, no es una industria contaminante ni consumidora de recursos escasos como el agua, el único aspecto legal que debe tener presente es el cumplimiento de las siguientes Normas Oficiales Mexicanas (NOM'S). La violación de cualquiera de ellas provocaría problemas para la empresa.

| Nombre | Número | Fecha | Descripción Contenido General |
|--|-------------------------|-------------|--|
| Características de marqueo de madera en rollo. | NOM-001 REC/NAT-1995 | 1-DIC-1995 | Lineamientos para su uso y control. |
| Transporte y almacenamiento de resina de pino. | NOM-002 REC/NAT-1996 | 30-MAY-1996 | Procedimientos |
| Lineamientos informativos | NOM-177-SCFI-1995 | 28/4/97 | Venta de muebles de línea y sobre medida |
| RUIDO: | | | |
| Medio ambiente laboral | NOM-080-STPS-1993 | 14/1/1994 | Determinación del nivel sonora continuo equivalente al que se exponen los trabajadores en los centros de trabajo |
| Fuentes fijas | NOM-081-ECOL-1994 | 13/1/1995 | Establece límites máximos permisibles de emisión de ruido de las fuentes fijas y su método de medición. |
| NORMAS DE SEGURIDAD: | | | |
| Seguridad e higiene | NOM-001-STPS-1993 | 8/6/1994 | Condiciones de seguridad e higiene en las edificaciones, locales, instalaciones y áreas de los centros de trabajo. |

| | | | |
|---------------------|-------------------|------------|---|
| Seguridad | NOM-002-STPS-1994 | 20/7/1994 | Condiciones de seguridad para la prevención y protección contra incendio en los centros de trabajo. |
| Seguridad | NOM-004-STPS-1993 | 13/6/1994 | Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria, equipos y accesos ríos en los centros de trabajo. |
| Seguridad | NOM-005-STPS-1993 | 03/12/1993 | Condiciones de seguridad en los centros de trabajo para el almacenamiento, transporte y manejo de sustancias inflamables y combustibles |
| Seguridad e higiene | NOM-011-STPS-1993 | 06/7/1994 | Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se genere ruido. |
| Seguridad e higiene | NOM-016-STPS-1993 | 06/07/1994 | Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo referente a ventilación |
| Seguridad | NOM-017-STPS-1993 | 24/5/1994 | Equipo de protección personal para los trabajadores en los centros de trabajo. |

Algunas de las obligaciones de la empresa son:

- Constituirse legalmente ante notario público.
- Inscribirse e inscribir a sus trabajadores en el Instituto Mexicano del Seguro Social, conjuntamente con el Infonavit.
- Solicitar su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
- Presentar pagos provisionales a cuenta del Impuesto Anual en lo relacionado con el Impuesto Sobre la Renta.
- Presentar pagos provisionales del Impuesto al Valor Agregado.
- Enterar las retenciones del impuesto efectuados a terceras personas, ya sea por concepto de Impuesto Sobre la Renta o del Impuesto al Valor Agregado.
- Realizar los pagos de cuotas obrero-patronales al IMSS e INFONAVIT.

(Ver anexos)

5.3.5 TECNOLOGÍA

En el proceso productivo se utiliza maquinaria de alta tecnología que está siendo utilizada en un 50% de su capacidad instalada; por lo que se pretende aprovecharla a un 65% con el proyecto de exportación.

La maquinaria utilizada es la siguiente:

ASERRADERO

| CANTIDAD | DESCRIPCION | MARCA |
|----------|---|-------------------------------|
| 1 | MAQUINA SIERRA CINTA CON VOLANTES DE 1 MT. ACCIONADA POR UN MOTOR DE 10 HP. | INDUSTRIAS MECANICAS SA DE CV |
| 1 | MAQUINA SIERRA CINTA CON VOLANTES DE 90 CM ACCIONADA POR UN MOTOR DE 10 HP | SIN MARCA |
| 1 | MAQUINA SIERRA CINTA CON VOLANTES DE 1 MT. ACCIONADA POR UN MOTOR DE 10 HP ACONDICIONADA PARA UN CARRO TRANSPORTADOR DE TROZO (DE PUCHON) | SIN MARCA |
| 1 | PÉNDULO DE DISCO CIRCULAR DE 16" ACCIONADO POR UN MOTOR DE 4 HP | OMAC |
| 1 | AFILADORA PARA SIERRA CINTA ACCIONADA POR UN MOTOR MONOFASICO DE ½ HP | NIRAVAHC |
| 1 | AFILADORA PARA SIERRA CINTA ACCIONADA POR UN MOTOR DE 1 HP | NIRAVAHC |

CARPINTERIA

| CANTIDAD | DESCRIPCION | MARCA |
|----------|---|-----------|
| 1 | MOLDURADORA ACCIONADA CON 3 MOTORES (1 DE 7/2 HP Y 2 DE 5HP) | POULSON |
| 1 | CEPILLO DE 14" ACCIONADO POR UN MOTOR DE 5 HP | BUTRON |
| 1 | SIERRA RADIAL DE 10" DE 1 ½ HP | EMERSON |
| 1 | CANTEADORA DE 8" DE 3 HP | SIN MARCA |

PRODUCTOS HIGIÉNICOS

| CANTIDAD | DESCRIPCION | MARCA |
|----------|---|-------------------|
| 1 | TORNO DESENRROLLADOR PARA CORTAS DIMENSIONES ACCIONADA POR 3 MOTORES (20 HP, 3HP, 1 HP) | INDUSTRIAS HEIRAS |
| 3 | TROQUELADORAS CON CORTADORES ACCIONADAS CADA UNA POR UN MOTOR DE 2 HP | SIN MARCA |
| 1 | TROQUELADORA DOBLE ACCIONADA POR UN MOTOR DE 3 HP | SIN MARCA |
| 1 | MAQUINA PARA AFILAR NAVAJAS DE 24" ACCIONADA POR UN MOTOR DE 2 HP | SIN MARCA |
| 1 | TAMBO PULIDOR DE 2 MT DE LARGO ACCIONADO POR UN MOTOR DE 3 HP | SIN MARCA |

5.4 ESTUDIO ECONÓMICO

5.4.1 SISTEMA DE COSTOS

El método de costeo que se utiliza en la evaluación de este proyecto es el costeo absorbente, esto significa que no es necesario desglosar el importe específico de cada uno de los componentes que integran el costo del producto, sino que en una sola cifra se absorben todos los conceptos del costo de producción.

Los costos de los elementos de producción de la empresa para la elaboración del producto a ejemplificar son:

| | |
|------------------------------|-----------------|
| | \$ |
| Madera | 143.32 |
| Materiales | 124.79 |
| Total Materia Prima | <u>268.11</u> |
| Mano de Obra | 60.00 |
| Prestaciones de mano de obra | 32.00 |
| Gastos Indirectos | <u>64.62</u> |
| COSTO DE PRODUCCIÓN | \$424.73 |

5.4.2 PUNTO DE EQUILIBRIO

Para determinar el punto de equilibrio tanto de las ventas nacionales como de exportación, se tomaron en cuenta los gastos operativos de cada ejercicio como costos fijos, el costo de producción como costos variables, y como P X Q, el volumen de ventas proyectado para cada ejercicio.

Por lo que el punto de equilibrio de cada ejercicio representa el importe en ventas que la empresa deberá obtener para cubrir con sus ingresos los gastos efectuados, sin obtener utilidad.

| CONCEPTO | AÑO 2003 | AÑO 2004 | AÑO 2005 | AÑO 2006 | AÑO 2007 |
|----------|----------|----------|----------|----------|----------|
|----------|----------|----------|----------|----------|----------|

| | | | | | |
|-----------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| CF (Costos Fijos) | 1,371,992 | 1,471,520 | 1,575,665 | 1,701,308 | 1,827,414 |
| CV (Costos Variables) | 2,663,256 | 3,342,014 | 3,758,442 | 4,212,882 | 4,697,524 |
| P X Q = Ventas | 6,152,972 | 6,805,603 | 7,428,429 | 8,232,514 | 9,008,164 |

$$PE = \frac{CF}{1 - \frac{CV}{P \times Q}}$$

| | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 |
|------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| | 1,371,992 | 1,471,520 | 1,575,665 | 1,701,308 | 1,827,414 |
| PE = | <u>2,663,256</u> | <u>3,342,014</u> | <u>3,758,442</u> | <u>4,212,882</u> | <u>4,697,524</u> |
| 1- | 6,152,972 | 6,805,603 | 7,428,429 | 8,232,514 | 9,008,164 |
| PE = | <u>2,419,058</u> | <u>2,891,388</u> | <u>3,189,307</u> | <u>3,484,409</u> | <u>3,818,840</u> |

Hasta este punto se han mencionado los elementos más importantes del caso práctico por lo que en el próximo capítulo se darán a conocer las bases de este proyecto de inversión.

CAPÍTULO VI

ESTUDIO FINANCIERO

6.1 BASES ECONOMICAS DEL PROYECTO

Las bases para el estudio y proyecciones financieras, se eligieron de acuerdo con :

CIEMEX-WEFA (Center for Econometric Research on Mexico – Wharton Econometric Forecasting Associates), porque es una organización a nivel internacional reconocida, que muestra indicadores macroeconómicos más objetivos: y son las siguientes:

| CONCEPTO | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 |
|----------------------------|-------|-------|-------|--------|-------|
| INFLACIÓN | 4.5% | 4.5% | 4.5% | 6.0% | 6.0% |
| TIPO DE CAMBIO PROMEDIO | 10.50 | 11.00 | 11.00 | 12.00 | 12.50 |
| TASAS DE INTERÉS | 7.0% | 6.5% | 6.0% | 6.0% | 7.5% |
| CRECIMIENTO DEL PIB | 3.0% | 3.5% | 3.8% | 4.0% | 2.5% |
| SALARIOS MÍNIMOS | 6.0% | 6.0% | 6.0% | 6.0% | 6.0% |
| RENDIMIENTO DEL MERCADO | 23.5% | 25.8% | 23.2% | 26.15% | 28.3% |
| TASA LIBRE DE RIESGO | 7.5% | 6.0% | 6.0% | 7.0% | 7.8% |

Para el escenario económico optimista se plantean unas ventas de exportación de 10 contenedores anuales (474 piezas cada uno), las que se irán incrementando en un contenedor anual. Para el escenario económico pesimista se estiman unas ventas de 2 contenedores en el primer año, y con un incremento de un contenedor anual.

Los inventarios finales de materia prima, producción en proceso y producto terminado, se estima una rotación de 30 días.

Para que nuestros *proveedores* no nos cobren el IVA, utilizaremos el programa ECEX (Empresas de Comercio Exterior), como estímulo a la exportación.

Y como tasa de crecimiento de la empresa se estima un 6% anual, ya que los socios tienen experiencia el ramo de la industria mueblera por casi 25 años, y es lo que consideran un crecimiento conservador.

6.2 CAPITAL DE TRABAJO

Dado que la empresa ya cuenta con un inventario inicial de materia prima, con cuentas por cobrar a corto plazo y con una inversión en una institución bancaria para hacerle frente a los rubros de sueldos y salarios, proveedores e impuestos, no se requiere de un capital de trabajo adicional al que ya posee.

6.3 INVERSIÓN INICIAL

Tomando en consideración que la empresa ya ha iniciado operaciones y cuenta con activos fijos suficientes para operar, desde los puntos de vista de Producción, Administración y Ventas, no requiere de una inversión inicial adicional a la que ya se tienen.

FINANCIAMIENTO

Para este proyecto no será necesario utilizar fuentes de financiamiento externo, ya que la aportación inicial de los socios es suficiente para hacerle frente a las obligaciones de la empresa.

6.4 ESTADOS FINANCIEROS HISTÓRICOS
6.4.1 ESTADO DE RESULTADOS

En este primer estado de resultados se presentan las cifras obtenidas en el primer año de operación de la empresa, en el cual se obtiene una utilidad de \$298,786.31 por lo que se buscará incrementar esa utilidad a través del siguiente proyecto de inversión.

CHUCARI UCATA SA DE CV
ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2002

| | |
|--|---------------------|
| Ventas Netas Nacionales | 1,921,918.39 |
| (+) Ventas Netas de Exportación | 0.00 |
| (=) Ventas Totales | 1,921,918.39 |
| (-) Costo de Ventas | 1,234,241.11 |
| (=) Utilidad Bruta | 687,677.28 |
| (-) Gastos Operativos | 388,458.77 |
| (=) Utilidad Operativa | 299,218.51 |
| Costo (utilidad) Integral de Financiamiento | -432.20 |
| (-) Gastos Financieros | 432.20 |
| (+) Productos Financieros | 0.00 |
| (-) Perdida Cambiaria | 0.00 |
| (+) Utilidad Cambiaria | 0.00 |
| (=) Utilidad o Perdida antes I.S.R. | 298,786.31 |
| (-) Impuesto sobre la Renta | 0.00 |
| (-) PTU | 0.00 |
| (=) Utilidad o Perdida Neta | 298,786.31 |
| Dividendos | - |
| (=) Utilidad Neta a Utilidades Retenidas | 298,786.31 |
| Total Acciones Comunes | 1200 |
| (=) Utilidad por Acción (UPA) | 248.99 |
| Precio de la Acción (Po.) | |
| Valor Contable | 1,000.00 |
| (=) Precio / Utilidad (P / U) | 0.25 |

6.4.2 ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA

En el presente estado de posición financiera inicial se muestra la aportación neta que debieron realizar los accionistas para operar la empresa. Se notará que dicha aportación que asciende a \$ 1,200,000 es suficiente para iniciar con el proyecto de exportación, por lo que no será necesario solicitar ningún crédito.

CHUCARI UCATA SA DE CV

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2002

ACTIVO

Activo Circulante

| | |
|-------------------|-----------|
| Clientes | 82,531.04 |
| Caja y Bancos | 80,058.47 |
| Inventarios | 40,862.51 |
| Iva por Acreditar | 19,769.63 |
| Deudores Diversos | 29,056.67 |

Total 252,278.32

Activo Fijo

| | |
|---------------------------|------------|
| Edificios e Instalaciones | 668,000.00 |
| Depreciación | 0.00 |
| Neto | 668,000.00 |

| | |
|---------------------|------------|
| Maquinaria y Equipo | 586,900.00 |
| Depreciación | 0.00 |
| Neto | 586,900.00 |

| | |
|----------------------|------------|
| Equipo de Transporte | 157,452.00 |
| Depreciación | 0.00 |
| Neto | 157,452.00 |

| | |
|--------------------------------|-----------|
| Mobiliario y Equipo de Oficina | 16,650.00 |
| Depreciación | 0.00 |
| Neto | 16,650.00 |

| | |
|-------------------|-----------|
| Equipo de Cómputo | 20,889.35 |
| Depreciación | 0.00 |
| Neto | 20,889.35 |

Total 1,449,891.35

Activo Diferido

| | |
|--------------------|----------|
| Impuestos | 9,253.99 |
| Anticipo de Gastos | 4,905.87 |
| Acciones y Valores | 8,800.00 |

Total 22,959.86

TOTAL ACTIVO 1,725,129.53

PASIVO

Pasivo a Corto Plazo

| | |
|-------------------------------|-----------|
| Acreedores Diversos | |
| IVA por pagar | 39,454.35 |
| Impuestos Retenidos por Pagar | 3,305.62 |
| Acreedores Diversos | 24,708.25 |
| Cuotas Patronales por Pagar | |
| ISR por Pagar | |
| PTU por Pagar | |

Total 67,468.22

TOTAL PASIVO 67,468.22

CAPITAL

Capital Contable

| | |
|-------------------------------|--------------|
| Capital Social Común Fijo | 1,200,000.00 |
| Capital Social Común Variable | 158,875.00 |
| Utilidad o Perdida Neta | 298,786.31 |

Total 1,657,661.31

TOTAL CAPITAL 1,657,661.31

TOTAL PASIVO MÁS CAPITAL 1,725,129.53

6.5 ESTADOS FINANCIEROS PROYECTADOS
6.5.1 ESTADO DE RESULTADOS PROYECTADO

A continuación se presentan los estados de resultados proyectados para los 5 años del proyecto, los cuales son producto de los planteamientos iniciales; cabe mencionar que es indispensable la presentación de estos estados, ya que presentan en forma detallada la utilidad o pérdida obtenida como resultado de las operaciones de la entidad; y en este caso en particular nos damos cuenta que éste proyecto arroja utilidades en todos los años que se proyectaron.

CHUCARI UCATA SA DE CV
ESCENARIO ECONÓMICO OPTIMISTA

| CONCEPTO / PERIODO | AÑO 2003 | AÑO 2004 | AÑO 2005 | AÑO 2006 | AÑO 2007 |
|--|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| Ventas Netas Nacionales | 2,682,314.60 | 2,843,253.48 | 3,013,848.68 | 3,194,679.61 | 3,386,360.38 |
| Ventas Netas de Exportación | 3,068,310.00 | 3,535,862.00 | 3,962,503.20 | 4,558,632.00 | 5,113,850.00 |
| = Ventas Totales | 5,750,624.60 | 6,379,115.48 | 6,976,351.88 | 7,753,311.61 | 8,500,210.38 |
| = Costo de Ventas | 2,441,317.66 | 3,266,955.75 | 3,717,485.25 | 4,171,599.09 | 4,653,697.33 |
| = Utilidad Bruta | 3,309,306.94 | 3,112,159.73 | 3,258,866.64 | 3,581,712.51 | 3,846,513.05 |
| - Gastos Operativos | 1,371,214.04 | 1,436,420.94 | 1,538,472.76 | 1,661,882.63 | 1,785,623.66 |
| = Utilidad Operativa | 1,938,092.89 | 1,675,738.79 | 1,720,393.87 | 1,919,829.89 | 2,060,889.40 |
| Costo (utilidad) Integral de Financiamiento | -777.48 | 11,363.37 | 7,187.02 | 19,555.43 | 14,874.62 |
| - Gastos Financieros | 777.48 | 812.47 | 849.03 | 899.97 | 953.97 |
| + Productos Financieros | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| - Pérdida Cambiaria | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| + Utilidad Cambiaria | 0.00 | 12,175.83 | 8,036.05 | 20,455.40 | 15,828.58 |
| = Utilidad o Pérdida antes I.S.R. | 1,937,315.41 | 1,687,102.15 | 1,727,580.90 | 1,939,385.32 | 2,075,764.01 |
| - Impuesto sobre la Renta | 331,277.36 | 376,149.16 | 386,582.54 | 431,377.83 | 455,081.24 |
| - PTU | 97,434.52 | 113,984.59 | 120,807.04 | 134,805.57 | 142,212.89 |
| = Utilidad o Pérdida Neta | 1,508,603.54 | 1,196,968.40 | 1,220,191.31 | 1,373,201.91 | 1,478,469.89 |
| Dividendos | - | - | - | - | - |
| = Utilidad Neta a Utilidades Retenidas | 1,508,603.54 | 1,196,968.40 | 1,220,191.31 | 1,373,201.91 | 1,478,469.89 |
| Total Acciones Comunes | 1200 | 1200 | 1200 | 1200 | 1200 |
| = Utilidad por Acción (UPA) | 1,257.17 | 997.47 | 1,016.83 | 1,144.33 | 1,232.06 |
| Precio de la Acción (Po.) | | | | | |
| Valor Contable | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 |
| = Precio / Utilidades (P / U) | 1.26 | 1.00 | 1.02 | 1.14 | 1.23 |

6.5.2 ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA

El Estado de Posición Financiera proyectado a 5 años tiene la finalidad de mostrar la situación financiera (valor de cada una de las obligaciones, propiedades y capital) para cada uno de los ejercicios de este proyecto.

CHUCARI UCATA SA DE CV ESCENARIO ECONÓMICO OPTIMISTA

| CONCEPTO / PERIODO | AÑO 2003 | AÑO 2004 | AÑO 2005 | AÑO 2006 | AÑO 2007 |
|--------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| ACTIVO | | | | | |
| Activo Circulante | | | | | |
| Clientes | 307,103.53 | 349,150.86 | 387,974.03 | 441,117.36 | 491,059.41 |
| Caja y Bancos | 1,150,416.14 | 2,154,542.43 | 3,217,933.58 | 4,455,673.97 | 5,768,829.56 |
| Inventarios | 682,386.88 | 863,711.54 | 976,149.42 | 1,097,459.61 | 1,227,293.75 |
| Iva por Acreditar | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Deudores Diversos | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Total | 2,139,906.54 | 3,367,404.82 | 4,582,057.04 | 5,994,250.94 | 7,487,182.72 |
| Activo Fijo | | | | | |
| Edificios e Instalaciones | 668,000.00 | 665,216.67 | 662,433.33 | 659,650.00 | 656,866.67 |
| - Depreciación | 2,783.33 | 2,783.33 | 2,783.33 | 2,783.33 | 2,783.33 |
| = Neto | 665,216.67 | 662,433.33 | 659,650.00 | 656,866.67 | 654,083.33 |
| Maquinaria y Equipo | 586,900.00 | 582,009.17 | 577,118.33 | 572,227.50 | 567,336.67 |
| - Depreciación | 4,890.83 | 4,890.83 | 4,890.83 | 4,890.83 | 4,890.83 |
| = Neto | 582,009.17 | 577,118.33 | 572,227.50 | 567,336.67 | 562,445.83 |
| Equipo de Transporte | 157,452.00 | 154,171.75 | 150,891.50 | 147,611.25 | 144,331.00 |
| - Depreciación | 3,280.25 | 3,280.25 | 3,280.25 | 3,280.25 | 3,280.25 |
| = Neto | 154,171.75 | 150,891.50 | 147,611.25 | 144,331.00 | 141,050.75 |
| Mobiliario y Equipo de Oficina | 16,650.00 | 16,511.25 | 16,372.50 | 16,233.75 | 16,095.00 |
| - Depreciación | 138.75 | 138.75 | 138.75 | 138.75 | 138.75 |
| = Neto | 16,511.25 | 16,372.50 | 16,233.75 | 16,095.00 | 15,956.25 |
| Equipo de Cómputo | 20,889.35 | 20,367.12 | 19,844.88 | 19,322.65 | 18,800.42 |
| - Depreciación | 522.23 | 522.23 | 522.23 | 522.23 | 522.23 |
| = Neto | 20,367.12 | 19,844.88 | 19,322.65 | 18,800.42 | 18,278.18 |
| Total | 1,438,275.95 | 1,426,660.55 | 1,415,045.15 | 1,403,429.75 | 1,391,814.35 |
| Activo Diferido | | | | | |
| Crédito al Salario | 55,439.83 | 96,717.91 | 133,205.29 | 166,635.90 | 197,020.65 |
| Anticipo de Gastos | 4,905.87 | 4,905.87 | 4,905.87 | 4,905.87 | 4,905.87 |
| Acciones y Valores | 8,800.00 | 8,800.00 | 8,800.00 | 8,800.00 | 8,800.00 |
| Total | 69,145.70 | 110,423.78 | 146,911.16 | 180,341.77 | 210,726.52 |
| TOTAL ACTIVO | 3,647,328.19 | 4,904,489.15 | 6,144,013.34 | 7,578,022.46 | 9,089,723.59 |

PASIVO**Pasivo a Corto Plazo**

| | | | | | |
|-------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| Acreeedores Diversos | | | | | |
| IVA por pagar | | | | | |
| Impuestos Retenidos por Pagar | 3,953.42 | 1,335.10 | 1,432.03 | 1,587.43 | 1,755.92 |
| Acreeedores Diversos | 24,708.25 | 24,708.25 | 24,708.25 | 24,708.25 | 24,708.25 |
| Cuotas Patronales por Pagar | 23,689.80 | 25,078.79 | 27,058.91 | 28,916.89 | 30,868.93 |
| ISR por Pagar | 331,277.36 | 376,149.16 | 386,582.54 | 431,377.83 | 455,081.24 |
| PTU por Pagar | 97,434.52 | 113,984.59 | 120,807.04 | 134,805.57 | 142,212.89 |
| Total | 481,063.34 | 541,255.89 | 560,588.78 | 621,395.97 | 654,627.22 |

TOTAL PASIVO

| | | | | |
|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| 481,063.34 | 541,255.89 | 560,588.78 | 621,395.97 | 654,627.22 |
|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|

CAPITAL**Capital Contable**

| | | | | | |
|-------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| Capital Social Común Fijo | 1,200,000.00 | 1,200,000.00 | 1,200,000.00 | 1,200,000.00 | 1,200,000.00 |
| Capital Social Común Variable | 158,875.00 | 158,875.00 | 158,875.00 | 158,875.00 | 158,875.00 |
| Utilidad o Perdida Neta | 1,508,603.54 | 1,196,968.40 | 1,220,191.31 | 1,373,201.91 | 1,478,469.89 |
| Utilidad o Perdida Acumulada | 298,786.31 | 1,807,389.85 | 3,004,358.25 | 4,224,549.56 | 5,597,751.47 |
| Total | 3,166,264.85 | 4,363,233.25 | 5,583,424.56 | 6,956,626.47 | 8,435,096.36 |

TOTAL CAPITAL

| | | | | |
|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| 3,166,264.85 | 4,363,233.25 | 5,583,424.56 | 6,956,626.47 | 8,435,096.36 |
|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|

| | | | | | |
|------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| Pasivo + Capital | 3,647,328.19 | 4,904,489.15 | 6,144,013.34 | 7,578,022.45 | 9,089,723.59 |
| Activo | 3,647,328.19 | 4,904,489.15 | 6,144,013.34 | 7,578,022.46 | 9,089,723.59 |
| Diferencia | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |

6.5.3 ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

El estado de cambios en la situación financiera es un documento que muestra los recursos generados o utilizados en la operación, los cambios principales ocurridos en la est financiera de la entidad y su reflejo final en el efectivo de la empresa en un periodo determinado.

CHUCARI UCATA SA DE CV ESCENARIO ECONÓMICO OPTIMISTA

| CONCEPTO / PERIODO | AÑO 2003 | AÑO 2004 | AÑO 2005 | AÑO 2006 | AÑO 2007 |
|--|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| OPERACIÓN | | | | | |
| Utilidad del Ejercicio | 1,508,603.54 | 1,196,968.40 | 1,220,191.31 | 1,373,201.91 | 1,478,469.89 |
| (+) Partidas que no necesitaron recursos | | | | | |
| Depreciaciones | 11,615.40 | 11,615.40 | 11,615.40 | 11,615.40 | 11,615.40 |
| (=) Ingresos Netos | 1,520,218.94 | 1,208,583.80 | 1,231,806.71 | 1,384,817.32 | 1,490,085.29 |
| Impuestos diferidos | -46,185.84 | -41,278.08 | -36,487.38 | -33,430.61 | -30,384.75 |
| Clientes | -224,572.49 | -42,047.33 | -38,823.17 | -53,143.33 | -49,942.05 |
| Inventarios | -641,524.37 | -181,324.66 | -112,437.89 | -121,310.19 | -129,834.14 |
| Deudores Diversos | 29,056.67 | | | | |
| IVA acreditable | 19,769.63 | | | | |
| Cuentas por pagar | 23,689.80 | 1,388.99 | 1,980.12 | 1,857.98 | 1,952.04 |
| Impuestos por pagar | 647.80 | -2,618.32 | 96.93 | 155.40 | 168.49 |
| IVA por pagar | -39,454.35 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| ISR por pagar | 331,277.36 | 44,871.80 | 10,433.38 | 44,795.29 | 23,703.41 |
| PTU por pagar | 97,434.52 | 16,550.08 | 6,822.45 | 13,998.53 | 7,407.31 |
| (=) Recursos generados por operación | 1,070,357.67 | 1,004,126.29 | 1,063,391.15 | 1,237,740.39 | 1,313,155.60 |
| (=) Efectivo generado en el periodo | 1,070,357.67 | 1,004,126.29 | 1,063,391.15 | 1,237,740.39 | 1,313,155.60 |
| Efectivo al Inicio del periodo | 80,058.47 | 1,150,416.14 | 2,154,542.43 | 3,217,933.58 | 4,455,673.96 |
| (=) Saldo efectivo final | 1,150,416.14 | 2,154,542.43 | 3,217,933.58 | 4,455,673.97 | 5,768,829.56 |

6.5.4 ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE

CHUCARI UCATA SA DE CV
 ESCENARIO ECONÓMICO OPTIMISTA

| CONCEPTO / PERIODO | AÑO 2003 | AÑO 2004 | AÑO 2005 | AÑO 2006 | AÑO 2007 |
|---------------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| OPERACION | | | | | |
| Capital Contable al Inicio | 1,657,661.31 | 3,166,264.85 | 4,363,233.25 | 5,583,424.56 | 6,956,626.47 |
| Capital Social | 1,358,875.00 | 1,358,875.00 | 1,358,875.00 | 1,358,875.00 | 1,358,875.00 |
| Utilidades Acumuladas | 0.00 | 298,786.31 | 1,807,389.85 | 3,004,358.25 | 4,224,549.56 |
| Utilidad del Ejercicio | 298,786.31 | 1,508,603.54 | 1,196,968.40 | 1,220,191.31 | 1,373,201.91 |
| SUPERAVIT | | | | | |
| Utilidad del Ejercicio | 1,209,817.23 | -311,635.14 | 23,222.91 | 153,010.60 | 105,267.98 |
| Utilidades Acumuladas | 298,786.31 | 1,508,603.54 | 1,196,968.40 | 1,220,191.31 | 1,373,201.91 |
| Capital Contable al Final del Periodo | 3,166,264.85 | 4,363,233.25 | 5,583,424.56 | 6,956,626.47 | 8,435,096.36 |
| Capital Social | 1,358,875.00 | 1,358,875.00 | 1,358,875.00 | 1,358,875.00 | 1,358,875.00 |
| Utilidades Acumuladas | 298,786.31 | 1,807,389.85 | 3,004,358.25 | 4,224,549.56 | 5,597,751.47 |
| Utilidades del Ejercicio | 1,508,603.54 | 1,196,968.40 | 1,220,191.31 | 1,373,201.91 | 1,478,469.89 |
| (=) Capital Contable | 3,166,264.85 | 4,363,233.25 | 5,583,424.56 | 6,956,626.47 | 8,435,096.36 |

6.6 EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Para poder realizar una evaluación económica del proyecto es necesario determinar si este cumple con los objetivos planteados al inicio del mismo.

Por lo tanto, y después de analizar cada uno de los objetivos se determinó que:

- Con el estudio de mercado, se pudo comprobar que existe una demanda potencial de muebles de madera en el mercado francés, lo que nos llevo a sugerir la inversión, porque cumple este objetivo.
- Con el estudio técnico; se pudo comprobar que la empresa Chucari Ucata SA de CV, posee recursos suficientes para llevar a cabo el proyecto, sin la preocupación de no poder abastecer la demanda esperada, ya que la tecnología de su planta y los recursos humanos están en un buen nivel.
- Finalmente con el estudio económico y lo financiero se pudo comprobar la rentabilidad del proyecto, ya que se obtiene un rendimiento del 69.13% (TIR), mismo que supera el costo de capital que se deberá cubrir a los accionistas, (61.38%).

El estudio financiero también, proporcionó evidencia del rendimiento que generará la inversión (ROI), el cual es de 47.65%, mismo que supera el ROI actual de la empresa sin el proyecto de exportación.

Otro elemento importante que arroja este análisis, es el rendimiento generado por los activos (ROE), ya que sin necesidad de hacer una inversión adicional a la que la empresa tiene, con el solo hecho de llevar a cabo este proyecto, se incrementarán 24.04 puntos porcentuales, en relación al ROE de la empresa (17.32%) sin el proyecto.

Mediante los resultados del CAPM, se demostró que los rendimientos de la inversión son suficientes para compensar sus riesgos, porque la TIR proyectada es del 69.13% y el riesgo representa un 61.38%

La evaluación económica del proyecto nos muestra un período de recuperación de la inversión de 488 días, información que supera las estimaciones iniciales que estaban planteadas para 5 años.

En base a las consideraciones anteriores, y una vez que se ha demostrado que se cumplen con los objetivos previstos en las premisas iniciales, se recomienda a la empresa Chucari Ucata, SA de CV la implementación del proyecto de exportación.

6.7 ANÁLISIS DE SENSIBILIDAD

Como se explicó en el marco teórico, en el análisis de sensibilidad, hay un elemento de incertidumbre asociado a las alternativas estudiadas; no se puede tener un grado de seguridad relativo de que los efectos económicos futuros, planteados en el proyecto, ocurran. Es necesario que las personas que desean invertir, tengan presentes los resultados que puedan ocurrir como consecuencia de variaciones en las estimaciones iniciales.

Por ello, un estudio económico completo debe contemplar un escenario que incluya cambios en las estimaciones iniciales, con la finalidad de determinar lo vulnerable del proyecto ante diferentes cambios introducidos en la variable más importante. Para presentar lo vulnerable que puede ser este proyecto, ante un cambio en las ventas, se consideró conveniente disminuir el volumen de ventas de exportación, el que inicialmente planteaba una propuesta para exportar 10 contenedores con muebles de madera en el primer año, y posteriormente, un incremento anual de un contenedor. A continuación se presentan los resultados del escenario pesimista de ventas.

CHUCARI UCATA SA DE CV
 ESCENARIO ECONÓMICO PESIMISTA
 ESTADO DE RESULTADOS PROYECTADO

A continuación se presentan los estados de resultados proyectados para los 5 años del proyecto, las cuales son producto de los planteamientos iniciales; cabe mencionar que es indispensable la presentación de estos estados, ya que presentan en forma detallada la utilidad o pérdida obtenida como resultado de las operaciones de la entidad; y en este caso en particular nos damos cuenta que éste proyecto arroja utilidades en todos los años que se proyectaron.

| CONCEPTO / PERIODO | AÑO 2003 | AÑO 2004 | AÑO 2005 | AÑO 2006 | AÑO 2007 |
|--|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| Ventas Netas Nacionales | 2,682,314.60 | 2,843,253.48 | 3,013,848.68 | 3,194,679.61 | 3,386,360.38 |
| Ventas Netas de Exportación | 613,662.00 | 964,326.00 | 1,320,834.40 | 1,753,320.00 | 2,191,650.00 |
| = Ventas Totales | 3,295,976.60 | 3,807,579.48 | 4,334,683.08 | 4,947,999.61 | 5,578,010.38 |
| = Costo de Ventas | 1,476,150.27 | 2,022,239.82 | 2,380,783.99 | 2,753,571.53 | 3,154,843.99 |
| = Utilidad Bruta | 1,819,826.33 | 1,785,339.66 | 1,953,899.09 | 2,194,428.08 | 2,423,166.40 |
| - Gastos Operativos | 1,180,893.56 | 1,237,037.58 | 1,333,651.68 | 1,444,373.51 | 1,559,051.66 |
| = Utilidad Operativa | 638,932.77 | 548,302.08 | 620,247.42 | 750,054.57 | 864,114.74 |
| Costo (utilidad) Integral de Financiamiento | -777.48 | 1,622.70 | 1,342.62 | 5,918.50 | 5,133.95 |
| - Gastos Financieros | 777.48 | 812.47 | 849.03 | 899.97 | 953.97 |
| + Productos Financieros | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| - Pérdida Cambiaria | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| + Utilidad Cambiaria | 0.00 | 2,435.17 | 2,191.65 | 6,818.47 | 6,087.92 |
| = Utilidad o Pérdida antes I.S.R. | 638,155.29 | 549,924.78 | 621,590.04 | 755,973.07 | 869,248.69 |
| - Impuesto sobre la Renta | 58,026.06 | 97,080.78 | 120,077.81 | 147,608.94 | 168,590.29 |
| - PTU | 17,066.49 | 28,553.17 | 35,317.00 | 43,414.39 | 49,585.38 |
| = Utilidad o Pérdida Neta | 563,062.75 | 424,290.82 | 466,195.23 | 564,949.74 | 651,073.02 |
| Dividendos | - | - | - | - | - |
| = Utilidad Neta a Utilidades Retenidas | 563,062.75 | 424,290.82 | 466,195.23 | 564,949.74 | 651,073.02 |
| Total Acciones Comunes | 1200 | 1200 | 1200 | 1200 | 1200 |
| = Utilidad por Acción (UPA) | 469.22 | 353.58 | 388.50 | 470.79 | 542.56 |
| Precio de la Acción (Po.) | | | | | |
| Valor Contable | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 |
| = Precio / Utilidad (P / U) | 0.47 | 0.35 | 0.39 | 0.47 | 0.54 |

CHUCARI UCATA SA DE CV
ESCENARIO ECONÓMICO PESIMISTA
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA

El Estado de Posición Financiera proyectado a 5 años tiene la finalidad de mostrar la situación financiera para cada uno de los ejercicios de este proyecto.

| CONCEPTO / PERIODO | AÑO 2003 | AÑO 2004 | AÑO 2005 | AÑO 2006 | AÑO 2007 |
|--------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| ACTIVO | | | | | |
| Activo Circulante | | | | | |
| Clientes | 102,549.53 | 134,856.19 | 167,834.97 | 207,341.36 | 247,542.74 |
| Caja y Bancos | 337,530.91 | 626,765.05 | 975,554.66 | 1,417,212.41 | 1,930,865.99 |
| Inventarios | 400,665.98 | 523,065.41 | 614,458.18 | 714,070.47 | 821,792.04 |
| Iva por Acreditar | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Deudores Diversos | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Total | 840,746.42 | 1,284,686.65 | 1,757,847.81 | 2,338,624.24 | 3,000,200.77 |
| Activo Fijo | | | | | |
| Edificios e Instalaciones | 668,000.00 | 665,216.67 | 662,433.33 | 659,650.00 | 656,866.67 |
| - Depreciación | 2,783.33 | 2,783.33 | 2,783.33 | 2,783.33 | 2,783.33 |
| = Neto | 665,216.67 | 662,433.33 | 659,650.00 | 656,866.67 | 654,083.33 |
| Maquinaria y Equipo | 586,900.00 | 582,009.17 | 577,118.33 | 572,227.50 | 567,336.67 |
| - Depreciación | 4,890.83 | 4,890.83 | 4,890.83 | 4,890.83 | 4,890.83 |
| = Neto | 582,009.17 | 577,118.33 | 572,227.50 | 567,336.67 | 562,445.83 |
| Equipo de Transporte | 157,452.00 | 154,171.75 | 150,891.50 | 147,611.25 | 144,331.00 |
| - Depreciación | 3,280.25 | 3,280.25 | 3,280.25 | 3,280.25 | 3,280.25 |
| = Neto | 154,171.75 | 150,891.50 | 147,611.25 | 144,331.00 | 141,050.75 |
| Mobiliario y Equipo de Oficina | 16,650.00 | 16,511.25 | 16,372.50 | 16,233.75 | 16,095.00 |
| - Depreciación | 138.75 | 138.75 | 138.75 | 138.75 | 138.75 |
| = Neto | 16,511.25 | 16,372.50 | 16,233.75 | 16,095.00 | 15,956.25 |
| Equipo de Cómputo | 20,889.35 | 20,367.12 | 19,844.88 | 19,322.65 | 18,800.42 |
| - Depreciación | 522.23 | 522.23 | 522.23 | 522.23 | 522.23 |
| = Neto | 20,367.12 | 19,844.88 | 19,322.65 | 18,800.42 | 18,278.18 |
| Total | 1,438,275.95 | 1,426,660.55 | 1,415,045.15 | 1,403,429.75 | 1,391,814.35 |
| Activo Diferido | | | | | |
| Impuestos | 55,439.83 | 96,717.90 | 133,205.28 | 166,635.89 | 197,020.65 |
| Anticipo de Gastos | 4,905.87 | 4,905.87 | 4,905.87 | 4,905.87 | 4,905.87 |
| Acciones y Valores | 8,800.00 | 8,800.00 | 8,800.00 | 8,800.00 | 8,800.00 |
| Total | 69,145.70 | 110,423.77 | 146,911.15 | 180,341.76 | 210,726.52 |
| TOTAL ACTIVO | 2,348,168.07 | 2,821,770.97 | 3,319,804.11 | 3,922,395.75 | 4,602,741.64 |

PASIVO**Pasivo a Corto Plazo**

| | | | | | |
|-------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| Acreeedores Diversos | | | | | |
| IVA por pagar | | | | | |
| Impuestos Retenidos por Pagar | 3,953.42 | 1,335.10 | 1,432.03 | 1,587.43 | 1,755.92 |
| Acreeedores Diversos | 24,708.25 | 24,708.25 | 24,708.25 | 24,708.25 | 24,708.25 |
| Cuotas Patronales por Pagar | 23,689.80 | 25,078.79 | 27,058.91 | 28,916.89 | 30,868.93 |
| ISR por Pagar | 58,026.06 | 97,080.78 | 120,077.81 | 147,608.94 | 168,590.29 |
| PTU por Pagar | 17,066.49 | 28,553.17 | 35,317.00 | 43,414.39 | 49,585.38 |
| Total | 127,444.01 | 176,756.09 | 208,594.00 | 246,235.90 | 275,508.76 |
| TOTAL PASIVO | 127,444.01 | 176,756.09 | 208,594.00 | 246,235.90 | 275,508.76 |

CAPITAL**Capital Contable**

| | | | | | |
|-------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| Capital Social Común Fijo | 1,200,000.00 | 1,200,000.00 | 1,200,000.00 | 1,200,000.00 | 1,200,000.00 |
| Capital Social Común Variable | 158,875.00 | 158,875.00 | 158,875.00 | 158,875.00 | 158,875.00 |
| Utilidad o Perdida Neta | 563,062.75 | 424,290.82 | 466,195.23 | 564,949.74 | 651,073.02 |
| Utilidad o Perdida Acumulada | 298,786.31 | 861,849.06 | 1,286,139.88 | 1,752,335.11 | 2,317,284.85 |
| Total | 2,220,724.06 | 2,645,014.88 | 3,111,210.11 | 3,676,159.85 | 4,327,232.87 |
| TOTAL CAPITAL | 2,220,724.06 | 2,645,014.88 | 3,111,210.11 | 3,676,159.85 | 4,327,232.87 |
| Pasivo + Capital | 2,348,168.07 | 2,821,770.97 | 3,319,804.11 | 3,922,395.75 | 4,602,741.64 |
| Activo | 2,348,168.07 | 2,821,770.97 | 3,319,804.11 | 3,922,395.75 | 4,602,741.64 |
| Diferencia | 0.00 | 0.00 | 0.00 | -0.00 | -0.00 |

CHUCARI UCATA SA DE CV
ESCENARIO ECONÓMICO PESIMISTA
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

El estado de cambios en la situación financiera es un documento que muestra los recursos generados o utilizados en la operación, los cambios principales ocurridos en la financiera de la entidad y su reflejo final en el efectivo de la empresa en un periodo determinado.

| CONCEPTO / PERIODO | AÑO 2003 | AÑO 2004 | AÑO 2005 | AÑO 2006 | AÑO 2007 |
|--|-------------------|-------------------|-------------------|---------------------|---------------------|
| OPERACIÓN | | | | | |
| Utilidad del Ejercicio | 563,062.75 | 424,290.82 | 466,195.23 | 564,949.74 | 651,073.02 |
| (+) Partidas que no necesitaron recursos | | | | | |
| Depreciaciones | 11,615.40 | 11,615.40 | 11,615.40 | 11,615.40 | 11,615.40 |
| (=) Ingresos Netos | 574,678.15 | 435,906.23 | 477,810.63 | 576,565.14 | 662,688.43 |
| Impuestos diferidos | -46,185.84 | -41,278.08 | -36,487.38 | -33,430.61 | -30,384.76 |
| Clientes | -20,018.49 | -32,306.66 | -32,978.77 | -39,506.39 | -40,201.38 |
| Inventarios | -359,803.47 | -122,399.44 | -91,392.77 | -99,612.29 | -107,721.57 |
| Deudores Diversos | 29,056.67 | | | | |
| IVA acreditable | 19,769.63 | | | | |
| Cuentas por pagar | 23,689.80 | 1,388.99 | 1,980.12 | 1,857.98 | 1,952.04 |
| Impuestos por pagar | 647.80 | -2,618.32 | 96.93 | 155.40 | 168.49 |
| IVA por pagar | -39,454.35 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| ISR por pagar | 58,026.06 | 39,054.73 | 22,997.03 | 27,531.13 | 20,981.35 |
| PTU por pagar | 17,066.49 | 11,486.68 | 6,763.83 | 8,097.39 | 6,170.99 |
| (=) Recursos generados por operación | 257,472.44 | 289,234.14 | 348,789.61 | 441,657.75 | 513,653.58 |
| (=) Efectivo generado en el periodo | 257,472.44 | 289,234.14 | 348,789.61 | 441,657.75 | 513,653.58 |
| Efectivo al Inicio del periodo | 80,058.47 | 337,530.91 | 626,765.05 | 975,554.66 | 1,417,212.41 |
| (=) Saldo efectivo final | 337,530.91 | 626,765.05 | 975,554.66 | 1,417,212.41 | 1,930,865.99 |

CHUCARI UCATA SA DE CV
 ESCENARIO ECONÓMICO PESIMISTA
 ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE

| CONCEPTO / PERIODO | AÑO 2003 | AÑO 2004 | AÑO 2005 | AÑO 2006 | AÑO 2007 |
|---------------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| OPERACION | | | | | |
| Capital Contable al Inicio | 1,657,661.31 | 2,220,724.06 | 2,645,014.88 | 3,111,210.11 | 3,676,159.85 |
| Capital Social | 1,358,875.00 | 1,358,875.00 | 1,358,875.00 | 1,358,875.00 | 1,358,875.00 |
| Utilidades Acumuladas | 0.00 | 298,786.31 | 861,849.06 | 1,286,139.88 | 1,752,335.11 |
| Utilidad del Ejercicio | 298,786.31 | 563,062.75 | 424,290.82 | 466,195.23 | 564,949.74 |
| SUPERAVIT | | | | | |
| Utilidad del Ejercicio | 264,276.44 | -138,771.92 | 41,904.41 | 98,754.51 | 86,123.28 |
| Utilidades Acumuladas | 298,786.31 | 563,062.75 | 424,290.82 | 466,195.23 | 564,949.74 |
| Capital Contable al Final del Período | 2,220,724.06 | 2,645,014.88 | 3,111,210.11 | 3,676,159.85 | 4,327,232.87 |
| Capital Social | 1,358,875.00 | 1,358,875.00 | 1,358,875.00 | 1,358,875.00 | 1,358,875.00 |
| Utilidades Acumuladas | 298,786.31 | 861,849.06 | 1,286,139.88 | 1,752,335.11 | 2,317,284.85 |
| Utilidades del Ejercicio | 563,062.75 | 424,290.82 | 466,195.23 | 564,949.74 | 651,073.02 |
| (=) Capital Contable | 2,220,724.06 | 2,645,014.88 | 3,111,210.11 | 3,676,159.85 | 4,327,232.87 |

6.7 ANÁLISIS DE SENSIBILIDAD Y RIESGO

CHUCARI UCATA SA DE CV ESCENARIO ECONÓMICO PESIMISTA BETA

La Beta es un coeficiente que determina el riesgo de la empresa frente al mercado, tomando como referencia la tasa libre de riesgo, cuando el coeficiente es mayor a 1 indica que el proyecto es de alto riesgo, pero si la beta es menor a 1 significa que el proyecto no representa un riesgo. Sin embargo, el caso de la empresa Chucari Ucata, el riesgo es de 2.81, lo que quiere decir que es un proyecto riesgoso, aunque está en un parámetro que podría considerarse controlable.

$$\beta = \frac{[\sum (Rm - i)(Rj - i)] \cdot n(\overline{Rm - i})(\overline{Rj - i})}{[\sum Rm - i)^2 - n(Rm - i)^2]}$$

$$\beta = 2.81$$

| CONCEPTO / PERIODO | AÑO 2003 | AÑO 2004 | AÑO 2005 | AÑO 2006 | AÑO 2007 |
|--|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| i = tasa libre de riesgo (tasa Cetes) | 7.50% | 6.00% | 6.00% | 7.00% | 7.80% |
| Rm = Rendimiento del mercado | 23.50% | 25.80% | 23.20% | 26.15% | 28.30% |
| Rj = Rendimiento de la empresa | 17.90% | 20.27% | 24.65% | 31.47% | 36.91% |

| AÑO | i | Rm | Rj | Rm-i | Rj-i | (Rm-i)(Rj-i) | (Rm-i)² |
|------|-----------|--------|--------|--------|--------|--------------|---------|
| 2002 | | | | | | | |
| 2003 | 0.07500 | 23.50% | 0.1790 | 0.16 | 0.10 | 0.02 | 0.0256 |
| 2004 | 0.06000 | 25.80% | 0.2027 | 0.20 | 0.14 | 0.03 | 0.0392 |
| 2005 | 0.06000 | 23.20% | 0.2465 | 0.17 | 0.19 | 0.03 | 0.0296 |
| 2006 | 0.07000 | 26.15% | 0.3147 | 0.19 | 0.24 | 0.05 | 0.0367 |
| 2007 | 0.07800 | 28.30% | 0.3691 | 0.21 | 0.29 | 0.06 | 0.0420 |
| | \sum | 0.3430 | 1.2695 | 1.3120 | 0.9265 | 0.1835 | 0.1731 |
| | \bar{X} | 0.0686 | 0.2539 | 0.2624 | 0.1853 | 0.1938 | 0.0367 |

Una vez explicado el objetivo que se persigue con el análisis de sensibilidad, y ya que se han presentado los Estados Financieros arrojados por el, se realizará un breve análisis de los resultados obtenidos.

En este caso del proyecto, en el que se presupone que la exportación de muebles de madera no será tan exitosa como se plantea en el escenario optimista basado en el volumen de ventas, se obtuvo una tasa de rendimiento del 7.71%

Resultado no muy satisfactorio ya que el porcentaje que los socios deberían obtener por su inversión es del 26.13%.

En este caso sería conveniente evaluar la posibilidad de incursionar en otros mercados, además del francés, con la finalidad de incrementar el volumen de las ventas y lograr con ello que el proyecto pueda ser más rentable de lo que se muestra en los Estados Financieros.

Sin embargo esto no sería motivo para descartar la inversión, ya que aún con estos resultados la inversión inicial se recuperaría en un plazo no mayor a 2027 días.

Es evidente que si una persona que desea invertir observa estos resultados, su primera impresión sería rechazar el proyecto por completo, pero es conveniente explicar que estos resultados son consecuencia de llevar las estimaciones en el volumen de ventas a un extremo completamente alejado de lo que se planteó originalmente, ya que el proyecto inicial está orientado a unas ventas anuales de 10 contenedores hasta llegar a 1.1 contenedor mensual; y en el escenario pesimista se prevé el envío de medio contenedor mensual.

Obviamente cuando todos iniciamos un proyecto esperamos obtener los mejores resultados, pero en algunos casos esto no se logra y, se continúa con la esperanza de que las cosas retomaran el curso planeado; pero como no se saben las consecuencias

de estos acontecimientos, algunas empresas se dan cuenta cuando ya no se pueden hacer las correcciones que fueran necesarias para retornar el curso. Por eso en este proyecto se analizaron dos alternativas, la optimista y la pesimista, con la finalidad de que el inversionista tenga presente los volúmenes de ventas necesarios para obtener los rendimientos esperados, y si a lo largo del proyecto se observa que no se están consiguiendo, esté a tiempo de realizar las medidas correctivas.

CONCLUSIONES

La Contaduría Pública se ha venido fortaleciendo al pasar de los años, como consecuencia del uso constante de la información financiera, pues nos permite tomar decisiones importantes en las empresas.

Lo anterior se demuestra en los proyectos de inversión, ya que es necesario realizar una evaluación de la información desde el punto de vista técnico, de mercado y económico para estar en condiciones de analizar la factibilidad de dichos proyectos; por tanto, analizar o evaluar un proyecto consiste en determinar, mediante la aplicación de técnicas cualitativas y cuantitativas, la conveniencia de asignar ciertos recursos a determinados usos. Se trata de decidir como deben utilizar los recursos a efecto de satisfacer necesidades sociales.

Desde la perspectiva de una entidad financiera, el propósito de la evaluación de proyectos de inversión se refiere a seleccionar en forma correcta los proyectos que serán financiados, al mismo tiempo que contribuyen a un buen diseño de los mismos.

Con la evaluación de proyectos se da respuesta a la interrogante básica de que tan benéfica puede ser determinada inversión, es por ello que en este trabajo decidimos estudiar, dadas las condiciones económicas del país, un proyecto enfocado a la exportación.

Para efectos del caso propuesto, se realizó un estudio de mercado, donde la tendencia de la demanda de muebles de madera de la fracción 940340 a nivel mundial, mostró un crecimiento aproximado del 18% anual; propiciando con ello que la balanza comercial de la industria mueblera mexicana sea superavitaria.

Ahora bien, analizando a las empresas que contribuyen a lograr esta balanza encontramos que en México, la industria maquiladora está constituida por 498 empresas que se localizan principalmente en los Estados de Baja California Norte, Coahuila, Chihuahua y Nuevo León. Cabe destacar que esta industria maquiladora contribuye con el 67% de las exportaciones de muebles y sus partes, las que principalmente se destinan al mercado estadounidense.

Finalmente, seleccionamos a los principales países importadores de muebles en los últimos 4 años, ubicando como mercados atractivos para nuestro proyecto a Estados Unidos, Francia y Alemania. Y comparando el consumo aparente de estos países, se eligió Francia como mercado meta por su potencial importador; después de haber analizado los factores tales como el precio del producto, y su comercialización.

Del análisis anterior, se descubrió que este proyecto representa una opción atractiva al menos desde el punto de vista de mercado; por lo que se continuó con un estudio técnico.

En el estudio técnico se analizaron aspectos relacionados con la ubicación de la planta, misma que se encuentra en un lugar estratégico por la cercanía con el proveedor de materia prima; se detectó que se tiene la tecnología necesaria para satisfacer la demanda de muebles que el proyecto plantea; que se cuenta con una organización administrativa definida, al mismo que se comprobó que la empresa cumple con las obligaciones que la leyes mexicanas establecen, por lo que se estará en condiciones de cumplir con las obligaciones relacionadas a la exportación.

Debido a que no se encontraron obstáculos en el estudio técnico, se realizó una evaluación económica, que sirvió para determinar si existe rentabilidad bajo las condiciones de operación que se han planteado para el proyecto.

Al someter este caso a una prueba para comprobar la rentabilidad económica, se tomó en cuenta el valor del dinero a través del tiempo, utilizando técnicas como Valor Presente Neto (VPN) y TIR, las cuales arrojaron resultados favorables, y pudieron proporcionar los elementos para considerar que la hipótesis propuesta al inicio de este trabajo de investigación se ha confirmado; por lo tanto, resulta muy conveniente que la empresa Chucari Ucata SA de CV invierta en la exportación de sus muebles de madera al mercado francés, en virtud de que la inversión presentó una rentabilidad 69.13%, misma que supera el Costo de Capital (WACC) que se deberá cubrir a los accionistas, por la aportación de su capital a la empresa.

Cabe mencionar que los rendimientos obtenidos en el proyecto se obtienen sin necesidad de solicitar ningún préstamo, ni de realizar una inversión inicial mayor a la que la empresa ya poseía con el importe de sus activos fijos. En base a las consideraciones anteriores podemos recomendar a la empresa Chucari Ucata, SA de CV, lleve a cabo este proyecto de inversión.

Probablemente un elemento que no debemos olvidar es el hecho de que la Beta del proyecto fue superior a 1, sin embargo, esto era de esperarse, ya que la rentabilidad obtenida en el mismo, es superior a la ofrecida actualmente por la tasa libre de riesgo (CETES) en el país.

Lo anteriormente dicho comprueba que las técnicas de evaluación de proyectos procuran minimizar la incertidumbre, no solo en términos comparativos de la relación costo beneficio, sino también en función de los riesgos de la inversión, los que dependen críticamente del tiempo de recuperación de la inversión y de la capacidad para predecir y controlar las variables críticas del proyecto.

BIBLIOGRAFÍA

BACA URBINA, GABRIEL, Evaluación de Proyectos. Editorial Mc Graw Hill, 4ª. Ed. México, DF. 2001.

BANCOMEXT. Guía Básica del Exportador. Editorial Banco Nacional de Comercio Exterior S.N.C., 6ª. Ed. México, 1998.

BANCOMEXT. Guía de Exportación Sectorial de Muebles y sus Partes. Editorial Banco Nacional de Comercio Exterior S.N.C., México, DF. 2000.

BOLTEN, STEVEN E. Administración Financiera. Editorial Limusa, Primera edición, México, DF. 1983.

CORTAZAR MARTÍNEZ, ALFONSO. Introducción al análisis de proyectos de inversión. Editorial Trillas, Primera edición, México, DF. 1993.

DEL RIO, GONZÁLEZ CRISTÓBAL. Costos I. Ed. Ecafsa, 14 Edición, México DF. 1996.

DIAZ MIER, MIGUEL ANGEL. Técnicas de Comercio Exterior. Editorial Centro Internacional Carlos V, Ediciones Pirámide S.A., Madrid, Esp. 1996.

FUENTES CORDOVA, EDGAR LUINNI. Material del Diplomado de Comercio Exterior. Sede Universidad Don Vasco, AC. 2002.

GITMAN, LAWRENCE J. Administración Financiera Básica. Harla, SA de CV, México, DF. 1990.

ILPES. Guía para la presentación de proyectos. Siglo Veintiuno Editores, SA de CV. Vigésima Ed. México, DF. 1992.

IMCP, Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. IMCP, México, DF. 2000. 15ª. Ed. Versión Estudiantil.

LEDESMA, CARLOS ALBERTO. Principios de Comercio Internacional: rutinas estratégico operativas de la exportación e importación. Ediciones Macchi. 4ª Ed. Buenos Aires, Argentina. 1993.

Ley Aduanera

Ley del Comercio Exterior

Ley del Impuesto General de Importación y Exportación

Ley del Impuesto Sobre la Renta (2003)

Ley del Impuesto al Valor Agregado (2003)

MANTILLA CABALLERO, ROBERTO L. y ABASCAL ZAMORA, JOSÉ MARIA. Derecho Mercantil: Introducción y Conceptos Fundamentales. Sociedades. Editorial Porrúa SA de CV, 1ª. Reimpresión de la 2da. Ed., México, DF. 1996.

MAUBERT VIVEROS, CLAUDIO. Comercio Internacional. Editorial Trillas. México, DF. 1998.

MÉNDEZ MORALES, JOSÉ SILVESTRE. Dinámica Social de las Organizaciones. ED. Mc Graw Hill., Primera Edición, México, DF. 1992.

MÉNDEZ MORALES, JOSÉ SILVESTRE. Economía y la Empresa. ED. Mc Graw Hill. , Primera Edición, México, DF.1989.

MERCADO H., SALVADOR. Comercio Internacional I. Editorial Limusa, 3ª. Ed. México, DF. 1996.

MERCADO H., SALVADOR. Comercio Internacional II. Editorial Limusa, 4ª. Ed. México, DF. 1999.

MERCADO H., SALVADOR. Tráfico Internacional. Administración y Aplicaciones. Editorial Limusa, México, DF. 1998.

MINERVI, NICOLA. Manual del Exportador. Editorial Mc Graw Hill. México, DF. 1998.

MORALES TRONCOSO, CARLOS, Plan de Exportación. ED. Pearson. México, DF. 2000.

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Estrategias para la Incorporación de México al Comercio Internacional. Editorial EPESA, Primera Edición, México, DF. 1990.

PERDOMO MORENO, ABRAHAM. Planeación financiera para épocas normal y de Inflación. Editorial ECASA. 3ª. Ed. México, DF. 1990.

SAGAHON HERVERT, HOMERO. Manual Práctico de Comercio Exterior. Dofiscal Editores. 4ª Ed. México, DF. 1996.

SOTO RODRÍGUEZ, HUMBERTO; ESPEJEL ZAVALA, ERNESTO; MARTINEZ FRIAS, HECTOR F. Formulación y evaluación técnico y económica de proyectos industriales. Editorial Visual Cenet, 2ª. Ed., México, DF. 1978.

TAMAMES, RAMON. GALLEGO, SANTIAGO. Diccionario de Economía y Finanzas.
Editorial Limusa, Grupo Noriega Editores, Madrid, 1994.

www.bancomext.com

www.economía.gob.mx

www.jurílicasunam.com

ANEXO 1

TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

- ❖ CHILE Y MÉXICO
- ❖ CANADÁ, ESTADOS UNIDOS Y MÉXICO
- ❖ BOLIVIA Y MÉXICO
- ❖ COLOMBIA, VENEZUELA Y MÉXICO
- ❖ NICARAGUA Y MÉXICO
- ❖ MÉXICO Y URUGUAY
- ❖ MÉXICO Y LA REPUBLICA DEL SALVADOR, GUATEMALA Y HONDURAS
- ❖ MÉXICO Y EL ESTADO E ISRAEL
- ❖ COSTA RICA Y MEXICO
- ❖ MÉXICO Y LOS PAISES MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA
- ❖ MÉXICO Y LA ASOCIACION EUROPEA DE LIBRE COMERCIO

TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPUBLICA DE CHILE

CERTIFICADO DE ORIGEN

(Instrucciones al Reverso)

Llenar a máquina o con letra de imprenta o molde.

| | | | | | |
|--|------------------------------|---|----------------------------|---------------------------|----------------------|
| 1. Nombre y domicilio del exportador: Teléfono: _____ Fax: _____ Número de Registro Fiscal: _____ | | 2. Período que cubre: D D M M A A D D M M A A Desde: / / / / / / Hasta: / / / / / / | | | |
| 3. Nombre y domicilio del productor: Teléfono: _____ Fax: _____ Número de Registro Fiscal: _____ | | 4. Nombre y domicilio del importador: Teléfono: _____ Fax: _____ Número de Registro Fiscal: _____ | | | |
| 5. Descripción del (los) bien(es) : | 6. Clasificación Arancelaria | 7. Criterio para trato preferencial | 8. Productor | 9. Método utilizado (VCR) | 10. Otras instancias |
| | | | | | |
| 11. Observaciones: | | | | | |
| 12. Declaro bajo protesta de decir verdad que: - La información contenida en este documento es verdadera y exacta y me hago responsable de comprobar lo aquí declarado. Estoy consciente que seré responsable por cualquier declaración falsa u omisión hecha en o relacionada con el presente documento. - Me comprometo a conservar y presentar, en caso de ser requerido, los documentos necesarios que respalden el contenido del presente certificado, así como a notificar por escrito a todas las personas a quienes entregue el presente certificado, de cualquier cambio que pudiera afectar la exactitud o validez del mismo. - Los bienes son originario del territorio de una o ambas partes y cumplen con los requisitos de origen que les son aplicables conforme al Tratado de Libre Comercio entre la República de Chile y los Estados Unidos Mexicanos, no han sido objeto de procesamiento ulterior o de cualquier otra operación fuera de los territorios de las Partes, salvo en los casos permitidos en el artículo 4-17 o en el Anexo 4-03. Este certificado consta de _____ hojas, incluyendo todos sus anexos. | | | | | |
| Firma Autorizada: | | | Empresa: | | |
| Nombre: | | | Cargo: | | |
| Fecha: D D M M A A / / / / / / | | | Teléfono: _____ Fax: _____ | | |

**TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA
REPUBLICA DE CHILE**

CERTIFICADO DE ORIGEN
Hoja anexa

Llenar a máquina o con letra de imprenta o molde.

| 5. Descripción del (los) bien(es): | 6. Clasificación Arancelaria | 7. Criterio para trato preferencial | 8. Productor | 9. Método utilizado (VCR) | 10. Otras instancias |
|------------------------------------|------------------------------|-------------------------------------|--------------|---------------------------|----------------------|
| | | | | | |
| Firma Autorizada: Nombre: | | | | Número de hoja anexa | |

TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPUBLICA DE CHILE

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL CERTIFICADO DE ORIGEN

Para efectos de obtener trato arancelario preferencial, este documento deberá ser llenado en forma legible y completa por el exportador del bien o bienes, y el importador deberá tenerlo en su poder al momento de presentar el pedimento o declaración de importación. Llenar a máquina o con letra de imprenta o molde. En caso de requerir mayor espacio deberá utilizar la hoja anexa del certificado de origen.

Campo 1: Indique el nombre completo, la denominación o razón social, el domicilio (incluyendo ciudad y país), el número de teléfono, fax y el número del registro fiscal del exportador. El número del registro fiscal será:

En México: la clave del registro federal de contribuyentes (RFC).

En Chile: el número del rol único tributario (RUT).

Campo 2: Deberá llenarse sólo en caso de que el certificado ampare varias importaciones de bienes idénticos a los descritos en el Campo 5, que se importen a México o Chile en un período específico no mayor de 12 meses (período que cubre). "DESDE" deberá ir seguida por la fecha (Día/Mes/Año) a partir de la cual el certificado ampara el bien descrito (esta fecha puede ser anterior a la fecha de firma del certificado). "HASTA" deberá ir seguida por la fecha (Día/Mes/Año) en la que expira el período que cubre el certificado. Las importaciones de cualquiera de los bienes amparados por el certificado deberán efectuarse dentro de las fechas indicadas.

Campo 3: Indique el nombre completo, la denominación o razón social, el domicilio (incluyendo ciudad y país), el número de teléfono, fax y el número del registro fiscal del productor, tal como se describe en el Campo 1. En caso de que el certificado ampare bienes de más de un productor, señale: "VARIOS" y anexe una lista de los productores, incluyendo el nombre completo, la denominación o razón social, el domicilio (incluyendo ciudad y país), el número de teléfono, fax y el número del registro fiscal, haciendo referencia directa al bien descrito en el Campo 5. Cuando se desee que la información contenida en este campo sea confidencial, deberá señalarse: "DISPONIBLE A SOLICITUD DE LA AUTORIDAD ADUANERA". En caso de que el productor y el exportador sean la misma persona, señale: "IGUAL".

Campo 4: Indique el nombre completo, la denominación o razón social, el domicilio (incluyendo ciudad y país), el número de teléfono, fax y el número del registro fiscal del importador, tal como se describe en el Campo 1.

Campo 5: Proporcione una descripción completa de cada bien. La descripción deberá ser lo suficientemente detallada para relacionarla con la descripción del bien contenida en factura, así como con la descripción que le corresponda al bien en el Sistema Armonizado (SA). En caso de que el certificado ampare una sola importación de bienes, deberá indicarse el número de factura, tal como aparece en la factura comercial. En caso de desconocerse, deberá indicarse otro número de referencia único, como el número de orden de embarque, el número de orden de compra o cualquier otro número que sea capaz de identificar los bienes.

Campo 6: Para cada bien descrito en el Campo 5, identifique los seis dígitos correspondientes a la clasificación arancelaria del SA. En caso de que el bien esté sujeto a una regla específica de origen que requiera ocho dígitos, de conformidad con el Anexo 4-03 (Reglas de origen específicas) del Tratado, deberá identificarse la fracción arancelaria específica de la Parte importadora señalada en la Sección C del referido Anexo.

Campo 7: Para cada bien descrito en el Campo 5, indique el criterio (desde la A hasta la F) aplicable. Las reglas de origen se encuentran en el Capítulo 4 (Reglas de origen) y en el Anexo 4-03 (Reglas de origen específicas) del Tratado y en las Reglamentaciones Uniformes de dicho capítulo. Con el fin de acogerse al trato arancelario preferencial, cada bien debe cumplir con alguno de los siguientes criterios:

Criterios para trato preferencial.

- A:** El bien es obtenido en su totalidad o producido enteramente en territorio de una o ambas Partes.
- B:** El bien es producido en el territorio de una o ambas Partes a partir exclusivamente de materiales que califican como originarios de conformidad al Capítulo 4 (Reglas de origen) del Tratado.
- C:** El bien es producido en el territorio de una o ambas Partes a partir de materiales no originarios que cumplen con un cambio de clasificación arancelaria y otros requisitos, según se especifica en el Anexo 4-03 (Reglas de origen específicas) y cumple con las demás disposiciones aplicables del Capítulo 4 (Reglas de origen).
- D:** El bien es producido en el territorio de una o ambas Partes a partir de materiales no originarios que cumplen con un cambio de clasificación arancelaria y otros requisitos, y el bien cumple con un valor de contenido regional (VCR), según se especifica en el Anexo 4-03 (Reglas de origen específicas), y con las demás disposiciones aplicables del Capítulo 4 (Reglas de origen) del Tratado.

NOTA: para los bienes clasificados en las subpartidas 8422.40 y 8431.43 el VCR aplicable se determinará de conformidad al calendario establecido en el artículo 20 -10 (2) del Tratado.

- E:** El bien es producido en el territorio de una o ambas Partes y cumple con un VCR según se especifica en el Anexo 4-03 (Reglas de origen específicas), y cumple con las demás disposiciones del Capítulo 4 (Reglas de origen) del Tratado.

F: El bien es producido en el territorio de una o ambas Partes, pero uno o más de los materiales no originarios utilizados en la producción del bien no cumplen con un cambio de clasificación arancelaria debido a que el bien se ha importado a territorio de una Parte sin ensamblar o desensamblado, pero se ha clasificado como un bien ensamblado de conformidad con la regla 2(a) de las Reglas Generales de Interpretación del SA, o

1. el bien se ha importado a territorio de una Parte sin ensamblar o desensamblado, pero se ha clasificado como un bien ensamblado de conformidad con la regla 2(a) de las Reglas Generales de Interpretación del SA, o
2. la partida para el bien es la misma tanto para el bien como para sus partes y los describe específicamente y esa partida no se divide en subpartidas o la subpartida es la misma tanto para el bien como para sus partes y los describe específicamente.

Siempre que el VCR del bien, determinado de acuerdo con el artículo 4-04 del Tratado, no sea inferior al 50% cuando se utilice el método de VT o al 40% cuando se utilice el método de CN, y el bien cumpla con las demás disposiciones aplicables del Capítulo 4 (Reglas de origen) del Tratado, a menos que la regla aplicable del Anexo 4-03 (Reglas de origen específicas) bajo la cual el bien está clasificado, especifique un requisito de VCR diferente, en cuyo caso deberá aplicarse ese requisito.

NOTA: Este criterio no se aplica a los bienes comprendidos en los capítulos 61 al 63 del SA.

Campo 8: Para cada bien descrito en el Campo 5, indique "SI" cuando usted sea el productor del bien. Si usted no fuera el productor del bien, indique "NO", seguido por (1), (2) o (3), dependiendo de si el certificado se basa en uno de los siguientes supuestos:

- (1) su conocimiento de que el bien califica como originario;
- (2) su confianza razonable en una declaración escrita del productor de que el bien califica como originario; o
- (3) una declaración de origen que ampare el bien, llenada y firmada por el productor, en el formato a que se refiere el artículo 5-02(1) del Tratado.

NOTA: La emisión del certificado de origen conforme al supuesto (1), no le exime de la obligación de acreditar que el bien califica como originario.

Campo 9: Para cada bien descrito en el Campo 5, si el bien no está sujeto a un requisito de VCR, indique "NO". Si el bien está sujeto a dicho requisito, indique "VT", si el VCR se calculó utilizando el método de valor de transacción, o "CN" si se utilizó el método de costo neto. Si el VCR se calculó utilizando promedios conforme al artículo 4-04(7) del Tratado, indique el período (fechas de inicio y de conclusión, día/mes/año) sobre el cual se realizó el cálculo.

Campo 10: Si para determinar el origen del bien se utilizó alguna de las instancias establecidas en los artículos 4-06, 4-07, 4-08 y 4-09 del Tratado, indique:

DMI: De minimis.
MAI: Materiales intermedios.
ACU: Acumulación..
BMF: Bienes y materiales fungibles.

En caso contrario indique "NO".

Campo 11: Este campo sólo deberá ser utilizado cuando exista alguna observación en relación con este certificado, entre otros, cuando el bien o bienes descrito(s) en el Campo 5 haya(n) sido objeto de una resolución anticipada o una resolución sobre clasificación o valor de los materiales, indique la autoridad emisora, número de referencia y la fecha de emisión.

Campo 12: Este campo debe ser firmado y fechado por el exportador. En caso de haber utilizado la(s) hoja(s) anexa(s), ésta(s) también deberá(n) ser firmada(s) y fechada(s) por el exportador. La fecha debe ser aquella en que el certificado se llenó y firmó.

Tratado de Libre Comercio entre la República de Chile y los Estados Unidos Mexicanos

Declaración de Origen (Instrucciones al Reverso)

llenar a máquina o con letra de imprenta o molde

| | | | | | |
|---|-------------------------------------|--|-------------------------------------|---------------------------|---------------------|
| 1. Nombre y domicilio del productor: Teléfono: Fax: Número de Registro Fiscal: | | 2. Nombre y domicilio del exportador: Teléfono: Fax: Número de Registro Fiscal: | | | |
| 3. Factura (s) | 4. Descripción del (los) bien (es): | 5. Clasificación Arancelaria | 6. Criterio para trato preferencial | 7. Método utilizado (VCR) | 8. Otras instancias |
| | | | | | |
| 9. Observaciones: | | | | | |
| 10. Declaro bajo protesta de decir verdad que: - La información contenida en este documento es verdadera y exacta y me hago responsable de comprobar lo aquí declarado. Estoy consciente que seré responsable por cualquier declaración falsa u omisión hecha en o relacionada con el presente documento. - Me comprometo a conservar y presentar, en caso de ser requerido, los documentos necesarios que respalden el contenido del presente certificado, así como a notificar por escrito a todas las personas a quienes entregue el presente certificado, de cualquier cambio que pudiera afectar la exactitud o validez de la misma. - Los bienes son originario del territorio de una o ambas partes y cumplen con los requisitos de origen que les son aplicables conforme al Tratado de Libre Comercio entre la República de Chile y los Estados Unidos Mexicanos, no han sido objeto de procesamiento ulterior o de cualquier otra operación fuera de los territorios de las Partes, salvo en los casos permitidos en el artículo 4-17 o en el Anexo 4-03. (Esta declaración se compone de _____ hojas, incluyendo todos sus anexos) | | | | | |
| Firma autorizada: | | | Empresa: | | |
| Nombre: | | | Cargo: | | |
| Fecha: D D M M A A / / / / / / | | | Teléfono: Fax: | | |

TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPUBLICA DE CHILE

Instructivo para el llenado de la Declaración de Origen

Este documento deberá ser llenado en forma legible y completa por el productor del bien o bienes y proporcionado en forma voluntaria al exportador del bien o bienes, para que con base en el mismo, este último llene y firme el certificado de origen que ampare el bien o bienes que se importen bajo trato arancelario preferencial al territorio de la otra Parte. Llenar a máquina o con letra de imprenta o molde.

Campo 1: Indique el nombre completo, la denominación o razón social, el domicilio (incluyendo ciudad y país), el número de teléfono, fax y el número del registro fiscal del productor. El número de registro fiscal será:

En México: la clave del registro federal de contribuyentes (RFC).

En Chile: el número de rol único tributario (RUT).

Campo 2: Indique el nombre completo, la denominación o razón social, el domicilio (incluyendo ciudad y país), el número de teléfono, fax y el número del registro fiscal del exportador, tal como se describe en el Campo 1.

Campo 3: Indique el lugar y la fecha de emisión y el número de la factura que ampara cada bien descrito en el Campo 4.

Campo 4: Proporcione una descripción completa de cada bien. La descripción deberá ser lo suficientemente detallada para relacionarla con la descripción del bien contenida en la factura, así como con la descripción que le corresponda al bien en el Sistema Armonizado (SA).

Campo 5: Para cada bien descrito en el Campo 4, identifique los seis dígitos correspondientes a la clasificación arancelaria del SA. En caso de que el bien esté sujeto a una regla específica de origen que requiera ocho dígitos, de conformidad con el Anexo 4-03 (Reglas de origen específicas) del Tratado, deberá identificar la fracción arancelaria específica de la Parte importadora señalada en la Sección C del referido Anexo.

Campo 6: Para cada bien descrito en el Campo 4, indique el criterio (desde la A hasta la F) aplicable. Las reglas de origen se encuentran en el Capítulo 4 (Reglas de origen) y en el Anexo 4-03 (Reglas de origen específicas) del Tratado y en las Reglamentaciones Uniformes de dicho capítulo. Con el fin de acogerse al trato arancelario preferencial, cada bien debe cumplir con alguno de los siguientes criterios:

Criterios para trato preferencial.

A: El bien es obtenido en su totalidad o producido enteramente en territorio de una o ambas Partes

B: El bien es producido en el territorio de una o ambas Partes a partir exclusivamente de materiales que califican como originarios de conformidad al Capítulo 4 (Reglas de origen) del Tratado.

C: El bien es producido en el territorio de una o ambas Partes a partir de materiales no originarios que cumplen con un cambio de clasificación arancelaria y otros requisitos, según se especifica en el Anexo 4-03 (Reglas de origen específicas) y cumple con las demás disposiciones aplicables del Capítulo 4 (Reglas de origen).

D: El bien es producido en el territorio de una o ambas Partes a partir de materiales no originarios que cumplen con un cambio de clasificación arancelaria y otros requisitos, y el bien cumple con un valor de contenido regional (VCR), según se especifica en el Anexo 4-03 (Reglas de origen específicas), y con las demás disposiciones aplicables del Capítulo 4 (Reglas de origen) del Tratado.

NOTA: para los bienes clasificados en las subpartidas 8422.40 y 8431.43 el VCR aplicable se determinará de conformidad al calendario establecido en el artículo 20 -10 (2) del Tratado.

E: El bien es producido en el territorio de una o ambas Partes y cumple con un VCR según se especifica en el Anexo 4-03 (Reglas de origen específicas), y cumple con las demás disposiciones del Capítulo 4 (Reglas de origen) del Tratado.

F: El bien es producido en el territorio de una o ambas Partes, pero uno o más de los materiales no originarios utilizados en la producción del bien no cumplen con un cambio de clasificación arancelaria debido a que:

el bien se ha importado a territorio de una Parte sin ensamblar o desensamblado, pero se ha clasificado como un bien ensamblado de conformidad con la regla 2(a) de las Reglas Generales de Interpretación del SA, o

la partida para el bien es la misma tanto para el bien como para sus partes y los describe específicamente y esa partida no se divide en subpartidas o la subpartida es la misma tanto para el bien como para sus partes y los describe específicamente.

Siempre que el VCR del bien, determinado de acuerdo con el artículo 4-04 del Tratado, no sea inferior al 50% cuando se utilice el método de VT o al 40% cuando se utilice el método de CN, y el bien cumpla con las demás disposiciones aplicables del Capítulo 4 (Reglas de origen), a menos que la regla aplicable del Anexo 4-03 (Reglas de origen específicas) bajo la cual el bien está clasificado, especifique un requisito de VCR diferente, en cuyo caso deberá aplicarse ese requisito.

NOTA: Este criterio no se aplica a los bienes comprendidos en los capítulos 61 al 63 del SA.

Campo 7 Para cada bien descrito en el Campo 4, si el bien no está sujeto a un requisito de VCR, indique "NO". Si el bien está sujeto a dicho requisito, indique "VT", si el VCR se calculó utilizando el método de valor de transacción, o "CN" si se utilizó el método de costo neto. Si el VCR se calculó utilizando promedios conforme al artículo 4-04(7) del Tratado, indique el periodo (fechas de inicio y de conclusión, día/mes/año) sobre el cual se realizó el cálculo.

Campo 8: Si para la determinación del origen del bien utilizó alguna de las instancias establecidas en los artículos 4-06, 4-07, 4-08 y 4-09 del Tratado, indique:

DMI: De mínimos.

MAI: Materiales intermedios.

ACU: Acumulación.

BMF: Bienes y materiales fungible.

En caso contrario indique "NO".

Campo 9: Este campo sólo deberá ser utilizado cuando exista alguna observación en relación con esta declaración, entre otros, cuando el bien o bienes descritos en el Campo 4 haya(n) sido objeto de una resolución anticipada o una resolución sobre clasificación o valor de los materiales, indique la autoridad emisora, número de referencia y la fecha de emisión.

Campo 10: Este campo deberá ser firmado y fechado por el productor. La fecha deberá ser aquella en que la declaración se llenó y firmó.

**TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS Y LA REPUBLICA DE BOLIVIA CERTIFICADO DE ORIGEN**

(Instrucciones al Reverso)

Llenar a máquina o con letra de molde. Este documento no será válido si presenta alguna raspadura, tachadura o enmendadura.

| | | | | | | |
|--|------------------------------|--|---------------------------|---------------------|--|--|
| 1. Nombre y domicilio del Exportador: Número de Registro Fiscal. | | 2. Período que cubre: D D M M A A D D M M A A De: / / / / / / A: / / / / / / | | | | |
| 3. Nombre y domicilio del Productor: Número de Registro Fiscal: | | 4. Nombre y domicilio del Importador: Número de Registro Fiscal: | | | | |
| 5. Descripción del (los) bien(es): | 6. Clasificación arancelaria | 7. Criterio para trato preferencial | 8. Método utilizado (VCR) | 9. Otras instancias | | |
| | | | | | | |
| <p>10. Declaro bajo protesta de decir verdad que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La información contenida en este documento es verdadera y exacta, y me hago responsable de comprobar lo aquí declarado. Estoy consciente que seré responsable por cualquier declaración falsa u omisión hecha en o relacionada con el presente documento. - Me comprometo a conservar y presentar, en caso de ser requerido, los documentos necesarios que respalden el contenido del presente certificado, así como a notificar por escrito a todas las personas a quienes haya entregado el presente certificado, de cualquier cambio que pudiera afectar la exactitud o validez del mismo. - Los bienes son originarios y cumplen con los requisitos que les son aplicables conforme al Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Bolivia, y no han sido objeto de procesamiento ulterior o de cualquier otra operación fuera de los territorios de las Partes, salvo en los casos permitidos en el artículo 5-17 del Tratado. <p>Este certificado se compone de _____ hojas, incluyendo todos sus anexos.</p> | | | | | | |
| Firma autorizada: | | Empresa: | | | | |
| Nombre: | | Cargo: | | | | |
| Fecha: D D M M A A _ / _ / _ / _ / _ / _ / | | Teléfono: Fax: | | | | |
| 11. Observaciones: | | | | | | |

**TRATADO DE LIBRE COMERCIO CELEBRADO ENTRE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Y LA REPUBLICA DE VENEZUELA**

CERTIFICADO DE ORIGEN

(Instrucciones al Reverso)

Llenar a máquina o con letra de molde. Este documento no será válido si presenta alguna raspadura, tachadura o enmendadura

| | | | | | |
|--|------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------------|---------------------|
| 1. Nombre y Domicilio del Exportador: | | 2. Nombre y Domicilio del Productor: | | 3. Nombre y Domicilio del Importador: | |
| Número de Registro Fiscal: | | Número de Registro Fiscal: | | Número de Registro Fiscal: | |
| 4. Número y fecha de factura(s) | 5. Clasificación arancelaria | 6. Descripción de (los) bien(es) | 7. Criterio para trato Preferencial | 8. Valor de Contenido Regional | 9. Otras Instancias |
| <p>10. Declaro bajo protesta de decir verdad que:</p> <p>-La información contenida en este documento es verdadera y exacta, y me hago responsable de comprobar lo aquí declarado. Estoy consciente que seré responsable por cualquier declaración falsa u omisión hecha o relacionada con el presente documento.</p> <p>-Me comprometo a conservar y presentar, en caso de ser requerido, los documentos necesarios que respalden el contenido del presente certificado, así como a notificar por escrito a todas las personas a quienes haya entregado el presente certificado, de cualquier cambio que pudiera afectar la exactitud o validez del mismo.</p> <p>-Los bienes son originarios y cumplen con los requisitos que les son aplicables conforme al Tratado de Libre Comercio celebrado entre Los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela, y no han sido objeto de procesamiento ulterior o de cualquier otra operación fuera de los territorios de las Partes, salvo en los casos permitidos en el artículo 6-12 del Tratado.</p> <p>-Este certificado se compone de _____ hojas, incluyendo todos sus anexos.</p> | | | | | |
| Firma: | | | Empresa: | | |
| Nombre: | | | Cargo: | | |
| Fecha: | | Teléfono: | | FAX: | |
| Observaciones: | | | | | |
| 12. Validación del certificado de origen (EXCLUSIVO PARA USO OFICIAL) | | | | | |
| (ciudad, país, fecha, nombre, firma y sello) | | | | | |

TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y LA REPUBLICA DE VENEZUELA

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL CERTIFICADO DE ORIGEN

Con el propósito de recibir trato arancelario preferencial, este documento deberá ser llenado en forma legible y en su totalidad por el exportador del bien y el importador deberá tenerlo en su poder al momento de formular el pedimento de importación. Cuando el exportador no se el productor del bien, deberá llenar y firmar este documento con fundamento en una declaración de origen que ampare el bien, llenada y firmada por el productor del bien. Favor de llenar a máquina o con letra de molde.

Para los efectos del llenado de este certificado de origen, se entenderá por:

Bien: Cualquier mercancía, producto, artículo o materia.

Número de Registro Fiscal:

En los Estados Unidos Mexicanos; la clave del registro federal de contribuyentes (R.F.C.)

En la República de Colombia, el número de identificación tributaria (N.I.T.).

En la República de Venezuela, el registro de información fiscal (R.I.F.)

Partes: Los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela.

Tratado: El Tratado de Libre Comercio celebrado entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela.

Exportador: Un exportador ubicado en territorio de una parte, desde la que el bien es exportado quien, conforme al Capítulo VII del Tratado, está obligado a conservar en territorio de esa parte, los registros a que se refiere el Artículo 7-06 (1) del Tratado.

Importador: Un importador ubicado en territorio de una parte, hacia la que el bien es importado, quien, conforme al Capítulo VII del Tratado, está obligado a conservar en territorio de esa parte, los registros a que se refiere el Artículo 7-06 (3) del Tratado.

Campo N° 1: Indique el nombre completo, denominación o razón social, domicilio (incluyendo ciudad y país), número de teléfono, fax y el número de registro fiscal del exportador.

Campo N° 2: Indique el nombre completo, denominación o razón social, domicilio (incluyendo ciudad y país), número de teléfono, fax y el número de registro fiscal del productor. En caso de que el certificado ampare bienes de más de un productor, indique la palabra "diversos" y anexe una lista de los productores, indicando para cada uno de ellos los datos anteriormente mencionados y haciendo referencia directa al bien descrito en el campo 6. Cuando se desee que la información contenida en este campo sea confidencial, podrá señalarse de la siguiente manera: "disponible a solicitud de la autoridad competente". En caso de que el productor y el exportador sean la misma persona, indique la palabra "mismo".

Campo N° 3: Indique el nombre completo, denominación o razón social, domicilio (incluyendo ciudad y país), número de teléfono, fax y el número de registro fiscal del importador.

Campo N° 4: Señale el número y fecha de la factura de los bienes.

Campo N° 5: Declare la clasificación arancelaria a seis dígitos que corresponda en el Sistema Armonizado a cada bien descrito en el campo 6. En caso de que el bien este sujeto a una regla específica de origen que requiera ocho dígitos de conformidad con el anexo al artículo 6-03 del Tratado, deberá declararse a ocho dígitos la clasificación arancelaria que corresponda en el país a cuyo territorio se importa el bien.

Campo N° 6: Proporcione una descripción completa, cantidad y unidad de medida de cada bien, incluyendo el número de serie, cuando este exista. La descripción deberá ser suficiente para relacionarla con la descripción contenida en la factura, así como con la descripción que corresponda al bien en el Sistema Armonizado. Cuando el bien descrito haya sido objeto de un "criterio anticipado" indique el número de referencia y fecha de emisión del criterio anticipado.

Campo N° 7: Indique el criterio aplicable (de la A a la G) para cada bien descrito en el campo 6. Para poder gozar de las preferencias arancelarias señaladas en el programa de desgravación, cada bien deberá cumplir con alguno de los siguientes criterios. (Las reglas de origen se encuentran en el capítulo VI y en el anexo al artículo 6-03 del Tratado); salvo en los términos de lo dispuesto en los Artículos 4-05 y 6-19 en cuyo caso se aplicará la Resolución 78 del comité de Representantes de la ALADI.

Criterios para trato preferencial:

- A. Sea un bien obtenido en su totalidad o producido enteramente en territorio de una o ambas Partes,
- B. sea producido en el territorio de una o más Partes a partir exclusivamente de materiales que califican como originarios de conformidad con el capítulo VI del Tratado,
- C. sea producido en el territorio de una o más Partes a partir de materiales no originarios que cumplan con un cambio de clasificación arancelaria y otros requisitos, según se especifica en el anexo al artículo 6-03 y se cumplan las demás disposiciones aplicables del capítulo VI del Tratado;
- D. sea producido en el territorio de una o más Partes a partir de materiales no originarios que cumplan con un cambio de clasificación arancelaria y otros requisitos y el bien cumpla con un requisito de valor de contenido regional, según se especifica en el anexo al artículo 6-03 del Tratado y se cumplan las demás disposiciones aplicables del capítulo VI del Tratado.
- E. sea producido en el territorio de una o más Partes y cumpla con un requisito de valor de contenido regional, según se especifica en el anexo al artículo 6-03 del Tratado y se cumplan las demás disposiciones aplicables del Capítulo VI del Tratado; o
- F. excepto para los bienes comprendidos en los capítulos 61 al 63 del Sistema Armonizado, el bien sea producido en el territorio de una o más Partes, pero uno o más de los materiales no originarios utilizados en la producción del bien no cumplan con un cambio de clasificación arancelaria debido a que:
 - i) el bien se ha importado a territorio de una parte sin ensamblar o desensamblado, pero se ha clasificado como un bien ensamblado de conformidad con la Regla General 2(a) del Sistema Armonizado; o
 - ii) la partida para el bien sea la misma tanto para el bien, como para sus partes y esa partida no se divida en subpartidas o la subpartida sea la misma tanto para el bien como para sus partes; siempre que el valor de contenido regional del bien, determinado de acuerdo con el artículo 6-04 del Tratado no sea inferior al porcentaje establecido en el anexo al artículo 6-03 o en el artículo 6-18 del Tratado, y se cumplan las demás disposiciones aplicables del capítulo VI del Tratado.
- G. Sea un bien comprendido en los Anexos 1 y 2 del Artículo 4.02 o un bien a los que se hace referencia en el párrafo 1 del Artículo 6-19 que cumpla con las reglas de origen establecidas en la Resolución 78 del Comité de Representantes de la ALADI. A este criterio no se le aplican las disposiciones del Artículo 6-03 del Tratado.

Campo N° 8: Para cada bien descrito en el campo 6, cuando el bien esté sujeto a un requisito de valor de contenido regional (VCR), indique "VT" cuando el valor de transacción del bien haya sido calculado de conformidad con los principios de los artículos 1 y 8 del Código de Valoración Aduanera. En cualquier otro caso indique "NO".

Campo N° 9: Si para el cálculo del origen del bien se utilizó alguna de las otras instancias para conferir origen, indique lo siguiente: "DM" para de *minimis*, "MAI" para materiales intermedios, "ACU" para acumulación y "BMF" para bienes y materiales fungibles. En caso contrario, indique "NO".

Campo N° 10: Este campo deberá ser llenado, firmado y fechado por el exportador, su representante legal o apoderado. La fecha deberá ser aquella en que el certificado se llenó y firmó.

Campo N° 11: Este campo deberá ser llenado en caso de existir alguna observación por la autoridad competente de la Parte exportadora o bien, por el exportador.

Campo N° 12: Este campo deberá ser llenado por la autoridad competente de la Parte exportadora.

TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPUBLICA DE NICARAGUA

CERTIFICADO DE ORIGEN

Llenar a maquina o con letra de molde. Este documento no será valido si presenta alguna raspadura, tachadura o enmendadura

| | | | | |
|---|------------------------------|---|---------------------------|---------------------|
| 1. Nombre del exportador: Domicilio: Teléfonos: Fax: Número de Registro Fiscal: | | 2. Período que cubre: DDMMAA DDMMAA De / / / / / / A: / / / / / / | | |
| 3. Nombre del productor: Domicilio: Teléfonos: Fax: Numero de Registro Fiscal: | | 4. Nombre del Importador: Domicilio: Teléfonos: Numero de Registro Fiscal: | | |
| 5. Descripción de (los) bien(es): | 6. Clasificación Arancelaria | 7. Criterio para trato preferencial | 8. Método utilizado (VCR) | 9. Otras Instancias |
| | | | | |
| 10. Declaro bajo juramento o protesta de decir verdad que: <ul style="list-style-type: none"> - La información contenida en este documento es verdadera y exacta, y me hago responsable de comprobar lo aquí declarado. Estoy consciente que seré responsable de comprobar o aquí declarado. Estoy consciente que seré responsable por cualquier declaración falsa u omisión hecha o relacionada con el presente documento. - Me comprometo a conservar y presentar, en caso de ser requerido, los documentos necesarios que respalden el contenido del presente certificado, así como notificar por escrito a todas las personas a quienes haya entregado el presente certificado, de cualquier cambio que pudiera afectar la exactitud o validez del mismo. - El (los) bien (nes) es (son) originario (s) y cumple (n) con los requisitos que les son aplicables conforme al Tratado de Libre Comercio entre Los Estados Unidos Mexicanos y la República de Nicaragua, y no ha (n) sido objeto de procesamiento ulterior o de cualquier otra operación fuera de los territorios de las partes, salvo en casos permitidos en el artículo 6-17 del Tratado. Este certificado se compone de _____ hojas, incluyendo sus anexos. | | | | |
| Firma Autorizada: | | Empresas: | | |
| Nombre D D M M A A | | Cargo: | | |
| Fecha: / / / / / / | | Teléfono: Fax: | | |
| 11. Observaciones: | | | | |

**TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPUBLICA DE NICARAGUA
INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL CERTIFICADO DE ORIGEN.**

Con el propósito de recibir trato arancelario preferencial, este documento deberá de ser llenado en forma legible y en su totalidad por el exportador del (los) bien(es) y el importador deberá tenerlo en su poder al momento de formular el pedimento de importación o póliza de importación. Cuando el exportador del (los) bien(es) y deberá llenar y firmar este documento con fundamento en una declaración de origen que ampare el (los) bien(es). favor de llenar a maquina en letra de molde

- Bien:** Cualquier mercancía, producto, artículo o materia
- Importador:** Un importador ubicado en territorio de una parte y que este obligado a conservar, en territorio de esa parte, los registros a Que se refiere el artículo 7.06 (a) del tratado.
- Número de Registro Fiscal:** En los Estados Unidos Mexicanos, la clave del registro federal de contribuyentes (R.F.C.).
En la República de Nicaragua, el registro unico de contribuyentes.
- Partes:** Los Estados Unidos Mexicanos y la República de Nicaragua.
- Productor:** Una persona que cultiva, cria, extrae, cosecha, pesca, caza, manufactura, procesa o ensambla un bien, ubicado en territorio De una parte y esta obligado a conservar, en territorio de esa parte, los registros a los que se refiere el artículo 7-06 (a) del tratado.
- Tratado:** El tratado de libre comercio entre el gobierno de los estados unidos mexicanos y la republica de nicaragua.
- Campo No 1:** Escriba el nombre completo, denominación o razon social domicilio (incluyendo ciudad y pais) numero de telefono, fax y El numero de reguistro fiscal del exportador.
- Campo No.2:** Debera llenarse solo en caso de que el certificado ampara varias importaciones de bienes idéntico a los descritos en el Campo 5, que se importen alguna de las partes en un periodo específico no mayor de un año (periodo que cubre). La palabra " DE " debera ir registrada por la fecha (día /mes/ año) a partir de la cual el certificado ampara el bien Descrito (podra ser anterior o posterior a la fecha de firma del certificado) la palabra " A " debera ir seguida por la fecha Día, mes y año en la que vence el periodo del certificado la importación de cualquiera de los bienes sujetos a trato Arancelario preferencial con base en este certificado, debera efectuarse dentro de las fechas indicadas.
- Campo No3:** escriba el enombre completo, denominación o razon social, domicilio (incluyendo ciudad pais), numero de telefono, fax Y el numero de reguistro federal del productor. En caso de que el certificado ampara bienes de mas de un productor, Escriba la palabra "varios" y anexe una lista de los productores, indicando para cada uno de ellos los datos anteriormente Mencionados y haciendo referencia directa al bien descrito en el campo 5. cuando se desee que la información contenida En este campo sea confidencial, podra señalarse de la siguiente manera, "disponible solicitud de la autoridad competente" En caso de que el productor y el exportador sea la misma persona, indique la palabra "mismo"
- Campo No4:** Escriba el nombre completo, denominación o razon social, domicilio, (incluyendo ciudad y pais, numero de telefono Fax y el numero de registro fiscal del importador)
- Campo No5:** proporcione una descripción completa de cada bien. La descripción debera ser suficiente
- Campo No6:** Declare la clasificaci{on arancelaria a seis digitos que corresponda en el Sistema Armonizado a cada bien descrito en el Campo 5. En caso de que el certificado ampare una sola importaci{on, deber{a indicarse la cantidad y unidad de Medida de cada bien, incluyendo el número de serie, cuando éste exista, así como el número de factura, tal como aparece En la factura comercial. En caso de desconocerse, deberá indicarse otro número de referencia único, como el número de Orden de embarque. Cuando el bien descrito haya sido objeto de un dictamen anticipado indique el número de referencia Y fecha de emisión del dictamen anticipado.
- Campo No7:** Escriba el criterio aplicable (de la A a la F) para cada bien descrito en el campo 5. Las reglas de origen se encuentran en El Capitulo VI (Reglas de Origen) y en el Anexo al artículo 6-03 (Reglas de Origen Especificas) del Tratado. Para Gozar del tratado arancelario preferencial, cada bien debera cumplir con alguno de los siguientes criterios
- A sea obtenido en su totalidad o producto enteramente en territorio de una o ambas partes.
 - B sea producto en el territorio de una o ambas Partes a partir, exclusivamente, de materiales que califican como originarios de Conformidad con el Capitulo VI del Tratado (Reglas de Origen).
 - C sea producido en el territorio de una o ambas Partes a partir de materiales no originarios que cumplan con un cambio de Clasificación arancelaria y otros requisitos, según se especifica en el anexo al artículo 6-03 (Reglas de Origen Especificas) y Se cumplan las demás disposiciones aplicables del Capitulo VI del Tratado (Reglas de Origen).

- D sea producido en el territorio de una o ambas Partes a partir de materiales no originarios que cumplan con un cambio de Clasificación y otros requisitos y se cumpla con un valor de contenido regional (VCR), según se especifica en el Anexo al artículo 6-03 del Tratado (Reglas de Origen Especificas) y se cumplan las demás disposiciones aplicables del capítulo VI del Tratado (Reglas de Origen).
- E sea producido en el territorio de una o ambas Partes y cumpla con un VCR, según se especifica en el Anexo al artículo 6-03 Del tratado (Reglas de Origen Especificas) y se cumplan las demás disposiciones aplicables del capítulo VI del Tratado (Reglas de Origen); o
- F excepto para los bienes comprendidos en los capítulos 61 al 63 del Sistema Armonizado, el bien sea producido en el territorio De una o ambas partes, pero uno o más de los materiales no originarios utilizados en la producción del bien no cumplan con un cambio de clasificación arancelarios debido a que
- i) el bien se ha importado a territorio de una Parte sin ensamblar o desensamblado, pero se ha clasificado como un bien ensamblado de conformidad con la regla 2(a) de las reglas Generales para la Interpretación del Sistema Armonizado, o
 - ii) la partida para el bien sea la misma tanto para el bien, como para sus partes y esa partida no se divida en subpartidas o la subpartida sea la misma tanto para el bien como para sus partes, siempre que el VCR del bien, determinado de acuerdo con el artículo 6-04 del Tratado no sea inferior, salvo que se disponga otra cosa en los artículos 6-15 o 6-20 del Tratado, al 50% cuando se utilice el método de valor de transacción ó al 41 66% cuando se utilice el metodo de costo neto y se cumplan las demas disposiciones aplicables del capítulo VI del Tratado (Reglas de Origen).

NOTA 1: Salvo lo dispuesto en el párrafo 2 de esta NOTA, del 01-07 de 1998 al 30-06-2001, el VCR sera de 45% bajo el Metodo de valor de transacción (VT) o del 37.5% bajo el metodo de costo neto (CN) del 01-07-2001 al 30-06-2002 el VCR sera de 46% bajo el metodo de VT o 38.5% bajo el metodo de CN y del 01-07-2002 al 30-06-2003, el VCR sera establecido en el anexo al artículo 6-03 del Tratado (Reglas de Origen Especificas) o en literal F anterior según sea el caso.

El VCR para los bienes de la industria automotriz se determinara de conformidad con los periodos de transición en el artículo 6-15 (6) del Tratado. Al concluir dichos periodos de transición el VCR sera establecido en el anexo al artículo 6-03 del Tratado (Reglas de Origen Especificas).

NOTA 2: Con el fin de acogerse al trato preferencial, cada bien, debe cumplir, por lo menos, con uno de los criterios establecidos.

NOTA 3: Si no se puede determinar el origen del bien o del (los) material (es), el exportador debera asumir que el bien o Material (es) no califica (n) como originario (s) .

Campo No8: Para cada bien descrito en el campo5 cuando el bien no esta sujeto a un requisito de valor de contenido regional (VCR) Escriba " No " cuando este sujeto a dicho requisito escriba " VT " si el VCR se calculo utilizando el metodo de Transacción ó " CN " si se utilizo el metodo de costo neto.

Campo No9: Si para la determinación del origen del bien se utilizo alguna de las otras instancias para conferir origen, escriba lo Siguiente " DMI " para de mininis " MAI " para materiales intermedios y " ACU " para acumulación en caso contrario, escriba " N/A " (no aplica).

**ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA CELEBRADO ENTRE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
(A.C.E. 5)**

| | | | | |
|---|--|--|--|-------------------------------------|
| 1. Productor final Nombre: Dirección: Teléfono País: Número de Registro Fiscal: Fax: | | 4. Identificación del Certificado (serie, número) <hr/> 5. Nombre de la Entidad emisora del Certificado: País: <hr/> 6. Factura/s comercial/es Número: Fecha: | | |
| 2. Exportador Nombre: Dirección: Teléfono Fax País: Número de Registro Fiscal: | | | | |
| 3. Importador Nombre: Dirección: Teléfono Fax País: Número de Registro Fiscal: | | | | |
| 7. Código NALADISA | 8. Denominación de las mercancías | 9. Criterio para Trato preferencial | 10. Cantidad y unidad de medida | 11. Valor FOB dólares (US\$) |
| | | | | |
| 12. Observaciones: | | | | |
| CERTIFICACIÓN DE ORIGEN | | | | |
| 13. Declaración del productor final o del exportador: - Declaramos que la información contenida en este documento es verdadera y exacta y las mercancías ut-supra fueron producidas en _____ y cumplen con las normas de origen establecidas en el Acuerdo mencionado en el título. - Asimismo, me constituya responsable por cualquier declaración falsa u omisión hecha o relacionada con el presente documento Fecha Firma autorizada: Nombre del que suscribe | | 14. Certificación de la Entidad habilitada: - Certificamos la veracidad de la declaración que antecede de conformidad con las disposiciones incluidas en el Acuerdo mencionado en el título y de la Legislación vigente. Fecha: Firma autorizada: Nombre: Sello de la Entidad: | | |

Notas e Instructivo para suscribir el Certificado de Origen (ACE-5)

Notas:

El presente certificado:

- No podrá presentar tachaduras, correcciones o enmiendas y sólo será válido si todos los campos estuvieren debidamente completados, excepto el No. 12 cuando no lo justifique.
- Tendrá validez de 180 días a partir de la fecha de emisión por parte de la entidad habilitada.
- No podrá ser expedido con antelación a la fecha de la factura comercial, sino en la misma fecha o dentro de los 60 (sesenta) días siguientes a su expedición.
- Para las mercancías originarias las mercancías originarias se benefician del Trato Preferencial, éstas deberán haber sido expedidas directamente desde el país de origen exportador al país destinatario importador, de conformidad con lo establecido en el Artículo 30 del Acuerdo.
- Intervención de Terceros Operadores. Será aceptada su intervención siempre que en el campo 12 "Observaciones" del certificado de origen se cumpla con lo dispuesto en el Artículo 36 del Acuerdo.

Instructivo:

- Campo 1 Indique el nombre completo, denominación o razón social, dirección y País (incluyendo teléfono, fax y localidad) del productor y el número de Registro fiscal (*).
- Campo 2 Indique el nombre completo, denominación o razón social, dirección y País (incluyendo teléfono, fax y localidad) del exportador y el número del Registro Fiscal (*).
En el caso que el productor y el exportador sean la misma empresa o persona, indique en este campo: "mismo".
- Campo 3 Indique el nombre completo, denominación o razón social, dirección y País (incluyendo teléfono, fax y localidad) del importador y el número de Registro fiscal (*).
- (*) La referencia al Registro Fiscal en el caso de México corresponderá al Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y, en el caso de Uruguay al Registro Unico de Contribuyentes (RUC) de la Dirección General Impositiva.
- Campo 4 Indicación de la Serie y Número del Certificado de Origen de acuerdo con los registros de las Entidades Habilitadas.
- Campo 5 Indicación del nombre completo, denominación o razón social y País de la Entidad Habilitada emisora del certificado.
- Campo 6 Indique el número, serie (cuando corresponda) y fecha de la factura comercial que ampara las mercancías descritas en el campo 8.
- Campo 7 Declare la clasificación que corresponde en la Nomenclatura de la Asociación Latinoamericana de integración, base Sistema Armonizado (NALADISA) vigente para cada mercancía descrita en el campo 8.
- Campo 8 La denominación de las mercancías deberá coincidir con la que corresponde a la mercancía negociada clasificada de conformidad con la NALADISA y con la que registra la factura comercial.
- Campo 9 Indique el criterio de origen que corresponda a cada mercancía descrita en el campo 8, haciendo mención al artículo, literales e indicaciones que a ellas corresponden según lo determinado por los artículos 20, 21 y 22 del Acuerdo (ejemplos: Art. 20 literal b, Art. 22 literal a), etc.).
- Campo 10 Indique la cantidad y unidad de medida de cada mercancía descrita en el campo 8.
- Campo 11 Indique el valor FOB de transacción.
- Campo 12 Cuando las mercancías sean facturadas por un tercer operador, en este campo se identificará el nombre, denominación o razón social y domicilio del operador que facture la operación a destino. Sin perjuicio de ello podrá señalarse cualquier otra observación que considere conveniente el productor, exportador o entidad habilitada.
- Campo 13 Este campo debe ser completado con fecha de la declaración, firma autógrafa de la persona responsable y el nombre en letra de imprenta o similar.
- Campo 14 Este campo debe ser completado por la entidad habilitada, indicando la fecha en que se expide el mismo, nombre y firma autógrafa del funcionario autorizado y sello de la entidad.

TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LAS REPUBLICAS DE EL SALVADOR, GUATEMALA Y HONDURAS

CERTIFICADO DE ORIGEN

(Instrucciones anexas)

Llenar a máquina o con letra de imprenta o molde.

| | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|-------------------------------------|--------------|-------------------|-----|-----|-----|-----------|-----|------|---|---|---|-----|-----|-----|
| 1. Nombre y domicilio del exportador: Teléfono: _____ Fax: _____ Número de Registro Fiscal: _____ | 2. Periodo que cubre: Desde: <table style="display: inline-table; border: none;"><tr><td style="text-align: center;">D</td><td style="text-align: center;">M</td><td style="text-align: center;">A</td></tr><tr><td style="text-align: center;">_/_</td><td style="text-align: center;">_/_</td><td style="text-align: center;">_/_</td></tr></table> Hasta: <table style="display: inline-table; border: none;"><tr><td style="text-align: center;">D</td><td style="text-align: center;">M</td><td style="text-align: center;">A</td></tr><tr><td style="text-align: center;">_/_</td><td style="text-align: center;">_/_</td><td style="text-align: center;">_/_</td></tr></table> | | | | D | M | A | _/_ | _/_ | _/_ | D | M | A | _/_ | _/_ | _/_ |
| D | M | A | | | | | | | | | | | | | | |
| _/_ | _/_ | _/_ | | | | | | | | | | | | | | |
| D | M | A | | | | | | | | | | | | | | |
| _/_ | _/_ | _/_ | | | | | | | | | | | | | | |
| 3. Nombre y domicilio del productor: Teléfono: _____ Fax: _____ Número de Registro Fiscal: _____ | 3. Nombre y domicilio del importador: Teléfono: _____ Fax: _____ Número de Registro Fiscal: _____ | | | | | | | | | | | | | | | |
| 5. Descripción del (los) bien(es): <div style="height: 200px;"></div> | 6. Clasificación arancelaria | 7. Criterio para trato preferencial | 8. Productor | 9. País de Origen | | | | | | | | | | | | |
| 10. Observaciones: <div style="height: 50px;"></div> | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 11. Declaro bajo protesta de decir verdad o fe de juramento que: - Los bienes son originarios del territorio de una o más de las Partes, salvo lo establecido en los párrafos 10(a), 11(a) o 12(a) del Anexo 3-04(5) del Tratado, cumplen con los requisitos de origen que les son aplicables conforme al Tratado y no han sido objeto de procesamiento ulterior o de cualquier otra operación fuera de los territorios de las Partes, salvo en los casos permitidos en el artículo 6-17 del Tratado. - La información contenida en este documento es verdadera y exacta y me hago responsable de comprobar lo aquí declarado. Estoy consciente que seré responsable por cualquier declaración falsa u omisión hecha en o relacionada con el presente documento. - Me comprometo a conservar y presentar, en caso de ser requerido, los documentos necesarios que respalden el contenido del presente certificado, así como notificar por escrito a todas las personas a quienes entregue el presente certificado, de cualquier cambio que pudiera afectar la exactitud o validez del mismo. Este certificado consta de _____ hojas, incluyendo todos sus anexos. | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Firma del exportador: | | Empresa: | | | | | | | | | | | | | | |
| Nombre: | | Cargo: | | | | | | | | | | | | | | |
| Fecha: <table style="display: inline-table; border: none;"><tr><td style="text-align: center;">D</td><td style="text-align: center;">M</td><td style="text-align: center;">A</td></tr><tr><td style="text-align: center;">_/_</td><td style="text-align: center;">_/_</td><td style="text-align: center;">_/_</td></tr></table> | | D | M | A | _/_ | _/_ | _/_ | Teléfono: | | Fax: | | | | | | |
| D | M | A | | | | | | | | | | | | | | |
| _/_ | _/_ | _/_ | | | | | | | | | | | | | | |

**TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LAS
REPUBLICAS DE EL SALVADOR, GUATEMALA Y HONDURAS**

CERTIFICADO DE ORIGEN

Hoja anexa

Llenar a máquina o con letra de imprenta o molde.

| 5. Descripción del (los) bien(es): | 6. Clasificación arancelaria | 7. Criterio para trato preferencial | 8. Productor | 9. País de origen |
|------------------------------------|------------------------------|-------------------------------------|--------------|----------------------|
| | | | | |
| Firma Autorizada: Nombre: | | | | Número de hoja anexa |

TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LAS REPUBLICAS DE EL SALVADOR, GUATEMALA Y HONDURAS

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL CERTIFICADO DE ORIGEN

Para efectos de obtener trato arancelario preferencial, este documento deberá ser llenado a máquina o con letra de imprenta o molde en forma legible y completa por el exportador del bien o bienes, sin borrones, tachaduras o enmiendas y en caso de requerir mayor espacio deberá utilizar la hoja anexa del certificado de origen. El importador deberá tener en su poder este documento al momento de presentar el pedimento o declaración de importación.

Campo 1: Indique el nombre completo, la denominación o razón social, el domicilio (incluyendo ciudad y país), el número de teléfono, el número de fax y el número del registro fiscal del exportador. El número del registro fiscal será en:

México: la clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).

El Salvador: el Número de Identificación Tributaria (NIT).

Guatemala: el Número de Identificación Tributaria (NIT).

Honduras: el Registro Tributario Nacional (RTN).

Campo 2: Deberá llenarse sólo en caso de que el certificado ampare varias importaciones de bienes idénticos a los descritos en el Campo 5, que se importen a alguna de las Partes del Tratado, en un período específico no mayor de 12 meses (período que cubre). "DESDE" deberá ir seguida por la fecha (Día/Mes/Año) a partir de la cual el certificado ampara el bien descrito (esta fecha puede ser anterior a la fecha de firma del certificado). "HASTA" deberá ir seguida por la fecha (Día/Mes/Año) en la que expira el período que cubre el certificado. Las importaciones de cualquiera de los bienes amparados por el certificado deberán efectuarse dentro de las fechas indicadas.

NOTA: No llenar este campo para:

1) envío único; o

2) bienes importados conforme a los Niveles de Flexibilidad Temporal (NFT). (Véase campo 10)

Campo 3: Indique el nombre completo, la denominación o razón social, el domicilio (incluyendo ciudad y país), el número de teléfono, fax y el número del registro fiscal del productor, tal como se describe en el Campo 1. En caso de que el certificado ampare bienes de más de un productor, señale: "VARIOS" y anexe una lista de los productores, incluyendo el nombre completo, la denominación o razón social, el domicilio (incluyendo ciudad y país), el número de teléfono, el número de fax y el número del registro fiscal, haciendo referencia directa al bien descrito en el Campo 5. Cuando se desee que la información contenida en este campo sea confidencial, deberá señalarse: "DISPONIBLE A SOLICITUD DE LA AUTORIDAD COMPETENTE". En caso de que el productor y el exportador sean la misma persona, señale: "IGUAL".

Campo 4: Indique el nombre completo, la denominación o razón social, el domicilio (incluyendo ciudad y país), el número de teléfono, el número de fax y el número del registro fiscal del importador, tal como se describe en el Campo 1.

Campo 5: Proporcione una descripción completa de cada bien. La descripción deberá ser lo suficientemente detallada para relacionarla con la descripción del bien contenida en factura, así como con la descripción que le corresponda al bien en el Sistema Armonizado (SA). En caso de que el certificado ampare una sola importación de bienes, deberá indicarse el número de factura, tal como aparece en la factura comercial. En caso de desconocerse, deberá indicarse otro número de referencia único, como el número de orden de embarque, el número de orden de compra o el conocimiento de embarque.

Campo 6: Para cada bien descrito en el Campo 5, identifique los seis dígitos correspondientes a la clasificación arancelaria del SA. En caso de que el bien esté sujeto a una regla específica de origen que requiera una descripción del bien más detallada que al nivel de seis dígitos (es decir: seis dígitos más "aa", o "bb", etc.), de conformidad con el Anexo 6-03 (Reglas específicas de origen) del Tratado, deberá identificar la fracción arancelaria específica de la Parte importadora señalada en la Sección C (Nuevas fracciones arancelarias) del referido Anexo.

Campo 7: Para cada bien descrito en el Campo 5, indique el criterio (desde la A hasta la F) aplicable. Las reglas de origen se encuentran en el Capítulo VI (Reglas de origen) y en el Anexo 6-03 (Reglas específicas de origen) del Tratado. Con el fin de acogerse al trato arancelario preferencial, cada bien debe cumplir con alguno de los siguientes criterios:

Criterios para trato preferencial:

A: El bien es obtenido en su totalidad o producido enteramente en territorio de una o más de las Partes (Véase el artículo 6-03.1(a) del Tratado).

B: El bien es producido en el territorio de una o más Partes a partir exclusivamente de materiales que califican como originarios de conformidad al Capítulo VI (Reglas de origen) del Tratado. (Véase el artículo 6-03.1(b) del Tratado).

- C: El bien es producido en el territorio de una o más Partes a partir de materiales no originarios que cumplen con un cambio de clasificación arancelaria y otros requisitos, según se especifica en el Anexo 6-03 (Reglas específicas de origen) y cumple con las demás disposiciones aplicables del Capítulo VI (Reglas de origen) del Tratado. (Véase el artículo 6-03.1(c) del Tratado).
- D: El bien es producido en el territorio de una o más Partes a partir de materiales no originarios que cumplen con un cambio de clasificación arancelaria y otros requisitos, y el bien cumple con un valor de contenido regional (VCR), según se especifica en el Anexo 6-03 (Reglas específicas de origen), y con las demás disposiciones aplicables del Capítulo VI (Reglas de origen) del Tratado. (Véase el artículo 6-03.1(d) del Tratado).
- E: El bien es producido en el territorio de una o más Partes y cumple con un VCR según se especifica en el Anexo 6-03 (Reglas específicas de origen), y cumple con las demás disposiciones del Capítulo VI (Reglas de origen) del Tratado. (Véase el artículo 6-03.1(e) del Tratado).
- F: El bien es producido en el territorio de una o más Partes, pero uno o más de los materiales no originarios utilizados en la producción del bien no cumplen con un cambio de clasificación arancelaria debido a que:
 - 1) El bien se ha importado a territorio de una Parte sin ensamblar o desensamblado, pero se ha clasificado como un bien ensamblado de conformidad con la Regla 2(a) de las Reglas Generales de Interpretación del SA, o
 - 2) La partida para el bien es la misma tanto para el bien como para sus partes y los describe específicamente y esa partida no se divide en subpartidas o la subpartida es la misma tanto para el bien como para sus partes y los describe específicamente.

Siempre que el VCR del bien, determinado de acuerdo con el artículo 6-04 del Tratado, no sea inferior al 50% salvo disposición en contrario contenida en el Anexo 6-03 (Reglas específicas de origen) y el bien cumpla con las demás disposiciones aplicables del Capítulo VI (Reglas de origen) del Tratado. (Véase el artículo 6-03.1(f) del Tratado).

Este criterio no se aplica a los bienes comprendidos en los capítulos 61 al 63 del SA.

NOTA: La adquisición de un bien en el territorio de cualquiera de las Partes no implica necesariamente que califique como originario.

Campo 8: Para cada bien descrito en el Campo 5, indique: "SI" cuando usted sea el productor del bien. Si usted no fuera el productor del bien, indique "NO", seguido por (1) ó (2), dependiendo de si el certificado se basa en uno de los siguientes supuestos:

- (1) su conocimiento de que el bien califica como originario;
- (2) una declaración de origen que ampare el bien objeto de exportación, llenada y firmada por el productor, en el formato a que se refiere el artículo 7-02(1) del Tratado.

NOTA: La emisión del certificado de origen conforme al supuesto (1), no le exime de la obligación de comprobar que el bien califica como originario de conformidad con los procedimientos establecidos en el Tratado.

Campo 9: Se deberá indicar el país de origen del bien:

| | |
|------------|------------------|
| SAL | Salvador |
| GUA | Guatemala |
| HON | Honduras |
| MEX | México |

En caso de El Salvador, Guatemala y Honduras:

- a) en los casos referidos en el Anexo 3-04(5), párrafos 10(a), 11(a) y 12(a) la determinación de país de origen se hará de conformidad con dichos párrafos;
- b) en los casos referidos en el Anexo 3-04(5), párrafos 10(b), 11(b) y 12(b) y (c), el último proceso de producción será el que determine el país de origen.

En el caso de México, el último proceso de producción será el que determine el país de origen.

Campo 10: Este campo sólo deberá ser utilizado cuando exista alguna observación con relación al certificado, entre otros:

A) Cuando el bien o bienes descritos en el campo 5 han sido objeto de un criterio anticipado o una resolución sobre clasificación o valor de los bienes o de los materiales, se deberá indicar el tipo de resolución, el nombre de la autoridad emisora, número de referencia y la fecha de emisión.

B) Cuando el bien o bienes descritos en el campo 5 cumplan con los requisitos de origen establecidos en el Anexo 6-26 del capítulo VI (Reglas de Origen) del Tratado, a efecto de utilizar la cuota establecida en el Anexo 3-19 del capítulo III del Tratado, se deberá indicar la frase "Cumple con la regla de origen establecida en el Anexo 6-26 del Tratado". Además:

- i) no se llenarán los campos 2 y 7;

- ii) este certificado amparará únicamente bienes importados con Niveles de Flexibilidad Temporal;
- iii) con el propósito de obtener trato arancelario preferencial para bienes adicionales, utilice otro certificado.

C) Cuando el Comité de Integración Regional de Insumos haya dictaminado la existencia de algunos de los supuestos de desabastecimiento señalados en los artículos 7 al 11 del Reglamento a los Artículos 6-19 al 6-25 del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras (Reglamento CIRI) y la Comisión Administradora haya emitido una Resolución de conformidad con el artículo 6-23 del Tratado, se deberá indicar dicha resolución y la fecha de emisión.

D) Cuando en el campo 7 se haya indicado el criterio E o F y el VCR se calculó utilizando promedios conforme al artículo 6-04(7) del Tratado, indique el período (fecha de inicio y de conclusión, día mes y año) sobre el cual se realizó el cálculo.

Campo 11: Este campo debe ser firmado y fechado por el exportador. En caso de haber utilizado la(s) hoja(s) anexa(s), ésta(s) también deberá(n) ser firmada(s) y fechada(s) por el exportador. La fecha debe ser aquella en que el certificado se llenó y firmó.

**TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LAS
REPÚBLICAS DE EL SALVADOR, GUATEMALA Y HONDURAS
DECLARACIÓN DE ORIGEN**

(Instrucciones anexas)

Lenar a máquina o con letra de imprenta o molde.

| | | | | |
|---|-------------------------------------|---|-------------------------------------|-------------------|
| 1. Nombre y domicilio del productor: Teléfono: _____ Fax: _____ Número de Registro Fiscal: _____ | | 2. Nombre y domicilio del exportador: Teléfono: _____ Fax: _____ Número de Registro Fiscal: _____ | | |
| 3. Factura (s) | 4. Descripción del (los) bien (es): | 5. Clasificación Arancelaria | 6. Criterio para trato preferencial | 7. País de origen |
| | | | | |
| 8. Observaciones: | | | | |
| 9. Declaro bajo protesta de decir verdad o fe de juramento que: - Los bienes son originarios del territorio de una o más de las Partes, salvo lo establecido en los párrafos 10(a), 11(a) o 12(a) del Anexo 3-04(5) del Tratado, cumplen con los requisitos de origen que les son aplicables conforme al Tratado y no han sido objeto de procesamiento ulterior o de cualquier otra operación fuera de los territorios de las Partes, salvo en los casos permitidos en el artículo 6-17 del Tratado. - La información contenida en este documento es verdadera y exacta y me hago responsable de comprobar lo aquí declarado. Estoy consciente que seré responsable por cualquier declaración falsa u omisión hecha en o relacionada con el presente documento. - Me comprometo a conservar y presentar, en caso de ser requerido, los documentos necesarios que respalden el contenido del presente certificado, así como notificar por escrito a todas las personas a quienes entregue el presente certificado, de cualquier cambio que pudiera afectar la exactitud o validez del mismo. (Esta declaración se compone de _____ hojas, incluyendo todos sus anexos) | | | | |
| Firma del productor: | | Empresa: | | |
| Nombre: | | Cargo: | | |
| Fecha: D M A ____/____/____ | | Teléfono: | | Fax: |

TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LAS REPUBLICAS DE EL SALVADOR, GUATEMALA Y HONDURAS

Instructivo para el llenado de la Declaración de Origen

Este documento deberá ser llenado en forma legible y completa por el productor del bien o bienes y proporcionado en forma voluntaria al exportador del bien o bienes, a máquina o con letra de imprenta o molde, sin borrones, tachaduras o enmiendas para que con base en el mismo, este último llene y firme el certificado de origen que ampare el bien o bienes que se importen bajo trato arancelario preferencial al territorio de la otra Parte.

Campo 1: Indique el nombre completo, la denominación o razón social, el domicilio (incluyendo ciudad y país), el número de teléfono, el número de fax y el número del registro fiscal del exportador. El número del registro fiscal será en:

México: la clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).

El Salvador: el Número de Identificación Tributaria (NIT).

Guatemala: el Número de Identificación Tributaria (NIT).

Honduras: el Registro Tributario Nacional (RTN).

Campo 2: Indique el nombre completo, la denominación o razón social, el domicilio (incluyendo ciudad y país), el número de teléfono, fax y el número del registro fiscal del productor, tal como se describe en el Campo 1. En caso de que el certificado ampare bienes de más de un productor, señale: "VARIOS" y anexe una lista de los productores, incluyendo el nombre completo, la denominación o razón social, el domicilio (incluyendo ciudad y país), el número de teléfono, el número de fax y el número del registro fiscal, haciendo referencia directa al bien descrito en el Campo 5. Cuando se desee que la información contenida en este campo sea confidencial, deberá señalarse: "DISPONIBLE A SOLICITUD DE LA AUTORIDAD COMPETENTE". En caso de que el productor y el exportador sean la misma persona, señale: "IGUAL".

Campo 3: Indique el lugar y la fecha de emisión y el número de la factura que ampara cada bien descrito en el Campo 4.

Campo 4: Proporcione una descripción completa de cada bien. La descripción deberá ser lo suficientemente detallada para relacionarla con la descripción del bien contenida en factura, así como con la descripción que le corresponda al bien en el Sistema Armonizado (SA).

Campo 5: Para cada bien descrito en el Campo 4, identifique los seis dígitos correspondientes a la clasificación arancelaria del SA. En caso de que el bien esté sujeto a una regla específica de origen que requiera una descripción del bien más detallada que al nivel de seis dígitos (es decir: seis dígitos más "aa", o "bb", etc.), de conformidad con el Anexo 6-03 (Reglas específicas de origen) del Tratado, deberá identificar la fracción arancelaria específica de la Parte importadora señalada en la Sección C (Nuevas fracciones arancelarias) del referido Anexo.

Campo 6: Para cada bien descrito en el Campo 5, indique el criterio (desde la A hasta la F) aplicable. Las reglas de origen se encuentran en el Capítulo VI (Reglas de origen) y en el Anexo 6-03 (Reglas específicas de origen) del Tratado. Con el fin de acogerse al trato arancelario preferencial, cada bien debe cumplir con alguno de los siguientes criterios:

Criterios para trato preferencial:

- A:** El bien es obtenido en su totalidad o producido enteramente en territorio de una o más de las Partes (Véase el artículo 6-03.1(a) del Tratado).
- B:** El bien es producido en el territorio de una o más Partes a partir exclusivamente de materiales que califican como originarios de conformidad al Capítulo VI (Reglas de origen) del Tratado. (Véase el artículo 6-03.1(b) del Tratado).
- C:** El bien es producido en el territorio de una o más Partes a partir de materiales no originarios que cumplen con un cambio de clasificación arancelaria y otros requisitos, según se especifica en el Anexo 6-03 (Reglas específicas de origen) y cumple con las demás disposiciones aplicables del Capítulo VI (Reglas de origen) del Tratado. (Véase el artículo 6-03.1(c) del Tratado).
- D:** El bien es producido en el territorio de una o más Partes a partir de materiales no originarios que cumplen con un cambio de clasificación arancelaria y otros requisitos, y el bien cumple con un valor de contenido regional (VCR), según se especifica en el Anexo 6-03 (Reglas específicas de origen), y con las demás disposiciones aplicables del Capítulo VI (Reglas de origen) del Tratado. (Véase el artículo 6-03.1(d) del Tratado).
- E:** El bien es producido en el territorio de una o más Partes y cumple con un VCR según se especifica en el Anexo 6-03 (Reglas específicas de origen), y cumple con las demás disposiciones del Capítulo VI (Reglas de origen) del Tratado. (Véase el artículo 6-03.1(e) del Tratado).
- F:** El bien es producido en el territorio de una o más Partes, pero uno o más de los materiales no originarios utilizados en la producción del bien no cumplen con un cambio de clasificación arancelaria debido a que:

- 1) El bien se ha importado a territorio de una Parte sin ensamblar o desensamblado, pero se ha clasificado como un bien ensamblado de conformidad con la Regla 2(a) de las Reglas Generales de Interpretación del SA, o
- 2) La partida para el bien es la misma tanto para el bien como para sus partes y los describe específicamente y esa partida no se divide en subpartidas o la subpartida es la misma tanto para el bien como para sus partes.

Siempre que el VCR del bien, determinado de acuerdo con el artículo 6-04 del Tratado, no sea inferior al 50% salvo disposición en contrario contenida en el Anexo 6-03 (Reglas específicas de origen) y el bien cumpla con las demás disposiciones aplicables del Capítulo VI (Reglas de origen) del Tratado. (Véase el artículo 6-03.1(f) del Tratado).

Este criterio no se aplica a los bienes comprendidos en los capítulos 61 al 63 del SA.

Campo 7: Se deberá indicar el país de origen del bien:

| | |
|------------|------------------|
| SAL | Salvador |
| GUA | Guatemala |
| HON | Honduras |
| MEX | México |

En caso de El Salvador, Guatemala y Honduras:

- a) en los casos referidos en el Anexo 3-04(5), párrafos 10(a), 11(a) y 12(a) la determinación de país de origen se hará de conformidad con dichos párrafos;
- b) en los casos referidos en el Anexo 3-04(5), párrafos 10(b), 11(b) y 12(b) y (c), el último proceso de producción será el que determine el país de origen.

En el caso de México, el último proceso de producción será el que determine el país de origen.

Campo 8: Este campo sólo deberá ser utilizado cuando exista alguna observación con relación al certificado, entre otros:

A) Cuando el bien o bienes descritos en el campo 5 han sido objeto de un criterio anticipado o una resolución sobre clasificación o valor de los bienes o de los materiales, se deberá indicar el tipo de resolución, el nombre de la autoridad emisora, número de referencia y la fecha de emisión.

B) Cuando el bien o bienes descritos en el campo 5 cumplan con los requisitos de origen establecidos en el Anexo 6-26 del capítulo VI (Reglas de Origen) del Tratado, a efecto de utilizar la cuota establecida en el Anexo 3-19 del capítulo III del Tratado, se deberá indicar la frase "Cumple con la regla de origen establecida en el Anexo 6-26 del Tratado". Además:

iv) no se llenarán los campos 2 y 7;

v) este certificado amparará únicamente bienes importados con Niveles de Flexibilidad Temporal;

vi) con el propósito de obtener trato arancelario preferencial para bienes adicionales, utilice otro certificado.

C) Cuando el Comité de Integración Regional de Insumos haya dictaminado la existencia de algunos de los supuestos de desabastecimiento señalados en los artículos 7 al 11 del Reglamento a los Artículos 6-19 al 6-25 del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras (Reglamento CIRI) y la Comisión Administradora haya emitido una Resolución de conformidad con el artículo 6-23 del Tratado, se deberá indicar dicha resolución y la fecha de emisión.

D) Cuando en el campo 7 se haya indicado el criterio E o F y el VCR se calculó utilizando promedios conforme al artículo 6-04(7) del Tratado, indique el periodo (fecha de inicio y de conclusión, día mes y año) sobre el cual se realizó el cálculo.

Campo 9: Este campo debe ser firmado y fechado por el exportador. En caso de haber utilizado la(s) hoja(s) anexa(s), ésta(s) también deberá(n) ser firmada(s) y fechada(s) por el exportador. La fecha debe ser aquélla en que el certificado se llenó y firmó.

TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ESTADO DE ISRAEL

CERTIFICADO DE ORIGEN

(Ver instrucciones al reverso)

Llenar a máquina o con letra de imprenta o molde.

| | | | | |
|---|------------------------------|---|--------------|---------------------------|
| 1. Nombre y domicilio del exportador: Teléfono: _____ Fax: _____ Número de Registro Fiscal: _____ | | 2. Periodo que cubre: D D M M A A D D M M A A Desde: _/_/_/_/_/_/ Hasta: _/_/_/_/_/_/ | | |
| 3. Nombre y domicilio del productor: Teléfono: _____ Fax: _____ Número de Registro Fiscal: _____ | | 4. Nombre y domicilio del importador: Teléfono: _____ Fax: _____ Número de Registro Fiscal: _____ | | |
| 5. Descripción del (los) bien(es): | 6. Clasificación arancelaria | 7. Criterio para trato preferencial | 8. Productor | 9. Método utilizado (VCR) |
| | | | | |
| 10. Observaciones: <input type="checkbox"/> Reglas de origen CPA <input type="checkbox"/> Resolución (Especificar): | | | | |
| 11. Declaro bajo protesta de decir verdad que: - La información contenida en este documento es verdadera y exacta, y me hago responsable de comprobar lo aquí declarado. Estoy consciente que seré responsable por cualquier declaración falsa u omisión hecha en o relacionada con el presente documento. - Me comprometo a conservar y presentar, en caso de ser requerido, los documentos necesarios que respalden el contenido del presente certificado, así como a notificar por escrito a todas las personas a quienes entregue el presente certificado, de cualquier cambio que pudiera afectar la exactitud o validez del mismo. - Los bienes son originarios del territorio de una o ambas partes y cumplen con los requisitos de origen que les son aplicables conforme al Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel, no han sido objeto de procesamiento ulterior o de cualquier otra operación fuera de los territorios de las Partes, salvo en los casos permitidos en el artículo 3-17, en el Anexo al artículo 3-03 o en el Anexo 3-03(3). Este certificado consta de _____ hojas, incluyendo todos sus anexos. | | | | |
| Firma autorizada: | | Empresa: | | |
| Nombre: | | Cargo: | | |
| Fecha: D D M M A A _/_/_/_/_/_/ | | Teléfono: _____ Fax: _____ | | |

TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL
ESTADO DE ISRAEL

CERTIFICADO DE ORIGEN

Hoja anexa

Llenar a máquina o con letra de imprenta o molde.

| 5. Descripción del (los) bien(es): | 6. Clasificación arancelaria | 7. Criterio para trato preferencial | 8. Productor | 9. Método utilizado (VCR) |
|------------------------------------|------------------------------|-------------------------------------|--------------|---------------------------|
| | | | | |
| Firma Autorizada: Nombre: | | | | Número de hoja anexa |

Instructivo del Certificado de Origen

Para efectos de obtener trato arancelario preferencial, este documento deberá ser llenado en forma legible y completa por el exportador del bien o bienes, y el importador deberá tenerlo en su poder al momento que solicite el trato arancelario preferencial. Llenar a máquina o con letra de imprenta o molde. En caso de requerir mayor espacio deberá utilizar la hoja anexa del certificado de origen.

Campo 1: Indique el nombre completo, la denominación o razón social, el domicilio (incluyendo ciudad y país), el número de teléfono, fax y el número del registro fiscal del exportador. El número del registro fiscal será:

En México: la clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).

En Israel: el número de registro VAT.

Campo 2: Deberá llenarse sólo en caso de que el certificado ampare varias importaciones de bienes idénticos a los descritos en el Campo 5, que se importen a México o Israel en un periodo específico no mayor de 12 meses (periodo que cubre). "DESDE" deberá ir seguida por la fecha (Día/Mes/Año) a partir de la cual el certificado ampara el bien descrito (esta fecha puede ser anterior a la fecha de firma del certificado). "HASTA" deberá ir seguida por la fecha (Día/Mes/Año) en la que expira el periodo que cubre el certificado. La importación del bien amparado por el certificado deberá efectuarse dentro de las fechas indicadas.

NOTA: No llenar este campo para:

- 1) envío único; o
- 2) bienes importados conforme a las Cuotas de Preferencia Arancelaria (CPA). (Véase campo 10).

Campo 3: Indique el nombre completo, la denominación o razón social, el domicilio (incluyendo ciudad y país), el número de teléfono, fax y el número del registro fiscal del productor, tal como se describe en el Campo 1. Si los bienes amparados en el certificado son elaborados por más de un productor, señale: "VARIOS" y anexe la lista de los productores, incluyendo el nombre completo, la denominación o razón social, el domicilio (incluyendo ciudad y país), el número de teléfono, fax y el número del registro fiscal, haciendo referencia directa a cada bien descrito en el campo 5. Cuando se desee que la información contenida en este campo sea confidencial, deberá señalarse: "DISPONIBLE A SOLICITUD DE LA AUTORIDAD ADUANERA". En caso de que el productor y el exportador sean la misma persona, señale: "IGUAL".

Campo 4: Indique el nombre completo, la denominación o razón social, el domicilio (incluyendo ciudad y país), el número de teléfono, fax y el número del registro fiscal del importador, tal como se describe en el Campo 1.

Campo 5: Proporcione una descripción completa de cada bien. La descripción deberá ser lo suficientemente detallada para relacionarla con la descripción del bien contenida en factura, así como con la descripción que le corresponda al bien en el Sistema Armonizado (SA). En caso de que el certificado ampare una sola importación del bien, deberá indicarse el número de factura, tal como aparece en la factura comercial. En caso de desconocerse, deberá indicarse otro número de referencia único relacionando el bien al envío, como el número de orden de embarque o el conocimiento de embarque.

Campo 6: Para cada bien descrito en el Campo 5, identifique los seis dígitos correspondientes a la clasificación arancelaria del SA. En caso de que el bien esté sujeto a una regla específica de origen que requiera una descripción del bien más detallada que al nivel de seis dígitos (es decir, seis dígitos más "aa" o "bb", etc.), de conformidad con el Anexo al artículo 3-03 (Reglas de origen específicas) del tratado, deberá identificar la fracción arancelaria específica de la Parte importadora señalada en la tabla "FRACCIONES ARANCELARIAS ESPECIFICAS PARA EL TLC MEXICO-ISRAEL" del referido anexo

Campo 7: Para cada bien descrito en el Campo 5, indique el criterio (desde la A hasta la D) aplicable. Las reglas de origen se encuentran en el Capítulo III (Reglas de Origen) y en el Anexo al artículo 3-03 (Reglas de origen específicas) del tratado. Con el fin de acogerse al trato arancelario preferencial, cada bien debe cumplir con alguno de los siguientes criterios:

NOTA: La compra de un bien en el territorio de México o Israel no lo hacen necesariamente "originario". No llenar este campo si los bienes son importados conforme a las CPA. (Véase campo 10).

Criterios para trato preferencial.

- A:** El bien es obtenido en su totalidad o producido enteramente en territorio de una o ambas Partes. (Véase el artículo 3-03.1(a) del tratado).
- B:** El bien es producido enteramente en el territorio de una o ambas Partes a partir exclusivamente de materiales que califican como originarios de conformidad al Capítulo III (Reglas de Origen) del tratado. (Véase el artículo 3-03.1(b) del tratado).
- C:** El bien es producido enteramente en el territorio de una o ambas Partes a partir de uno o más materiales no originarios y satisface la regla de origen específica, establecida en el Anexo al artículo 3-03, que aplica a su clasificación arancelaria. La regla puede comprender un cambio de clasificación arancelaria, un requisito de valor de contenido regional, o una combinación de éstos. Así mismo, el bien debe satisfacer todas las demás disposiciones aplicables del capítulo III (Reglas de Origen) del tratado. (Véase el artículo 3-03.1(c) del tratado).
- D:** El bien es producido enteramente en el territorio de una o ambas Partes, pero uno o más de los materiales no originarios utilizados en la producción del bien no cumplen con un cambio de clasificación arancelaria debido a que:

1. el bien se ha importado a territorio de una Parte sin ensamblar o desensamblado, pero se ha clasificado como un bien ensamblado de conformidad con la regla 2(a) de las Reglas Generales de Interpretación del SA; o
2. la partida para el bien es la misma tanto para el bien como para sus partes y los describe específicamente y esa partida no se divide en subpartidas o la subpartida es la misma tanto para el bien como para sus partes y los describe específicamente;

siempre que el bien cumpla con el requisito de valor de contenido regional especificado en el artículo 3-03.1(d) y determinado de acuerdo con el artículo 3-04 del tratado.

NOTA: Este criterio no se aplica a los bienes comprendidos en los Capítulos 61 al 63 del SA.

Campo 8: Para cada bien descrito en el Campo 5, indique: "SI" cuando usted sea el productor del bien. Si usted no fuera el productor del bien, indique "NO", seguido por (1) o (2), dependiendo de si el certificado se basa en uno de los siguientes supuestos:

(1) una declaración de origen para el bien objeto de la exportación, llenada y firmada por el productor del bien y proporcionada voluntariamente al exportador por el productor, de conformidad con el artículo 4-02(1) del tratado; o

(2) su conocimiento respecto de si el bien califica originario

NOTA: La emisión del certificado de origen conforme al supuesto (2), no le exime al exportador de la obligación de acreditar que el bien califica como originario.

Campo 9: Para cada bien descrito en el Campo 5, si el bien no está sujeto a un requisito de valor de contenido regional (VCR), indique "NO". Si el bien está sujeto a dicho requisito, indique "VT", si el VCR se calculó utilizando el método de valor de transacción, o "CN" si se utilizó el método de costo neto.

NOTA: No llenar este campo si los bienes son importados conforme a las CPA. (Véase campo 10).

Campo 10: Reglas de origen para Cuotas de Preferencia Arancelaria para ciertos bienes clasificados en los Capítulos 50 al 63 del Sistema Armonizado. Este campo deberá ser llenado cuando el bien o bienes descritos en el campo 5 cumplan con los requisitos de origen establecidos en el Anexo 3-03(3) del capítulo III (Reglas de Origen) del tratado a efectos de utilizar la cuota establecida en el Anexo 2-03.8 del capítulo II del tratado, como sigue:

a) llene el recuadro "Reglas de origen CPA" que indica que los bienes satisfacen las reglas de origen establecidas en el Anexo 3-03(3) del capítulo III del tratado con el propósito del Anexo 2-03.8 del capítulo II del tratado;

b) no se llenarán los campos 2, 7 y 9; y

c) este certificado ampara bienes importados con Cuotas de Preferencia Arancelaria. Con el propósito de obtener trato arancelario preferencial para bienes adicionales, utilice otro certificado.

NOTA: Con el propósito de obtener el trato preferencial para los bienes que cumplen con los requisitos de origen señalados anteriormente, el certificado de origen deberá estar acompañado por el certificado de elegibilidad relativo a los bienes. El certificado de elegibilidad será emitido por la Dirección General de Servicios al Comercio Exterior de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.

Llene el recuadro "Resolución" en los siguientes casos: cuando el bien o bienes descritos en el campo 5 han sido objeto de una resolución anticipada o una resolución sobre clasificación o valor de los materiales, indique la autoridad emisora, número de referencia y la fecha de emisión y especifique el tipo de resolución.

Campo 11: Este campo debe ser llenado, firmado y fechado por el exportador. Si las hojas anexas son usadas, éstas también deberán ser llenadas, firmadas y fechadas por el exportador. La fecha en este campo debe ser aquella en que el certificado se llenó y firmó.

Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel

Declaración de Origen

(Instrucciones al Reverso)

Llenar a máquina o con letra de imprenta o molde.

| | | | | |
|---|-------------------------------------|--|-------------------------------------|---------------------------|
| 1. Nombre y domicilio del productor: Teléfono: Fax: Número de Registro Fiscal: | | 2. Nombre y domicilio del exportador: Teléfono: Fax: Número de Registro Fiscal: | | |
| 3. Factura (s) | 3. Descripción del (los) bien (es): | 3. Clasificación Arancelaria | 3. Criterio para trato preferencial | 3. Método utilizado (VCR) |
| 7. Observaciones: <input type="checkbox"/> Reglas de origen CPA <input type="checkbox"/> Resolución (Especificar): | | | | |
| 8. Declaro bajo protesta de decir verdad que: - La información contenida en este documento es verdadera y exacta, y me hago responsable de comprobar lo aquí declarado. Estoy consciente que seré responsable por cualquier declaración falsa u omisión hecha en o relacionada con el presente documento. - Me comprometo a conservar y presentar, en caso de ser requerido, los documentos necesarios que respalden el contenido de la presente declaración, así como a notificar por escrito a todas las personas a quienes entregue la presente declaración, de cualquier cambio que pudiera afectar la exactitud o validez de la misma. - Los bienes son originarios del territorio de una o ambas partes y cumplen con los requisitos de origen que les son aplicables conforme al Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel, no han sido objeto de procesamiento ulterior o de cualquier otra operación fuera de los territorios de las Partes, salvo en los casos permitidos en el artículo 3-17, en el Anexo al artículo 3-03 o en el Anexo 3-03(3). (Esta declaración se compone de _____ hojas, incluyendo todos sus anexos) | | | | |
| Firma autorizada: | | Empresa: | | |
| Nombre: | | Cargo: | | |
| Fecha: D D M M A A _/_/____/____ | Teléfono: | | Fax: | |

TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ESTADO DE ISRAEL

Instructivo para el llenado de la Declaración de Origen

Este documento deberá ser llenado en forma legible y completa por el productor del bien o bienes y proporcionado en forma voluntaria al exportador del bien o bienes, para que con base en el mismo, este último llene y firme el certificado de origen que ampare el bien o bienes que se importen bajo trato arancelario preferencial al territorio de la otra Parte. Llenar a máquina o con letra de imprenta o molde.

Campo 1: Indique el nombre completo, la denominación o razón social, el domicilio (incluyendo ciudad y país), el número de teléfono, fax y el número del registro fiscal del productor. El número de registro fiscal será:

En México: la clave del registro federal de contribuyentes (RFC).

En Israel: el número de registro VAT.

Campo 2: Indique el nombre completo, la denominación o razón social, el domicilio (incluyendo ciudad y país), el número de teléfono, fax y el número del registro fiscal del exportador, tal como se describe en el Campo 1.

Campo 3: Indique el lugar y la fecha de emisión y el número de la factura que ampara cada bien descrito en el Campo 4.

Campo 4: Proporcione una descripción completa de cada bien. La descripción deberá ser lo suficientemente detallada para relacionarla con la descripción del bien contenida en la factura, así como con la descripción que le corresponda al bien en el Sistema Armonizado (SA).

Campo 5: Para cada bien descrito en el Campo 4, identifique los seis dígitos correspondientes a la clasificación arancelaria del SA. En caso de que el bien esté sujeto a una regla específica de origen que requiera una descripción del bien más detallada que al nivel de seis dígitos (es decir, seis dígitos más "aa" o "bb", etc.), de conformidad con el Anexo al artículo 3-03 (Reglas de origen específicas) del tratado, deberá identificar la fracción arancelaria específica de la Parte importadora señalada en la tabla "FRACCIONES ARANCELARIAS ESPECÍFICAS PARA EL TLC MEXICO-ISRAEL" del referido anexo.

Campo 6: Para cada bien descrito en el Campo 4, indique el criterio (desde la A hasta la D) aplicable. Las reglas de origen se encuentran en el Capítulo III (Reglas de origen) y en el Anexo al artículo 3-03 (Reglas específicas de origen) del tratado. Con el fin de acogerse al trato arancelario preferencial, cada bien debe cumplir con alguno de los siguientes criterios:

NOTA: La compra de un bien en el territorio de México o Israel no lo hace necesariamente "originario". No llenar este campo si los bienes son importados conforme a las Cuotas de Preferencia Arancelaria (CPA). (Véase campo 8).

Criterios para trato preferencial.

A: El bien es obtenido en su totalidad o producido enteramente en territorio de una o ambas Partes. (Véase el artículo 3-03.1(a) del tratado).

B: El bien es producido enteramente en el territorio de una o ambas Partes a partir exclusivamente de materiales que califican como originarios de conformidad al capítulo III (Reglas de Origen) del tratado. (Véase el artículo 3-03.1(b) del tratado).

C: El bien es producido enteramente en el territorio de una o ambas Partes a partir de uno o más materiales no originarios y satisface la regla de origen específica, establecida en el Anexo al artículo 3-03, que aplica a su clasificación arancelaria. La regla puede comprender un cambio de clasificación arancelaria, un requisito de valor contenido regional, o una combinación de éstos. Así mismo, el bien debe satisfacer todas las demás disposiciones aplicables del capítulo III (Reglas de Origen) del tratado. (Véase el artículo 3-03.1(c) del tratado).

D: El bien es producido enteramente en el territorio de una o ambas Partes, pero uno o más de los materiales no originarios utilizados en la producción del bien no cumplen con un cambio de clasificación arancelaria debido a que:

1. el bien se ha importado a territorio de una Parte sin ensamblar o desensamblado, pero se ha clasificado como un bien ensamblado de conformidad con la regla 2(a) de las Reglas Generales de Interpretación del SA; o
2. la partida para el bien es la misma tanto para el bien como para sus partes y los describe específicamente y esa partida no se divide en subpartidas o la subpartida es la misma tanto para el bien como para sus partes y los describe específicamente; siempre que el bien cumpla con el requisito de valor contenido regional especificado en el artículo 3-03.1(d) y determinado de acuerdo con el artículo 3-04 del tratado.

NOTA: Este criterio no se aplica a los bienes comprendidos en los Capítulos 61 al 63 del SA.

Campo 7: Para cada bien descrito en el Campo 4, si el bien no está sujeto a un requisito de valor contenido regional (VCR), indique "NO". Si el bien está sujeto a dicho requisito, indique "VT", si el VCR se calculó utilizando el método de valor de transacción, o "CN" si se utilizó el método de costo neto.

NOTA: No llenar este campo si los bienes son importados conforme a las CPA. (Véase campo 8).

Campo 8: Reglas de origen para Cuotas de Preferencia Arancelaria para ciertos bienes clasificados en los Capítulos 50 al 63 del Sistema Armonizado. Este campo deberá ser llenado cuando el bien o bienes descritos en el campo 4 cumplan con los requisitos de origen establecidos en el Anexo 3-03(3) del capítulo III (Reglas de Origen) del tratado a efectos de utilizar la cuota establecida en el Anexo 2-03.8 del capítulo II del tratado, como sigue:

- a) llene el recuadro "Reglas de origen CPA" que indica que los bienes satisfacen las reglas de origen establecidas en el Anexo 3-03(3) del capítulo III del tratado con el propósito del Anexo 2-03.8 del capítulo II del tratado;
- b) no se llenarán los campos 6 y 7; y
- c) esta declaración ampara bienes importados con Cuotas de Preferencia Arancelaria. Con el propósito de obtener trato arancelario preferencial para bienes adicionales, utilice otra declaración.

Llene el recuadro "Resolución" en los siguientes casos: cuando el bien o bienes descritos en el campo 4 han sido objeto de una resolución anticipada o una resolución sobre clasificación o valor de los materiales, indique la autoridad emisora, número de referencia y la fecha de emisión y especifique el tipo de resolución.

Campo 9: Este campo deberá ser llenado, firmado y fechado por el productor. La fecha en este campo debe ser aquélla en que la declaración se llenó y firmó.

**TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Y LA REPUBLICA DE COSTA RICA
CERTIFICADO DE ORIGEN**

(Instrucciones al Reverso)

Llenar a máquina o con letra de molde. Este documento no será válido si presenta alguna raspadura, tachadura o enmendadura

| | | | | | |
|---|--|--|-------------------------------------|---------------------------|---------------------|
| 1. Nombre y domicilio del Exportador: ELF LUBRICNATES MEXICO SA DECV AV. 8 DE JULIO ZONA INDUSTRIAL GUADALAJARA, JAL. | | 2. Periodo que cubre: Día Mes Año Día Mes Año De: / / / / / / A: / / / / / / | | | |
| Número de Registro Fiscal: 3. Nombre y Domicilio del Productor: | | 4. Nombre y Domicilio del Importador: | | | |
| Número de Registro Fiscal: 5. Descripción del (los) bien(es): | | 6. Clasificación Arancelaria | 7. Criterio para trato preferencial | 8. Método Utilizado (VCR) | 9. Otras Instancias |
| | | | | | |
| 10. Declaro bajo protesta de decir verdad bajo juramento que: -La información contenida en este documento es verdadera y exacta, y me hago responsable de comprobar lo aquí declarado. Estoy consciente que seré responsable por cualquier declaración falsa u omisión hecha o relacionada con el presente documento. -Me comprometo a conservar y presentar, en caso de ser requerido, los documentos necesarios que respalden el contenido del presente certificado, así como a notificar por escrito a todas las personas a quienes entregue el presente certificado, de cualquier cambio que pudiera afectar la exactitud o validez del mismo. -Los bienes son originarios y cumplen con los requisitos que les son aplicables conforme al Tratado de Libre Comercio entre Los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica, y no han sido objeto de procesamiento ulterior o de cualquier otra operación fuera de los territorios de las Partes, salvo en los casos permitidos en el artículo 5-17. Este certificado se compone de hojas, incluyendo todos sus anexos. | | | | | |
| Firma Autorizada: | | Empresa: | | | |
| Nombre: | | Cargo: | | | |
| Fecha: Día Mes Año / / / / / / | | Telefono: | | fax: | |

TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPUBLICA DE COSTA RICA

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL CERTIFICADO DE ORIGEN

Con el propósito de recibir trato arancelario preferencial, este documento deberá ser llenado en forma legible y en su totalidad por el exportador del bien y el importador deberá tenerlo en su poder al momento de formular el pedimento de importación o declaración de importación. Cuando el exportador no sea el productor del bien, deberá llenar y firmar este documento con fundamento en una declaración de origen que ampara al bien, llenada y firmada por el respectivo productor. Favor de llenar a máquina o con letra de molde o letra de imprenta.

Para los efectos del llenado de este certificado de origen, se entenderá por:

Bien: Cualquier mercancía, producto, artículo o materia.

Número de Registro: En los Estados Unidos Mexicanos: la clave del registro federal de contribuyentes (R.F.C.)
En la República de Costa Rica, la cédula jurídica para personas jurídicas o cédula de identidad para personas físicas.

Partes: Los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica.

Tratado: El Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica.

Campo Nº. 1: Indique el nombre completo, denominación o razón social, domicilio (incluyendo ciudad y país), número de teléfono, fax y el número de registro del exportador.

Campo Nº. 2: Deberá llenarse solo en caso de que el certificado ampare varias importaciones de bienes idénticos a los descritos en el campo 5, que se importen a alguna de las partes en un período específico no mayor de un año a contado a partir de la fecha de su firma (período que cubre). La palabra "DE" deberá ir seguida por la fecha (DIAMES/AÑO) a partir de la cual el certificado ampara el bien descrito (esta fecha podrá ser posterior a la de la firma del certificado). La palabra "A" deberá ir seguida por la fecha (DIAMES/AÑO) en la que vence el período que cubre el certificado. La importación del bien sujeto a trato arancelario preferencial con base en este certificado deberá efectuarse dentro de las fechas indicadas.

Campo Nº. 3: Indique el nombre completo, denominación o razón social, domicilio (incluyendo ciudad y país), número de teléfono, fax y el número de registro del productor. En caso de que el certificado ampare bienes de más de un productor, anexe una lista de los productores adicionales, indicando para cada uno de ellos los datos anteriormente mencionados y hac referencia directa al bien descrito en el campo 5. Cuando se desee que la información contenida en este campo sea confidencial, podrá señalarse de la siguiente manera: "disponibilidad de la información al bien competente". En caso de que el productor y el exportador sean la misma persona, indique la palabra "mismo".

Campo Nº. 4: Indique el nombre completo, denominación o razón social, domicilio (incluyendo ciudad y país), número de teléfono, fax y el número de registro del importador. En caso de conocerse la identidad del importador, indicar la palabra "desconocido". Tratándose de varios importadores, indicar la palabra "diversos".

Campo Nº. 5: Proporcione una descripción completa de cada bien. La descripción deberá ser suficiente para relacionarla con la descripción contenida en la factura, así como la descripción correspondiente al bien en el Sistema Armonizado. En caso de que el certificado ampare una sola importación, deberá indicarse la cantidad y unidad de medida de cada bien, incluir número de serie, cuando éste exista, así como el número de factura, tal como aparece en la factura comercial. En caso de desconocerse, deberá indicarse otro número de referencia único, como el número de orden de embarque.

Campo Nº. 6: Declare la clasificación arancelaria a seis dígitos que corresponda en el Sistema Armonizado a cada bien descrito en el campo 5. En caso de que el bien esté sujeto a una especifica de origen que requiera ocho dígitos de conformidad con el anexo al artículo 5-03 del Tratado, deberá declararse a ocho dígitos la clasificación arancelaria que corresponda al país a cuyo territorio se importa el bien.

Campo Nº. 7: Indique el criterio (de la A a la F) para cada bien descrito en el campo 5. Para poder gozar del trato arancelario preferencial, cada bien deberá cumplir con alguno de los siguientes criterios. (Las reglas de origen se encuentran en el capítulo V y en el anexo al artículo 5-03 del Tratado).

Criterios para trato preferencial:

- A. Sea un bien obtenido en su totalidad o producido enteramente en territorio de una o ambas Partes.
- B. sea producido en el territorio de una o ambas Partes a partir exclusivamente de materiales que califican como originarios de conformidad con el capítulo V del Tratado,
- C. sea producido en el territorio de una o ambas Partes a partir de materiales no originarios que cumplan con un cambio de clasificación arancelaria y otros requisitos, según se especifica en el anexo al artículo 5-03 y se cumplan las demás disposiciones aplicables del capítulo V del Tratado,
- D. sea producido en el territorio de una o ambas Partes a partir de materiales no originarios que cumplan con un cambio de clasificación arancelaria y otros requisitos y el bien cumpla con un requisito de valor de contenido regional, según se especifica en el anexo al artículo 5-03 del Tratado y se cumplan con las demás disposiciones aplicables del capítulo V del Tratado,
- E. sea producido en el territorio de una o ambas Partes y cumpla con un requisito de valor de contenido regional, según se especifica en el anexo al artículo 5-03 del Tratado, se cumplan las demás disposiciones aplicables del capítulo V del Tratado; o
- F. excepto para los bienes comprendidos en los capítulos 61 al 63 del Sistema Armonizado, el bien sea producido en el territorio de una o ambas Partes, pero uno o más de los materiales no originarios utilizados en la producción del bien no cumplan con un cambio de clasificación arancelaria debido a que:
 - i) el bien se ha importado a territorio de una parte sin ensamblar o desensamblado, pero se ha clasificado como un bien ensamblado de conformidad con la Regla General 2(a) del Sistema Armonizado; o
 - ii) la partida para el bien sea la misma tanto para el bien, como para sus partes y esa partida no se divida en subpartidas o la subpartida sea la misma tanto para el bien como para sus partes; siempre que el valor de contenido regional del bien, determinado de acuerdo con el artículo 5-04 del Tratado, no sea inferior, salvo que se disponga otra cosa en el artículo 5-27 o en el artículo 5-15 del Tratado, al 50% cuando se utilice el método de valor de transacción o al 41.66% cuando se utilice el método de costo neto y se cumplan las demás disposiciones aplicables del capítulo V del Tratado.

Campo Nº. 8: Para cada bien descrito en el campo 5, indique "VT" cuando el valor de contenido regional (VCR) del bien haya sido calculado con base en el método de valor de transacción, o cuando el VCR del bien haya sido calculado con base en el método de costo neto. Si el VCR se calculó de acuerdo al método de costo neto, indique las fechas de inicio y concl (DIAMES/AÑO) del período de cálculo. (Referencia párrafo 4, sección B, anexo al artículo 5-01 del Tratado).

Campo Nº. 9: Este campo deberá ser llenado únicamente cuando el exportador sea el productor del bien. Si para el cálculo del origen del bien se utilizó alguna de las otras instancias para el origen, indique lo siguiente "DMI" (*de minimis*), "MAI" (materiales intermedios), "ACU" (acumulación) y "BMP" (bienes y materiales fungibles). En caso contrario, indique "NC".

Campo Nº. 10: Este campo deberá ser llenado, firmado y fechado por el exportador. La fecha deberá ser aquella en que el certificado se llenó y firmó.

**APÉNDICE III - CERTIFICADO DE CIRCULACIÓN DE MERCANCÍAS
EUR.1 Y SOLICITUD DE CERTIFICADO DE CIRCULACIÓN DE
MERCANCÍAS EUR.1**

1. El formato de certificado EUR.1 será de 210 x 297 mm; puede permitirse una tolerancia máxima de 5mm de menos y de 8 mm de más en cuanto a su longitud. El papel que se deberá utilizar será de color blanco, encolado para escribir, sin pastas mecánicas y con un peso mínimo de 25 g/ m². Llevará impreso un fondo de garantía de color verde que haga cualquier falsificación aparente a simple vista por medios mecánicos o químicos.
2. Las autoridades competentes de las Partes podrán reservarse el derecho de imprimir los certificados EUR.1 o confiar su impresión a imprentas autorizadas. En este último caso, se deberá hacer referencia a esta autorización en cada certificado EUR.1. Cada certificado EUR.1 deberá incluir el nombre, los apellidos y la dirección del impresor o una marca que permita su identificación. Deberá llevar, además, un número de serie, impreso o no, que permita identificarlo.

CERTIFICADO DE CIRCULACIÓN DE MERCANCÍAS

| | | | |
|---|---|--|--|
| 1. Exportador (nombre, apellidos, dirección completa y país) | EUR. 1 No A 000000 | | |
| Véanse las notas del reverso antes de llenar el impreso | | | |
| 3. Destinatario (nombre, apellidos, dirección, completa y país) <small>(mención facultativa)</small> | 2. Certificado utilizado en los intercambios preferenciales entre <div style="text-align: center;"> y <small>(indíquense los países, grupos de países o territorios a que se refiera)</small> </div> | | |
| | <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"> 4. País, grupo de países o territorio de donde se consideran originarios los productos. </td> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"> 5. País, grupo de países o territorio de destino </td> </tr> </table> | 4. País, grupo de países o territorio de donde se consideran originarios los productos. | 5. País, grupo de países o territorio de destino |
| 4. País, grupo de países o territorio de donde se consideran originarios los productos. | 5. País, grupo de países o territorio de destino | | |
| 6. Información relativa al transporte <small>(X)mención facultativa</small> | 7. Observaciones | | |
| 8. Número de orden; marcas, numeración; número y naturaleza de los bultos (1); Designación de las mercancías (2) | <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"> 9. Masa bruta (kg) u otra medida (litros, m3, etc.) </td> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"> 10. Factura <small>(mención facultativa)</small> </td> </tr> </table> | 9. Masa bruta (kg) u otra medida (litros, m3, etc.) | 10. Factura <small>(mención facultativa)</small> |
| 9. Masa bruta (kg) u otra medida (litros, m3, etc.) | 10. Factura <small>(mención facultativa)</small> | | |
| 11. VISADO DE LA ADUANA O DE LA AUTORIDAD GUBERNAMENTAL COMPETENTE Declaración certificada conforme..... Documento de exportación (3)..... Sello Modelo No..... Aduana o Autoridad gubernamental competente:..... País o territorio de expedición Sello..... En..... a..... <div style="text-align: center;"> (Firma) </div> | 12. DECLARACIÓN DEL EXPORTADOR El que suscribe declara que las mercancías arriba designadas cumplen las condiciones exigidas para la expedición del presente certificado. En..... a..... <div style="text-align: center;"> (Firma) </div> | | |

(1) En caso de que las mercancías no estén embaladas, indíquese el número de artículos o escríbase "a granel" según sea el caso.

(2) Incluye la clasificación arancelaria de la mercancía al nivel de partida (4 dígitos).

(3) Rellénese únicamente si la normativa del país o territorio de exportación lo exige.

| | |
|---|---|
| 13. SOLICITUD DE CONTROL, con destino a: | 14. RESULTADO DEL CONTROL |
| <p>Se solicita la verificación de la autenticidad y de la regularidad del presente certificado.</p> <p>En....., a.....</p> <p>..... (Firma)</p> | <p>El control efectuado ha demostrado que este certificado(1)</p> <p><input type="checkbox"/> Ha sido efectivamente expedido por la aduana indicada y que la información que contiene es exacta.</p> <p><input type="checkbox"/> No cumple las condiciones de autenticidad y exactitud requeridas (véanse notas adjuntas)</p> <p>En.....a.....</p> <p>..... (Firma)</p> |
| <p>(1) Márquese con una X el cuadro que corresponda.</p> | |

Notas

- (1) El certificado no deberá llevar raspaduras ni correcciones superpuestas. Cualquier modificación deberá hacerse tachando los datos erróneos y añadiendo, en su caso, los correctos. Tales rectificaciones deberán ser aprobadas por la persona que haya extendido el certificado y ser visadas por las autoridades aduaneras del país o territorio de expedición.
- (2) No deberán quedar renglones vacíos entre los distintos artículos indicados en el certificado y cada artículo irá precedido de un número de orden. Se trazará una línea horizontal inmediatamente después del último artículo. Los espacios no utilizados deberán rayarse de forma que resulte imposible cualquier añadido posterior.
- (3) Las mercancías deberán designarse de acuerdo con los usos comerciales y con el detalle suficiente para que puedan ser identificadas.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE CIRCULACIÓN DE MERCANCÍAS

| | | |
|---|--|---|
| 1. Exportador (nombre, apellidos, dirección completa y país) | EUR. 1 No A 000.000 | |
| Véanse las notas del reverso antes de llenar el impreso | | |
| 3. Destinatario (nombre, apellidos, dirección completa y país) (mención facultativa) | 2. Solicitud de certificado que debe utilizarse en los intercambios preferenciales entre y <small>(Indíquense los países, grupos de países o territorios a que se refiera)</small> | |
| 6. Información relativa al transporte (mención facultativa) | 4. País, grupo de países o territorio de donde se consideran originarios los productos | 5. País, grupo de países o territorio de destino |
| 7. Observaciones | (Mención facultativa) | |
| 8. Número de orden; marcas, numeración; número y naturaleza de los bultos (1); Designación de las mercancías (2) | 9. Masa bruta (kg) u otra medida (litros, m3, etc.) | 10. Facturas (mención facultativa) |

- (1) En caso de que las mercancías no estén embaladas, indíquese el número de artículos o escríbase "a granel", según sea el caso.
- (2) Incluye la clasificación arancelaria de la mercancía al nivel de partida (4 dígitos).

DECLARACIÓN DEL EXPORTADOR

El que suscribe, exportador de las mercancías designadas en el reverso,

DECLARA que estas mercancías cumplen los requisitos exigidos para la obtención del certificado anexo;

PRECISA las circunstancias que han permitido que estas mercancías cumplan tales requisitos:

.....
.....
.....

PRESENTA los documentos justificativos siguientes ⁽¹⁾:

.....
.....
.....

SE COMPROMETE a presentar, a petición de las autoridades competentes, todo justificante suplementario que éstas consideren necesario con el fin de expedir el certificado anexo, y se compromete a aceptar, si fuera necesario, cualquier control por parte de tales autoridades, de su contabilidad y de las circunstancias de la fabricación de las anteriores mercancías.

SOLICITA la expedición del certificado anexo para estas mercancías.

En a

.....
(Firma)

¹ Por ejemplo: documentos de importación, certificados de circulación, facturas, declaraciones del fabricante, etc., que se refieran a los productos empleados en la fabricación o a las mercancías reexportadas sin perfeccionar.

ANEXO 2

PROGRAMAS DE FOMENTO AL COMERCIO EXTERIOR

- ❖ PITEX
- ❖ ECEX
- ❖ ALTEX
- ❖ DRAW BACK

13) Ventas e intercambio comercial con el exterior en referencia al campo de aplicación del pitex

Si el pitex solicitado se aplicará a la totalidad de las operaciones de la empresa, verifique que los datos de las ventas totales de este cuadro concuerden con los asentados en el punto 10, en los años correspondientes.

| Año | Ventas totales | | Exportación | Importación | Participación de la exportación en las ventas totales (B/A.2) | Tipo de cambio |
|-------------|----------------|-------|------------------|-------------|---|----------------|
| | (A.1) | (A.2) | (B) | (C) | | pesos x dólar |
| | Miles de pesos | | Miles de dólares | | | |
| Año actual | | | | | | |
| Próximo año | | | | | | |

V TIPO DE EXPORTADOR

14) Directo:

Realiza exportación final

15) Indirecto:

Proveedor de insumos que se incorporan a productos que serán exportados por empresas que cuenten con programa de maquila, pitex, ecex o cuenta aduanera.

16) En caso de ser exportador indirecto, señale el nombre y R.F.C. de los exportadores directos:

| Exportador directo | R.F.C. |
|--------------------|--------|
| a. | |
| b. | |
| c. | |
| d. | |

17) En caso de adquirir mercancías de proveedores que cuenten con programa PITEX o Maquila para ser utilizada: en el proceso de producción a través de la constancia de exportación, anote el nombre y R.F.C. de esto: proveedores:

| Proveedor | R.F.C. |
|-----------|--------|
| a. | |
| b. | |
| c. | |
| d. | |

18) En caso de que los productos a exportar al amparo del pitex, reciban procesos industriales complementarios por parte de terceros, señale el nombre y R.F.C. de éstos:

| Empresa transformadora complementaria | R.F.C. |
|---------------------------------------|--------|
| a. | |
| b. | |
| c. | |
| d. | |

19) Datos del agente o apoderado aduanal autorizado para realizar el despacho:

| Nombre | Número de patente |
|--------|-------------------|
| a. | |
| b. | |
| c. | |
| d. | |

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados en la presente solicitud y en sus anexos son ciertos y verificables en cualquier momento por las autoridades competentes

Lugar y fecha

Firma del Representante Legal

Consideraciones generales para su llenado:

- Esta solicitud debe ser presentada en la ventanilla de atención al público (PITEX), en la planta baja del edificio ubicado en Insurgentes Sur 1940, Col. Florida, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F., o bien en las delegaciones y subdelegaciones de esta Secretaría correspondiente al domicilio de la planta en donde se lleve a cabo el proceso productivo, de 9:00 a 14:00 horas.
- Esta solicitud debe ser llenada en el programa PITEX.EXE, y deberá presentarse en diskette y acompañarse de una impresión en original y copia. El programa PITEX.EXE puede obtenerse en la siguiente dirección de internet: www.economia-dgscce.gob.mx. o directamente en las ventanillas de atención al público, presentando un disco magnético de 3.5" de alta densidad.
- Anexo 1: En este anexo se listarán los productos de exportación, anotando la descripción y clasificación arancelaria de exportación correspondiente a la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Exportación, así como, para cada uno de éstos, la descripción de los bienes a importar, con su clasificación arancelaria correspondiente, de acuerdo a la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación.
- Anexos 2, 3 y 4: En estos anexos se listarán los bienes a importar que correspondan a cada uno de éstos, anotando la descripción y clasificación arancelaria de importación correspondiente, de acuerdo a la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, sin anotar modelo, marca y número de serie.
- El solicitante debe acompañar a los anexos, carta en la que el Representante Legal de la empresa, manifieste que los bienes enlistados corresponden efectivamente a los conceptos señalados en los anexos solicitados indicando en que parte del proceso productivo intervienen.
- Anexo 5: Importación temporal de bienes para su reparación y posterior retorno al extranjero. Este anexo lo presentan aquellas empresas que requieran que los bienes exportados al amparo del programa, se importen temporalmente para su reparación y posterior retorno al extranjero, anotando la descripción y clasificación arancelaria de importación de acuerdo a la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación. Los titulares que únicamente soliciten autorización para importar de uno a tres bienes, no requerirán presentar este anexo y podrán presentar la solicitud mediante un escrito libre firmado por su Representante Legal, indicando la descripción y clasificación arancelaria de las mercancías.
- En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad no se deberán requisitar los siguientes datos: Nombre o razón social, domicilio, teléfono, fax, objeto social o actividad preponderante y nombre del Representante Legal; ni se deberán presentar los siguientes documentos: Acta Constitutiva y modificaciones; y Poder Notarial del Representante Legal.
- Los documentos originales o copias certificadas que se solicitan, serán devueltos en el momento de la presentación de la solicitud, previo cotejo contra la copia simple.

Control de Inventarios:

- El titular debe llevar un control de inventarios registrado en contabilidad mediante un sistema computarizado, que permita distinguir las mercancías nacionales de las extranjeras y que contenga información sobre las mercancías que se exporten o retornen, la proporción que representan de las importadas temporalmente, las mermas y los desperdicios que no se retornen, así como aquellas que son destinadas al mercado nacional, utilizando el mecanismo de primeras entradas primeras salidas, conforme al procedimiento establecido por la SHCP.

Trámite al que corresponde la forma: Programa de importación temporal para producir artículos de exportación (PITEX).

A) Autorización

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-03-006 (A)**Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor:** 25-X-2000**Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria:** 25-X-2000**Fundamento jurídico-administrativo:**

Decreto que Establece Programas de Importación Temporal para Producir Artículos de Exportación (D.O. F. 3-V-1990) y Reformas (D.O.F. 11-V-1995, 13-XI-1998, 30-X-2000 y 31-XII-2000)

Documentos anexos:**Para ambos tipos de exportador:**

- Acta Constitutiva y Poder Notarial correspondiente (original o copia certificada y copia simple); o exhibir copia de la constancia de acreditamiento de personalidad expedida por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de SE o indicar al momento de su presentación la clave del R.F.C. de la persona inscrita en el registro.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (copia).
- En el caso de proyecto específico, carta donde se manifieste que el producto es completamente diferente al resto de los demás que fabrica la empresa y por tanto la maquinaria y equipo a importar al amparo del programa, solo puede ser utilizada para su proceso productivo.
- Cuando se registre a terceros para realizar procesos complementarios, carta de responsabilidad solidaria del transformador.
- Comprobante de pago de derechos

En caso de ser exportadores directos presentar adicionalmente:

- Contratos, órdenes de compra o documento similar que respalden las proyecciones de exportación para el primer año de operación. En caso de ser un exportador tradicional, la relación de pedimentos de exportación del último año, que contenga: número de pedimento, fecha, descripción de los bienes de exportación, valor en dólares y en moneda nacional y sumatoria total.

En caso de ser exportadores indirectos presentar adicionalmente:

- Carta del exportador directo o indirecto, en la que se comprometa a exportar los productos fabricados o elaborados por el solicitante del programa.

Tiempo de respuesta: 20 días hábiles.**Número telefónico para quejas:**

Contraloría Interna en la SE

5629-95-52 (directo)

5629-95-00 extensiones: 6707, 6708 y 6742

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía-SACTEL a los teléfonos: 5480-20-00 en el D.F. y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-00-14800 o desde Estados Unidos y Canadá al 1-888-594-3372.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 5229-61-00 extensiones : 3334, 3342, 3400 y 3378.

Materias primas, partes, componentes, materiales auxiliares, envases, material de empaque, combustibles y lubricantes que se utilicen en el proceso de producción de las mercancías de exportación.

hoja ____ de ____

anexo 1

| Producto de Exportación | |
|-------------------------|---------------------------|
| Descripción | Fracción arancelaria TIGE |
| a. | |

| Producto de Importación | |
|-------------------------|---------------------------|
| Descripción | Fracción arancelaria TIGE |
| a. | |
| b. | |
| c. | |
| d. | |
| e. | |
| f. | |
| g. | |
| h. | |
| i. | |
| j. | |

| Producto de Exportación | |
|-------------------------|---------------------------|
| Descripción | Fracción arancelaria TIGE |
| b. | |

| Producto de Importación | |
|-------------------------|---------------------------|
| Descripción | Fracción arancelaria TIGE |
| a. | |
| b. | |
| c. | |
| d. | |
| e. | |
| f. | |
| g. | |
| h. | |
| i. | |
| j. | |

Contenedores y cajas de trailer

hoja ____ de ____

anexo 2

| Producto de Importación | | | | | | | | | | |
|-------------------------|-------------|---------------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | Descripción | Fracción arancelaria TIGI | | | | | | | | |
| a. | | | | | | | | | | |
| b. | | | | | | | | | | |
| c. | | | | | | | | | | |
| d. | | | | | | | | | | |
| e. | | | | | | | | | | |
| f. | | | | | | | | | | |
| g. | | | | | | | | | | |
| h. | | | | | | | | | | |
| i. | | | | | | | | | | |
| j. | | | | | | | | | | |

Herramienta, equipos y accesorios de investigación, de seguridad industrial y productos necesarios para la higiene, asepsia, y para la prevención y control de la contaminación ambiental de la planta productiva, manuales de trabajo y planos industriales, así como equipo de telecomunicación y cómputo.

hoja ____ de ____

anexo 3

| Producto de Importación | |
|-------------------------|---------------------------|
| Descripción | Fracción arancelaria TIGI |
| a. | |
| b. | |
| c. | |
| d. | |
| e. | |
| f. | |
| g. | |
| h. | |
| i. | |
| j. | |

Maquinaria, aparatos, instrumentos y refacciones para el proceso productivo, equipo de laboratorio, de medición y de prueba de sus productos y los requeridos para el control de calidad, para capacitación de su personal, así como equipo para el desarrollo administrativo de la empresa, este último cuando se trate de instalación de nuevas plantas industriales.

hoja ____ de ____

anexo 4

| Producto de Importación | | | | | | | | | |
|-------------------------|-------------|---------------------------|--|--|--|--|--|--|--|
| | Descripción | Fracción arancelaria TIGI | | | | | | | |
| a. | | | | | | | | | |
| b. | | | | | | | | | |
| c. | | | | | | | | | |
| d. | | | | | | | | | |
| e. | | | | | | | | | |
| f. | | | | | | | | | |
| g. | | | | | | | | | |
| h. | | | | | | | | | |
| i. | | | | | | | | | |
| j. | | | | | | | | | |

hoja__ de ____

anexo 5

| Producto de Importación | | | | | | | | | | |
|-------------------------|-------------|---------------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | Descripción | Fracción arancelaria TIGI | | | | | | | | |
| a. | | | | | | | | | | |
| b. | | | | | | | | | | |
| c. | | | | | | | | | | |
| d. | | | | | | | | | | |
| e. | | | | | | | | | | |
| f. | | | | | | | | | | |
| g. | | | | | | | | | | |
| h. | | | | | | | | | | |
| i. | | | | | | | | | | |
| j. | | | | | | | | | | |

III TIPO DE REGISTRO

8) Indique la modalidad de registro de empresa de comercio exterior que solicita:

Promotora de exportación

Consolidadora de exportación

IV VENTAS TOTALES E INTERCAMBIO COMERCIAL CON EL EXTERIOR

| | | | | | | | |
|--------------|--------------|----------------|----------------------------|---------------------------------|-------------|-------------------------|----------------|
| 9) | Año | Ventas totales | Ventas al mercado nacional | Exportación directa e indirecta | Importación | Saldo balanza comercial | Tipo de cambio |
| | | Miles de pesos | | Miles de dólares | | | |
| | Año anterior | | | | | | |
| Proyecciones | | | | | | | |
| | Año actual | | | | | | |
| | Próximo año | | | | | | |

V PRODUCTOS DE EXPORTACIÓN

10) Producto exportado en orden de importancia

| |
|--|
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |

VI REGISTRO DE PROVEEDORES NACIONALES

11) Anotar los proveedores nacionales de los cuales adquieran productos destinados al mercado exterior. Indicar nombre o razón social, R.F.C. y productos.

| | Proveedor Nacional | Registro Federal de Contribuyentes | Producto |
|----|--------------------|------------------------------------|----------|
| A. | | | |
| B. | | | |
| C. | | | |
| D. | | | |
| E. | | | |
| F. | | | |
| G. | | | |
| H. | | | |
| I. | | | |

VII CUENTA BANCARIA

| | | |
|--|----------------------|---------------|
| 12) Nombre de la administración local de recaudación que corresponda a su domicilio fiscal | | 13) Clave |
| 14) Nombre del banco: | | 15) Clave: |
| 16) Sucursal | 17) Número de cuenta | 18) Localidad |
| 19) Domicilio de la sucursal bancaria: _____ | | |

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados en la presente solicitud son ciertos y verificables en cualquier momento por las autoridades competentes

Lugar y fecha

Firma del Representante Legal

Consideraciones generales para su llenado:

- Esta solicitud debe presentarse en la ventanilla de atención al público (ecex), en la planta baja del edificio ubicado en Insurgentes Sur 1940, Col. Florida, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F., o bien en las delegaciones y subdelegaciones de esta Secretaría de 9:00 a 14:00 horas.
- Esta solicitud debe ser llenada a máquina o con letra de molde legible y presentarse en original y copia, la documentación complementaria en un solo tanto.
- Si los espacios son insuficientes, se puede incorporar anexo respetando la estructura de esta solicitud.
- Sólo se reciben las solicitudes debidamente requisitadas, y con su documentación completa.
- En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad no se deberán requisitar los siguientes datos: Nombre o razón social, domicilio, teléfono, fax, objeto social o actividad preponderante y nombre del Representante Legal; ni se deberán presentar los siguientes documentos: Acta Constitutiva y modificaciones; y Poder Notarial del Representante Legal.
- Los documentos originales o copias certificadas que se solicitan, serán devueltos en el momento de la presentación de la solicitud, previo cotejo contra la copia simple.
- Si se desea el beneficio de facturación a tasa 0% de IVA con los proveedores, se deberá inscribir a los mismos en el formato SE-03-024 (PRONEX).

Trámite al que corresponde la forma: Registro de empresas de comercio exterior (ECEX) A) Inscripción

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-03-008 (A)

Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor: 11-II-2002

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria: 11-II-2002

Fundamento jurídico-administrativo:

Decreto para el Establecimiento de Empresas de Comercio Exterior (ECEX) D.O.F. 11-IV-1997.

Documentos anexos:

- Acta Constitutiva de la empresa o su modificación que contenga los estatutos vigentes y Poder Notarial correspondiente (original o copia certificada y copia simple); o exhibir copia de la constancia de acreditamiento de personalidad expedida por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de SE o indicar al momento de su presentación la clave del R.F.C. de la persona inscrita en el registro.
- Última declaración anual de impuestos (copia simple).
- Un programa anual de actividades calendarizado, donde se describan cada una de las actividades conforme lo establece el Decreto.
- Formato de Solicitud de Proveedor Nacional de Exportación (PRONEX) SE-03-024 por cada uno de los proveedores nacionales (opcional).

En caso de ser consolidadora de exportación:

- Últimas tres declaraciones anuales de impuestos presentadas ante la S.H.C.P. (copia simple).

Tiempo de respuesta: 15 días hábiles.

Número telefónico para quejas:

Contraloría Interna en la SE

5629-95-52 (directo)

5629-95-00 extensiones: 6707, 6708 y 6742

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía-SACTEL a los teléfonos: 5480-20-00 en el D.F. y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-00-14800 o desde Estados Unidos y Canadá al 1-888-594-3372.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 5229-61-00 extensiones: 3371, 3372 y 3378

| | |
|--|---------------------------------------|
| III | TIPO DE EXPORTADOR |
| 8) Directo <input type="checkbox"/> | 9) Indirecto <input type="checkbox"/> |
| 10) Directo e indirecto <input type="checkbox"/> | |

| | |
|---|--|
| IV | OPERACIONES TOTALES DE LA EMPRESA |
| 11) Principales productos exportados en el año anterior (anotarlos en orden de importancia) | |
| | |
| | |

| | | | | | | |
|--------------|---|-----------------------|----------------------------|--------------------|----------|-------------------|
| V | VENTAS TOTALES E INTERCAMBIO COMERCIAL CON EL EXTERIOR | | | | | |
| 12) | Año | Ventas totales (a) | Exportación directa (b) | Importación (c) | b/a % | Tipo de Cambio |
| | | Miles de pesos | Miles de dólares | | | |
| Año anterior | | | | | | |
| Proyecciones | | | | | | |
| Año actual | | | | | | |
| Próximo año | | | | | | |

| | | | | |
|---|---|----------------------|-----------------------|-------|
| VI | EXPORTADORES INDIRECTOS | | | |
| 13) Ventas a exportadores finales realizadas a través de: | | | | |
| Año | Constancia de transferencia de mercancías | Carta del exportador | Operaciones virtuales | Total |
| Miles de pesos | | | | |
| Año anterior | | | | |
| Proyecciones | | | | |
| Año actual | | | | |
| Próximo año | | | | |

| | | |
|--|-------------------------------|---------------|
| VII | DEVOLUCIONES DE I.V.A. | |
| 14) Nombre de la administración local de recaudación que corresponda a su domicilio fiscal | | 15) Clave |
| 16) Nombre del banco: | | 17) Clave: |
| 18) Sucursal | 19) Número de cuenta | 20) Localidad |
| | | |

21) Domicilio de la sucursal bancaria: _____

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados en la presente solicitud son ciertos y verificables en cualquier momento por las autoridades competentes

Lugar y fecha Firma del Representante Legal

Consideraciones generales para su llenado:

- Esta solicitud debe ser presentada en la ventanilla de atención al público (altex), en la planta baja del edificio, ubicado en Insurgentes Sur 1940, Col. Florida, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F. o bien en las delegaciones y subdelegaciones de esta Secretaría de 9:00 a 14:00 horas.
- Esta solicitud debe ser llenada a máquina o con letra de molde legible y presentarse en original y copia, la documentación complementaria en un solo tanto.
- Si los espacios resultan insuficientes, podrá incorporar anexo respetando la estructura de esta solicitud.
- Sólo se reciben las solicitudes debidamente requisitadas y con su documentación completa.
- En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad no se deberán requisitar los siguientes datos: Nombre o razón social, domicilio, teléfono, fax, objeto social o actividad preponderante y nombre del Representante Legal; ni se deberán presentar los siguientes documentos: Acta Constitutiva y modificaciones, y Poder Notarial del Representante Legal.
- Los documentos originales o copias certificadas que se solicitan, serán devueltos en el momento de la presentación de la solicitud, previo cotejo contra la copia simple.
- Las empresas que trabajen bajo un esquema de mercancías en consignación, es decir, que no sean dueños de los insumos con los que producen los artículos objeto de esta autorización, deberán anotar dentro de los apartados 12 y/o 13 de este formato (concepto exportaciones directas o indirectas, según corresponda) el valor agregado (facturación real en el periodo) que se le dio a la mercancía en el país, ya que éstas representan sus exportaciones reales.

Trámite al que corresponde la forma: Registro de empresas altamente exportadoras (Altex) A) Inscripción

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-03-007 (A)

Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor: 11-II-2002

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria: 11-II-2002

Fundamento jurídico-administrativo:

Decreto para el Fomento y Operación de las Empresas Altamente Exportadoras (D.O.F. 3-V-1990) y Reformas (D.O.F. 17-V-1991 y 11-V-1995).

Documentos anexos:**Persona Moral:**

- Acta Constitutiva o su modificación y Poder Notarial correspondiente (original o copia certificada y copia simple); o exhibir copia de la constancia de acreditamiento de personalidad expedida por la Unidad de Asuntos Jurídicos de SE o indicar al momento de su presentación la clave del R.F.C. de la persona inscrita en el registro.

Persona Física:

- Poder Notarial del Representante Legal, en su caso, (original o copia certificada y copia simple); o exhibir copia de la constancia de acreditamiento de personalidad expedida por la Unidad de Asuntos Jurídicos de SE o indicar al momento de su presentación el número de la CURP de la persona inscrita en el registro.
- Descripción del proceso productivo de las mercancías de exportación (copia simple).

Para ambos casos:

- Registro Federal de Contribuyentes (copia).
- Última declaración anual de impuestos, o estados financieros auditados o proforma firmados con la leyenda "Bajo Protesta de Decir Verdad".
- Las empresas que trabajen bajo un esquema de mercancías en consignación, es decir, que no sean dueños de los insumos con los que producen los artículos objeto de esta autorización, deberán adicionar una columna en la relación de exportación que contenga el valor agregado (facturación real en el periodo) que se le dio a la mercancía en el país.

En caso de exportadores directos, presentar adicionalmente

- Relación de pedimentos de exportación que contenga número de pedimento, fecha, descripción de los bienes de exportación, valor en moneda nacional y dólares, así como su sumatoria total, firmada bajo protesta de decir verdad por el representante legal de la empresa.

En caso de exportadores indirectos, presentar adicionalmente

- Relación de pedimentos de exportación virtuales que contengan: número de pedimento, fecha, descripción de los bienes de exportación, valor en dólares y en moneda nacional y sumatoria total, firmada bajo protesta de decir verdad por el representante legal de la empresa o bien una carta del exportador final donde manifieste el valor de las adquisiciones y el porcentaje que destinó a la exportación.

En caso de exportadores indirectos de empresas de la industria automotriz terminal o manufactureras de vehículos de autotransporte, presentar adicionalmente:

- Relación de constancias de transferencia de mercancías que contengan: número de constancia, fecha, descripción de los bienes de exportación, valor en dólares y en moneda nacional y sumatoria total, firmada bajo protesta de decir verdad por el representante legal de la empresa.

Tiempo de respuesta: 20 días hábiles.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 5229-61-00 extensiones: 3334, 3369, 3400 y 3315

Número telefónico para quejas:

Órgano Interno de Control en la SE
5629-95-52 (directo)
5629-95-00 extensiones: 6707, 6708 y 6742

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía-SACTEL a los teléfonos: 5480-20-00 en el D.F. y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-00-14800 o desde Estados Unidos y Canadá al 1-888-594-3372.

| | |
|-------------------------------|---------------------------|
| III | CUENTA BANCARIA |
| 8) Cuenta bancaria No.: _____ | 9) No. de sucursal: _____ |
| 10) Banco: _____ | 11) Plaza: _____ |

| | |
|---|--|
| IV | TIPO DE OPERACIÓN DE EXPORTACIÓN |
| Retorno en el mismo estado <input type="checkbox"/> | 12) Directa <input type="checkbox"/> |
| Reparación o alteración <input type="checkbox"/> | 13) Transferencias <input type="checkbox"/> |
| | Constancia de Transferencia <input type="checkbox"/> |
| | de Mercancías <input type="checkbox"/> |
| | Pedimento virtual <input type="checkbox"/> |

| | |
|--|---|
| V | MERCANCÍA DE EXPORTACIÓN MOTIVO DEL CUESTIONARIO |
| 14) Nombre comercial del producto exportado: _____ | |
| 15) Valor de exportación (FOB), en dólares: _____ | |
| 16) Fracción arancelaria de exportación: _____ | 17) Cantidad exportada: _____ |
| 18) Unidad de medida: _____ | 19) Devolución solicitada M.N.: _____ |

| | |
|-----------------|----------------------------------|
| VI | FRACCIONES DE IMPORTACIÓN |
| Fracción: _____ | Descripción: _____ |
| | Tasa Advalorem: _____ |

| VII | DATOS GENERALES DE LA MERCANCÍA IMPORTADA | | | | | | | | | | | |
|--|--|---------------|----------------------|------------------------|---------------------|---|------------------------|---|--------------------------|-----------------------------|----------------|----------------------------|
| 20) Valor de la mercancía retornada, reparada o alterada | | | | | | | | | | | | |
| Clave de Pedimento | Nº de Pedimento | Fecha de pago | Fracción Arancelaria | Cantidad importada (1) | Precio unitario (2) | Valor total de las mercancías importadas M.N. (3) | Cantidad retornada (4) | Valor total de mercancía retornada M.N. (5) | Saldo en valor (6)=(3-5) | Saldo en cantidad (7)=(1-4) | Ad Valorem (8) | Monto a devolver (9)=(6x8) |
| | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |
| TOTAL | | | | | | | | | | | | |

Consideraciones generales para su llenado:

- La solicitud debe presentarse en la ventanilla de atención al público (draw back), en la planta baja del edificio ubicado en Insurgentes Sur 1940, Col. Florida, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F., o bien en las delegaciones o subdelegaciones de esta Secretaría de Economía de 9:00 a 14:00 horas.
- La solicitud debe ser llenada en el programa de DRAWBACK.EXE, que puede obtenerse en las siguientes direcciones:
www.economia.gob.mx y www.cofemer.gob.mx, o directamente en las ventanillas de atención al público, presentando tres discos magnéticos de 3.5" de alta densidad, en los que será grabado.
- La solicitud debe presentarse en disco magnético de 3.5" de alta densidad y acompañarse de una impresión en original y copia, así como, una copia de los documentos anexos.
- Debe utilizarse una sola solicitud por cada mercancía de exportación.
- En el cuadro VII punto 20, en la columna precio unitario anotar el que se señala en el pedimento.
- En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad no se deberán requisitar los siguientes datos: Nombre o razón social, domicilio, teléfono, fax, objeto social o actividad preponderante y nombre del Representante Legal; ni se deberán presentar los siguientes documentos: Acta Constitutiva y modificaciones; y Poder Notarial del Representante Legal.
- Los documentos originales o copias certificadas que se solicitan, serán devueltos en el momento de la presentación de la solicitud, previo cotejo contra la copia simple.

Trámite al que corresponde la forma: Devolución de impuestos de importación a los exportadores

A) Retorno de mercancías en el mismo estado

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-03-005 (A)

Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor: 11-II-2002

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria: 11-II-2002

Fundamento jurídico-administrativo:

Artículo 1, 3, incisos III y IV y 3B del Decreto que Establece la Devolución de Impuestos de Importación a los Exportadores (D.O.F. 11-V-1995) y Reformas (D.O.F. 29-XII-2000).

Resolución Miscelánea de Comercio Exterior

Documentos anexos:

- Acta Constitutiva y Poder Notarial correspondiente (original o copia certificada y copia simple); o exhibir copia de la constancia de acreditamiento de personalidad expedida por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de SE o indicar al momento de su presentación la clave del R.F.C. de la persona inscrita en el Registro Único de Personas Acreditadas de la SE.
- Copia del pedimento de importación (vigencia 1 año anterior a la fecha de recepción de la solicitud).
- Copia del pedimento de exportación (vigencia máximo 90 días hábiles contra fecha de recepción de la solicitud en ventanilla) y sólo en caso de que dicho documento ampare varios productos, copia de la factura de venta de exportación.

Transferencias

Para empresas de la industria de autopartes:

- Copia de la constancia de transferencia de mercancías.

Para los demás casos:

- Copia del pedimento de exportación virtual.

Tiempo de respuesta: 10 días hábiles.

Número telefónico para quejas:

Contraloría Interna en la SE
5629-95-52 (directo)
5629-95-00 extensiones: 6707, 6708 y 6742

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía-SACTEL a los teléfonos: 5480-20-00 en el D.F. y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-00-14800 o desde Estados Unidos y Canadá al 1-888-594-3372.

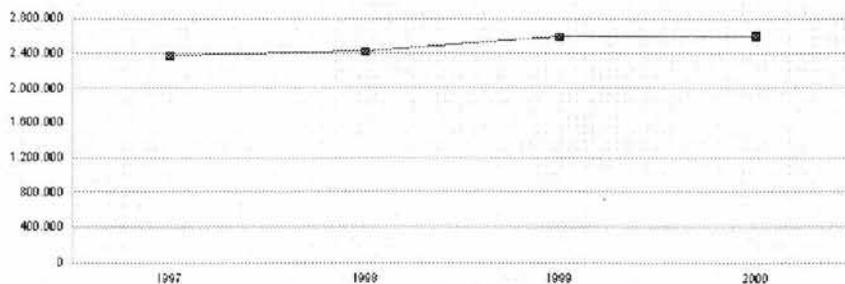
Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 5229-61-00 extensiones: 3373, 3374, 3335 y 3340

ANEXO 3

ESTUDIO DE MERCADO

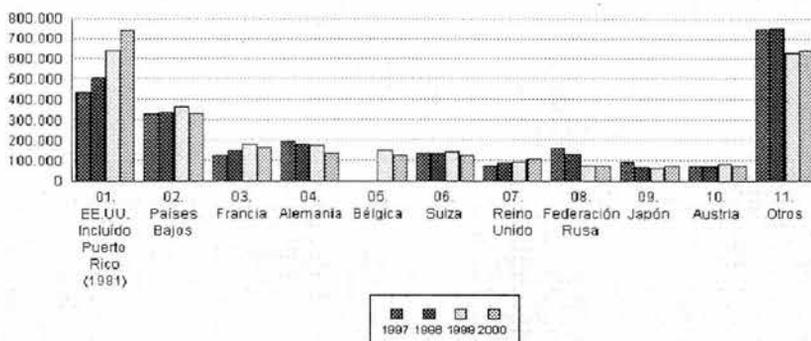
- ❖ EVOLUCIÓN DEL COMERCIO MUNDIAL DE MUEBLES DE MADERA
- ❖ EVOLUCIÓN DE LOS PRINCIPALES IMPORTADORES
- ❖ EVOLUCIÓN DE LOS PRINCIPALES EXPORTADIORES
- ❖ CANAL DE DISTRIBUCIÓN
- ❖ PRINCIPALES PAISES IMPORTADORES
- ❖ CONSUMO APARENTE DE MUEBLES DE MADERA
- ❖ PRODUCCIÓN E IMPORTACIÓN FRANCESA POR PAÍS DE ORIGEN
- ❖ IMPORTACIÓN FRANCESA POR PAÍS DE ORIGEN
- ❖ ANÁLISIS DE MERCADO Y DE LA PRODUCCIÓN DE MUEBLES EN MÉXICO
- ❖ ANÁLISIS DE LAS EMPRESAS MUEBLERAS EN MÉXICO
- ❖ ANÁLISIS DE LAS EXPORTACIONES MEXICANAS POR PAÍS DE ORIGEN
- ❖ BALANZA COMERCIAL DE LA INDUSTRIA MUEBLERA EN MÉXICO

GRÁFICA. EVOLUCIÓN DEL COMERCIO MUNDIAL 940340, 1997-2002



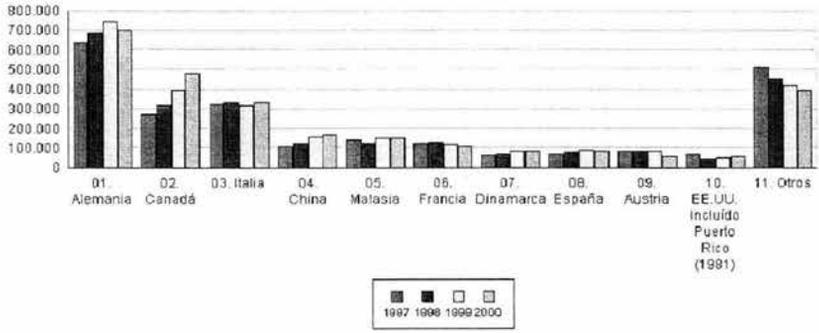
Fuente: Informe elaborado por el ICEX a partir de los datos de la División de Estadísticas de la ONU

GRÁFICA. EVOLUCIÓN PRINCIPALES IMPORTADORES 1997-2000



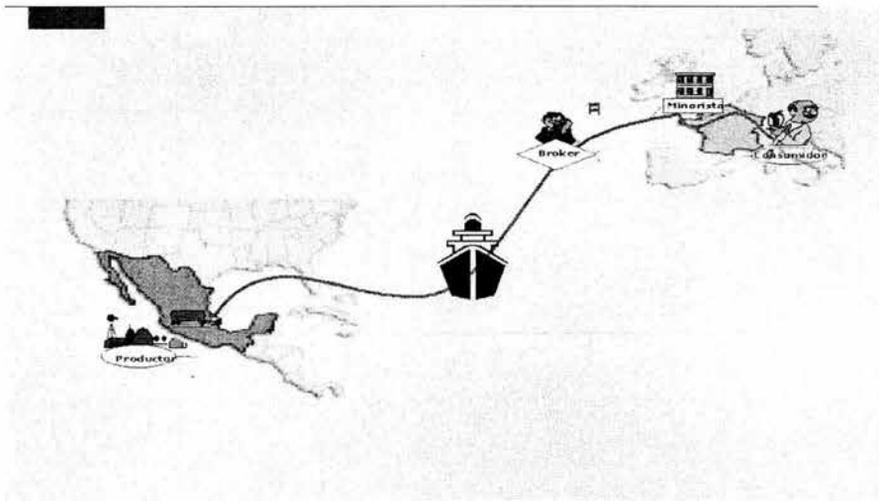
Fuente: Informe elaborado por el ICEX a partir de los datos de la División de Estadísticas de la ONU

GRÁFICA. EVOLUCIÓN PRINCIPALES EXPORTADORES 1997-2000

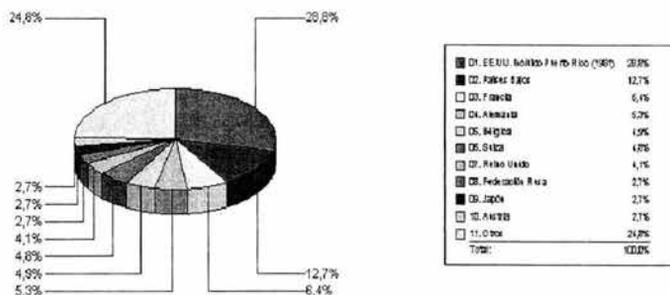


Fuente: Informe elaborado por el ICEX a partir de los datos de la División de Estadísticas de la ONU

CUADRO. CANAL DE DISTRIBUCIÓN

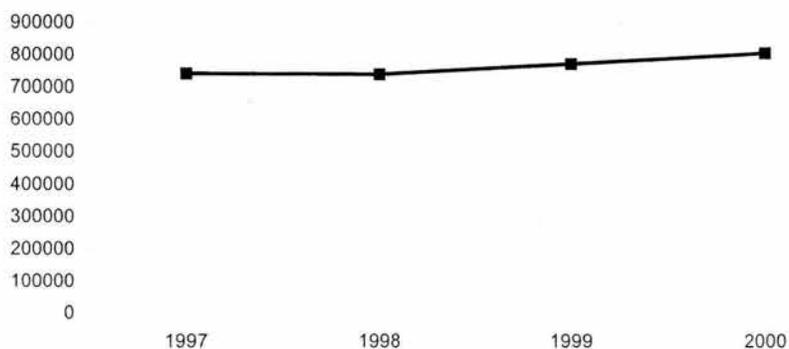


GRÁFICA. PRINCIPALES PAÍSES IMPORTADORES (2000)



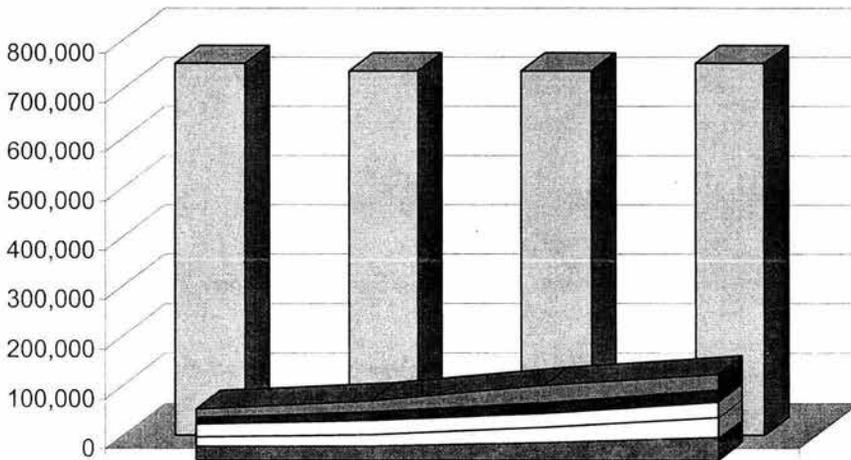
Fuente: Informe elaborado por el ICEX a partir de los datos de la División de Estadísticas de la ONU

GRÁFICA. CONSUMO APARENTE DE MUEBLES DE MADERA (MILES DE EUROS)



Fuente: World Atlas (1997-2000)

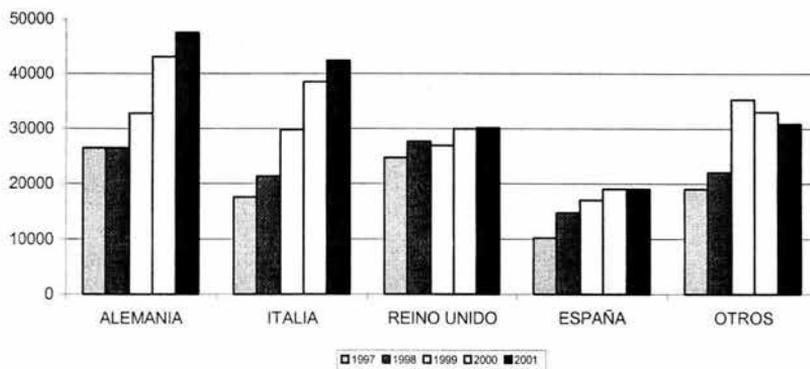
GRÁFICA. PRODUCCIÓN E IMPORTACIÓN FRANCESA POR PAÍS DE ORIGEN EN MILES DE EUROS



| | 1997 | 1998 | 1999 | 2000 |
|---------------|--------|--------|--------|--------|
| ■ OTROS | 16,546 | 20,834 | 32,930 | 30,238 |
| □ TAILANDIA | 2582 | 1310 | 2465 | 2842 |
| ■ ESPAÑA | 10225 | 14848 | 17130 | 19123 |
| □ REINO UNIDO | 24788 | 27722 | 26979 | 29952 |
| □ ITALIA | 17596 | 21380 | 29771 | 38532 |
| ■ ALEMANIA | 26,493 | 26,534 | 32,811 | 43,141 |
| □ MEXICO | 54 | 9 | 19 | 4 |

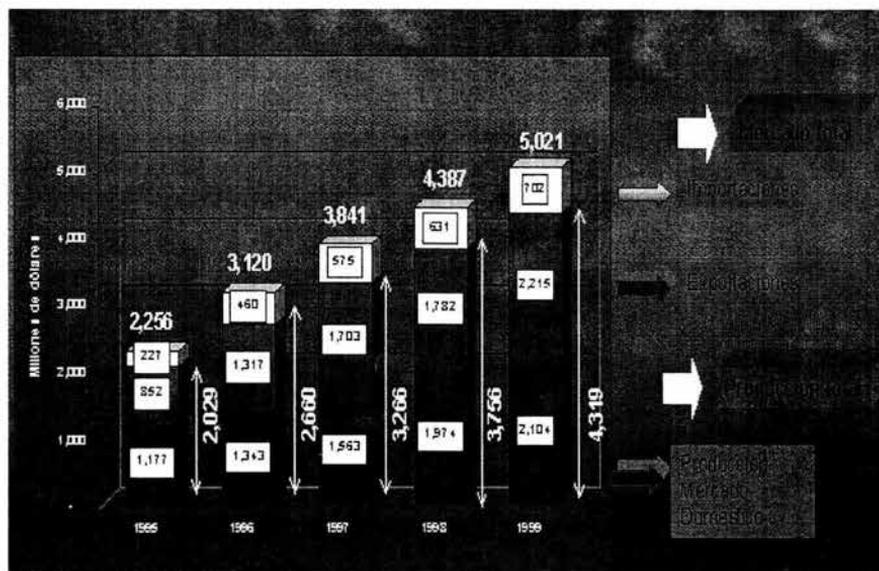
Fuente: World Trade Atlas (1997-2000)

GRÁFICA. IMPORTACIÓN FRANCESA POR PAÍS DE ORIGEN EN MILES DE EUROS



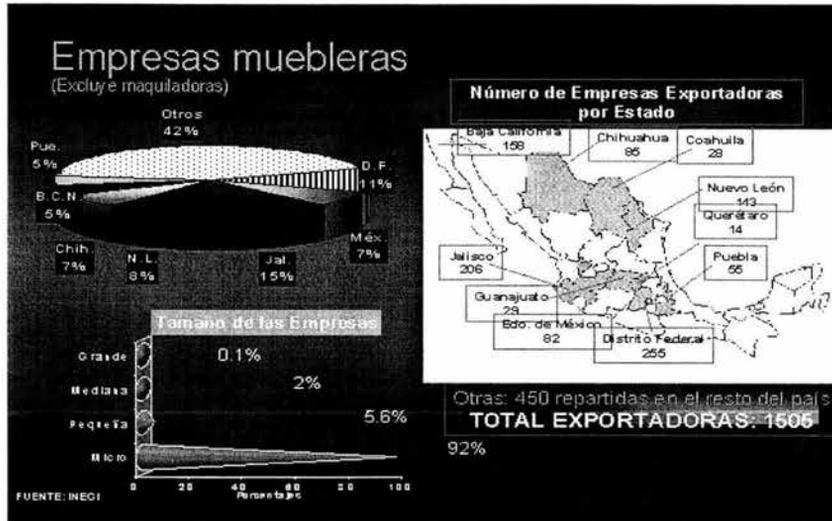
Fuente: World Atlas (1997-2001)

GRÁFICA. ANÁLISIS DEL MERCADO Y LA PRODUCCIÓN DE MUEBLES (MÉXICO)

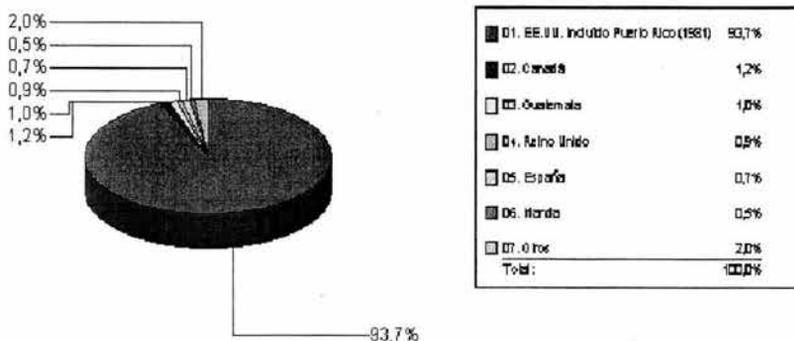


Fuente: Bancomext

GRÁFICA. ANÁLISIS DE LAS EMPRESAS MUEBLERAS EN MÉXICO

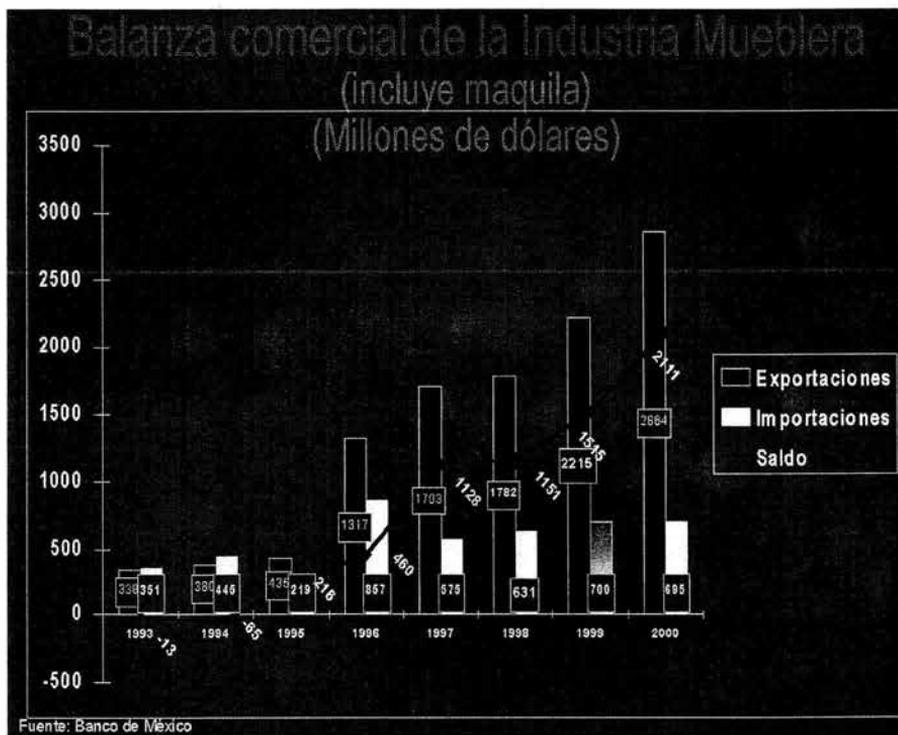


GRÁFICA. ANÁLISIS DE LAS EXPORTACIONES MEXICANAS POR PAÍS DE ORIGEN

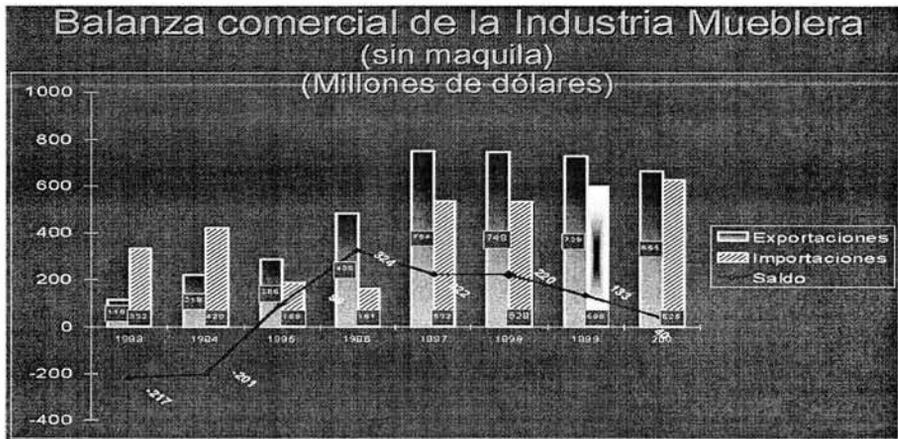


Fuente: Informe elaborado por el ICEX a partir de los datos de la División de Estadísticas de la ONU

GRÁFICA. BALANZA COMERCIAL DE LA INDUSTRIA MUEBLERA (MÉXICO)



GRÁFICA. BALANZA COMERCIAL DE LA INDUSTRIA MUEBLERA EN MÉXICO



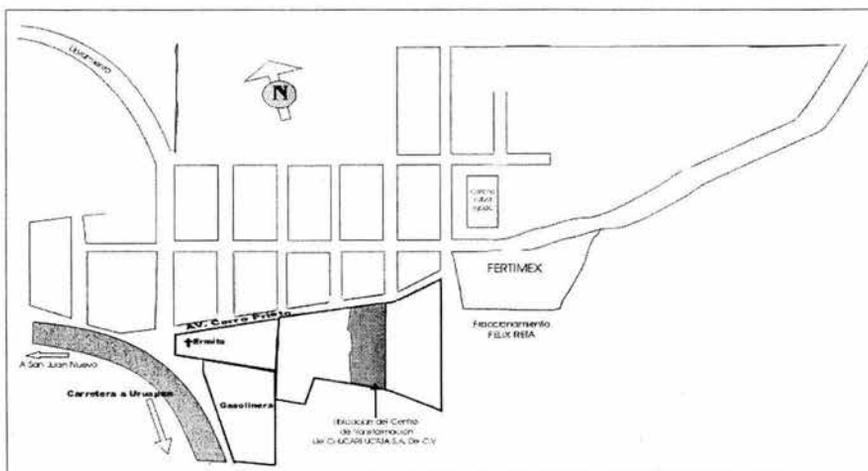
ANEXO 4
ESTUDIO TÉCNICO

- ❖ LOCALIZACIÓN DE LA PLANTA
- ❖ DISTRIBUCIÓN DE LA PLANTA
- ❖ ACTA CONSTITUTIVA
- ❖ CERTIFICADOS DE RECONOCIMIENTO DE MIEMBRO DE COMUNIDAD
- ❖ REGISTROS ANTE SEMARNAT
- ❖ CERTIFICADO SMART WOOD
- ❖ INSCRIPCIÓN DE LAS EMPRESAS EN EL SEGURO DE RIESGOS DE TRABAJO
- ❖ AVISO DE INSCRIPCIÓN PATRONAL
- ❖ INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C.
- ❖ PAGOS PROVISIONALES
- ❖ PAGO DE CUOTAS OBRERO-PATRONALES

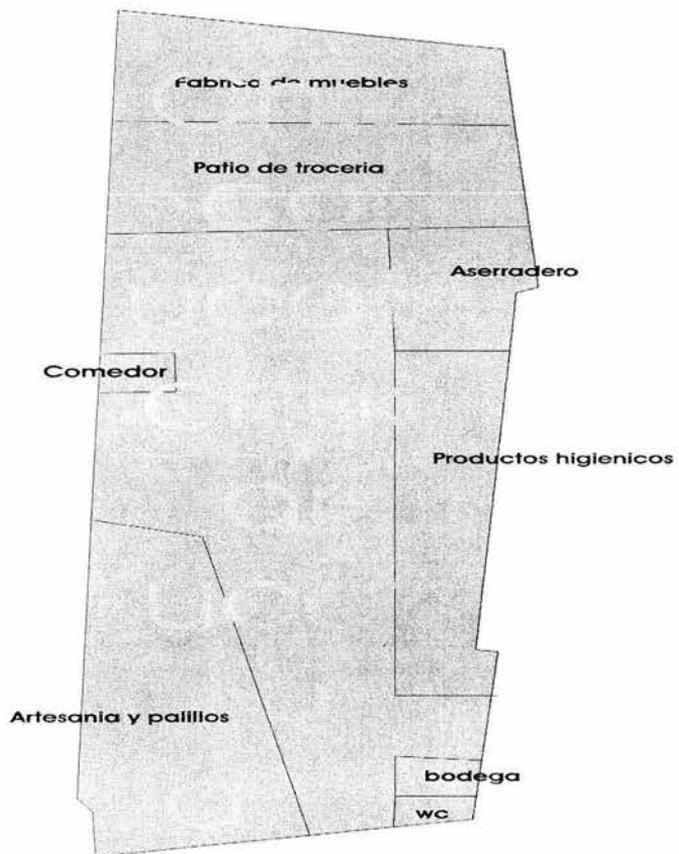
CUADRO. LOCALIZACIÓN DE LA PLANTA



CUADRO. LOCALIZACIÓN DE LA PLANTA



CUADRO. DISTRIBUCIÓN DE LA PLANTA





MICHOACAN DE OCAMPO
NOTARIA PUBLICA NUM. 42
A CARGO DEL LICENCIADO

Eduardo Estrada García



ES PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO CINCO MIL DOSCIE-
TOS CUATRO, SOBRE CONSTITUCION DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA: -----

"CHUCARI YCAVA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

URUAPAN, MICHOACAN, MEX.
LISBOA No. 10 TEL. 524-33-52, 527-13-83 Y 523-74-74
FRACC. HUERTAS DEL CUPATITZIO C.P. 60080
DICIEMBRE 18 AÑO 2001.



SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

El Secretario de la Reforma Agraria en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2do. fracción III 10 fracción IV y 267 de la Ley Federal de Reforma Agraria, artículo 6to. fracción XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Reforma Agraria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 1989, ha tenido a bien expedir el presente:

C E R T I F I C A D O

DE RECONOCIMIENTO DE MIEMBRO DE COMUNIDAD

NUMERO 0048272

En favor de FELIPE SAGCEDO SOTO respecto de la comunidad de NUEVO SAN JUAN PARANGARICUIRO ubicada en el Municipio de NUEVO PARANGARICUIRO del Estado de MICHUACAN y cuyos Bienes fueron titulados por Resolución Presidencial de 22 DE NOVIEMBRE DE 1991 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 DE NOVIEMBRE DE 1991.

Este Certificado se expide tomando como base la opinión formulada por la Dirección General de Tenencia de la Tierra, área de Bienes Comunales, elaborada con fecha 22 DE NOVIEMBRE DE 1991 que actualiza los derechos individuales de la comunidad, citada al rubro y ha quedado debidamente inscrito en el Registro Agrario Nacional, Volumen ~~00000~~ número 0932 foja número 15 el 16 DE NOVIEMBRE DE 1991.

México, D.F. a 17 DE AGOSTO DE 1992

EL SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA

VICTOR M. CERVERA PACHECO.

EL DIRECTOR GENERAL DE
TENENCIA DE LA TIERRA

EL SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS

ARMANDO LOPEZ NOGALES.

ROGELIO HERNANDEZ CARRILLO.

EL PRESENTE CERTIFICADO QUEDO REGISTRADO EN EL
VOLUMEN NUM. 000006, FOJA NUM. 0000213 DEL
PROTOCOLO DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

49275



SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

El Secretario de la Reforma Agraria en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2do. fracción III 10 fracción IV y 267 de la Ley Federal de Reforma Agraria, artículo 5to. fracción XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Reforma Agraria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 1989, ha tenido a bien expedir el presente:

C E R T I F I C A D O

DE RECONOCIMIENTO DE MIEMBRO DE COMUNIDAD

NUMERO 0048207

En favor de AMBRUCIO SAUCEDO SOTO respecto de la
comunidad de NUEVO SAN JUAN PARANGARICUITIRO
ubicada en el Municipio de NUEVO PARANGARICUITIRO
del Estado de MICHOACAN y cuyos Bienes fueron titulados por
Resolución Presidencial de 22 DE NOVIEMBRE DE 1991 publicada en el Diario
Oficial de la Federación el 25 DE NOVIEMBRE DE 1991.

Este Certificado se expide tomando como base la opinión formulada por la Dirección General de Tenencia de la Tierra, área de Bienes Comunales, elaborada con fecha 22 DE NOVIEMBRE DE 1991 que actualiza los derechos individuales de la comunidad, citada al rubro y ha quedado debidamente inscrito en el Registro Agrario Nacional, Volumen 000006 número 0932 foja número 15 el 19 de NOVIEMBRE DE 1991.

México, D.F. a 17 DE AGOSTO DE 1992

EL SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA

VICTOR M. CERVERA PACHECO
VICTOR M. CERVERA PACHECO.

EL SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS

ARMANDO LOPEZ NOGALES.

EL DIRECTOR GENERAL DE
TENENCIA DE LA TIERRA

ROGELIO HERNANDEZ CARRILLO.

EL PRESENTE CERTIFICADO QUEDO REGISTRADO EN EL
VOLUMEN NUM. 000006. FOJA NUM. 0000213 DEL
PROTOCOLO DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

49210



SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

El Secretario de la Reforma Agraria en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2do. fracción III del artículo 267 de la Ley Federal de Reforma Agraria, artículo 5to. fracción XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Reforma Agraria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 1989, ha tenido a bien expedir el presente

C E R T I F I C A D O

DE RECONOCIMIENTO DE MIEMBRO DE COMUNIDAD

NÚMERO 0048217

En favor de VICENTE SAUCEDO GUTIERREZ respecto de la comunidad de NUÉVO SAN JUAN PARANGARICUITIRO ubicada en el Municipio de NUÉVO PARANGARICUITIRO del Estado de MICHUACÁN y cuyos Bienes fueron titulados por Resolución Presidencial de 22 DE NOVIEMBRE DE 1991 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 DE NOVIEMBRE DE 1991.

Este Certificado se expide tomando como base la opinión formulada por la Dirección General de Tenencia de la Tierra, área de Bienes Comunales, elaborada con fecha 22 DE NOVIEMBRE DE 1991 que actualiza los derechos individuales de la comunidad, citada al rubro y ha quedado debidamente inscrito en el Registro Agrario Nacional, Volumen 999*0 número 0932 foja número 15 el 19 DE NOVIEMBRE DE 1991.

México, D.F. a 17 DE AGOSTO DE 1992

EL SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA


VICTOR M. CERVERA PACHECO.

EL SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS

ARMANDO LÓPEZ NOGALES.

EL DIRECTOR GENERAL DE
TENENCIA DE LA TIERRA

ROGELIO HERNÁNDEZ CARRILLO.

EL PRESENTE CERTIFICADO QUEDO REGISTRADO EN EL
VOLUMEN NUM. 000006, FOJA NUM. 9999213 DEL
PROTOCOLO DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

49220



DELEGACION FEDERAL SEMARNAT
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y de los Recursos Naturales
 Unidad de Aprovechamiento y Protección de los Recursos Naturales
REGISTRO FORESTAL EN EL ESTADO DE QUEROQUÉTAN

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
 Y RECURSOS NATURALES

OFICIO - MICHOACÁN

ASUNTO: Asignación de Código de Identificación del Centro Almacenamiento y Transformación de Maderas Primas Forestales denominado "CHUCAM UCATA, S. A. DE C. V."

Morelia, Micho., a 13 de marzo de 2002.

C. FELIX SANCHEZ SOTO
 REPRESENTANTE LEGAL DE:
 CHUCAM UCATA, S. A. DE C. V.
 AV. CERRILLO BLANCO S/N, COL. FELIX IREDA
 NUEVO SAN JUAN PARANGARICUTIRO, MICHO.
 Presente.

Con fundamento en los artículos 20, 22 de la Ley Forestal; 59 del 74 del Reglamento; así como del Acuerdo por el que se dan a conocer el instructivo y los formatos que se van a utilizar los particulares para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de enero de 1999, me permito hacer de su conocimiento que le ha sido asignado el siguiente:

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:
T16952C30002

A fin de que pueda proceder a la impresión de sus formatos incluyendo la información propia que lo identifica, deberá presentar ante esta Delegación Federal Oficio o carta solicitando la validación de los mismos, indicando los folios o números progresivos para los cuales solicita autorización. La solicitud deberá acompañarse de copia simple de la constancia de presentación del aviso de funcionamiento de su centro, en forma de copia simple de este oficio.

La Secretaría encargará dicha validación en un plazo no mayor de cinco días contados a partir de su recepción.

Conforme al ordenamiento, le recuerdo su responsabilidad en la elaboración de los informes forestales de sustentación en el centro de destino de las maderas.

Respetando su dignidad y en atención a su salud, quedo a su disposición para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADO EN JEFE, NO REELECCIÓN
EL DELEGADO EN JEFE

[Firma manuscrita]
 SUBDELEGADO EN JEFE, NO REELECCIÓN

Cop. 1 - Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y de los Recursos Naturales
 Cop. 1 - Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y de los Recursos Naturales
 Cop. 1 - Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y de los Recursos Naturales
 Cop. 1 - Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y de los Recursos Naturales

[Firma manuscrita]
 SUBDELEGADO EN JEFE, NO REELECCIÓN



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN MICHOACÁN

DELEGACION FEDERAL SEMARNAT
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y de los Recursos
Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de los Recursos Naturales
REGISTRO FORESTAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO. MICH/GA/04/1412/2002

Asunto: Certificado de inscripción en el Registro Forestal Nacional del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales denominado "CHUCARI UCATA, S. A. DE C. V."

Morelia, Mich., a 15 de marzo de 2002.

C. FELIPE SAUCEDO SOTO
REPRESENTANTE LEGAL DE:
CHUCARI UCATA, S. A. DE C. V.
AV. CERRO PRIETO S/N
COL. FELIX IRETA
NUEVO SAN JUAN PARANGARICUTIRO, MICH.

Hago referencia al Aviso de funcionamiento del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales que usted representa, enviado para su inscripción en el Registro Forestal Nacional.

Con fundamento en los Artículos 32 Bis, fracciones V y XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 35 y 36, fracción XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 10 Bis, fracción IV de la Ley Forestal y 15 de su Reglamento, y en virtud de haber cumplido con los requisitos señalados en los Artículos 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos y 72 del Reglamento de la Ley Forestal; se certifica:

Que en el Registro Forestal Nacional, en la cédula de inscripción fechada el 15 de marzo de 2002, integrada al LIBRO MICHOACÁN, TIPO TI, CENTROS DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES - INSCRIPCIONES, VOLUMEN 42, NÚMERO 16-1, se ha inscrito al Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales denominado "CHUCARI UCATA, S. A. DE C. V.", con Ubicación en AV. CERRO PRIETO S/N, COL. FELIX IRETA, NUEVO SAN JUAN PARANGARICUTIRO, MICH.

Lo anterior se hace de su conocimiento para los efectos legales y administrativos correspondientes.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES Y PESCA

ING. ALBERTO HUITRON NAVIA

C.C.P. Dirección General de Inspección y Decentralización de Servicios Forestales y de Suelo - México, D.F.
Delegación de la EPMO en el Estado - Ciudad
Dirección Federal de Inspección Forestal del Estado - Ciudad

EPRA/04/1412/2002



SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y PESCA



MICHUACÁN

65028

FOLIO AUTORIZADO NO.

NO 1076 Q

COMUNIDAD INDÍGENA DE NUEVO SAN JUAN PARANGARICUITIRO, MICH.
AFROVECHAMIENTOS FORESTALES DE LA COMUNIDAD INDÍGENA DE
NUEVO SAN JUAN PARANGARICUITIRO, MICH.

MOTIVO DE EXPEDICIÓN: VENTA DE MADERA. Madera Certificada

FECHA (con letra y número)
Diez de Octubre de mil dos

11/10/02

HORA DE EXPEDICIÓN

9:45

FORMATO: R/P 01 Res. n.ºn Forestal para madera EN ROLLO o con escuadria.

FECHA (con letra y número)
Diez de Octubre de mil dos

12/10/02

HORA DE VENCIMIENTO

9:45

INFORMACIÓN SOBRE EL APROVECHAMIENTO O REMITENTE

Nombre del titular o remitente (1) Presidente del Comisariado
R.F.C. (2) ATC-831003-149
R.F.N. (3) En trámite
Oficio de autorización No. (4) MICN/003/0575/98 de fecha (5) 22/07/98
Oficio de validación de formatos (11) MICN/CA/14/0507/0002 de fecha (12) 12/09/2002
Denominación del predio (13) Comunidad Indígena de N.S.J.P., Mich.
Domicilio de donde sale el producto (14) C.C. IND. N.S.J.P.
Municipio (15) NVO PARANGARICUITIRO Entidad (16) MICHOACÁN
Domicilio fiscal (17) AV. JEFRE PRIETO S/N P.FACC. FELIX IZOTA

AUTORIZACION DEL APROVECHAMIENTO

Genero y/o producto autorizado (18) PINO, OYASE, ENCINO Y C. HOJOSOS Volumen autorizado (19) 80,246.314 Vigencia (20) 2005
Anualidad (21) 5 de 10 años 2001-05 Tipo de autorización (22) Persistente

INFORMACION SOBRE EL DESTINATARIO

Nombre (23) Chivari Venta S.A. de C.V. R.F.C. (24) CUC QUT. 3 A32
Domicilio de destino de los productos forestales (25) Av. Lázaro Prieto S/N y E. F. I. Población (26) San Juan Nuevo
Municipio (27) Nvo. Parangaricuitiro Entidad (28) Michoacán
Domicilio fiscal (29) Av. Lázaro Prieto S/N Fran. Felix Izota

INFORMACION SOBRE LA MATERIA PRIMA QUE AMPARA ESTE DOCUMENTO

| (30) Numero de piezas | (31) Descripción | (32) Volumen y/o peso | (33) Unidad de medida |
|-----------------------|---|-----------------------|-----------------------|
| 240 | Madera en Rollos Cortas Dimensiones de Pino | 10.386 | M3 |

INFORMACION SOBRE SALDOS

| | |
|---|---|
| (34) Volumen o peso residual para transportar 1348.150 | (35) Saldo disponible según formato anterior 697.726 |
| (36) Fecha 11/10/02 | (37) Cantidad que ampara este formato 10.386 |
| | (38) Saldo que pasa al siguiente formato 686.840 |

INFORMACION SOBRE EL TRANSPORTE EMPLEADO

Placa de inscripción (39) CUCUW
En el caso de autocarros:
Marca (40) Chevy Modelo (41) 1970 Tipo (42) Robo
Capacidad (43) 10 toneladas Piezas o matrícula (44) NA 95 794
Nombre del propietario del vehículo (45) Luis Angel Vardlego

(46) Raul M... Raul M...
(47) Jose Cirilo Morales
Nombre y firma de quien expide
210552003001
(48) Cady. Jari. Lian
(49) ESTIMADO
Jd
Firma y sello



Comunidad Indigena De Nuevo San Juan Parangaricutiro

está certificadao por SmartWood como una fuente "bien manejada" de productos maderables cuyas prácticas de manejo forestal se adhieren a estándares forestales, ambientales y socioeconómicos estrictos en concordancia con los Principios y Criterios del Consejo Mundial de Manejo Forestal (FSC). Comunidad Indigena De Nuevo San Juan Parangaricutiro tambien está certificada para cadena de custodia como una empresa non exclusiva SmartWood.

SmartWood es un programa de Rainforest Alliance.



FSC Trademark © 1996 Forest Stewardship Council, A.C.

A handwritten signature in black ink, reading "Richard Z. Donovan".

Richard Z. Donovan, Director, SmartWood
Rainforest Alliance

61 Millet Street, Richmond, VT 05477

Valid from: 1 Diciembre, 1999, y 30 Noviembre, 2004
Certificate Registration Code: SW-FM/COC-101

**INSCRIPCION DE LAS
EMPRESAS EN EL
SEGURO DE RIESGOS
D E T R A B A J O**

NOMBRE O RAZON SOCIAL

CHUCARI UCATA S.A. DE C.V.

REGISTRO(S) PATRONAL(ES)

053 10221-00

DELEGACION

MICHOCAN



INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C.

RFC - 1

EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, LE DA A CONOCER EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, QUE LE HA SIDO ASIGNADO CON BASE EN LOS DATOS QUE PROPORCIONÓ, LOS CUALES HAN QUEDADO REGISTRADOS CONFORME A LO SIGUIENTE:

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

CONTRIBUYENTE

FELIX IRETA

CHUCARI UCATA SA DE CV

FOOD: **E 870168**

MICH-07/01/2002-E

31E1618kb9

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
CHUCARI UCATA SA DE CV

DOMICILIO
**AV CERRO PRIETO SN FELIX IRETA CONDEBARO YNTAKISHIRU NUEVO
PARANGARICUTIRO MICHOACAN, C.P. 60490**

CLAVE DEL R.F.C. **CUC011218A32**

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE RECAUDACIÓN **URUAPAN**

ACTIVIDAD **FABRICACION DE ENVASES DE MADERA**

SITUACIÓN DE REGISTRO **ACTIVO**

FECHA DE INSCRIPCIÓN **2002/01/07** FECHA DE INICIO DE OPERACIONES **2001/12/18**

OBLIGACIONES

CLAVE
016
51
Y1

DESCRIPCIÓN
Otras obligaciones: Operación con clientes y proveedores
RETENCIÓN: Retenedor de salarios
Sociedad mercantil
IVA Gravado

FECHA ALTA
2001/12/18
2001/12/18
2001/12/18
2001/12/18

Autodejado

| TRÁMITES EFECTUADOS | FECHA DE PRESENTACIÓN | FOLIO DEL TRAMITE |
|---------------------------|-----------------------|-------------------|
| INSCRIPCIÓN PERSONA MORAL | 2002/01/07 | 1518152 |

URUAPAN, MICH. A 09 DE ENERO DE 2002
TELÉFONO DE ATENCIÓN CIUDADANA
(QUEJAS Y SUGERENCIAS) 01-800-728-2000

ADMINISTRADOR LOCAL DE RECAUDACION
URUAPAN

C.P. TOMAS M. ARRINERO ELIZALDE

00159201854356

FECHA: 17/10/2002

HORA: 15:45

HOJA: 1

BANAMEX ACCIVAL
SISTEMA UNICO DE VALIDACION

| COMPROBANTE DEL PAGO DE CUOTAS, APORTACIONES Y AMORTIZACIONES DE CREDITO | | | | INFORMAVIT | | |
|--|---------------------|-----------------------------------|---|--|-----------------|--------------------|
| NUMER O RACION SOCIAL CHUCARI UCATA S.A. DE C.V. | | REG.PATRONAL 05310221107 | | IMSS | MES 9 | ANO 2002 |
| R.F.C. CUC011218A32 | FOLIO SUA 104104 | No.TRABAJ. 20 | No.TRABAJ. VIV. 2 | SAR | IMSS-INFORMAVIT | BIMESTRE AÑO |
| CALLE, No. Y COLONIA AV. CERRO PRIETO S/N FRACC. FELIX TRETA | | | POBLACION Y MUNICIPIO O DELEGACION NUEVO PARANGARICUTIRO | | ENT.FED. 16 | COD.POST. 80490 |
| No.ENT.RECEPTORA 7 | | PLAZA PLAZA POREPECERA | | SUCURSAL 953 | | |
| PARA ABOHO EN CUENTA DEL IMSS | | PARA ABOHO EN CUENTA DE LA AFOPRE | | PARA ABOHO EN CUENTA DE INFORMAVIT | | |
| CONCEPTO | IMPORTE | CONCEPTO | IMPORTE | CONCEPTO | IMPORTE | |
| CUOTAS 4 SEGUROS | 7,615.23 | RET.CESANTIA Y VEJEZ | 0.00 | APORTACION DE VIV. PARA CTA. IND. | 0.00 | |
| ACTUALIZACION | 0.00 | ACTUALIZACION | 0.00 | APORTACION DE VIV. P/AMORT. DE CREDITO | 0.00 | |
| RECARGOS MORAT. | 0.00 | RECARGOS MORAT. | 0.00 | AMORT. DE CREDITO | 0.00 | |
| | | SUBTOTAL | 0.00 | ACTUALIZACION | 0.00 | |
| | | APORT.VOLUNT.AL SAR | 0.00 | RECARGOS MORATORIOS | 0.00 | |
| TOTAL | 7,615.23 | TOTAL | 0.00 | TOTAL | 0.00 | |
| | | | | TOTAL A PAGAR | 7,615.23 | |

LINEA DE CAPTURA:

{05310221107-104104-200209-806-761523-000-000-000-194}

OP. DE CAJA Y/O SELLO DE LA
ENTIDAD RECEPTORA



ANEXO 5
ESTUDIO FINANCIERO

- ❖ CEDULAS DEL ESCENARIO ECONÓMICO OPTIMISTA
- ❖ CEDULAS DEL ESCENARIO ECONÓMICO PESIMISTA
- ❖ RESUMEN DE NÓMINAS PROFORMA
- ❖ NÓMINAS PROYECTADAS
- ❖ CEDULAS DE AGUINALDO Y PRIMA VACACIONAL PROYECTADAS
- ❖ CEDULAS DE AUTODETERMINACIÓN DE CUOTAS OBRERO-PATRONALES PROYECTADAS

CHUCARI UCATA SA DE CV
ESCENARIO ECONOMICO OPTIMISTA
CEDULA DE VENTAS
CIFRAS EN PESOS

Para la determinación de las ventas nacionales en cada uno de los años proyectados se tomaron como año de referencia las cifras del ejercicio 2002, a las que se les aplicó un crecimiento en ventas de un 6% anual debido a las condiciones cambiantes del país y al crecimiento esperado del sector muebles. Al importe anterior se le aplicó la tasa actual del 15%, para determinar el Impuesto al Valor Agregado del que estos productos son objeto, de conformidad con lo establecido en la misma ley

| CONCEPTO / PERIODO | ANO 2003 | ANO 2004 | ANO 2005 | ANO 2006 | ANO 2007 |
|----------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| VENTAS NACIONALES | 2,682,314.60 | 2,843,253.48 | 3,013,848.68 | 3,194,679.61 | 3,386,360.38 |
| IVA TRASLADADO | 402,347.19 | 426,488.02 | 452,077.30 | 479,201.94 | 507,954.06 |
| = Total Ventas Nacionales | 3,084,661.79 | 3,269,741.50 | 3,465,925.99 | 3,673,881.55 | 3,894,314.44 |

CHUCARI UCATA SA DE CV
ESCENARIO ECONOMICO OPTIMISTA
CEDULA DE VENTAS DE EXPORTACIÓN

Para obtener el importe de las ventas de exportación se consideró que en el año 2003, se enviaron 10 contenedores con un valor de 29,220 euros, los cuales se incrementarán cada año en un contenedor, hasta llegar a exportar 60 contenedores en 2007.

El costo del contenedor no se incrementó durante los 5 años del proyecto, porque el país al que se desea exportar tiene una economía estable y no inflacionaria como la nuestra.

El tipo de cambio proyectado se tomaron de las estimaciones de las bases del proyecto fuente.

| CONCEPTO / PERIODO | ANO 2003 | ANO 2004 | ANO 2005 | ANO 2006 | ANO 2007 |
|--------------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| VENTAS EN EUROS | 292,220.00 | 321,442.00 | 350,664.00 | 379,886.00 | 409,108.00 |
| TIPO DE CAMBIO | 10.50 | 11.00 | 11.30 | 12.00 | 12.50 |
| VENTA EN PESOS | 3,068,310.00 | 3,535,862.00 | 3,962,503.20 | 4,558,632.00 | 5,113,850.00 |
| = Total Ventas de Exportación | 3,068,310.00 | 3,535,862.00 | 3,962,503.20 | 4,558,632.00 | 5,113,850.00 |

CHUCARI UCATA SA DE CV
ESCENARIO ECONÓMICO OPTIMISTA
CEDULA DE COBRANZA
CIFRAS EN PESOS

Para obtener el importe que se cobrará anualmente, se sumarán los importes de las ventas del ejercicio correspondiente, y considerando que de las ventas nacionales un 20% son ventas a crédito, mismas que se recuperan en 30 días, y las ventas de exportación son el 100% a crédito por 30 días (ya que Bancomext se encarga mediante un apoyo al exportador a liquidar en esa fecha), el resultado es el siguiente:

| CONCEPTO / PERIODO | ANO 2003 | ANO 2004 | | ANO 2006 | ANO 2007 |
|---------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| SALDO INICIAL | 82,531.04 | 319,279.36 | 357,186.91 | 408,429.43 | 456,945.94 |
| VENTAS | 6,152,971.79 | 6,805,603.50 | 7,428,429.19 | 8,232,513.55 | 9,008,164.44 |
| SALDO FINAL | 307,103.53 | 349,150.86 | 387,974.03 | 441,117.36 | 491,059.41 |
| =Cobranza Efectiva | 5,928,399.30 | 6,775,732.00 | 7,397,642.06 | 8,199,825.62 | 8,974,050.97 |

CHUCARI UCATA SA DE CV
ESCENARIO ECONÓMICO OPTIMISTA
CEDULA DE COBRANZA EN EUROS

Debido a que las operaciones de exportación están pactados en euros, es conveniente determinar el importe de ellos que será cobrado en cada ejercicio, al que aplicándole el tipo de cambio estimado, nos revelará el valor en pesos de la cobranza de ventas de exportación.

| CONCEPTO / PERIODO | ANO 2003 | ANO 2004 | ANO 2005 | ANO 2006 | ANO 2007 |
|---------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| SALDO INICIAL | 0.00 | 24,351.67 | 38,962.67 | 37,258.05 | 52,112.57 |
| VENTAS | 292,220.00 | 321,442.00 | 350,664.00 | 379,886.00 | 409,108.00 |
| SALDO FINAL | 24,351.67 | 26,786.83 | 29,222.00 | 31,657.17 | 34,092.33 |
| =Cobranza Efectiva | 267,868.33 | 319,006.83 | 360,404.67 | 385,486.88 | 427,128.23 |
| SALDO AL INICIO | | | | | |
| SALDO FINAL | 24,351.67 | 26,786.83 | 29,222.00 | 31,657.17 | 34,092.33 |
| TIPO DE CAMBIO AL FINAL | 255,692.50 | 294,655.17 | 330,208.60 | 379,886.00 | 426,154.17 |
| TIPO DE CAMBIO AL INICIO | 267,868.33 | 302,691.22 | 350,664.00 | 395,714.58 | 0.00 |
| GANANCIA CAMBIARIA | 0.00 | 12,175.83 | 8,036.05 | 20,455.40 | 15,828.58 |

CHUCARI UCATA SA DE CV
ESCENARIO ECONÓMICO OPTIMISTA
CEDULA DEL COSTO DE VENTAS

La empresa estima sus compras en base a las ventas que espera obtener, a lo que le adiciona un inventario para 30 días de cada uno de los materiales, mediante el cual espera resolver contingencias de abastecimiento, si es que se presentan; por lo que respecta al consumo de mano de obra, esta se determina aplicando el importe de los sueldos que la empresa necesita para la función de producción.

Para los gastos indirectos de fabricación se estima un 10% del importe de las ventas; las depreciaciones se calcularon aplicando los montos máximos autorizados por la LISR, a cada uno de los activos que intervienen directamente en el proceso productivo.

Para evitar altos costos de almacenamiento, solo se mantendrá un inventario final de artículos terminados para 30 días, para hacerle frente a las exigencias del mercado internacional en caso fortuito por el que no fuera posible cubrir con los requerimientos.

| CONCEPTO / PERIODO | AÑO 2003 | AÑO 2004 | AÑO 2005 | AÑO 2006 | AÑO 2007 |
|---|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| Almacén de Materia Prima | | | | | |
| Inventario Inicial Materia Prima | 40,862.51 | 180,880.64 | 215,896.44 | 243,663.59 | 275,987.08 |
| TROZO | 541,140.00 | 597,959.70 | 660,745.47 | 740,034.92 | 828,839.12 |
| MADERA NACIONAL | 167,286.00 | 184,851.03 | 204,260.39 | 228,771.63 | 256,224.23 |
| MATERIAL DE ACABADO NACIONAL | 150,437.14 | 166,233.04 | 183,687.51 | 205,730.01 | 230,417.61 |
| MADERA PARA EXPORTACIÓN | 679,337.00 | 780,897.86 | 887,028.96 | 1,012,260.40 | 1,145,005.72 |
| MATERIALES PARA EXPORTACIÓN | 591,505.00 | 679,934.96 | 772,344.26 | 881,384.40 | 996,966.95 |
| Total Compra | 2,129,705.14 | 2,409,876.59 | 2,708,066.58 | 3,068,181.37 | 3,457,453.64 |
| Materia Prima Disponible | 2,170,567.65 | 2,590,757.22 | 2,923,963.02 | 3,311,844.96 | 3,733,440.71 |
| Inventario Final Materia Prima | 180,880.64 | 215,896.44 | 243,663.59 | 275,987.08 | 311,120.06 |
| Total Consumos (salidas) | 1,989,687.01 | 2,374,860.79 | 2,680,299.44 | 3,035,857.88 | 3,422,320.66 |

| Almacén Producción en Proceso | | | | | |
|--|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| Saldo Inicial Producción en Proceso | 0.00 | 279,568.27 | 350,819.12 | 394,532.64 | 442,236.25 |
| Consumos de Materia Prima | 1,989,687.01 | 2,374,860.79 | 2,680,299.44 | 3,035,857.88 | 3,422,320.66 |
| Mano de Obra | | | | | |
| Mano de Obra Fija | 332,948.88 | 352,952.64 | 374,122.80 | 396,585.72 | 420,370.56 |
| Total Mano de Obra | 332,948.88 | 352,952.64 | 374,122.80 | 396,585.72 | 420,370.56 |
| Gastos Indirectos de Fabricación | | | | | |
| Nacionales | 308,466.18 | 326,974.15 | 346,592.60 | 367,388.15 | 389,431.44 |
| Exportación | 306,831.00 | 353,586.20 | 396,250.32 | 455,863.20 | 511,385.00 |
| Total Gif's | 615,297.18 | 680,560.35 | 742,842.92 | 823,251.35 | 900,816.44 |
| Depreciaciones | 4,890.83 | 4,890.83 | 4,890.83 | 4,890.83 | 4,890.83 |
| Costo de Manufactura | 2,942,823.90 | 3,692,832.88 | 4,152,975.11 | 4,655,118.42 | 5,190,634.74 |
| Saldo Final Producción en Proceso | 279,568.27 | 350,819.12 | 394,532.64 | 442,236.25 | 493,110.30 |
| Costo de Producción | 2,663,255.63 | 3,342,013.76 | 3,758,442.48 | 4,212,882.17 | 4,697,524.44 |

| Almacén Producto Terminado | | | | | |
|---|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| Saldo Inicial Producción Terminada | 0.00 | 221,937.97 | 296,995.98 | 337,953.20 | 379,236.28 |
| Producción Terminada | 2,663,255.63 | 3,342,013.76 | 3,758,442.48 | 4,212,882.17 | 4,697,524.44 |
| Disponible | 2,663,255.63 | 3,563,951.73 | 4,055,438.45 | 4,550,835.37 | 5,076,760.72 |
| Saldo Final Producción Terminada | 221,937.97 | 296,995.98 | 337,953.20 | 379,236.28 | 423,063.39 |
| Costo de Ventas | 2,441,317.66 | 3,266,955.75 | 3,717,485.25 | 4,171,599.09 | 4,653,697.33 |

CHUCARI UCATA SA DE CV
ESCENARIO ECONOMICO OPTIMISTA
CEDULA DE PAGO A PROVEEDORES

Analizando el costo que representaría a la empresa financiarse con sus proveedores, se estimó conveniente realizar los pagos a proveedores de manera inmediata, por lo que la cédula que determina el importe que se les deberá a los proveedores al final de cada ejercicio es la siguiente:

| CONCEPTO / PERIODO | ANO 2003 | ANO 2004 | ANO 2005 | ANO 2006 | ANO 2007 |
|----------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| SALDO INICIAL | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| COMPRAS | 2,129,705.14 | 2,409,876.59 | 2,708,066.58 | 3,068,181.37 | 3,457,453.64 |
| SALDO FINAL | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| =Pago a Proveedores | 2,129,705.14 | 2,409,876.59 | 2,708,066.58 | 3,068,181.37 | 3,457,453.64 |

CHUCARI UCATA SA DE CV
ESCENARIO ECONÓMICO OPTIMISTA
CEDULA DE GASTOS

En la siguiente cédula de gastos, se aprecian los importes determinados para cada uno de los ejercicios del proyecto por cada concepto que representa una erogación identificable.

| CONCEPTO / PERIODO | AÑO 2003 | AÑO 2004 | AÑO 2005 | AÑO 2006 | AÑO 2007 |
|---------------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| Gastos de Operación | | | | | |
| Sueldos y Salarios | 475,657.92 | 504,215.28 | 534,454.20 | 566,549.64 | 600,530.76 |
| Aguinaldo | 24,957.00 | 26,455.80 | 28,042.50 | 29,726.40 | 31,509.30 |
| Prima Vacacional | 3,327.60 | 4,409.30 | 5,608.50 | 6,936.16 | 7,352.17 |
| Infonavit | 31,865.58 | 33,422.76 | 35,899.02 | 38,104.02 | 40,391.22 |
| RCV | 39,991.86 | 41,945.46 | 45,053.04 | 47,821.02 | 50,690.94 |
| IMSS | 140,562.72 | 150,209.04 | 162,802.80 | 175,152.60 | 188,262.84 |
| Impuesto Sustitutivo (ISCAS) | 32,344.27 | - | - | - | - |
| Cuotas y Suscripciones | 13,430.34 | 14,034.71 | 14,666.27 | 15,546.24 | 16,479.02 |
| Depreciaciones | 6,724.57 | 6,724.57 | 6,724.57 | 6,724.57 | 6,724.57 |
| Honorarios | 18,810.00 | 19,656.45 | 20,540.99 | 21,773.45 | 23,079.86 |
| Papelería | 12,540.00 | 13,104.30 | 13,693.99 | 14,515.63 | 15,386.57 |
| Teléfono | 29,218.20 | 30,533.02 | 31,907.00 | 33,821.43 | 35,850.71 |
| Paquetería | 1,003.20 | 1,048.34 | 1,095.52 | 1,161.25 | 1,230.93 |
| Energía Eléctrica | 43,890.00 | 45,865.05 | 47,928.98 | 50,804.72 | 53,853.00 |
| Mantenimiento de Edificio | 37,620.00 | 39,312.90 | 41,081.98 | 43,546.90 | 46,159.71 |
| Mantenimiento de Maquinaria | 24,365.22 | 25,461.65 | 26,607.43 | 28,203.88 | 29,896.11 |
| Mantenimiento de Oficina | 4,389.00 | 4,586.51 | 4,792.90 | 5,080.47 | 5,385.30 |
| Mantenimiento de Equipo de Transporte | 23,336.94 | 24,387.10 | 25,484.52 | 27,013.59 | 28,634.41 |
| Mantenimiento de Equipo de Cómputo | 3,135.00 | 3,276.08 | 3,423.50 | 3,628.91 | 3,846.64 |
| Empaques | 3,762.00 | 3,931.29 | 4,108.20 | 4,354.69 | 4,615.97 |
| Gastos Financieros | 777.48 | 812.47 | 849.03 | 899.97 | 953.97 |
| Combustibles y Lubricantes | 27,751.02 | 28,999.82 | 30,304.81 | 32,123.10 | 34,050.48 |
| Publicidad | 45,144.00 | 47,175.48 | 49,298.38 | 52,256.28 | 55,391.66 |
| Artículos de Limpieza | 2,508.00 | 2,620.86 | 2,738.80 | 2,903.13 | 3,077.31 |
| Seguros y Fianzas | 43,890.00 | 45,865.05 | 47,928.98 | 50,804.72 | 53,853.00 |
| Impuestos y derechos | 43,089.00 | 45,028.01 | 47,054.27 | 49,877.52 | 52,870.17 |
| Gastos de Exportación | 237,900.60 | 274,152.12 | 307,231.63 | 353,452.32 | 396,501.00 |
| IVA Acreditable | 54,784.36 | 57,249.65 | 59,825.89 | 63,415.44 | 67,220.37 |
| Total | 1,426,775.88 | 1,494,483.06 | 1,599,147.68 | 1,726,198.04 | 1,853,798.00 |

**CHUCARI UCATA SA DE CV
 ESCENARIO ECONÓMICO OPTIMISTA
 CEDULA DE IVA POR PAGAR**

En esta cédula se presentó el acreditamiento de IVA contra el impuesto a cargo de la empresa, para determinar el monto pendiente por liquidar a la Tesorería de la Federación.

| CONCEPTO / PERIODO | AÑO 2003 | AÑO 2004 | AÑO 2005 | AÑO 2006 | AÑO 2007 |
|---------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| IVA TRASLADADO | 402,347.19 | 426,488.02 | 452,077.30 | 479,201.94 | 507,954.06 |
| IVA ACREDITABLE DE GASTOS | 54,784.359 | 57,249.655 | 59,825.889 | 63,415.444 | 67,220.371 |
| IVA POR PAGAR | 347,562.83 | 369,238.37 | 392,251.41 | 415,786.50 | 440,733.69 |

**CHUCARI UCATA SA DE CV
 ESCENARIO ECONÓMICO OPTIMISTA
 CEDULA DE IMPUESTOS POR PAGAR**

Debido a que el trabajador tiene que destinar una parte de sueldo para cubrir cuotas al seguro social, y el patrón está obligado a retener esas cuotas al trabajador, entregándolas al seguro social, y el patrón, obligado a retener esas cuotas al trabajador y entregarlas al seguro social en el mes siguiente al que se les retenga. El importe anual que el patrón deberá desembolsar es:

| CONCEPTO / PERIODO | AÑO 2003 | AÑO 2004 | AÑO 2005 | AÑO 2006 | AÑO 2007 |
|--|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| RETENCIONES MENSUALES DE IMSS | 1,258.06 | 1,335.10 | 1,417.09 | 1,504.16 | 1,594.49 |
| RETENCION ACUMULADA | 15,096.72 | 16,021.20 | 17,005.08 | 18,049.92 | 19,133.88 |
| RETENCIONES POR PAGAR EN EL EJERCICIO | 13,838.66 | 15,944.16 | 16,923.09 | 17,962.85 | 22,254.00 |

**CHUCARI UCATA SA DE CV
 ESCENARIO ECONÓMICO OPTIMISTA
 CEDULA DE CRÉDITO AL SALARIO**

Con la finalidad de evitar que la empresa tenga desembolso de efectivo al pagar las retenciones de ISR por sueldos, se realizará anualmente una aplicación de crédito al salario de acuerdo con las leyes fiscales vigentes.

| CONCEPTO / PERIODO | ANO 2003 | ANO 2004 | ANO 2005 | ANO 2006 | ANO 2007 |
|---|------------------|------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| CRÉDITO AL SALARIO ANUAL | 46,185.84 | 41,278.08 | 36,651.60 | 34,361.40 | 32,243.52 |
| APLICACIÓN CONTRA ISR RETENIDO (SALARIOS) | 0.00 | 0.00 | 164.23 | 930.79 | 1,858.77 |
| SALDO FINAL DE CRÉDITO AL SALARIO | 55,439.83 | 96,717.91 | 133,205.28 | 166,635.89 | 197,020.64 |
| | | | 14.94 | 83.27 | 161.43 |

**CHUCARI UCATA SA DE CV
 ESCENARIO ECONÓMICO OPTIMISTA
 CEDULA DE DEPRECIACIONES FISCALES**

Ya que la Ley del Impuesto Sobre la Renta, permite aplicar como gasto un importe de la inversión en activos al que se le denomina depreciación, la empresa realiza esa deducción mediante la utilización de un factor que aplica los efectos de la inflación a tales cantidades; ese factor se le denomina factor de actualización.

| CONCEPTO / PERIODO | ANO 2003 | ANO 2004 | ANO 2005 | ANO 2006 | ANO 2007 |
|---------------------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| DEPRECIACIONES | 11,615.40 | 11,615.40 | 11,615.40 | 11,615.40 | 11,615.40 |
| FACTOR DE ACTUALIZACIÓN | 1.045 | 1.092 | 1.141 | 1.21 | 1.28 |
| DEPRECIACIÓN ACTUALIZADA | 12,138.10 | 12,684.31 | 13,255.10 | 14,050.41 | 14,893.44 |

**CHUCARI UCATA SA DE CV
 ESCENARIO ECONÓMICO OPTIMISTA
 CEDULA DE AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN**

La Ley del Impuesto Sobre la Renta permite disminuir ciertos conceptos antes de determinar el impuesto a pagar; uno de estos conceptos es el Ajuste Anual por Inflación deducible, el cual representa el importe en pesos que la empresa dejó de percibir por financiar a sus clientes por el solo hecho de transcurrir el tiempo bajo una inflación determinada.

| CONCEPTO / PERIODO | ANO 2003 | ANO 2004 | ANO 2005 | ANO 2006 | ANO 2007 |
|-----------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| SALDO DE CLIENTES | 307,103.53 | 349,150.86 | 387,974.03 | 441,117.36 | 491,059.41 |
| INFLACIÓN | 1.045 | 1.045 | 1.045 | 1.06 | 1.06 |
| AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN | 320,923.19 | 364,862.65 | 405,432.86 | 467,584.40 | 520,522.97 |

CHUCARI UCATA SA DE CV
ESCENARIO ECONÓMICO OPTIMISTA
CEDULA DE ISR Y PTU

El ISR es un impuesto que las Personas Físicas o morales deben pagar a la Federación sobre las utilidades, para determinarla se aplicaron las tasas de impuesto previstas en las bases del proyecto para cada uno de los ejercicios.

La PTU es una cantidad adicional que las personas físicas o morales están obligadas a entregar a sus trabajadores, cuando éstas hayan obtenido utilidades. La tasa aplicable es del 10% sobre la utilidad.

| CONCEPTO / PERIODO | ANO 2003 | ANO 2004 | ANO 2005 | ANO 2006 | ANO 2007 |
|----------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| Ingresos | | | | | |
| VENTAS | 5,750,624.60 | 6,379,115.48 | 6,976,351.88 | 7,753,311.61 | 8,500,210.38 |
| GANANCIA CAMBIARIA | 0.00 | 12,175.83 | 8,036.05 | 20,455.40 | 15,828.58 |
| TOTAL | 5,750,624.60 | 6,391,291.31 | 6,984,387.93 | 7,773,767.01 | 8,516,038.97 |
| Deducciones | | | | | |
| COMPRAS | 2,129,705.14 | 2,409,876.59 | 2,708,066.58 | 3,068,181.37 | 3,457,453.64 |
| GASTOS | 2,313,513.01 | 2,464,021.82 | 2,649,562.94 | 2,875,895.10 | 3,101,040.06 |
| DEPRECIACION ACUALIZADA | 12,138.10 | 12,684.31 | 13,255.10 | 14,050.41 | 14,893.44 |
| AJUSTE ANUAL POR INFLACION | 320,923.19 | 364,862.65 | 405,432.86 | 467,584.40 | 520,522.97 |
| TOTAL | 4,776,279.44 | 5,251,445.37 | 5,776,317.49 | 6,425,711.28 | 7,093,910.10 |
| RESULTADO FISCAL | 974,345.16 | 1,139,845.94 | 1,208,070.44 | 1,348,055.72 | 1,422,128.86 |
| ISR | 331,277.36 | 376,149.16 | 386,582.54 | 431,377.83 | 455,081.24 |
| PTU | 97,434.52 | 113,984.59 | 120,807.04 | 134,805.57 | 142,212.89 |

CHUCARI UCATA SA DE CV
ESCENARIO ECONOMICO OPTIMISTA
FLUJO DE EFECTIVO PROYECTADO

En este documento solo se toman en cuenta los ingresos y gastos que efectivamente se realicen en el periodo, y no aquello que estén pendientes de liquidar, por lo que el flujo de efectivo muestra el dinero disponible al finalizar un periodo, y su proyección nos ayuda a conocer anticipadamente si la empresa necesitará financiamiento, o bien si contará con los recursos suficientes para hacer frente a sus obligaciones.

| CONCEPTO / PERIODO | AÑO 2003 | AÑO 2004 | AÑO 2005 | AÑO 2006 | AÑO 2007 |
|-----------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| Saldo Inicial | 80,058.47 | 1,150,416.14 | 2,154,542.43 | 3,217,933.58 | 4,455,673.97 |
| Ingresos | | | | | |
| Aportación capital | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| pago deudores diversos | 29,056.67 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Cobranza | 5,928,399.30 | 6,775,732.00 | 7,397,642.06 | 8,199,825.62 | 8,974,050.97 |
| TOTAL | 5,957,455.97 | 6,775,732.00 | 7,397,642.06 | 8,199,825.62 | 8,974,050.97 |
| Egresos | | | | | |
| Pago a Proveedores | 2,129,705.14 | 2,409,876.59 | 2,708,066.58 | 3,068,181.37 | 3,457,453.64 |
| Mano de Obra + Gif 's | 962,201.58 | 1,045,063.35 | 1,126,290.44 | 1,227,293.51 | 1,327,013.84 |
| Gastos Operativos | 1,381,150.84 | 1,476,386.22 | 1,575,506.84 | 1,698,412.50 | 1,821,550.38 |
| Compra Equipo Diverso | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Impuesto sobre la renta | 0.00 | 331,277.36 | 376,149.16 | 386,582.54 | 431,377.83 |
| Dividendos Comunes | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Cuotas Patronales por Pagar | 3,305.62 | 23,689.80 | 25,078.79 | 27,058.91 | 28,916.89 |
| IVA Pagado | 367,247.55 | 369,238.37 | 392,251.41 | 415,786.50 | 440,733.69 |
| PTU Pagada | 0.00 | 97,434.52 | 113,984.59 | 120,807.04 | 134,805.57 |
| ISCAS | 29,648.92 | 2,695.36 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Retenciones de IMSS | 13,838.66 | 15,944.16 | 16,923.09 | 17,962.85 | 19,043.55 |
| TOTAL | 4,887,098.31 | 5,771,605.71 | 6,334,250.91 | 6,962,085.23 | 7,660,895.38 |
| Flujo Caja Neto | 1,070,357.67 | 1,004,126.29 | 1,063,391.15 | 1,237,740.39 | 1,313,155.59 |
| Flujo Acumulado | 1,150,416.14 | 2,154,542.43 | 3,217,933.58 | 4,455,673.97 | 5,768,829.56 |

CHUCARI UCATA SA DE CV
ESCENARIO ECONÓMICO OPTIMISTA
EVALUACION ECONOMICA Y COSTO DE CAPITAL.
VPN TIR PRI

El costo de capital (WACC), se utiliza para determinar el costo que tiene para la empresa, el financiarse a través de acciones de sus socios o a través de la reinversión de utilidades. Obviamente, el valor de una empresa incrementará a medida que sus costos de capital disminuyan.

Para las empresas que solo posean deuda con sus accionistas, el costo de capital se determinará dividiendo el último dividendo conocido entre el valor de las acciones, con lo que se obtiene el dividendo actual por acción, a lo que se suma la tasa de crecimiento esperada para la empresa.

Fórmula

$$ke = (d/p) + g$$

ke= Costo de acciones comunes

d= Utilidades promedio

p= Aportación Social

g= tasa de crecimiento

| CONCEPTO / PERIODO | AÑO 2003 | AÑO 2004 | AÑO 2005 | AÑO 2006 | AÑO 2007 |
|--|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| TMAR= tasa mínima aceptable de rendimien | 7.50% | 6.00% | 6.00% | 7.00% | 7.80% |
| d | 903,694.93 | 1,001,452.75 | 1,056,137.39 | 1,119,550.29 | 1,179,370.23 |
| p | 1,200,000.00 | 2,103,694.93 | 2,201,452.75 | 2,256,137.39 | 2,319,550.29 |
| g | 0.06 | 0.06 | 0.06 | 0.06 | 0.06 |
| Ke | 81.31 | 53.60 | 53.97 | 55.62 | 56.84 |

El costo de capital promedio en este proyecto, es de 60.27%, lo que representa un costo elevado, esto es así ya que representa el rendimiento que los socios obtendrán al no retirar las utilidades generadas en cada año.

CHUCARI UCATA SA DE CV
ESCENARIO ECONÓMICO OPTIMISTA
Tasa Interna de Retorno
Valor Presente Neto
Evaluación Flujo a Accionistas (FTE)

El Valor Presente Neto indica el importe actual en pesos, que se tiene que obtener para recuperar el valor de la inversión; para ello es necesario tomar los flujos que la empresa generará en el futuro. Sin embargo, esos flujos están determinados tomando en cuenta factores futuros, por lo que es necesario eliminar el efecto de esos factores al aplicar una tasa de descuento que puede ser la TIR, el WACC o el ROI. Para fines de este proyecto utilizaremos el WACC promedio que es de 60.27%.

| CONCEPTO / PERIODO | | AÑO 2003 | AÑO 2004 | AÑO 2005 | AÑO 2006 | AÑO 2007 |
|----------------------------------|---------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| (Inversión) Flujos Netos Futuros | -1,449,891.35 | 1,070,357.67 | 1,004,126.29 | 1,063,391.15 | 1,237,740.39 | 1,313,155.59 |
| Tir del Proyecto | 69.13% | | | | | |
| Σ VP | 1,628,827.05 | 667,843.09 | 390,912.32 | 258,303.07 | 187,590.83 | 124,177.74 |
| Valor Presente Neto | 178,935.70 | | | | | |

CHUCARI UCATA SA DE CV
ESCENARIO ECONÓMICO OPTIMISTA
PERIODO DE RECUPERACIÓN DE LA INVERSIÓN
PRI

El período de recuperación de la inversión representa el lapso de tiempo en el que la empresa recuperará el importe invertido inicialmente para el proyecto. Para determinarlo es necesario tener los flujos de efectivo que la empresa generará durante el periodo, a los que les irá disminuyendo la inversión inicial hasta agotarla, para posteriormente hacer la conversión a meses, días, etc. y obtener así el tiempo en el que se recuperará la inversión.

| CONCEPTO / PERIODO | | AÑO 2003 | AÑO 2004 | AÑO 2005 | AÑO 2006 | AÑO 2007 |
|----------------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| (Inversión) Flujos Netos Futuros | 1,449,891.35 | 1,070,357.67 | 1,004,126.29 | 1,063,391.15 | 1,237,740.39 | 1,313,155.59 |
| PRI (Días) | | 488 | | | | |

CHUCARI UCATA SA DE CV
ESCENARIO ECONÓMICO OPTIMISTA
ANÁLISIS DE RENTABILIDAD

Margen Neto: representa el % que sobre las ventas representa la utilidad, es decir muestra el porcentaje de utilidades que la empresa obtiene por cada peso que obtiene por ventas.

ROI: representa el % que obtiene la empresa de utilidades por cada peso que los socios tienen invertidos en ella, el cual está representado por el capital contable.

ROE: representa el % de utilidad neta que la empresa obtiene por cada peso que ésta invierte en activos, representa el porcentaje en el que participan los activos fijos en las utilidades de la empresa.

$$\text{Margen Neto} = \frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Ventas Netas}}$$

$$\text{ROI} = \frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Capital Contable}}$$

$$\text{ROE} = \frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Activos Totales}}$$

| CONCEPTO / PERIODO | AÑO 2003 | AÑO 2004 | AÑO 2005 | AÑO 2006 | AÑO 2007 |
|--------------------|----------|----------|----------|----------|----------|
| Margen Neto | 26.23% | 18.76% | 17.49% | 17.71% | 17.39% |
| ROI | 47.65% | 27.43% | 21.85% | 19.74% | 17.53% |
| ROE | 41.36% | 24.41% | 19.86% | 18.12% | 16.27% |

CHUCARI UCATA SA DE CV
ESCENARIO ECONÓMICO OPTIMISTA
BETA

La Beta es un coeficiente que determina el riesgo de la empresa frente al mercado, tomando como referencia la tasa libre de riesgo, cuando el coeficiente es mayor a 1 indica que el proyecto es de alto riesgo, pero si la beta es menor a 1 significa que el proyecto no representa un riesgo. Sin embargo, el caso de la empresa Chucari Ucata, el riesgo es de 2.94, lo que quiere decir que es un proyecto riesgoso, aunque está en un parámetro que podría considerarse controlable.

$$\beta = \frac{[\sum (R_m - i)(R_j - i)] - n(\overline{R_m - i})(\overline{R_j - i})}{[\sum (R_m - i)^2 - n(\overline{R_m - i})^2]}$$

$$\beta = 2.94$$

| CONCEPTO / PERIODO | ANO 2003 | ANO 2004 | ANO 2005 | ANO 2006 | ANO 2007 |
|---------------------------------------|----------|----------|----------|----------|----------|
| i = tasa libre de riesgo (tasa Cetes) | 7.50% | 6.00% | 6.00% | 7.00% | 7.80% |
| Rm = Rendimiento del mercado | 23.50% | 25.80% | 23.20% | 26.15% | 28.30% |
| Rj = Rendimiento de la empresa | 74.42% | 70.38% | 75.15% | 88.19% | 94.35% |

| ANO | i | Rm | Rj | Rm-i | Rj-i | (Rm-i)(Rj-i) | (Rm-i) ² |
|------|------------------|--------|--------|--------|--------|--------------|---------------------|
| 2002 | | | | | | | |
| 2003 | 0.07500 | 23.50% | 74.42 | 0.16 | 0.67 | 0.11 | 0.0256 |
| 2004 | 0.06000 | 25.80% | 70.38 | 0.20 | 0.64 | 0.13 | 0.0392 |
| 2005 | 0.06000 | 23.20% | 75.15 | 0.17 | 0.69 | 0.12 | 0.0296 |
| 2006 | 0.07000 | 26.15% | 88.19 | 0.19 | 0.81 | 0.16 | 0.0367 |
| 2007 | 0.07800 | 28.30% | 94.35 | 0.21 | 0.87 | 0.18 | 0.0420 |
| | $\frac{\sum}{X}$ | 0.3430 | 1.2695 | 4.0249 | 0.9265 | 3.6819 | 0.6864 |
| | | 0.0686 | 0.2539 | 0.8050 | 0.1853 | 0.7364 | 0.1373 |

CHUCARI UCATA SA DE CV
ESCENARIO ECONOMICO OPTIMISTA
CAPM

El CAPM determina el rendimiento que la empresa debe exigir para compensar el riesgo, en este caso el rendimiento que la empresa debe obtener es del 61.38%, sin embargo la empresa posee un rendimiento del 69.13%, lo que nos asegura que los riesgos inherentes a la empresa, se compensa con el rendimiento que esta ofrece.

$$\text{CAPM} = i + [(Rm - i) \beta]$$

| CONCEPTO | |
|-----------|--------|
| i = | 0.069 |
| Rm - i = | 0.185 |
| β = | 2.942 |
| CAPM = | 61.38% |

CHUCARI UCATA SA DE CV
ESCENARIO ECONÓMICO PESIMISTA
CEDULA DE VENTAS
CIFRAS EN PESOS

Para la determinación de las ventas nacionales en cada uno de los años proyectados se tomaron como año de referencia las cifras del ejercicio 2002, a las que se les aplicó un crecimiento en ventas de un 6% anual debido a las condiciones cambiantes del país y al crecimiento esperado del sector muebles. Al importe anterior se le aplicó la tasa actual del 15%, para determinar el Impuesto al Valor Agregado del que estos productos son objeto, de conformidad con lo establecido en la misma ley

| CONCEPTO / PERIODO | ANO 2003 | ANO 2004 | ANO 2005 | ANO 2006 | ANO 2007 |
|----------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| VENTAS NACIONALES | 2,682,314.60 | 2,843,253.48 | 3,013,848.68 | 3,194,679.61 | 3,386,360.38 |
| IVA TRASLADADO | 402,347.19 | 426,488.02 | 452,077.30 | 479,201.94 | 507,954.06 |
| = Total Ventas Nacionales | 3,084,661.79 | 3,269,741.50 | 3,465,925.99 | 3,673,881.55 | 3,894,314.44 |

CHUCARI UCATA SA DE CV
ESCENARIO ECONÓMICO PESIMISTA
CEDULA DE VENTAS DE EXPORTACION

Para obtener el importe de las ventas de exportación se consideró que en el año 2003, se enviaron 2 contenedores con un valor de 29,220 euros, los cuales se incrementarán cada año en un contenedor, hasta llegar a exportar 20 contenedores en 2007. El costo del contenedor no se incrementó durante los 5 años del proyecto, porque el país al que se desea exportar tiene una economía estable y no inflacionaria como la nuestra. El tipo de cambio proyectado se tomaron de las estimaciones de las bases del proyecto fuente.

| CONCEPTO / PERIODO | ANO 2003 | ANO 2004 | ANO 2005 | ANO 2006 | ANO 2007 |
|--------------------------------------|-------------------|-------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| VENTAS EN EUROS | 58,444.00 | 87,666.00 | 116,888.00 | 146,110.00 | 175,332.00 |
| TIPO DE CAMBIO | 10.50 | 11.00 | 11.30 | 12.00 | 12.50 |
| VENTA EN PESOS | 613,662.00 | 964,326.00 | 1,320,834.40 | 1,753,320.00 | 2,191,650.00 |
| = Total Ventas de Exportación | 613,662.00 | 964,326.00 | 1,320,834.40 | 1,753,320.00 | 2,191,650.00 |

CHUCARI UCATA SA DE CV
ESCENARIO ECONÓMICO PESIMISTA
CEDULA DE COBRANZA
CIFRAS EN PESOS

Para obtener el importe que se cobrará anualmente, se sumarán los importes de las ventas del ejercicio correspondiente, y considerando que de las ventas nacionales un 20% son ventas a crédito, mismas que se recuperan en 30 días, y las ventas de exportación son el 100% a crédito por 30 días (ya que Bancomex se encarga mediante un apoyo al exportador a liquidar en esa fecha), el resultado es el siguiente:

| CONCEPTO / PERIODO | AÑO 2003 | AÑO 2004 | AÑO 2005 | AÑO 2006 | AÑO 2007 |
|---------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| SALDO INICIAL | 82,531.04 | 104,984.70 | 137,047.84 | 174,653.43 | 213,429.28 |
| VENTAS | 3,698,323.79 | 4,234,067.50 | 4,786,760.39 | 5,427,201.55 | 6,085,964.44 |
| SALDO FINAL | 102,549.53 | 134,856.19 | 167,834.97 | 207,341.36 | 247,542.74 |
| =Cobranza Efectiva | 3,678,305.30 | 4,204,196.00 | 4,755,973.26 | 5,394,513.62 | 6,051,850.97 |

CHUCARI UCATA SA DE CV
ESCENARIO ECONÓMICO PESIMISTA
CEDULA DE COBRANZA EN EUROS

Debido a que las operaciones de exportación están pactados en euros, es conveniente determinar el importe de ellos que será cobrado en cada ejercicio, al que aplicándole el tipo de cambio estimado, nos revelará el valor en pesos de la cobranza de ventas de exportación.

| CONCEPTO / PERIODO | AÑO 2003 | AÑO 2004 | AÑO 2005 | AÑO 2006 | AÑO 2007 |
|---------------------------|------------------|------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| SALDO INICIAL | 0.00 | 4,870.33 | 9,740.67 | 11,932.32 | 18,994.30 |
| VENTAS | 58,444.00 | 87,666.00 | 116,888.00 | 146,110.00 | 175,332.00 |
| SALDO FINAL | 4,870.33 | 7,305.50 | 9,740.67 | 12,175.83 | 14,611.00 |
| =Cobranza Efectiva | 53,573.67 | 85,230.83 | 116,888.00 | 145,866.48 | 179,715.30 |
| SALDO AL INICIO | | | | | |
| SALDO FINAL | 4,870.33 | 7,305.50 | 9,740.67 | 12,175.83 | 14,611.00 |
| TIPO DE CAMBIO AL FINAL | 51,138.50 | 80,360.50 | 110,069.53 | 146,110.00 | 182,637.50 |
| TIPO DE CAMBIO AL INICIO | 53,573.67 | 82,552.15 | 116,888.00 | 152,197.92 | 0.00 |
| GANANCIA CAMBIARIA | 0.00 | 2,435.17 | 2,191.65 | 6,818.47 | 6,087.92 |

CHUCARI UCATA SA DE CV
 ESCENARIO ECONÓMICO PESIMISTA
 CEDULA DEL COSTO DE VENTAS

La empresa estima sus compras en base a las ventas que espera obtener, a lo que le adiciona un inventario para 30 días de cada uno de los materiales, mediante el cual espera resolver contingencias de abastecimiento, si es que se presentan; por lo que respecta al consumo de mano de obra, esta se determina aplicando el importe de los sueldos que la empresa necesita para la función de producción.

Para los gastos indirectos de fabricación se estima un 10% del importe de las ventas; las depreciaciones se calcularon aplicando los montos máximos autorizados por la LISR, a cada uno de los activos que intervienen directamente en el proceso productivo.

Para evitar altos costos de almacenamiento, solo se mantendrá un inventario final de artículos terminados para 30 días, para hacerle frente a las exigencias del mercado internacional en caso fortuito por el que no fuera posible cubrir con los requerimientos.

| CONCEPTO / PERIODO | AÑO 2003 | AÑO 2004 | AÑO 2005 | AÑO 2006 | AÑO 2007 |
|---|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| Almacén de Materia Prima | | | | | |
| Inventario Inicial Materia Prima | 40,862.51 | 97,428.68 | 121,734.81 | 144,685.16 | 171,139.36 |
| TROZO | 541,140.00 | 597,959.70 | 660,745.47 | 740,034.92 | 828,839.12 |
| MADERA NACIONAL | 167,286.00 | 184,851.03 | 204,260.39 | 228,771.63 | 256,224.23 |
| MATERIAL DE ACABADO NACIONAL | 150,437.14 | 166,233.04 | 183,687.51 | 205,730.01 | 230,417.61 |
| MADERA PARA EXPORTACIÓN | 144,019.44 | 221,491.01 | 302,448.81 | 392,605.43 | 488,171.46 |
| MATERIALES PARA EXPORTACIÓN | 125,399.06 | 192,854.25 | 263,344.92 | 341,845.10 | 425,055.30 |
| Total Compra | 1,128,281.64 | 1,363,389.03 | 1,614,487.09 | 1,908,987.11 | 2,228,707.72 |
| Materia Prima Disponible | 1,169,144.15 | 1,460,817.71 | 1,736,221.90 | 2,053,672.27 | 2,399,847.07 |
| Inventario Final Materia Prima | 97,428.68 | 121,734.81 | 144,685.16 | 171,139.36 | 199,987.26 |
| Total Consumos (salidas) | 1,071,715.47 | 1,339,082.90 | 1,591,536.74 | 1,882,532.91 | 2,199,859.82 |

| Almacen Producción en Proceso | | | | | |
|--|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| Saldo Inicial Producción en Proceso | 0.00 | 169,041.82 | 217,490.62 | 253,338.12 | 292,606.43 |
| Consumos de Materia Prima | 1,071,715.47 | 1,339,082.90 | 1,591,536.74 | 1,882,532.91 | 2,199,859.82 |
| Mano de Obra | | | | | |
| Mano de Obra Fija | 332,948.88 | 352,952.64 | 374,122.80 | 396,585.72 | 420,370.56 |
| Total Mano de Obra | 332,948.88 | 352,952.64 | 374,122.80 | 396,585.72 | 420,370.56 |
| Gastos Indirectos de Fabricación | | | | | |
| Nacionales | 308,466.18 | 326,974.15 | 346,592.60 | 367,388.15 | 389,431.44 |
| Exportación | 61,366.20 | 96,432.60 | 132,083.44 | 175,332.00 | 219,165.00 |
| Total Gif´s | 369,832.38 | 423,406.75 | 478,676.04 | 542,720.15 | 608,596.44 |
| Depreciaciones | 4,890.83 | 4,890.83 | 4,890.83 | 4,890.83 | 4,890.83 |
| Costo de Manufactura | 1,779,387.57 | 2,289,374.94 | 2,666,717.03 | 3,080,067.74 | 3,526,324.09 |
| Saldo Final Producción en Proceso | 169,041.82 | 217,490.62 | 253,338.12 | 292,606.43 | 335,000.79 |
| Costo de Producción | 1,610,345.75 | 2,071,884.33 | 2,413,378.92 | 2,787,461.30 | 3,191,323.30 |

| Almacen Producto Terminado | | | | | |
|---|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| Saldo Inicial Producción Terminada | 0.00 | 134,195.48 | 183,839.98 | 216,434.91 | 250,324.68 |
| Producción Terminada | 1,610,345.75 | 2,071,884.33 | 2,413,378.92 | 2,787,461.30 | 3,191,323.30 |
| Disponible | 1,610,345.75 | 2,206,079.80 | 2,597,218.90 | 3,003,896.21 | 3,441,647.98 |
| Saldo Final Producción Terminada | 134,195.48 | 183,839.98 | 216,434.91 | 250,324.68 | 286,804.00 |
| Costo de Ventas | 1,476,150.27 | 2,022,239.82 | 2,380,783.99 | 2,753,571.53 | 3,154,843.99 |

CHUCARI UCATA SA DE CV
ESCENARIO ECONÓMICO PESIMISTA
CEDULA DE PAGO A PROVEEDORES

Analizando el costo que representaría a la empresa financiarse con sus proveedores, se estimó conveniente realizar los pagos a proveedores de manera inmediata, por lo que la cédula que determina el importe que se les deberá a los proveedores al final de cada ejercicio es la siguiente:

| CONCEPTO / PERIODO | ANO 2003 | ANO 2004 | ANO 2005 | ANO 2006 | ANO 2007 |
|----------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| SALDO INICIAL | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| COMPRAS | 1,128,281.64 | 1,363,389.03 | 1,614,487.09 | 1,908,987.11 | 2,228,707.72 |
| SALDO FINAL | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| =Pago a Proveedores | 1,128,281.64 | 1,363,389.03 | 1,614,487.09 | 1,908,987.11 | 2,228,707.72 |

CHUCARI UCATA SA DE CV
ESCENARIO ECONOMICO PESIMISTA
CEDULA DE GASTOS

En la siguiente cédula de gastos se aprecian los importes determinados para cada uno de los ejercicios del proyecto por cada concepto que representa una erogación identificable.

| CONCEPTO / PERIODO | AÑO 2003 | AÑO 2004 | AÑO 2005 | AÑO 2006 | AÑO 2007 |
|---------------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| Gastos de Operación | | | | | |
| Sueldos y Salarios | 475,657.92 | 504,215.28 | 534,454.20 | 566,549.64 | 600,530.76 |
| Aguinaldo | 24,957.00 | 26,455.80 | 28,042.50 | 29,726.40 | 31,509.30 |
| Prima Vacacional | 3,327.60 | 4,409.30 | 5,608.50 | 6,936.16 | 7,352.17 |
| Infonavit | 31,865.58 | 33,422.76 | 35,899.02 | 38,104.02 | 40,391.22 |
| RCV | 39,991.86 | 41,945.46 | 45,053.04 | 47,821.02 | 50,690.94 |
| IMSS | 140,562.72 | 150,209.04 | 162,802.80 | 175,152.60 | 188,262.84 |
| Impuesto Sustitutivo (ISCAS) | 32,344.27 | - | - | - | - |
| Cuotas y Suscripciones | 13,430.34 | 14,034.71 | 14,666.27 | 15,546.24 | 16,479.02 |
| Depreciaciones | 6,724.57 | 6,724.57 | 6,724.57 | 6,724.57 | 6,724.57 |
| Honorarios | 18,810.00 | 19,656.45 | 20,540.99 | 21,773.45 | 23,079.86 |
| Papelería | 12,540.00 | 13,104.30 | 13,693.99 | 14,515.63 | 15,386.57 |
| Teléfono | 29,218.20 | 30,533.02 | 31,907.00 | 33,821.43 | 35,850.71 |
| Paquetería | 1,003.20 | 1,048.34 | 1,095.52 | 1,161.25 | 1,230.93 |
| Energía Eléctrica | 43,890.00 | 45,865.05 | 47,928.98 | 50,804.72 | 53,853.00 |
| Mantenimiento de Edificio | 37,620.00 | 39,312.90 | 41,081.98 | 43,546.90 | 46,159.71 |
| Mantenimiento de Maquinaria | 24,365.22 | 25,461.65 | 26,607.43 | 28,203.88 | 29,896.11 |
| Mantenimiento de Oficina | 4,389.00 | 4,586.51 | 4,792.90 | 5,080.47 | 5,385.30 |
| Mantenimiento de Equipo de Transporte | 23,336.94 | 24,387.10 | 25,484.52 | 27,013.59 | 28,634.41 |
| Mantenimiento de Equipo de Cómputo | 3,135.00 | 3,276.08 | 3,423.50 | 3,628.91 | 3,846.64 |
| Empaques | 3,762.00 | 3,931.29 | 4,108.20 | 4,354.69 | 4,615.97 |
| Gastos Financieros | 777.48 | 812.47 | 849.03 | 899.97 | 953.97 |
| Combustibles y Lubricantes | 27,751.02 | 28,999.82 | 30,304.81 | 32,123.10 | 34,050.48 |
| Publicidad | 45,144.00 | 47,175.48 | 49,298.38 | 52,256.28 | 55,391.66 |
| Artículos de Limpieza | 2,508.00 | 2,620.86 | 2,738.80 | 2,903.13 | 3,077.31 |
| Seguros y Fianzas | 43,890.00 | 45,865.05 | 47,928.98 | 50,804.72 | 53,853.00 |
| Impuestos y derechos | 43,089.00 | 45,028.01 | 47,054.27 | 49,877.52 | 52,870.17 |
| Gastos de Exportación | 47,580.12 | 74,768.76 | 102,410.54 | 135,943.20 | 169,929.00 |
| IVA Acreditable | 54,784.36 | 57,249.65 | 59,825.89 | 63,415.44 | 67,220.37 |
| Total | 1,236,455.40 | 1,295,099.70 | 1,394,326.59 | 1,508,688.92 | 1,627,226.00 |

CHUCARI UCATA SA DE CV
 ESCENARIO ECONOMICO PESIMISTA
 CEDULA DE IVA POR PAGAR

En la siguiente cédula de gastos, se aprecian los importes determinados para cada uno de los ejercicios del proyecto por cada concepto que representa una erogación identificable.

| CONCEPTO / PERIODO | AÑO 2003 | AÑO 2004 | AÑO 2005 | AÑO 2006 | AÑO 2007 |
|---------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| IVA TRASLADADO | 402,347.19 | 426,488.02 | 452,077.30 | 479,201.94 | 507,954.06 |
| IVA ACREDITABLE DE GASTOS | 54,784.359 | 57,249.655 | 59,825.889 | 63,415.444 | 67,220.371 |
| IVA POR PAGAR | 347,562.83 | 369,238.37 | 392,251.41 | 415,786.50 | 440,733.69 |

CHUCARI UCATA SA DE CV
 ESCENARIO ECONOMICO PESIMISTA
 CEDULA DE IMPUESTOS POR PAGAR

Debido a que el trabajador tiene que destinar una parte de sueldo para cubrir cuotas al seguro social, y el patrón está obligado a retener esas cuotas al trabajador, entregándolas al seguro social, y el patrón, obligado a retener esas cuotas al trabajador y entregarlas al seguro social en el mes siguiente al que se les retenga.

El importe anual que el patrón deberá desembolsar es:

| CONCEPTO / PERIODO | AÑO 2003 | AÑO 2004 | AÑO 2005 | AÑO 2006 | AÑO 2007 |
|--|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| RETENCIONES MENSUALES DE IMSS | 1,258.06 | 1,335.10 | 1,417.09 | 1,504.16 | 1,594.49 |
| RETENCION ACUMULADA | 15,096.72 | 16,021.20 | 17,005.08 | 18,049.92 | 19,133.88 |
| RETENCIONES POR PAGAR EN EL EJERCICIO | 13,838.66 | 15,944.16 | 16,923.09 | 17,962.85 | 22,254.00 |

CHUCARI UCATA SA DE CV
ESCENARIO ECONOMICO PESIMISTA
CEDULA DE CRÉDITO AL SALARIO

Con la finalidad de evitar que la empresa tenga desembolso de efectivo al pagar las retenciones de ISR por sueldos, se realizará anualmente una aplicación de crédito al salario de acuerdo con las leyes fiscales vigentes.

| CONCEPTO / PERIODO | ANO 2003 | ANO 2004 | ANO 2005 | ANO 2006 | ANO 2007 |
|---|------------------|------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| CRÉDITO AL SALARIO ANUAL | 46,185.84 | 41,278.08 | 36,651.60 | 34,361.40 | 32,243.52 |
| APLICACIÓN CONTRA ISR RETENIDO (SALARIOS) | 0.00 | 0.00 | 164.23 | 930.79 | 1,858.77 |
| SALDO FINAL DE CRÉDITO AL SALARIO | 55,439.83 | 96,717.91 | 133,205.28 | 166,635.89 | 197,020.64 |

CHUCARI UCATA SA DE CV
ESCENARIO ECONOMICO PESIMISTA
CEDULA DE DEPRECIACIONES FISCALES

Ya que la Ley del Impuesto Sobre la Renta, permite aplicar como gasto un importe de la inversión en activos al que se le denomina depreciación, la empresa realiza esa deducción mediante la utilización de un factor que aplica los efectos de la inflación a tales cantidades; ese factor se le denomina factor de actualización.

| CONCEPTO / PERIODO | ANO 2003 | ANO 2004 | ANO 2005 | ANO 2006 | ANO 2007 |
|---------------------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| DEPRECIACIONES | 11,615.40 | 11,615.40 | 11,615.40 | 11,615.40 | 11,615.40 |
| FACTOR DE ACTUALIZACIÓN | 1.045 | 1.092 | 1.141 | 1.21 | 1.28 |
| DEPRECIACIÓN ACTUALIZADA | 12,138.10 | 12,684.31 | 13,255.10 | 14,050.41 | 14,893.44 |

CHUCARI UCATA SA DE CV
ESCENARIO ECONOMICO PESIMISTA
CEDULA DE AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN

La Ley del Impuesto Sobre la Renta permite disminuir ciertos conceptos antes de determinar el impuesto a pagar; uno de estos conceptos es el Ajuste Anual por Inflación deducible, el cual representa el importe en pesos que la empresa dejó de percibir por financiar a sus clientes por el solo hecho de transcurrir el tiempo bajo una inflación determinada.

| CONCEPTO / PERIODO | ANO 2003 | ANO 2004 | ANO 2005 | ANO 2006 | ANO 2007 |
|-----------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| SALDO DE CLIENTES | 102,549.53 | 134,856.19 | 167,834.97 | 207,341.36 | 247,542.74 |
| INFLACIÓN | 1.045 | 1.045 | 1.045 | 1.06 | 1.06 |
| AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN | 107,164.26 | 140,924.72 | 175,387.54 | 219,781.84 | 262,395.31 |

CHUCARI UCATA SA DE CV
ESCENARIO ECONÓMICO PESIMISTA
CEDULA DE ISR Y PTU

El ISR es un impuesto que las Personas Físicas o morales deben pagar a la Federación sobre las utilidades, para determinarlas se aplicaron las tasas de impuesto previstas en las bases del proyecto para cada uno de los ejercicios.

La PTU es una cantidad adicional que las personas físicas o morales están obligadas a entregar a sus trabajadores, cuando éstas hayan obtenido utilidades. La tasa aplicable es del 10% sobre la utilidad.

| CONCEPTO / PERIODO | AÑO 2003 | AÑO 2004 | AÑO 2005 | AÑO 2006 | AÑO 2007 |
|----------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| Ingresos | | | | | |
| VENTAS | 3,295,976.60 | 3,807,579.48 | 4,334,683.08 | 4,947,999.61 | 5,578,010.38 |
| GANANCIA CAMBIARIA | 0.00 | 2,435.17 | 2,191.65 | 6,818.47 | 6,087.92 |
| TOTAL | 3,295,976.60 | 3,810,014.64 | 4,336,874.73 | 4,954,818.07 | 5,584,098.30 |
| Deducciones | | | | | |
| COMPRAS | 1,128,281.64 | 1,363,389.03 | 1,614,487.09 | 1,908,987.11 | 2,228,707.72 |
| GASTOS | 1,877,727.73 | 2,007,484.86 | 2,180,574.97 | 2,377,854.78 | 2,582,248.06 |
| DEPRECIACIÓN ACUALIZADA | 12,138.10 | 12,684.31 | 13,255.10 | 14,050.41 | 14,893.44 |
| AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN | 107,164.26 | 140,924.72 | 175,387.54 | 219,781.84 | 262,395.31 |
| TOTAL | 3,125,311.73 | 3,524,482.93 | 3,983,704.71 | 4,520,674.14 | 5,088,244.52 |
| RESULTADO FISCAL | 170,664.87 | 285,531.71 | 353,170.03 | 434,143.93 | 495,853.78 |
| ISR | 58,026.06 | 97,080.78 | 120,077.81 | 147,608.94 | 168,590.29 |
| PTU | 17,066.49 | 28,553.17 | 35,317.00 | 43,414.39 | 49,585.38 |

CHUCARI UCATA SA DE CV
ESCENARIO ECONÓMICO PESIMISTA
FLUJO DE EFECTIVO PROYECTADO

En este documento solo se toman en cuenta los ingresos y gastos que efectivamente se realicen en el periodo, y no aquello que estén pendientes de liquidar, por lo que el flujo de efectivo muestra el dinero disponible al finalizar un periodo, y su proyección nos ayuda a conocer anticipadamente si la empresa necesitará financiamiento, o bien si contará con los recursos suficientes para hacer frente a sus obligaciones.

| CONCEPTO / PERIODO | ANO 2003 | ANO 2004 | ANO 2005 | ANO 2006 | ANO 2007 |
|-----------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| Saldo Inicial | 80,058.47 | 337,530.91 | 626,765.05 | 975,554.66 | 1,417,212.41 |
| Ingresos | | | | | |
| Prestamos | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| pago deudores diversos | 29,056.67 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Cobranza | 3,678,305.30 | 4,204,196.00 | 4,755,973.26 | 5,394,513.62 | 6,051,850.97 |
| TOTAL | 3,707,361.97 | 4,204,196.00 | 4,755,973.26 | 5,394,513.62 | 6,051,850.97 |
| Egresos | | | | | |
| Pago a Proveedores | 1,128,281.64 | 1,363,389.03 | 1,614,487.09 | 1,908,987.11 | 2,228,707.72 |
| Mano de Obra + Gif's | 716,736.78 | 787,909.75 | 862,123.56 | 946,762.31 | 1,034,793.84 |
| Gastos Operativos | 1,190,830.36 | 1,277,002.86 | 1,370,685.75 | 1,480,903.38 | 1,594,978.38 |
| Compra Equipo Diverso | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Impuesto sobre la renta | 0.00 | 58,026.06 | 97,080.78 | 120,077.81 | 147,608.94 |
| Dividendos Comunes | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Cuotas Patronales por Pagar | 3,305.62 | 23,689.80 | 25,078.79 | 27,058.91 | 28,916.89 |
| IVA Pagado | 367,247.52 | 369,238.37 | 392,251.41 | 415,786.50 | 440,733.69 |
| PTU Pagada | 0.00 | 17,066.49 | 28,553.17 | 35,317.00 | 43,414.39 |
| ISCAS | 29,648.92 | 2,695.36 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Retenciones de IMSS | 13,838.66 | 15,944.16 | 16,923.09 | 17,962.85 | 19,043.55 |
| TOTAL | 3,449,889.53 | 3,914,961.87 | 4,407,183.65 | 4,952,855.87 | 5,538,197.39 |
| Flujo Caja Neto | 257,472.44 | 289,234.14 | 348,789.61 | 441,657.75 | 513,653.58 |
| Flujo Acumulado | 337,530.91 | 626,765.05 | 975,554.66 | 1,417,212.41 | 1,930,865.99 |

CHUCARI UCATA SA DE CV
ESCENARIO ECONÓMICO PESIMISTA
EVALUACION ECONOMICA Y COSTO DE CAPITAL.
VPN TIR PRI

El costo de capital (WACC), se utiliza para determinar el costo que tiene para la empresa, el financiarse a través de acciones de sus socios o a través de la reinversión de utilidades. Obviamente, el valor de una empresa incrementará a medida que sus costos de capital disminuyan.

Para las empresas que solo posean deuda con sus accionistas, el costo de capital se determinará dividiendo el último dividendo conocido entre el valor de las acciones, con lo que se obtiene el dividendo actual por acción, a lo que se suma la tasa de crecimiento esperada para la empresa.

Fórmula

$$ke = (d/p) + g$$

ke= Costo de acciones comunes

d= Utilidades promedio

p= Aportación Social

g= tasa de crecimiento

| CONCEPTO / PERIODO | ANO 2003 | ANO 2004 | ANO 2005 | ANO 2006 | ANO 2007 |
|--|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| TMAR= tasa mínima aceptable de rendimiento | 7.50% | 6.00% | 6.00% | 7.00% | 7.80% |
| d | 430,924.53 | 428,713.29 | 438,083.78 | 463,456.97 | 494,726.31 |
| p | 1,900,000.00 | 2,330,924.53 | 2,328,713.29 | 2,338,083.78 | 2,363,456.97 |
| g | 0.06 | 0.06 | 0.06 | 0.06 | 0.06 |
| Ke | 28.68 | 24.39 | 24.81 | 25.82 | 26.93 |

El costo de capital promedio en este proyecto, es de 26.13%, lo que representa un costo elevado, esto es así ya que representa el rendimiento que los socios obtendrán al no retirar las utilidades generadas en cada año.

CHUCARI UCATA SA DE CV
 ESCENARIO ECONÓMICO PESIMISTA
 Tasa Interna de Retorno
 Valor Presente Neto
 Evaluación Flujo a Accionistas (FTE)

El Valor Presente Neto indica el importe actual en pesos, que se tiene que obtener para recuperar el valor de la inversión; para ello es necesario tomar los flujos que la empresa generará en el futuro. Sin embargo, esos flujos están determinados tomando en cuenta factores futuros, por lo que es necesario eliminar el efecto de esos factores al aplicar una tasa de descuento que puede ser la TIR, el WACC o el ROI. Para fines de este proyecto utilizaremos el WACC promedio que es de 26.13%.

| CONCEPTO / PERIODO | | AÑO 2003 | AÑO 2004 | AÑO 2005 | AÑO 2006 | AÑO 2007 |
|----------------------------------|---------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| (Inversión) Flujos Netos Futuros | -1,449,891.35 | 257,472.44 | 289,234.14 | 348,789.61 | 441,657.75 | 513,653.58 |
| Tir del Proyecto | 7.71% | | | | | |
| Σ VP | 895,222.85 | 204,136.05 | 181,814.06 | 173,832.27 | 174,518.59 | 160,921.88 |
| Valor Presente Neto | -554,668.50 | | | | | |

CHUCARI UCATA SA DE CV
 ESCENARIO ECONÓMICO PESIMISTA
 PERIODO DE RECUPERACIÓN DE LA INVERSIÓN
 PRI

El período de recuperación de la inversión representa el lapso de tiempo en el que la empresa recuperará el importe invertido inicialmente para el proyecto. Para determinarlo es necesario tener los flujos de efectivo que la empresa generará durante el período, a los que les irá disminuyendo la inversión inicial hasta agotarla, para posteriormente hacer la conversión a meses, días, etc. y obtener así el tiempo en el que se recuperará la inversión.

| CONCEPTO / PERIODO | | AÑO 2003 | AÑO 2004 | AÑO 2005 | AÑO 2006 | AÑO 2007 |
|----------------------------------|--------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| (Inversión) Flujos Netos Futuros | 1,449,891.35 | 257,472.44 | 289,234.14 | 348,789.61 | 441,657.75 | 513,653.58 |
| PRI (Días) | | 2027 | | | | |

CHUCARI UCATA SA DE CV
ESCENARIO ECONÓMICO PESIMISTA
ANÁLISIS DE RENTABILIDAD

Margen Neto: representa el % que sobre las ventas representa la utilidad, es decir muestra el porcentaje de utilidades que la empresa obtiene por cada peso que obtiene
 ROI: representa el % que obtiene la empresa de utilidades por cada peso que los socios tienen invertidos en ella, el cual está representado por el capital contable.
 ROE: representa el % de utilidad neta que la empresa obtiene por cada peso que ésta invierte en activos, representa el porcentaje en el que participan los activos fijos e empresa.

Margen Neto = $\frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Ventas Netas}}$

ROI = $\frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Capital Contable}}$

ROE = $\frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Activos Totales}}$

| CONCEPTO / PERIODO | AÑO 2003 | AÑO 2004 | AÑO 2005 | AÑO 2006 | AÑO 2007 |
|--------------------|----------|----------|----------|----------|----------|
| Margen Neto | 17.08% | 11.14% | 10.76% | 11.42% | 11.67% |
| ROI | 25.35% | 16.04% | 14.98% | 15.37% | 15.05% |
| ROE | 23.98% | 15.04% | 14.04% | 14.40% | 14.15% |

CHUCARI UCATA SA DE CV
ESCENARIO ECONÓMICO PESIMISTA
CAPM

$$\text{CAPM} = i + [(R_m - i) \beta]$$

| CONCEPTO | |
|-----------|--------|
| i = | 0.069 |
| Rm - i = | 0.185 |
| β = | 2.813 |
| CAPM = | 58.99% |

El CAPM determina el rendimiento que la empresa debe exigir para compensar el riesgo , en este caso el rendimiento que la empresa debe obtener es del 58.99 %, y la empresa posee un rendimiento del 7.71% , lo que no nos asegura que los riesgos inherentes a la empresa, se compensan con el rendimiento que esta ofrece.

A continuación se presenta un resumen de los conceptos de nóminas que sirvieron de base para el cálculo de la cédula de gastos en el renglón de sueldos y salarios para cada uno de los años proyectados.

CHUCARI UCATA, S.A. DE C.V.
Nomina Proforma de Otros Departamentos
Calculada del Ejercicio 2003 al 2007

| Empleado | AÑO 2003 | | | | | AÑO 2004 | | | | |
|---------------------------------|---------------------|-----------------------|-------------|-----------------|---------------------|---------------------|-----------------------|-------------|-----------------|---------------------|
| | INGRESOS PERIODO | Crédito al Salario | Retenciones | | NETO DEL PERIODO | INGRESOS PERIODO | Crédito al Salario | Retenciones | | NETO DEL PERIODO |
| | | | ISR | IMSS | | | | ISR | IMSS | |
| RINCON ANGUIANO TERESA | 39,463.20 | 2,750.64 | - | 736.80 | 41,477.04 | 41,834.88 | 2,498.16 | - | 781.92 | 43,551.12 |
| RODRIGUEZ REYES IGNACIA | 39,463.20 | 2,750.64 | - | 736.80 | 41,477.04 | 41,834.88 | 2,498.16 | - | 781.92 | 43,551.12 |
| TELLEZ LOPEZ NORMA ROCIO | 39,463.20 | 2,750.64 | - | 736.80 | 41,477.04 | 41,834.88 | 2,498.16 | - | 781.92 | 43,551.12 |
| URIBE CUEVAS MARIA LUCINA | 39,463.20 | 2,750.64 | - | 736.80 | 41,477.04 | 41,834.88 | 2,498.16 | - | 781.92 | 43,551.12 |
| CHAVEZ ALTAMIRANO ABA AUREL | 39,463.20 | 2,750.64 | - | 736.80 | 41,477.04 | 41,834.88 | 2,498.16 | - | 781.92 | 43,551.12 |
| GOMEZ CAZAREZ JOSE MARIO | 39,463.20 | 2,750.64 | - | 736.80 | 41,477.04 | 41,834.88 | 2,498.16 | - | 781.92 | 43,551.12 |
| HERNANDEZ BARRERA FRANCISCO | 39,463.20 | 2,750.64 | - | 736.80 | 41,477.04 | 41,834.88 | 2,498.16 | - | 781.92 | 43,551.12 |
| ANGUIANO CHAVEZ J MARTIN MIGUEL | 58,563.00 | 777.00 | - | 1,093.32 | 58,246.68 | 62,071.92 | 511.80 | - | 1,160.16 | 61,423.56 |
| CONTRERAS ISIDRO MIGUEL ANGEL | 40,561.56 | 2,701.80 | - | 757.32 | 42,506.04 | 43,001.28 | 2,336.76 | - | 803.76 | 44,534.28 |
| GOMEZ CAZAREZ ANTONIO | 41,757.12 | 2,501.64 | - | 779.52 | 43,479.24 | 44,255.16 | 2,280.96 | - | 827.16 | 45,708.96 |
| HERNANDEZ TUNGUI ANGEL GABRIEL | 58,533.84 | 779.16 | - | 1,092.72 | 58,220.28 | 62,042.76 | 514.08 | - | 1,159.68 | 61,397.16 |
| | 475,657.92 | 26,014.08 | - | 8,880.48 | 492,791.52 | 504,215.28 | 23,130.72 | - | 9,424.20 | 517,921.80 |

CHUCARI UCATA, S.A. DE C.V.
 Nomina Proforma de Otros Departamentos
 Calculada del Ejercicio 2003 al 2007

| Empleado | AÑO 2005 | | | | | AÑO 2006 | | | | |
|---------------------------------|-------------------|--------------------|---------------|------------------|-------------------|-------------------|--------------------|---------------|------------------|-------------------|
| | INGRESOS PERIODO | Crédito al Salario | Retenciones | | NETO DEL PERIODO | INGRESOS PERIODO | Crédito al Salario | Retenciones | | NETO DEL PERIODO |
| | | | ISR | IMSS | | | | ISR | IMSS | |
| RINCON ANGUIANO TERESA | 44,342.64 | 2,277.12 | - | 829.92 | 45,789.84 | 47,005.92 | 2,158.80 | - | 880.92 | 48,283.80 |
| RODRIGUEZ REYES IGNACIA | 44,342.64 | 2,277.12 | - | 829.92 | 45,789.84 | 47,005.92 | 2,158.80 | - | 880.92 | 48,283.80 |
| TELLEZ LOPEZ NORMA ROCIO | 44,342.64 | 2,277.12 | - | 829.92 | 45,789.84 | 47,005.92 | 2,158.80 | - | 880.92 | 48,283.80 |
| URIBE CUEVAS MARIA LUCINA | 44,342.64 | 2,277.12 | - | 829.92 | 45,789.84 | 47,005.92 | 2,158.80 | - | 880.92 | 48,283.80 |
| CHAVEZ ALTAMIRANO ABA AUREL | 44,342.64 | 2,277.12 | - | 829.92 | 45,789.84 | 47,005.92 | 2,158.80 | - | 880.92 | 48,283.80 |
| GOMEZ CAZAREZ JOSE MARIO | 44,342.64 | 2,277.12 | - | 829.92 | 45,789.84 | 47,005.92 | 2,158.80 | - | 880.92 | 48,283.80 |
| HERNANDEZ BARRERA FRANCISCO | 44,342.64 | 2,277.12 | - | 829.92 | 45,789.84 | 47,005.92 | 2,158.80 | - | 880.92 | 48,283.80 |
| ANGUIANO CHAVEZ J MARTIN MIGUEL | 65,794.68 | - | 90.72 | 1,231.44 | 64,472.52 | 69,750.72 | - | 389.64 | 1,307.28 | 68,053.80 |
| CONTRERAS ISIDRO MIGUEL ANGEL | 45,577.08 | 2,222.28 | - | 853.08 | 46,946.28 | 48,308.40 | 2,100.84 | - | 905.28 | 49,503.96 |
| GOMEZ CAZAREZ ANTONIO | 46,918.44 | 2,162.64 | - | 878.16 | 48,202.92 | 49,737.24 | 2,037.36 | - | 932.16 | 50,842.44 |
| HERNANDEZ TUNGUI ANGEL GABRIEL | 65,765.52 | - | 88.44 | 1,230.84 | 64,446.24 | 69,711.84 | - | 386.64 | 1,306.44 | 68,018.76 |
| TOTAL | 534,454.20 | 20,324.76 | 179.16 | 10,002.96 | 544,596.84 | 566,549.64 | 19,249.80 | 776.28 | 10,617.60 | 574,405.56 |

CHUCARI UCATA, S.A. DE C.V.
Nomina Proforma de Otros Departamentos
Calculada del Ejercicio 2003 al 2007

| Empleado | ANO 2007 | | | | |
|---------------------------------|---------------------|-----------------------|-----------------|------------------|---------------------|
| | INGRESOS PERIODO | Crédito al Salario | Retenciones | | NETO DEL PERIODO |
| | | | ISR | IMSS | |
| RINCON ANGUIANO TERESA | 49,824.72 | 2,033.52 | - | 933.84 | 50,924.40 |
| RODRIGUEZ REYES IGNACIA | 49,824.72 | 2,033.52 | - | 933.84 | 50,924.40 |
| TELLEZ LOPEZ NORMA ROCIO | 49,824.72 | 2,033.52 | - | 933.84 | 50,924.40 |
| URIBE CUEVAS MARIA LUCINA | 49,824.72 | 2,033.52 | - | 933.84 | 50,924.40 |
| CHAVEZ ALTAMIRANO ABA AUREL | 49,824.72 | 2,033.52 | - | 933.84 | 50,924.40 |
| GOMEZ CAZAREZ JOSE MARIO | 49,824.72 | 2,033.52 | - | 933.84 | 50,924.40 |
| HERNANDEZ BARRERA FRANCISCO | 49,824.72 | 2,033.52 | - | 933.84 | 50,924.40 |
| ANGUIANO CHAVEZ J MARTIN MIGUEL | 73,930.32 | - | 705.36 | 1,385.52 | 71,839.44 |
| CONTRERAS ISIDRO MIGUEL ANGEL | 51,214.68 | 1,944.00 | - | 959.88 | 52,198.80 |
| GOMEZ CAZAREZ ANTONIO | 52,721.28 | 1,830.24 | - | 988.08 | 53,563.44 |
| HERNANDEZ TUNGUI ANGEL GABRIEL | 73,891.44 | - | 702.48 | 1,384.80 | 71,804.16 |
| | 600,530.76 | 18,008.88 | 1,407.84 | 11,255.16 | 605,876.64 |

A continuación se presenta un resumen de los conceptos de nóminas que sirvieron de base para el cálculo de la cédula de costo de ventas en el renglón de mano de obra fija para cada uno de los años proyectados.

CHUCARI UCATA, S.A. DE C.V.
Nomina Proforma del Departamento de Producción
Calculada del Ejercicio 2003 al 2007

| Empleado | AÑO 2003 | | | | | AÑO 2004 | | | | |
|-----------------------------|-------------------|--------------------|-------------|-----------------|-------------------|-------------------|--------------------|-------------|-----------------|-------------------|
| | INGRESOS PERIODO | Crédito al Salario | Retenciones | | NETO DEL PERIODO | INGRESOS PERIODO | Crédito al Salario | Retenciones | | NETO DEL PERIODO |
| | | | ISR | IMSS | | | | ISR | IMSS | |
| MORALES GRANADOS FELIPE | 39,463.20 | 2,750.64 | - | 736.80 | 41,477.04 | 41,834.88 | 2,498.16 | - | 781.92 | 43,551.12 |
| MURILLO MARTINEZ VICTORIANO | 39,463.20 | 2,750.64 | - | 736.80 | 41,477.04 | 41,834.88 | 2,498.16 | - | 781.92 | 43,551.12 |
| SAUCEDO SOTO ALBERTO | 39,463.20 | 2,750.64 | - | 736.80 | 41,477.04 | 41,834.88 | 2,498.16 | - | 781.92 | 43,551.12 |
| SAUCEDO VELAZQUEZ VICENTE | 39,463.20 | 2,750.64 | - | 736.80 | 41,477.04 | 41,834.88 | 2,498.16 | - | 781.92 | 43,551.12 |
| CIRICUTI MORALES RAMON | 39,463.20 | 2,750.64 | - | 736.80 | 41,477.04 | 41,834.88 | 2,498.16 | - | 781.92 | 43,551.12 |
| CORTES FUERTE EMILIO | 39,463.20 | 2,750.64 | - | 736.80 | 41,477.04 | 41,834.88 | 2,498.16 | - | 781.92 | 43,551.12 |
| GOMEZ CAZARES DOMINGO | 39,463.20 | 2,750.64 | - | 736.80 | 41,477.04 | 41,834.88 | 2,498.16 | - | 781.92 | 43,551.12 |
| CHAVEZ CONTRERAS DOMINGO | 56,706.48 | 917.28 | - | 1,058.64 | 56,565.12 | 60,108.48 | 660.24 | - | 1,123.56 | 59,645.16 |
| | 332,948.88 | 20,171.76 | - | 6,216.24 | 346,904.40 | 352,952.64 | 18,147.36 | - | 6,597.00 | 364,503.00 |

CHUCARI UCATA, S.A. DE C.V.
 Nomina Proforma del Departamento de Producción
 Calculada del Ejercicio 2003 al 2007

| Empleado | AÑO 2005 | | | | | AÑO 2006 | | | | |
|-----------------------------|---------------------|-----------------------|-------------|-----------------|---------------------|---------------------|-----------------------|---------------|-----------------|---------------------|
| | INGRESOS PERIODO | Crédito al Salario | Retenciones | | NETO DEL PERIODO | INGRESOS PERIODO | Crédito al Salario | Retenciones | | NETO DEL PERIODO |
| | | | ISR | IMSS | | | | ISR | IMSS | |
| MORALES GRANADOS FELIPE | 44,342.64 | 2,277.12 | - | 829.92 | 45,789.84 | 47,005.92 | 2,158.80 | - | 880.92 | 48,283.80 |
| MURILLO MARTINEZ VICTORIANO | 44,342.64 | 2,277.12 | - | 829.92 | 45,789.84 | 47,005.92 | 2,158.80 | - | 880.92 | 48,283.80 |
| SAUCEDO SOTO ALBERTO | 44,342.64 | 2,277.12 | - | 829.92 | 45,789.84 | 47,005.92 | 2,158.80 | - | 880.92 | 48,283.80 |
| SAUCEDO VELAZQUEZ VICENTE | 44,342.64 | 2,277.12 | - | 829.92 | 45,789.84 | 47,005.92 | 2,158.80 | - | 880.92 | 48,283.80 |
| CIRICUTI MORALES RAMON | 44,342.64 | 2,277.12 | - | 829.92 | 45,789.84 | 47,005.92 | 2,158.80 | - | 880.92 | 48,283.80 |
| CORTES FUERTE EMILIO | 44,342.64 | 2,277.12 | - | 829.92 | 45,789.84 | 47,005.92 | 2,158.80 | - | 880.92 | 48,283.80 |
| GOMEZ CAZARES DOMINGO | 44,342.64 | 2,277.12 | - | 829.92 | 45,789.84 | 47,005.92 | 2,158.80 | - | 880.92 | 48,283.80 |
| CHAVEZ CONTRERAS DOMINGO | 63,724.32 | 387.00 | - | 1,192.68 | 62,918.64 | 67,544.28 | - | 222.84 | 1,265.88 | 66,055.56 |
| | 374,122.80 | 16,326.84 | - | 7,002.12 | 383,447.52 | 396,585.72 | 15,111.60 | 222.84 | 7,432.32 | 404,042.16 |

CHUCARI UCATA, S.A. DE C.V.
 Nomina Proforma del Departamento de Producción
 Calculada del Ejercicio 2003 al 2007

| Empleado | ANO 2007 | | | | |
|-----------------------------|---------------------|-----------------------|---------------|-----------------|---------------------|
| | INGRESOS PERIODO | Credito al Salario | Retenciones | | NETO DEL PERIODO |
| | | | ISR | IMSS | |
| MORALES GRANADOS FELIPE | 49,824.72 | 2,033.52 | - | 933.84 | 50,924.40 |
| MURILLO MARTINEZ VICTORIANO | 49,824.72 | 2,033.52 | - | 933.84 | 50,924.40 |
| SAUCEDO SOTO ALBERTO | 49,824.72 | 2,033.52 | - | 933.84 | 50,924.40 |
| SAUCEDO VELAZQUEZ VICENTE | 49,824.72 | 2,033.52 | - | 933.84 | 50,924.40 |
| CIRICUTI MORALES RAMON | 49,824.72 | 2,033.52 | - | 933.84 | 50,924.40 |
| CORTES FUERTÉ EMILIO | 49,824.72 | 2,033.52 | - | 933.84 | 50,924.40 |
| GOMEZ CAZARES DOMINGO | 49,824.72 | 2,033.52 | - | 933.84 | 50,924.40 |
| CHAVEZ CONTRERAS DOMINGO | 71,597.52 | - | 529.08 | 1,341.84 | 69,726.60 |
| | 420,370.56 | 14,234.64 | 529.08 | 7,878.72 | 426,197.40 |

CHUCARI UCATA, S.A. DE C.V.
 Nomina Proforma
 Calculada en : Dic - 31 - 2003

| Empleado | Fecha de Ingreso | SBC Actual | Salario Diario | Sueldo Periodo | Premio Asist. | Premio Puntual. | Importe Despensa | Credito al Salario | INGRESOS PERIODO | Retenciones del Periodo | | NETO DEL PERIODO |
|---------------------------------|------------------|-----------------|-----------------|-----------------|------------------|-----------------|------------------|--------------------|------------------|-------------------------|-------|------------------|
| | | | | | | | | | | ISR | IMSS | |
| MORALES GRANADOS FELIPE | 01-Ene-02 | 84.98 | 81.20 | 2,436.00 | 243.60 | 243.60 | 365.40 | 229.22 | 3,517.82 | 0.00 | 61.40 | 3,456.42 |
| MURILLO MARTINEZ VICTORIANO | 01-Ene-02 | 84.98 | 81.20 | 2,436.00 | 243.60 | 243.60 | 365.40 | 229.22 | 3,517.82 | 0.00 | 61.40 | 3,456.42 |
| RINCON ANGUIANO TERESA | 01-Ene-02 | 84.98 | 81.20 | 2,436.00 | 243.60 | 243.60 | 365.40 | 229.22 | 3,517.82 | 0.00 | 61.40 | 3,456.42 |
| RODRIGUEZ REYES IGNACIA | 01-Ene-02 | 84.98 | 81.20 | 2,436.00 | 243.60 | 243.60 | 365.40 | 229.22 | 3,517.82 | 0.00 | 61.40 | 3,456.42 |
| SAUCEDO SOTO ALBERTO | 01-Ene-02 | 84.98 | 81.20 | 2,436.00 | 243.60 | 243.60 | 365.40 | 229.22 | 3,517.82 | 0.00 | 61.40 | 3,456.42 |
| SAUCEDO VELAZQUEZ VICENTE | 01-Ene-02 | 84.98 | 81.20 | 2,436.00 | 243.60 | 243.60 | 365.40 | 229.22 | 3,517.82 | 0.00 | 61.40 | 3,456.42 |
| TELLEZ LOPEZ NORMA ROCIO | 01-Ene-02 | 84.98 | 81.20 | 2,436.00 | 243.60 | 243.60 | 365.40 | 229.22 | 3,517.82 | 0.00 | 61.40 | 3,456.42 |
| URIBE CUEVAS MARIA LUCINA | 01-Ene-02 | 84.98 | 81.20 | 2,436.00 | 243.60 | 243.60 | 365.40 | 229.22 | 3,517.82 | 0.00 | 61.40 | 3,456.42 |
| CHAVEZ ALTAMIRANO ABA ALIREL | 01-Ene-02 | 84.98 | 81.20 | 2,436.00 | 243.60 | 243.60 | 365.40 | 229.22 | 3,517.82 | 0.00 | 61.40 | 3,456.42 |
| CIRICUTI MORALES RAMON | 01-Ene-02 | 84.98 | 81.20 | 2,436.00 | 243.60 | 243.60 | 365.40 | 229.22 | 3,517.82 | 0.00 | 61.40 | 3,456.42 |
| CORTES FUERTE EMILIO | 01-Ene-02 | 84.98 | 81.20 | 2,436.00 | 243.60 | 243.60 | 365.40 | 229.22 | 3,517.82 | 0.00 | 61.40 | 3,456.42 |
| GOMEZ CAZARES DOMINGO | 01-Ene-02 | 84.98 | 81.20 | 2,436.00 | 243.60 | 243.60 | 365.40 | 229.22 | 3,517.82 | 0.00 | 61.40 | 3,456.42 |
| GOMEZ CAZAREZ JOSE MARIO | 01-Ene-02 | 84.98 | 81.20 | 2,436.00 | 243.60 | 243.60 | 365.40 | 229.22 | 3,517.82 | 0.00 | 61.40 | 3,456.42 |
| HERNANDEZ BARRERA FRANCISCO | 01-Ene-02 | 84.98 | 81.20 | 2,436.00 | 243.60 | 243.60 | 365.40 | 229.22 | 3,517.82 | 0.00 | 61.40 | 3,456.42 |
| ANGUIANO CHAVEZ J MARTIN MIGUEL | 01-Ene-02 | 126.12 | 120.50 | 3,615.00 | 361.50 | 361.50 | 542.25 | 64.75 | 4,945.00 | 0.00 | 91.11 | 4,853.89 |
| CHAVEZ CONTRERAS DOMINGO | 01-Ene-02 | 122.12 | 116.68 | 3,500.40 | 350.04 | 350.04 | 525.06 | 76.44 | 4,601.98 | 0.00 | 88.22 | 4,713.76 |
| CONTRERAS ISIDRO MIGUEL ANGEL | 01-Ene-02 | 87.95 | 83.46 | 2,503.80 | 250.38 | 250.38 | 375.57 | 225.15 | 3,605.28 | 0.00 | 63.11 | 3,542.17 |
| GOMEZ CAZAREZ ANTONIO | 01-Ene-02 | 89.92 | 85.92 | 2,577.60 | 257.76 | 257.76 | 386.64 | 208.47 | 3,688.23 | 0.00 | 64.96 | 3,623.27 |
| HERNANDEZ TUNGUI ANGEL GABRIEL | 01-Ene-02 | 126.05 | 120.44 | 3,613.20 | 361.32 | 361.32 | 541.98 | 64.93 | 4,942.75 | 0.00 | 91.06 | 4,851.69 |
| 49,914.00 | 4,991.40 | 4,991.40 | 7,487.10 | 3,848.82 | 71,232.72 | 0.00 | 1,258.06 | 69,974.66 | | | | |

CHUCARI UCATA, S.A. DE C.V.

Nomina Proforma

Calculada en : Dic - 31 - 2003

| Empleado | Prima Vacacional | Aguinaldo |
|---------------------------------|-------------------------|------------------|
| MORALES GRANADOS FELIPE | 162.40 | 1,218.00 |
| MURILLO MARTINEZ VICTORIANO | 162.40 | 1,218.00 |
| RINCON ANGUIANO TERESA | 162.40 | 1,218.00 |
| RODRIGUEZ REYES IGNACIA | 162.40 | 1,218.00 |
| SAUCEDO SOTO ALBERTO | 162.40 | 1,218.00 |
| SAUCEDO VELAZQUEZ VICENTE | 162.40 | 1,218.00 |
| TELLEZ LOPEZ NORMA ROCIO | 162.40 | 1,218.00 |
| URIBE CUEVAS MARIA LUCINA | 162.40 | 1,218.00 |
| CHAVEZ ALTAMIRANO ABA AUREL | 162.40 | 1,218.00 |
| CIRICUTI MORALES RAMON | 162.40 | 1,218.00 |
| CORTES FUERTE EMILIO | 162.40 | 1,218.00 |
| GOMEZ CAZARES DOMINGO | 162.40 | 1,218.00 |
| GOMEZ CAZAREZ JOSE MARIO | 162.40 | 1,218.00 |
| HERNANDEZ BARRERA FRANCISCO | 162.40 | 1,218.00 |
| ANGUIANO CHAVEZ J MARTIN MIGUEL | 241.00 | 1,807.50 |
| CHAVEZ CONTRERAS DOMINGO | 233.36 | 1,750.20 |
| CONTRERAS ISIDRO MIGUEL ANGEL | 166.92 | 1,251.90 |
| GOMEZ CAZAREZ ANTONIO | 171.84 | 1,288.80 |
| HERNANDEZ TUNGUI ANGEL GABRIEL | 240.88 | 1,806.60 |

3,327.60

24,957.00

Fecha : 19/Oct/2003

Area Geográfica: C

Registro Patronal: 053-10221-10-7 RFC: CUC-011218-A32 Actividad: FABRICACION DE ENVASES DE MADERA

Delegación IMSS: 17 MICHOACAN

Nombre o Razón Social: CHUCARI UCATA SA DE CV

Población y Municipio/Deleg.D.F.: NUEVO PARANGARICUTIRO MICH

Domicilio: AV CERRO PRIETO S/N FRACC. FELIX IRETA

Prima de R.T. : 7.58875 Mes y Año de Proceso: 12 / 2003

Código Postal: 60000

Entidad: 16 MICHOACAN

| No. Seguridad Social | | | Nombre | | | | | Enfermedades y Maternidad | | | | | RFC/CURP | |
|----------------------|-------|------|--------|-----------|--------|------|-------|---------------------------|--------------|-------|--------|--------|----------|--|
| Clave | Fecha | Días | SDI | Inc. Aus. | C.F. | Exc. | P.D. | G.M.P. | R.T. | I.V. | G.P.S. | Suma | | |
| 53-84-64-0423-3 | | | | | | | | | | | | | | |
| | | 31 | 126.12 | 0 0 | 237.54 | 0.00 | 37.14 | 55.71 | AUCJ-640423- | | | | | |
| | | | | | | | | | 296.70 | 92.86 | 39.10 | 759.05 | | |
| 12-80-60-1799-7 | | | | | | | | | | | | | | |
| | | 31 | 84.98 | 0 0 | 237.54 | 0.00 | 25.03 | 37.54 | CAAA-600212- | | | | | |
| | | | | | | | | | 199.92 | 62.57 | 26.34 | 588.94 | | |
| 53-85-65-0983-0 | | | | | | | | | | | | | | |
| | | 31 | 122.12 | 0 0 | 237.54 | 0.00 | 35.96 | 53.95 | CACD-651224- | | | | | |
| | | | | | | | | | 287.29 | 89.91 | 37.86 | 742.51 | | |
| 53-98-62-0123-3 | | | | | | | | | | | | | | |
| | | 31 | 84.98 | 0 0 | 237.54 | 0.00 | 25.03 | 37.54 | CIMR-620722- | | | | | |
| | | | | | | | | | 199.92 | 62.57 | 26.34 | 588.94 | | |
| 53-90-73-5471-5 | | | | | | | | | | | | | | |
| | | 31 | 87.35 | 0 0 | 237.54 | 0.00 | 25.72 | 38.59 | COIM-730505- | | | | | |
| | | | | | | | | | 205.49 | 64.31 | 27.08 | 598.73 | | |
| 53-99-74-0291-1 | | | | | | | | | | | | | | |
| | | 31 | 84.98 | 0 0 | 237.54 | 0.00 | 25.03 | 37.54 | COPE-740213- | | | | | |
| | | | | | | | | | 199.92 | 62.57 | 26.34 | 588.94 | | |
| 53-93-71-3773-4 | | | | | | | | | | | | | | |
| | | 31 | 84.98 | 0 0 | 237.54 | 0.00 | 25.03 | 37.54 | GOCD-711225- | | | | | |
| | | | | | | | | | 199.92 | 62.57 | 26.34 | 588.94 | | |
| 53-91-74-2377-3 | | | | | | | | | | | | | | |
| | | 31 | 89.92 | 0 0 | 237.54 | 0.00 | 26.48 | 39.72 | GOCA-740824- | | | | | |
| | | | | | | | | | 211.54 | 66.20 | 27.88 | 609.36 | | |
| 53-95-79-5145-1 | | | | | | | | | | | | | | |
| | | 31 | 84.98 | 0 0 | 237.54 | 0.00 | 25.03 | 37.54 | GOCM-790816- | | | | | |
| | | | | | | | | | 199.92 | 62.57 | 26.34 | 588.94 | | |
| 53-93-54-0465-6 | | | | | | | | | | | | | | |
| | | 31 | 84.98 | 0 0 | 237.54 | 0.00 | 25.03 | 37.54 | HEBF-530706- | | | | | |
| | | | | | | | | | 199.92 | 62.57 | 26.34 | 588.94 | | |
| 53-91-74-2323-7 | | | | | | | | | | | | | | |
| | | 31 | 126.05 | 0 0 | 237.54 | 0.00 | 37.12 | 55.68 | HETA-740127- | | | | | |
| | | | | | | | | | 296.53 | 92.80 | 39.08 | 758.75 | | |
| 53-60-37-1047-5 | | | | | | | | | | | | | | |
| | | 31 | 84.98 | 0 0 | 237.54 | 0.00 | 25.03 | 37.54 | MOGF-780118- | | | | | |
| | | | | | | | | | 199.92 | 62.57 | 26.34 | 588.94 | | |
| 53-02-78-0547-1 | | | | | | | | | | | | | | |
| | | 31 | 84.98 | 0 0 | 237.54 | 0.00 | 25.03 | 37.54 | MUMV-820120- | | | | | |
| | | | | | | | | | 199.92 | 62.57 | 26.34 | 588.94 | | |
| 53-01-69-0565-4 | | | | | | | | | | | | | | |
| | | 31 | 84.98 | 0 0 | 237.54 | 0.00 | 25.03 | 37.54 | RIAT-690315- | | | | | |
| | | | | | | | | | 199.92 | 62.57 | 26.34 | 588.94 | | |

I M S S

W2000

SISTEMA UNICO DE AUTODETERMINACION
CEDULA DE AUTODETERMINACION DE CUOTAS

INFONAVIT

Página: 2

Fecha : 19/Oct/2003

Area Geográfica: C

Registro Patronal: 053-10221-10-7 RFC: CUC-011218-A32 Actividad: FABRICACION DE ENVASES DE MADERA
 Nombre o Razón Social: CHUCARI UCRTA SA DE CV Delegación IMSS: 17 MICHOACAN
 Domicilio: AV CERRO PRIETO S/N FRACC. FELIX IRETA Población y Municipio/Deleg.D.F.: NUEVO PARANGARICUTIRO MICH
 Código Postal: 60000 Entidad: 16 MICHOACAN Prima de R.T. : 7.58875 Mes y Año de Proceso: 12 / 2003

| No. Seguridad Social | | Nombre | | | | Enfermedades y Maternidad | | | RFC/CURP | | | |
|----------------------|-------|--------|-------|-----------|----------|---------------------------|--------|--------|--------------|----------|--------|-----------|
| Clave | Fecha | Días | SDI | Inc. Aus. | C.F. | Exc. | P.D. | G.M.P. | R.T. | I.V. | G.P.S. | Suma |
| 53-01-78-1051-5 | | | | | | | | | | | | |
| | | 31 | 84.98 | 0 0 | 237.54 | 0.00 | 25.03 | 37.54 | RORI-750615- | | | |
| | | | | | | | | | 199.92 | 62.57 | 26.34 | 588.94 |
| 53-94-59-1123-7 | | | | | | | | | | | | |
| | | 31 | 84.98 | 0 0 | 237.54 | 0.00 | 25.03 | 37.54 | SASA-591123- | | | |
| | | | | | | | | | 199.92 | 62.57 | 26.34 | 588.94 |
| 53-99-82-0275-7 | | | | | | | | | | | | |
| | | 31 | 84.98 | 0 0 | 237.54 | 0.00 | 25.03 | 37.54 | SAVV-820212- | | | |
| | | | | | | | | | 199.92 | 62.57 | 26.34 | 588.94 |
| 53-96-76-6197-5 | | | | | | | | | | | | |
| | | 31 | 84.98 | 0 0 | 237.54 | 0.00 | 25.03 | 37.54 | TELN-761226- | | | |
| | | | | | | | | | 199.92 | 62.57 | 26.34 | 588.94 |
| 53-96-66-2997-3 | | | | | | | | | | | | |
| | | 31 | 84.98 | 0 0 | 237.54 | 0.00 | 25.03 | 37.54 | UICL-660412- | | | |
| | | | | | | | | | 199.92 | 62.57 | 26.34 | 588.94 |
| | | 589 | | | 4,513.26 | | 512.84 | | 4,096.43 | | 539.76 | |
| | | | | | | 0.00 | | 769.21 | | 1,282.06 | | 11,713.56 |

Total a Pagar ---> \$ 11,713.56 Total de Cotizantes ---> 19

Trabajadores con Artículo 33 C.F. ---> Cuota Fija
 & Trabajadores Pensionados IV Exc. ---> Excedente 3 SMGDF
 % Trabajadores Pensionados CV P.D. ---> Prestaciones en Dinero
 * Trabajadores con Semana Reducida G.M.P. ---> Gastos Médicos Pensionados (Art. 25)
 ** Trabajadores con Jornada Reducida R.T. ---> Riesgos de Trabajo
 SDI ---> Salario Diario Integrado I.V. ---> Invalidez y Vida
 Inc. ---> Incapacidades G.P.S. ---> Guarderías y Prestaciones Sociales
 Aus. ---> Ausentismos Salario mínimo del D.F. ---> 44.68 01/01/2003

Para el cálculo del seguro de IV se utilizará el tope salarial establecido en la ley del Seguro Social.

Fecha : 19/Oct/2003

Página: 1

Registro Patronal: 053-10221-10-7 RFC: CUC-011218-A32 Actividad: FABRICACION DE ENVASES DE MADERA Area Geográfica: C

Nombre o Razón Social: CHUCARI UCATA SA DE CV Delegación IMSS: 17 MICHOACAN

Domicilio: AV CERRO PRIETO S/N FRACC. FELIX IRETA Población y Municipio/Deleg.D.F.: NUEVO PARANGARICUTIRO MICH

Código Postal: 60000 Entidad: 16 MICHOACAN

Convenio de Reembolso: No Bimestre y Año de Proceso: 6 / 2003

Aportación Patronal: 5.00%

| No. Seguridad Social | Movimientos | N o m b r e | Cuotas IMSS | | | Suma | Cred.Vivienda | RFC/CURP | Aportaciones y Amortizaciones | INFONAVIT | | |
|----------------------|-------------|---------------------------------|-------------|-------|--------|--------|---------------|--------------|-------------------------------|-----------|--------|-----------|
| | | | Clave | Fecha | Dias | | | | | | SDI | Inc. Aus. |
| 53-84-64-0423-3 | | ANGUIANO CHAVEZ J MARTIN MIGUEL | | | | | | AUCJ-640423- | | | | |
| | 61 | | 126.12 | 0 0 | 153.87 | 328.89 | 482.76 | 384.67 | | 0.00 | 384.67 | |
| 12-80-60-1799-7 | | CHAVEZ ALTAMIRANO ABA AUREL | | | | | | CAA-600212- | | | | |
| | 61 | | 84.98 | 0 0 | 103.68 | 221.61 | 325.29 | 259.19 | | 0.00 | 259.19 | |
| 53-85-65-0983-0 | | CHAVEZ CONTRERAS DOMINGO | | | | | | CACD-651224- | | | | |
| | 61 | | 122.12 | 0 0 | 148.99 | 318.46 | 467.45 | 372.47 | | 0.00 | 372.47 | |
| 53-98-62-0123-3 | | CIRICUTI MORALES RAMON | | | | | | CIMR-620722- | | | | |
| | 61 | | 84.98 | 0 0 | 103.68 | 221.61 | 325.29 | 259.19 | | 0.00 | 259.19 | |
| 53-90-73-5471-5 | | CONTRERAS ISIDRO MIGUEL ANGEL | | | | | | COIM-730505- | | | | |
| | 61 | | 87.35 | 0 0 | 106.57 | 227.79 | 334.36 | 266.42 | | 0.00 | 266.42 | |
| 53-99-74-0291-1 | | CORTES FUERTE EMILIO | | | | | | COFE-740213- | | | | |
| | 61 | | 84.98 | 0 0 | 103.68 | 221.61 | 325.29 | 259.19 | | 0.00 | 259.19 | |
| 53-93-71-3773-4 | | GOMEZ CAZARES DOMINGO | | | | | | GOCD-711225- | | | | |
| | 61 | | 84.98 | 0 0 | 103.68 | 221.61 | 325.29 | 259.19 | | 0.00 | 259.19 | |
| 53-91-74-2377-3 | | GOMEZ CAZAREZ ANTONIO | | | | | | GOCA-740824- | | | | |
| | 61 | | 89.92 | 0 0 | 109.70 | 234.49 | 344.19 | 274.26 | | 0.00 | 274.26 | |
| 53-95-79-5145-1 | | GOMEZ CAZAREZ JOSE MARIO | | | | | | GOCM-790816- | | | | |
| | 61 | | 84.98 | 0 0 | 103.68 | 221.61 | 325.29 | 259.19 | | 0.00 | 259.19 | |
| 53-93-54-0465-6 | | HERNANDEZ BARRERA FRANCISCO | | | | | | HEBF-530706- | | | | |
| | 61 | | 84.98 | 0 0 | 103.68 | 221.61 | 325.29 | 259.19 | | 0.00 | 259.19 | |
| 53-91-74-2323-7 | | HERNANDEZ TUNGUI ANGEL GABRIEL | | | | | | HETA-740127- | | | | |
| | 61 | | 126.05 | 0 0 | 153.78 | 328.71 | 482.49 | 384.45 | | 0.00 | 384.45 | |
| 53-60-37-1047-5 | | MORALES GRANADOS FELIPE | | | | | | MOGF-780118- | | | | |
| | 61 | | 84.98 | 0 0 | 103.68 | 221.61 | 325.29 | 259.19 | | 0.00 | 259.19 | |
| 53-02-78-0547-1 | | MURILLO MARTINEZ VICTORIANO | | | | | | MUMV-820120- | | | | |
| | 61 | | 84.98 | 0 0 | 103.68 | 221.61 | 325.29 | 259.19 | | 0.00 | 259.19 | |
| 53-01-69-0565-4 | | RINCON ANGUIANO TERESA | | | | | | RIAT-690315- | | | | |
| | 61 | | 84.98 | 0 0 | 103.68 | 221.61 | 325.29 | 259.19 | | 0.00 | 259.19 | |

I M S S
W2000

SISTEMA UNICO DE AUTODETERMINACION
CEDULA DE AUTODETERMINACION DE CUOTAS, APORTACIONES Y AMORTIZACIONES

INFONAVIT

Fecha : 19/Oct/2003

Página: 2

Registro Patronal: 053-10221-10-7 RFC: CUC-011218-A32

Actividad: FABRICACION DE ENVASES DE MADERA

Area Geográfica: C

Nombre o Razón Social: CHUCARI UCATA SA DE CV

Delegación IMSS: 17 MICHOACAN

Domicilio: AV CERRO PRIETO S/N FRACC. FELIX IRETA

Población y Municipio/Deleg.D.F.: NUEVO PARANGARICUTIRO MICH

Código Postal: 60000 Entidad: 16 MICHOACAN

Convenio de Reembolso: No Bimestre y Año de Proceso: 6 / 2003

Aportación Patronal: 5.00%

| No. Seguridad Social | Movimientos | N o m b r e | Cuotas IMSS | | | Suma | Cred.Vivienda | RFC/CURP | | | | |
|----------------------|-------------|---------------------------|-------------|-------|----------|----------|---------------|--------------|-----------|--------|--------|---------------------|
| | | | Clave | Fecha | Días | | | SDI | Inc. Aus. | Retiro | C.y V. | Aportación Patronal |
| 53-01-78-1051-5 | | RODRIGUEZ REYES IGNACIA | | | | | | RORI-750615- | | | | |
| | 61 | | 84.98 | 0 0 | 103.68 | 221.61 | 325.29 | | 259.19 | | 0.00 | 259.19 |
| 53-94-59-1123-7 | | SAUCEDO SOTO ALBERTO | | | | | | SASA-591123- | | | | |
| | 61 | | 84.98 | 0 0 | 103.68 | 221.61 | 325.29 | | 259.19 | | 0.00 | 259.19 |
| 53-99-82-0275-7 | | SAUCEDO VELAZQUEZ VICENTE | | | | | | SAVV-820212- | | | | |
| | 61 | | 84.98 | 0 0 | 103.68 | 221.61 | 325.29 | | 259.19 | | 0.00 | 259.19 |
| 53-96-76-6197-5 | | TELLEZ LOPEZ NORMA ROCIO | | | | | | TELN-761226- | | | | |
| | 61 | | 84.98 | 0 0 | 103.68 | 221.61 | 325.29 | | 259.19 | | 0.00 | 259.19 |
| 53-96-66-2997-3 | | URIBE CUEVAS MARIA LUCINA | | | | | | UICL-660412- | | | | |
| | 61 | | 84.98 | 0 0 | 103.68 | 221.61 | 325.29 | | 259.19 | | 0.00 | 259.19 |
| | | | 1,159 | | 2,124.43 | 4,540.88 | 6,665.31 | | 5,310.93 | | 0.00 | 5,310.93 |

| | | | | | |
|--------------------------------------|---------|-----------|-------------------------------|-------|--------------------------|
| Total a Pagar de RCV | ---> \$ | 6,665.31 | Aportación Patronal S/Crédito | ---> | 5,310.93 |
| Total a Pagar de INFONAVIT | ---> \$ | 5,310.93 | Aportación Patronal C/Crédito | ---> | 0.00 |
| Total a Pagar | ---> \$ | 11,976.24 | Amortización | ---> | 0.00 |
| Total de Trabajadores | ---> | 19 | Total a pagar de INFONAVIT | ---> | 5,310.93 |
| # Trabajadores con Artículo 33 | | | Total de Acreditados | ---> | 0 |
| & Trabajadores Pensionados IV | | | C. y V. | ---> | Cesantía y Vejez |
| * Trabajadores Pensionados CV | | | % o C.F. | ---> | Porcentaje o Cuota Fija |
| * Trabajadores con Semana Reducida | | | SDI | ---> | Salario Diario Integrado |
| ** Trabajadores con Jornada Reducida | | | Inc. | ---> | Incapacidades |
| | | | Aus. | ---> | Ausentismos |
| | | | Salario mínimo del D.F. | ----> | 44.68 01/01/2003 |

Para el cálculo del ramo de IV y de Vivienda, se utilizará el tope salarial establecido en la Ley respectiva.

CHUCARI UCATA, S.A. DE C.V.

Nomina Proforma

Calculada en : Dic - 31 - 2004

| Empleado | Fecha de Ingreso | SBC Actual | Salario Diario | Sueldo Periodo | Premio Asist. | Premio Puntual. | Importe Despensa | Credito al Salario | INGRESOS PERIODO | Retenciones del Periodo | | NETO DEL PERIODO | | | | | |
|---------------------------------|------------------|------------|----------------|----------------|---------------|-----------------|------------------|--------------------|------------------|-------------------------|-----------------|------------------|-----------------|------------------|-------------|-----------------|------------------|
| | | | | | | | | | | ISR | IMSS | | | | | | |
| MORALES GRANADOS FELIPE | 01-Ene-02 | 90.20 | 86.08 | 2,582.40 | 258.24 | 258.24 | 387.36 | 208.18 | 3,694.42 | 0.00 | 65.16 | 3,629.26 | | | | | |
| MURILLO MARTINEZ VICTORIANO | 01-Ene-02 | 90.20 | 86.08 | 2,582.40 | 258.24 | 258.24 | 387.36 | 208.18 | 3,694.42 | 0.00 | 65.16 | 3,629.26 | | | | | |
| RINCON ANGUIANO TERESA | 01-Ene-02 | 90.20 | 86.08 | 2,582.40 | 258.24 | 258.24 | 387.36 | 208.18 | 3,694.42 | 0.00 | 65.16 | 3,629.26 | | | | | |
| RODRIGUEZ REYES IGNACIA | 01-Ene-02 | 90.20 | 86.08 | 2,582.40 | 258.24 | 258.24 | 387.36 | 208.18 | 3,694.42 | 0.00 | 65.16 | 3,629.26 | | | | | |
| SAUCEDO SOTO ALBERTO | 01-Ene-02 | 90.20 | 86.08 | 2,582.40 | 258.24 | 258.24 | 387.36 | 208.18 | 3,694.42 | 0.00 | 65.16 | 3,629.26 | | | | | |
| SAUCEDO VELAZQUEZ VICENTE | 01-Ene-02 | 90.20 | 86.08 | 2,582.40 | 258.24 | 258.24 | 387.36 | 208.18 | 3,694.42 | 0.00 | 65.16 | 3,629.26 | | | | | |
| TELLEZ LOPEZ NORMA ROCIO | 01-Ene-02 | 90.20 | 86.08 | 2,582.40 | 258.24 | 258.24 | 387.36 | 208.18 | 3,694.42 | 0.00 | 65.16 | 3,629.26 | | | | | |
| URIBE CUEVAS MARIA LUCINA | 01-Ene-02 | 90.20 | 86.08 | 2,582.40 | 258.24 | 258.24 | 387.36 | 208.18 | 3,694.42 | 0.00 | 65.16 | 3,629.26 | | | | | |
| CHAVEZ ALTAMIRANO ABA AUREL | 01-Ene-02 | 90.20 | 86.08 | 2,582.40 | 258.24 | 258.24 | 387.36 | 208.18 | 3,694.42 | 0.00 | 65.16 | 3,629.26 | | | | | |
| CIRICUTI MORALES RAMON | 01-Ene-02 | 90.20 | 86.08 | 2,582.40 | 258.24 | 258.24 | 387.36 | 208.18 | 3,694.42 | 0.00 | 65.16 | 3,629.26 | | | | | |
| CORTES FUERTE EMILIO | 01-Ene-02 | 90.20 | 86.08 | 2,582.40 | 258.24 | 258.24 | 387.36 | 208.18 | 3,694.42 | 0.00 | 65.16 | 3,629.26 | | | | | |
| GOMEZ CAZARES DOMINGO | 01-Ene-02 | 90.20 | 86.08 | 2,582.40 | 258.24 | 258.24 | 387.36 | 208.18 | 3,694.42 | 0.00 | 65.16 | 3,629.26 | | | | | |
| GOMEZ CAZAREZ JOSE MARIO | 01-Ene-02 | 90.20 | 86.08 | 2,582.40 | 258.24 | 258.24 | 387.36 | 208.18 | 3,694.42 | 0.00 | 65.16 | 3,629.26 | | | | | |
| HERNANDEZ BARRERA FRANCISCO | 01-Ene-02 | 90.20 | 86.08 | 2,582.40 | 258.24 | 258.24 | 387.36 | 208.18 | 3,694.42 | 0.00 | 65.16 | 3,629.26 | | | | | |
| ANGUIANO CHAVEZ J MARTIN MIGUEL | 01-Ene-02 | 133.84 | 127.72 | 3,831.60 | 383.16 | 383.16 | 574.74 | 42.65 | 5,215.31 | 0.00 | 96.68 | 5,118.63 | | | | | |
| CHAVEZ CONTRERAS DOMINGO | 01-Ene-02 | 129.60 | 123.68 | 3,710.40 | 371.04 | 371.04 | 556.56 | 55.02 | 5,064.06 | 0.00 | 93.63 | 4,970.43 | | | | | |
| CONTRERAS ISIDRO MIGUEL ANGEL | 01-Ene-02 | 92.72 | 88.48 | 2,654.40 | 265.44 | 265.44 | 398.16 | 194.73 | 3,778.17 | 0.00 | 66.98 | 3,711.19 | | | | | |
| GOMEZ CAZAREZ ANTONIO | 01-Ene-02 | 95.42 | 91.06 | 2,731.80 | 273.18 | 273.18 | 409.77 | 190.08 | 3,878.01 | 0.00 | 68.93 | 3,809.08 | | | | | |
| HERNANDEZ TUNGUI ANGEL GABRIEL | 01-Ene-02 | 133.77 | 127.66 | 3,829.80 | 382.98 | 382.98 | 574.47 | 42.84 | 5,213.07 | 0.00 | 96.64 | 5,116.43 | | | | | |
| | | | | | | | | | 52,911.60 | 5,291.16 | 5,291.16 | 7,936.74 | 3,439.84 | 74,870.50 | 0.00 | 1,335.10 | 73,535.40 |

CHUCARI UCATA, S.A. DE C.V.**Nomina Proforma****Calculada en : Dic - 31 - 2004**

| Empleado | Prima Vacacional | Aguinaldo |
|---------------------------------|-------------------------|------------------|
| MORALES GRANADOS FELIPE | 215.20 | 1,291.20 |
| MURILLO MARTINEZ VICTORIANO | 215.20 | 1,291.20 |
| RINCON ANGUIANO TERESA | 215.20 | 1,291.20 |
| RODRIGUEZ REYES IGNACIA | 215.20 | 1,291.20 |
| SAUCEDO SOTO ALBERTO | 215.20 | 1,291.20 |
| SAUCEDO VELAZQUEZ VICENTE | 215.20 | 1,291.20 |
| TELLEZ LOPEZ NORMA ROCIO | 215.20 | 1,291.20 |
| URIBE CUEVAS MARIA LUCINA | 215.20 | 1,291.20 |
| CHAVEZ ALTAMIRANO ABA AUREL | 215.20 | 1,291.20 |
| CIRICUTI MORALES RAMON | 215.20 | 1,291.20 |
| CORTES FUERTE EMILIO | 215.20 | 1,291.20 |
| GOMEZ CAZARES DOMINGO | 215.20 | 1,291.20 |
| GOMEZ CAZAREZ JOSE MARIO | 215.20 | 1,291.20 |
| HERNANDEZ BARRERA FRANCISCO | 215.20 | 1,291.20 |
| ANGUIANO CHAVEZ J MARTIN MIGUEL | 319.30 | 1,915.80 |
| CHAVEZ CONTRERAS DOMINGO | 309.20 | 1,855.20 |
| CONTRERAS ISIDRO MIGUEL ANGEL | 221.20 | 1,327.20 |
| GOMEZ CAZAREZ ANTONIO | 227.65 | 1,365.90 |
| HERNANDEZ TUNGUI ANGEL GABRIEL | 319.15 | 1,914.90 |

4,409.30**26,455.80**

Fecha : 19/Oct/2003

Area Geográfica: C

Registro Patronal: 053-10221-10-7 RFC: CUC-011218-A32

Actividad: FABRICACION DE ENVASES DE MADERA

Nombre o Razón Social: CHUCARI UCATA SA DE CV

Delegación IMSS: 17 MICHOACAN

Domicilio: AV CERRO PRIETO S/N FRACC. FELIX IRETA

Población y Municipio/Deleg.D.F.: NUEVO PARANGARICUITIRO MICH

Código Postal: 60000

Entidad: 16 MICHOACAN

Prima de R.T. : 7.58875

Mes y Año de Proceso: 12 / 2004

| No. Seguridad Social | | | Nombre | | | | | Enfermedades y Maternidad | | | | | RFC/CURP | |
|----------------------|-------|------|--------|------|------|--------|------|---------------------------|--------|--------------------|-------|--------|----------|--|
| Clave | Fecha | Días | SDI | Inc. | Aus. | C.F. | Exc. | P.D. | G.M.P. | R.T. | I.V. | G.P.S. | Suma | |
| 53-84-64-0423-3 | | | | | | | | | | | | | | |
| | 31 | | 133.84 | 0 | 0 | 261.33 | 0.00 | 39.42 | 59.12 | AUCJ-640423-314.86 | 98.54 | 41.49 | 814.76 | |
| 12-80-60-1799-7 | | | | | | | | | | | | | | |
| | 31 | | 84.98 | 0 | 0 | 261.33 | 0.00 | 25.03 | 37.54 | CAA-600212-199.92 | 62.57 | 26.34 | 612.73 | |
| 53-85-65-0983-0 | | | | | | | | | | | | | | |
| | 31 | | 129.60 | 0 | 0 | 261.33 | 0.00 | 38.17 | 57.25 | CACD-651224-304.89 | 95.42 | 40.18 | 797.24 | |
| 53-98-62-0123-3 | | | | | | | | | | | | | | |
| | 31 | | 90.20 | 0 | 0 | 261.33 | 0.00 | 26.56 | 39.85 | CIMR-620722-212.20 | 66.41 | 27.96 | 634.31 | |
| 53-90-73-5471-5 | | | | | | | | | | | | | | |
| | 31 | | 92.72 | 0 | 0 | 261.33 | 0.00 | 27.31 | 40.96 | COIM-730505-218.12 | 68.27 | 28.74 | 644.73 | |
| 53-99-74-0291-1 | | | | | | | | | | | | | | |
| | 31 | | 90.20 | 0 | 0 | 261.33 | 0.00 | 26.56 | 39.85 | COFE-740213-212.20 | 66.41 | 27.96 | 634.31 | |
| 53-93-71-3773-4 | | | | | | | | | | | | | | |
| | 31 | | 90.20 | 0 | 0 | 261.33 | 0.00 | 26.56 | 39.85 | GODC-711225-212.20 | 66.41 | 27.96 | 634.31 | |
| 53-91-74-2377-3 | | | | | | | | | | | | | | |
| | 31 | | 95.42 | 0 | 0 | 261.33 | 0.00 | 28.10 | 42.15 | GOCA-740824-224.48 | 70.25 | 29.58 | 655.89 | |
| 53-95-79-5145-1 | | | | | | | | | | | | | | |
| | 31 | | 90.20 | 0 | 0 | 261.33 | 0.00 | 26.56 | 39.85 | GOCM-790816-212.20 | 66.41 | 27.96 | 634.31 | |
| 53-93-54-0465-6 | | | | | | | | | | | | | | |
| | 31 | | 90.20 | 0 | 0 | 261.33 | 0.00 | 26.56 | 39.85 | HEBP-530706-212.20 | 66.41 | 27.96 | 634.31 | |
| 53-91-74-2323-7 | | | | | | | | | | | | | | |
| | 31 | | 127.66 | 0 | 0 | 261.33 | 0.00 | 37.60 | 56.39 | HETA-740127-300.32 | 93.99 | 39.57 | 789.20 | |
| 53-60-37-1047-5 | | | | | | | | | | | | | | |
| | 31 | | 90.20 | 0 | 0 | 261.33 | 0.00 | 26.56 | 39.85 | MOGF-780118-212.20 | 66.41 | 27.96 | 634.31 | |
| 53-02-78-0547-1 | | | | | | | | | | | | | | |
| | 31 | | 90.20 | 0 | 0 | 261.33 | 0.00 | 26.56 | 39.85 | MUMV-820120-212.20 | 66.41 | 27.96 | 634.31 | |
| 53-01-69-0565-4 | | | | | | | | | | | | | | |
| | 31 | | 84.98 | 0 | 0 | 261.33 | 0.00 | 25.03 | 37.54 | RIAT-690315-199.92 | 62.57 | 26.34 | 612.73 | |

Fecha : 19/Oct/2003
 Registro Patronal: 053-10221-10-7 RFC: CUC-011218-A32 Actividad: FABRICACION DE ENVASES DE MADERA Area Geográfica: C
 Nombre o Razón Social: CHUCARI UCATA SA DE CV Delegación IMSS: 17 MICHOACAN
 Domicilio: AV CERRO PRIETO S/N FRACC. FELIX IRETA Población y Municipio/Deleg.D.F.: NUEVO PARANGARICUTIRO MICH
 Código Postal: 60000 Entidad: 16 MICHOACAN Prima de R.T. : 7.58875 Mes y Año de Proceso: 12 / 2004

| No. Seguridad Social | | Nombre | | | | | Enfermedades y Maternidad | | | RFC/CURP | | | Suma |
|----------------------|-------|--------|----------|-----------|--------|------|---------------------------|--------|------------------------|----------|--------|-----------|------|
| Clave | Fecha | Días | SDI | Inc. Aus. | C.F. | Exc. | P.D. | G.M.P. | R.T. | I.V. | G.P.S. | | |
| 53-01-78-1051-5 | | | | | | | | | | | | | |
| | | 31 | 90.20 | 0 0 | 261.33 | 0.00 | 26.56 | 39.85 | RORI-750615- 212.20 | 66.41 | 27.96 | 634.31 | |
| 53-94-59-1123-7 | | | | | | | | | | | | | |
| | | 31 | 90.20 | 0 0 | 261.33 | 0.00 | 26.56 | 39.85 | SASA-591123- 212.20 | 66.41 | 27.96 | 634.31 | |
| 53-99-82-0275-7 | | | | | | | | | | | | | |
| | | 31 | 84.98 | 0 0 | 261.33 | 0.00 | 25.03 | 37.54 | SAVV-820212- 199.92 | 62.57 | 26.34 | 612.73 | |
| 53-96-76-6197-5 | | | | | | | | | | | | | |
| | | 31 | 90.20 | 0 0 | 261.33 | 0.00 | 26.56 | 39.85 | TELN-761226- 212.20 | 66.41 | 27.96 | 634.31 | |
| 53-96-66-2997-3 | | | | | | | | | | | | | |
| | | 31 | 90.20 | 0 0 | 261.33 | 0.00 | 26.56 | 39.85 | UICL-660412- 212.20 | 66.41 | 27.96 | 634.31 | |
| | | 589 | 4,965.27 | | | 0.00 | 537.85 | 806.84 | 4,296.63 | 1,344.69 | 566.14 | 12,517.42 | |

Total a Pagar ---> \$ 12,517.42 Total de Cotizantes ---> 19
 # Trabajadores con Artículo 33 C.P. ---> Cuota Fija
 & Trabajadores Pensionados IV Exc. ---> Excedente 3 SMGDF
 & Trabajadores Pensionados CV P.D. ---> Prestaciones en Dinero
 * Trabajadores con Semana Reducida G.M.P. ---> Gastos Médicos Pensionados (Art. 25)
 ** Trabajadores con Jornada Reducida R.T. ---> Riesgos de Trabajo
 SDI ---> Salario Diario Integrado I.V. ---> Invalidez y Vida
 Inc. ---> Incapacidades G.P.S. ---> Guarderías y Prestaciones Sociales
 Aus. ---> Ausentismos Salario mínimo del D.F. ----> 47.36 01/01/2004

Para el cálculo del seguro de IV se utilizará el tope salarial establecido en la ley del Seguro Social.

I M S S
W2000

SISTEMA UNICO DE AUTODETERMINACION
CEDULA DE AUTODETERMINACION DE CUOTAS, APORTACIONES Y AMORTIZACIONES

INFONAVIT

Fecha : 19/Oct/2003

Página: 1

Registro Patronal: 053-10221-10-7 RFC: CUC-011218-A32

Actividad: FABRICACION DE ENVASES DE MADERA

Area Geográfica: C

Nombre o Razón Social: CHUCARI UCATA SA DE CV

Delegación IMSS: 17 MICHOACAN

Domicilio: AV CERRO PRIETO S/N FRACC. FELIX IRETA

Población y Municipio/Deleg.D.F.: NUEVO PARANGARICUTIRO MICH

Código Postal: 60000 Entidad: 16 MICHOACAN

Convenio de Reembolso: No Bimestre y Año de Proceso: 6 / 2004

Aportación Patronal: 5.00%

| No. Seguridad Social | Movimientos | Nombre | Cuotas IMSS | | | Suma | Cred.Vivienda Aportación Patronal | RFC/CURP Aportaciones y Amortizaciones | | | |
|----------------------|-------------|---------------------------------|-------------|-------|--------|--------|-----------------------------------|--|--------------|--------|--------|
| | | | Clave | Fecha | Días | | | SDI | Inc. Aus. | Retiro | C.y V. |
| 53-84-64-0423-3 | 61 | ANGUIANO CHAVEZ J MARTIN MIGUEL | 133.84 | 0 0 | 163.28 | 349.02 | 512.30 | 408.21 | AUCJ-640423- | 0.00 | 408.21 |
| 12-80-60-1799-7 | 61 | CHAVEZ ALTAMIRANO ABA AUREL | 84.98 | 0 0 | 103.68 | 221.61 | 325.29 | 259.19 | CAAA-600212- | 0.00 | 259.19 |
| 53-85-65-0983-0 | 61 | CHAVEZ CONTRERAS DOMINGO | 129.60 | 0 0 | 158.11 | 337.96 | 496.07 | 395.28 | CACD-651224- | 0.00 | 395.28 |
| 53-98-62-0123-3 | 61 | CIRICUTI MORALES RAMON | 90.20 | 0 0 | 110.04 | 235.22 | 345.26 | 275.11 | CIMR-620722- | 0.00 | 275.11 |
| 53-90-73-5471-5 | 61 | CONTRERAS ISIDRO MIGUEL ANGEL | 92.72 | 0 0 | 113.12 | 241.79 | 354.91 | 282.80 | COIM-730505- | 0.00 | 282.80 |
| 53-99-74-0291-1 | 61 | CORTES FUERTE EMILIO | 90.20 | 0 0 | 110.04 | 235.22 | 345.26 | 275.11 | COFE-740213- | 0.00 | 275.11 |
| 53-93-71-3773-4 | 61 | GOMEZ CAZARES DOMINGO | 90.20 | 0 0 | 110.04 | 235.22 | 345.26 | 275.11 | GOCD-711225- | 0.00 | 275.11 |
| 53-91-74-2377-3 | 61 | GOMEZ CAZAREZ ANTONIO | 95.42 | 0 0 | 116.41 | 248.83 | 365.24 | 291.03 | GOCA-740824- | 0.00 | 291.03 |
| 53-95-79-5145-1 | 61 | GOMEZ CAZAREZ JOSE MARIO | 90.20 | 0 0 | 110.04 | 235.22 | 345.26 | 275.11 | GOCM-790816- | 0.00 | 275.11 |
| 53-93-54-0465-6 | 61 | HERNANDEZ BARRERA FRANCISCO | 90.20 | 0 0 | 110.04 | 235.22 | 345.26 | 275.11 | HEEF-530706- | 0.00 | 275.11 |
| 53-91-74-2323-7 | 61 | HERNANDEZ TUNGUI ANGEL GABRIEL | 127.66 | 0 0 | 155.75 | 332.91 | 488.66 | 389.36 | HETA-740127- | 0.00 | 389.36 |
| 53-60-37-1047-5 | 61 | MORALES GRANADOS FELIPE | 90.20 | 0 0 | 110.04 | 235.22 | 345.26 | 275.11 | MOGF-780118- | 0.00 | 275.11 |
| 53-02-78-0547-1 | 61 | MURILLO MARTINEZ VICTORIANO | 90.20 | 0 0 | 110.04 | 235.22 | 345.26 | 275.11 | MUMV-820120- | 0.00 | 275.11 |
| 53-01-69-0565-4 | 61 | RINCON ANGUIANO TERESA | 84.98 | 0 0 | 103.68 | 221.61 | 325.29 | 259.19 | RIAT-690315- | 0.00 | 259.19 |

I M S S
W2000

SISTEMA UNICO DE AUTODETERMINACION
CEDULA DE AUTODETERMINACION DE CUOTAS, APORTACIONES Y AMORTIZACIONES

INFONAVIT

Fecha : 19/Oct/2003
 Registro Patronal: 053-10221-10-7 RFC: CUC-011218-A32 Actividad: FABRICACION DE ENVASES DE MADERA
 Nombre o Razón Social: CHUCARI UCATA SA DE CV Delegación IMSS: 17 MICHOACAN
 Domicilio: AV CERRO PRIETO S/N FRACC. FELIX IRETA Población y Municipio/Deleg.D.F.: NUEVO PARANGARICUTIRO MICH
 Código Postal: 60000 Entidad: 16 MICHOACAN Convenio de Reembolso: No Bimestre y Año de Proceso: 6 / 2004
 Aportación Patronal: 5.00%

Página: 2

Area Geográfica: C

| No. Seguridad Social Movimientos | Clave | Fecha | Días | Nombre | | | Cuotas IMSS | | | Suma | Cred.Vivienda Aportación Patronal | RFC/CURP | Aportaciones y Amortizaciones | | INFONAVIT Suma |
|----------------------------------|-----------------|-------|-------|--------|-----------|----------|-------------|----------|----------|----------|-----------------------------------|----------|-------------------------------|----------|----------------|
| | | | | SDI | Inc. Aus. | Retiro | C.y V. | Suma | % o C.F. | | | | Amortización | | |
| | 53-01-78-1051-5 | | 61 | 90.20 | 0 0 | 110.04 | 235.22 | 345.26 | 275.11 | 275.11 | RORI-750615- | 0.00 | 0.00 | 275.11 | |
| | 53-94-59-1123-7 | | 61 | 90.20 | 0 0 | 110.04 | 235.22 | 345.26 | 275.11 | 275.11 | SASA-591123- | 0.00 | 0.00 | 275.11 | |
| | 53-99-82-0275-7 | | 61 | 84.98 | 0 0 | 103.68 | 221.61 | 325.29 | 259.19 | 259.19 | SAVV-820212- | 0.00 | 0.00 | 259.19 | |
| | 53-96-76-6197-5 | | 61 | 90.20 | 0 0 | 110.04 | 235.22 | 345.26 | 275.11 | 275.11 | TELN-761226- | 0.00 | 0.00 | 275.11 | |
| | 53-96-66-2997-3 | | 61 | 90.20 | 0 0 | 110.04 | 235.22 | 345.26 | 275.11 | 275.11 | UICL-660412- | 0.00 | 0.00 | 275.11 | |
| | | | 1,159 | | | 2,228.15 | 4,762.76 | 6,990.91 | 5,570.46 | 5,570.46 | | 0.00 | 0.00 | 5,570.46 | |

| | | | | | |
|--------------------------------------|----------|-----------|-------------------------------|-------|--------------------------|
| Total a Pagar de RCV | ----> \$ | 6,990.91 | Aportación Patronal S/Crédito | ----> | 5,570.46 |
| Total a Pagar de INFONAVIT | ----> \$ | 5,570.46 | Aportación Patronal C/Crédito | ----> | 0.00 |
| Total a Pagar | ----> \$ | 12,561.37 | Amortización | ----> | 0.00 |
| Total de Trabajadores | ----> | 19 | Total a pagar de INFONAVIT | ----> | 5,570.46 |
| # Trabajadores con Artículo 33 | | | Total de Acreditados | ----> | 0 |
| & Trabajadores Pensionados IV | | | C. y V. | ----> | Cesantía y Vejez |
| % Trabajadores Pensionados CV | | | % o C.F. | ----> | Porcentaje o Cuota Fija |
| * Trabajadores con Semana Reducida | | | SDI | ----> | Salario Diario Integrado |
| ** Trabajadores con Jornada Reducida | | | Inc. | ----> | Incapacidades |
| | | | Aus. | ----> | Ausentismos |
| | | | Salario mínimo del D.F. | ----> | 47.36 01/01/2004 |

Para el cálculo del ramo de IV y de Vivienda, se utilizará el tope salarial establecido en la Ley respectiva.

CHUCARI UCATA, S.A. DE C.V.

Nomina Proforma

Calculada en : Dic - 31 - 2005

| Empleado | Fecha de Ingreso | SBC Actual | Salario Diario | Sueldo Periodo | Premio Asist. | Premio Puntual. | Importe Despensa | Credito al Salario | INGRESOS PERIODO | Retenciones del Periodo | | NETO DEL PERIODO |
|---------------------------------|------------------|------------|----------------|----------------|---------------|-----------------|------------------|--------------------|------------------|-------------------------|--------|------------------|
| | | | | | | | | | | ISR | IMSS | |
| MORALES GRANADOS FELIPE | 01-Ene-02 | 95.74 | 91.24 | 2,737.20 | 273.72 | 273.72 | 410.58 | 189.76 | 3,884.98 | 0.00 | 69.16 | 3,815.82 |
| MURILLO MARTINEZ VICTORIANO | 01-Ene-02 | 95.74 | 91.24 | 2,737.20 | 273.72 | 273.72 | 410.58 | 189.76 | 3,884.98 | 0.00 | 69.16 | 3,815.82 |
| RINCON ANGUIANO TERESA | 01-Ene-02 | 95.74 | 91.24 | 2,737.20 | 273.72 | 273.72 | 410.58 | 189.76 | 3,884.98 | 0.00 | 69.16 | 3,815.82 |
| RODRIGUEZ REYES IGNACIA | 01-Ene-02 | 95.74 | 91.24 | 2,737.20 | 273.72 | 273.72 | 410.58 | 189.76 | 3,884.98 | 0.00 | 69.16 | 3,815.82 |
| SAUCEDO SOTO ALBERTO | 01-Ene-02 | 95.74 | 91.24 | 2,737.20 | 273.72 | 273.72 | 410.58 | 189.76 | 3,884.98 | 0.00 | 69.16 | 3,815.82 |
| SAUCEDO VELAZQUEZ VICENTE | 01-Ene-02 | 95.74 | 91.24 | 2,737.20 | 273.72 | 273.72 | 410.58 | 189.76 | 3,884.98 | 0.00 | 69.16 | 3,815.82 |
| TELLEZ LOPEZ NORMA ROCIO | 01-Ene-02 | 95.74 | 91.24 | 2,737.20 | 273.72 | 273.72 | 410.58 | 189.76 | 3,884.98 | 0.00 | 69.16 | 3,815.82 |
| URIBE CUEVAS MARIA LUCINA | 01-Ene-02 | 95.74 | 91.24 | 2,737.20 | 273.72 | 273.72 | 410.58 | 189.76 | 3,884.98 | 0.00 | 69.16 | 3,815.82 |
| CHAVEZ ALTAMIRANO ABA AUREL | 01-Ene-02 | 95.74 | 91.24 | 2,737.20 | 273.72 | 273.72 | 410.58 | 189.76 | 3,884.98 | 0.00 | 69.16 | 3,815.82 |
| CIRICUTI MORALES RAMON | 01-Ene-02 | 95.74 | 91.24 | 2,737.20 | 273.72 | 273.72 | 410.58 | 189.76 | 3,884.98 | 0.00 | 69.16 | 3,815.82 |
| CORTES FUERTE EMILIO | 01-Ene-02 | 95.74 | 91.24 | 2,737.20 | 273.72 | 273.72 | 410.58 | 189.76 | 3,884.98 | 0.00 | 69.16 | 3,815.82 |
| GOMEZ CAZARES DOMINGO | 01-Ene-02 | 95.74 | 91.24 | 2,737.20 | 273.72 | 273.72 | 410.58 | 189.76 | 3,884.98 | 0.00 | 69.16 | 3,815.82 |
| GOMEZ CAZAREZ JOSE MARIO | 01-Ene-02 | 95.74 | 91.24 | 2,737.20 | 273.72 | 273.72 | 410.58 | 189.76 | 3,884.98 | 0.00 | 69.16 | 3,815.82 |
| HERNANDEZ BARRERA FRANCISCO | 01-Ene-02 | 95.74 | 91.24 | 2,737.20 | 273.72 | 273.72 | 410.58 | 189.76 | 3,884.98 | 0.00 | 69.16 | 3,815.82 |
| ANGUIANO CHAVEZ J MARTIN MIGUEL | 01-Ene-02 | 142.05 | 135.38 | 4,061.40 | 406.14 | 406.14 | 609.21 | 0.00 | 5,482.89 | 7.56 | 102.62 | 5,372.71 |
| CHAVEZ CONTRERAS DOMINGO | 01-Ene-02 | 137.58 | 131.12 | 3,933.60 | 393.36 | 393.36 | 590.04 | 32.25 | 5,342.61 | 0.00 | 99.39 | 5,243.22 |
| CONTRERAS ISIDRO MIGUEL ANGEL | 01-Ene-02 | 98.40 | 93.78 | 2,813.40 | 281.34 | 281.34 | 422.01 | 185.19 | 3,983.28 | 0.00 | 71.09 | 3,912.19 |
| GOMEZ CAZAREZ ANTONIO | 01-Ene-02 | 101.30 | 96.54 | 2,896.20 | 289.62 | 289.62 | 434.43 | 180.22 | 4,000.09 | 0.00 | 73.18 | 4,016.91 |
| HERNANDEZ TUNGUI ANGEL GABRIEL | 01-Ene-02 | 141.99 | 135.32 | 4,059.60 | 405.96 | 405.96 | 608.94 | 0.00 | 5,480.46 | 7.37 | 102.57 | 5,370.52 |

| | | | | | | | | |
|-----------|----------|----------|----------|----------|-----------|-------|----------|-----------|
| 56,085.00 | 5,608.50 | 5,608.50 | 8,412.75 | 3,054.30 | 78,769.05 | 14.93 | 1,417.09 | 77,337.03 |
|-----------|----------|----------|----------|----------|-----------|-------|----------|-----------|

CHUCARI UCATA, S.A. DE C.V.**Nomina Proforma****Calculada en : Dic - 31 - 2005**

| Empleado | Prima Vacacional | Aguinaldo |
|---------------------------------|-------------------------|------------------|
| MORALES GRANADOS FELIPE | 273.72 | 1,368.60 |
| MURILLO MARTINEZ VICTORIANO | 273.72 | 1,368.60 |
| RINCON ANGUIANO TERESA | 273.72 | 1,368.60 |
| RODRIGUEZ REYES IGNACIA | 273.72 | 1,368.60 |
| SAUCEDO SOTO ALBERTO | 273.72 | 1,368.60 |
| SAUCEDO VELAZQUEZ VICENTE | 273.72 | 1,368.60 |
| TELLEZ LOPEZ NORMA ROCIO | 273.72 | 1,368.60 |
| URIBE CUEVAS MARIA LUCINA | 273.72 | 1,368.60 |
| CHAVEZ ALTAMIRANO ABA AUREL | 273.72 | 1,368.60 |
| CIRICUTI MORALES RAMON | 273.72 | 1,368.60 |
| CORTES FUERTE EMILIO | 273.72 | 1,368.60 |
| GOMEZ CAZARES DOMINGO | 273.72 | 1,368.60 |
| GOMEZ CAZAREZ JOSE MARIO | 273.72 | 1,368.60 |
| HERNANDEZ BARRERA FRANCISCO | 273.72 | 1,368.60 |
| ANGUIANO CHAVEZ J MARTIN MIGUEL | 406.14 | 2,030.70 |
| CHAVEZ CONTRERAS DOMINGO | 393.36 | 1,966.80 |
| CONTRERAS ISIDRO MIGUEL ANGEL | 281.34 | 1,406.70 |
| GOMEZ CAZAREZ ANTONIO | 289.62 | 1,448.10 |
| HERNANDEZ TUNGUI ANGEL GABRIEL | 405.96 | 2,029.80 |

5,608.50**28,042.50**

Fecha : 19/Oct/2003

Area Geográfica: C

Registro Patronal: 053-10221-10-7 RFC: CUC-011218-A32

Actividad: FABRICACION DE ENVASES DE MADERA

Nombre o Razón Social: CHUCARI UCATA SA DE CV

Delegación IMSS: 17 MICHOACAN

Domicilio: AV CERRO PRIETO S/N FRACC. FELIX IRETA

Población y Municipio/Deleg.D.F.: NUEVO PARANGARICUTIRO MICH

Código Postal: 60000

Entidad: 16 MICHOACAN

Prima de R.T. : 7.58875 Mes y Año de Proceso: 12 / 2005

| No. Seguridad Social | | | Nombre | | | | | Enfermedades y Maternidad | | | | | RFC/CURP | | | |
|----------------------|-------|------|--------|-----------|--------|------|-------|---------------------------|--------|--------|--------|--------|----------------------------------|--------------|--|--|
| Clave | Fecha | Dias | SDI | Inc. Aus. | C.F. | Exc. | P.D. | G.M.P. | R.T. | I.V. | G.P.S. | Suma | | | | |
| 53-84-64-0423-3 | | 31 | 142.05 | 0 0 | 287.12 | 0.00 | 41.83 | 62.75 | 334.17 | 104.58 | 44.04 | 874.49 | ANGUITANO CHAVEZ J MARTIN MIGUEL | AUCJ-640423- | | |
| 12-80-60-1799-7 | | 31 | 95.74 | 0 0 | 287.12 | 0.00 | 28.20 | 42.29 | 225.23 | 70.49 | 29.68 | 683.01 | CHAVEZ ALTAMIRANO ABA AUREL | CAAA-600212- | | |
| 53-85-65-0983-0 | | 31 | 137.58 | 0 0 | 287.12 | 0.00 | 40.52 | 60.78 | 323.66 | 101.29 | 42.65 | 856.02 | CHAVEZ CONTRERAS DOMINGO | CACD-651224- | | |
| 53-98-62-0123-3 | | 31 | 95.74 | 0 0 | 287.12 | 0.00 | 28.20 | 42.29 | 225.23 | 70.49 | 29.68 | 683.01 | CIRICUTI MORALES RAMON | CIMR-620722- | | |
| 53-90-73-5471-5 | | 31 | 98.40 | 0 0 | 287.12 | 0.00 | 28.98 | 43.47 | 231.49 | 72.45 | 30.50 | 694.01 | CONTRERAS ISIDRO MIGUEL ANGEL | COIM-730505- | | |
| 53-99-74-0291-1 | | 31 | 95.74 | 0 0 | 287.12 | 0.00 | 28.20 | 42.29 | 225.23 | 70.49 | 29.68 | 683.01 | CORTES FUERTE EMILIO | COFE-740213- | | |
| 53-93-71-3773-4 | | 31 | 95.74 | 0 0 | 287.12 | 0.00 | 28.20 | 42.29 | 225.23 | 70.49 | 29.68 | 683.01 | GOMEZ CAZARES DOMINGO | GOCD-711225- | | |
| 53-91-74-2377-3 | | 31 | 101.30 | 0 0 | 287.12 | 0.00 | 29.83 | 44.75 | 238.31 | 74.58 | 31.40 | 705.99 | GOMEZ CAZAREZ ANTONIO | GOCA-740824- | | |
| 53-95-79-5145-1 | | 31 | 95.74 | 0 0 | 287.12 | 0.00 | 28.20 | 42.29 | 225.23 | 70.49 | 29.68 | 683.01 | GOMEZ CAZAREZ JOSE MARIO | GOCM-790816- | | |
| 53-93-54-0465-6 | | 31 | 95.74 | 0 0 | 287.12 | 0.00 | 28.20 | 42.29 | 225.23 | 70.49 | 29.68 | 683.01 | HERNANDEZ BARRERA FRANCISCO | HEBF-530706- | | |
| 53-91-74-2323-7 | | 31 | 141.99 | 0 0 | 287.12 | 0.00 | 41.82 | 62.72 | 334.03 | 104.54 | 44.02 | 874.25 | HERNANDEZ TUNGUI ANGEL GABRIEL | HETA-740127- | | |
| 53-60-37-1047-5 | | 31 | 95.74 | 0 0 | 287.12 | 0.00 | 28.20 | 42.29 | 225.23 | 70.49 | 29.68 | 683.01 | MORALES GRANADOS FELIPE | MOGF-780118- | | |
| 53-02-78-0547-1 | | 31 | 95.74 | 0 0 | 287.12 | 0.00 | 28.20 | 42.29 | 225.23 | 70.49 | 29.68 | 683.01 | MURILLO MARTINEZ VICTORIANO | MUMV-820120- | | |
| 53-01-69-0565-4 | | 31 | 95.74 | 0 0 | 287.12 | 0.00 | 28.20 | 42.29 | 225.23 | 70.49 | 29.68 | 683.01 | RINCON ANGUITANO TERESA | RIAT-690315- | | |

I M S S
W2000

SISTEMA UNICO DE AUTODETERMINACION
CEDULA DE AUTODETERMINACION DE CUOTAS

INFONAVIT
Página: 2

Fecha : 19/Oct/2003

Area Geográfica: C

Registro Patronal: 053-10221-10-7 RFC: CUC-011218-A32

Actividad: FABRICACION DE ENVASES DE MADERA

Nombre o Razón Social: CHUCARI UCATA SA DE CV

Delegación IMSS: 17 MICHOACAN

Domicilio: AV CERRO PRIETO S/N FRACC. FELIX IRETA

Población y Municipio/Deleg.D.F.: NUEVO PARANGARICUTIRO MICH

Código Postal: 60000 Entidad: 16 MICHOACAN

Prima de R.T. : 7.58875 Mes y Año de Proceso: 12 / 2005

| No. Seguridad Social | | | Nombre | | | | | Enfermedades y Maternidad | | | | RFC/CURP | | Suma | |
|----------------------|-------|------|--------|------|------|----------|------|---------------------------|--------|--------------------|----------|----------|-----------|------|--|
| Clave | Fecha | Días | SDI | Inc. | Aus. | C.F. | Exc. | P.D. | G.M.P. | R.T. | I.V. | G.P.S. | | | |
| 53-01-78-1051-5 | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | 31 | 95.74 | 0 | 0 | 287.12 | 0.00 | 28.20 | 42.29 | RORI-750615-225.23 | 70.49 | 29.68 | 683.01 | | |
| 53-94-59-1123-7 | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | 31 | 95.74 | 0 | 0 | 287.12 | 0.00 | 28.20 | 42.29 | SASA-591123-225.23 | 70.49 | 29.68 | 683.01 | | |
| 53-99-82-0275-7 | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | 31 | 95.74 | 0 | 0 | 287.12 | 0.00 | 28.20 | 42.29 | SAVV-820212-225.23 | 70.49 | 29.68 | 683.01 | | |
| 53-96-76-6197-5 | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | 31 | 95.74 | 0 | 0 | 287.12 | 0.00 | 28.20 | 42.29 | TELN-761226-225.23 | 70.49 | 29.68 | 683.01 | | |
| 53-96-66-2997-3 | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | 31 | 95.74 | 0 | 0 | 287.12 | 0.00 | 28.20 | 42.29 | UICL-660412-225.23 | 70.49 | 29.68 | 683.01 | | |
| | | 589 | | | | 5,455.28 | 0.00 | 577.78 | 866.53 | 4,614.88 | 1,444.30 | 608.13 | 13,566.90 | | |

| | | | |
|--------------------------------------|--------------------------|-------------------------------|--------------------------------------|
| Total a Pagar ---> \$ | 13,566.90 | Total de Cotizantes ----> | 19 |
| # Trabajadores con Artículo 33 | | C.F. ----> | Cuota Fija |
| & Trabajadores Pensionados IV | | Exc. ----> | Excedente 3 SMGDF |
| 8 Trabajadores Pensionados CV | | P.D. ----> | Prestaciones en Dinero |
| * Trabajadores con Semana Reducida | | G.M.P. ----> | Gastos Médicos Pensionados (Art. 25) |
| ** Trabajadores con Jornada Reducida | | R.T. ----> | Riesgos de Trabajo |
| SDI ----> | Salario Diario Integrado | I.V. ----> | Invalidez y Vida |
| Inc. ----> | Incapacidades | G.P.S. ----> | Guarderías y Prestaciones Sociales |
| Aus. ----> | Ausentismos | Salario mínimo del D.F. ----> | 50.20 01/01/2005 |

Para el cálculo del seguro de IV se utilizará el tope salarial establecido en la ley del Seguro Social.

I M S S

SISTEMA UNICO DE AUTODETERMINACION

INFONAVIT

W2000

CEDULA DE AUTODETERMINACION DE CUOTAS, APORTACIONES Y AMORTIZACIONES

Fecha : 19/Oct/2003

Página: 2

Registro Patronal: 053-10221-10-7 RFC: CUC-011218-A32 Actividad: FABRICACION DE ENVASES DE MADERA

Area Geográfica: C

Nombre o Razón Social: CHUCARI UCATA SA DE CV

Delegación IMSS: 17 MICHOACAN

Domicilio: AV CERRO PRIETO S/N FRACC. FELIX IRETA

Población y Municipio/Deleg.D.F.: NUEVO PARANGARICUTIRO MICH

Código Postal: 60000 Entidad: 16 MICHOACAN

Convenio de Reembolso: No Bimestre y Año de Proceso: 6 / 2005

Aportación Patronal: 5.00%

| Clave | Fecha | Días | Nombre | | | Cuotas IMSS | | Suma | Cred.Vivienda Aportación Patronal | RFC/CURP Aportaciones y Amortizaciones INFONAVIT | | | |
|-----------------|-------|-------|---------------------------|------|----------|-------------|----------|----------|-----------------------------------|--|------------|----------|--------------|
| | | | SDI | Inc. | Aus. | Retiro | C.y V. | | | Suma | Aportación | % o C.F. | Amortización |
| 53-01-78-1051-5 | | | RODRIGUEZ REYES IGNACIA | | | | | | | RORI-750615- | | | |
| | 61 | 95.74 | 0 | 0 | 116.80 | 249.67 | 366.47 | 292.01 | | | 0.00 | 292.01 | |
| 53-94-59-1123-7 | | | SAUCEDO SOTO ALBERTO | | | | | | | SASA-591123- | | | |
| | 61 | 95.74 | 0 | 0 | 116.80 | 249.67 | 366.47 | 292.01 | | | 0.00 | 292.01 | |
| 53-99-82-0275-7 | | | SAUCEDO VELAZQUEZ VICENTE | | | | | | | SAVV-820212- | | | |
| | 61 | 95.74 | 0 | 0 | 116.80 | 249.67 | 366.47 | 292.01 | | | 0.00 | 292.01 | |
| 53-96-76-6197-5 | | | TELLEZ LOPEZ NORMA ROCIO | | | | | | | TELN-761226- | | | |
| | 61 | 95.74 | 0 | 0 | 116.80 | 249.67 | 366.47 | 292.01 | | | 0.00 | 292.01 | |
| 53-96-66-2997-3 | | | URIBE CUEVAS MARIA LUCINA | | | | | | | UICL-660412- | | | |
| | 61 | 95.74 | 0 | 0 | 116.80 | 249.67 | 366.47 | 292.01 | | | 0.00 | 292.01 | |
| | | 1,159 | | | 2,393.22 | 5,115.62 | 7,508.84 | 5,983.17 | | | 0.00 | 5,983.17 | |

Total a Pagar de RCV ---- \$ 7,508.84
 Total a Pagar de INFONAVIT ---- \$ 5,983.17
 Total a Pagar ---- \$ 13,492.01

Aportación Patronal S/Crédito ---> 5,983.17
 Aportación Patronal C/Crédito ---> 0.00
 Amortización ---> 0.00
 Total a pagar de INFONAVIT ---> 5,983.17
 Total de Acreditados ---> 0

Total de Trabajadores ----> 19
 # Trabajadores con Artículo 33
 & Trabajadores Pensionados IV
 * Trabajadores Pensionados CV
 * Trabajadores con Semana Reducida
 ** Trabajadores con Jornada Reducida

C. y V. ---> Cesantía y Vejez
 % o C.F. ---> Porcentaje o Cuota Fija
 SDI ---> Salario Diario Integrado
 Inc. ---> Incapacidades
 Aus. ---> Ausentismos
 Salario mínimo del D.F. ----> 50.20 01/01/2005

Para el cálculo del ramo de IV y de Vivienda, se utilizará el tope salarial establecido en la Ley respectiva.

CHUCARI UCATA, S.A. DE C.V.

Nomina Proforma

Calculada en : Dic - 31 - 2006

| Empleado | Fecha de Ingreso | SBC Actual | Salario Diario | Sueldo Periodo | Premio Asist. | Premio Puntual. | Importe Despesa | Credito al Salario | INGRESOS PERIODO | Retenciones del Periodo | | NETO DEL PERIODO |
|----------------------------------|------------------|------------|----------------|----------------|---------------|-----------------|-----------------|--------------------|------------------|-------------------------|----------|------------------|
| | | | | | | | | | | ISR | IMSS | |
| MORALES GRANADOS FELIPE | 01-Ene-02 | 101.62 | 96.72 | 2,901.60 | 290.16 | 290.16 | 435.24 | 179.90 | 4,097.06 | 0.00 | 73.41 | 4,023.65 |
| MURILLO MARTINEZ VICTORIANO | 01-Ene-02 | 101.62 | 96.72 | 2,901.60 | 290.16 | 290.16 | 435.24 | 179.90 | 4,097.06 | 0.00 | 73.41 | 4,023.65 |
| RINCON ANGUIANO TERESA | 01-Ene-02 | 101.62 | 96.72 | 2,901.60 | 290.16 | 290.16 | 435.24 | 179.90 | 4,097.06 | 0.00 | 73.41 | 4,023.65 |
| RODRIGUEZ REYES IGNACIA | 01-Ene-02 | 101.62 | 96.72 | 2,901.60 | 290.16 | 290.16 | 435.24 | 179.90 | 4,097.06 | 0.00 | 73.41 | 4,023.65 |
| SAUCEDO SOTO ALBERTO | 01-Ene-02 | 101.62 | 96.72 | 2,901.60 | 290.16 | 290.16 | 435.24 | 179.90 | 4,097.06 | 0.00 | 73.41 | 4,023.65 |
| SAUCEDO VELAZQUEZ VICENTE | 01-Ene-02 | 101.62 | 96.72 | 2,901.60 | 290.16 | 290.16 | 435.24 | 179.90 | 4,097.06 | 0.00 | 73.41 | 4,023.65 |
| TELLEZ LOPEZ NORMA ROCIO | 01-Ene-02 | 101.62 | 96.72 | 2,901.60 | 290.16 | 290.16 | 435.24 | 179.90 | 4,097.06 | 0.00 | 73.41 | 4,023.65 |
| URIBE CUEVAS MARIA LUCINA | 01-Ene-02 | 101.62 | 96.72 | 2,901.60 | 290.16 | 290.16 | 435.24 | 179.90 | 4,097.06 | 0.00 | 73.41 | 4,023.65 |
| CHAVEZ ALTAMIRANO ABA AUREL | 01-Ene-02 | 101.62 | 96.72 | 2,901.60 | 290.16 | 290.16 | 435.24 | 179.90 | 4,097.06 | 0.00 | 73.41 | 4,023.65 |
| CHIRICUTI MORALES RAMON | 01-Ene-02 | 101.62 | 96.72 | 2,901.60 | 290.16 | 290.16 | 435.24 | 179.90 | 4,097.06 | 0.00 | 73.41 | 4,023.65 |
| GOMEZ FUERTE EMILIO | 01-Ene-02 | 101.62 | 96.72 | 2,901.60 | 290.16 | 290.16 | 435.24 | 179.90 | 4,097.06 | 0.00 | 73.41 | 4,023.65 |
| GOMEZ CAZAREZ DOMINGO | 01-Ene-02 | 101.62 | 96.72 | 2,901.60 | 290.16 | 290.16 | 435.24 | 179.90 | 4,097.06 | 0.00 | 73.41 | 4,023.65 |
| GOMEZ CAZAREZ JOSE MARIO | 01-Ene-02 | 101.62 | 96.72 | 2,901.60 | 290.16 | 290.16 | 435.24 | 179.90 | 4,097.06 | 0.00 | 73.41 | 4,023.65 |
| HERNANDEZ BARRERA FRANCISCO | 01-Ene-02 | 101.62 | 96.72 | 2,901.60 | 290.16 | 290.16 | 435.24 | 179.90 | 4,097.06 | 0.00 | 73.41 | 4,023.65 |
| HERNANDEZ CHAVEZ J MARTIN MIGUEL | 01-Ene-02 | 150.80 | 143.52 | 4,305.60 | 430.56 | 430.56 | 645.84 | 0.00 | 5,812.56 | 32.47 | 108.94 | 5,671.15 |
| ANGUIANO CHAVEZ J MARTIN MIGUEL | 01-Ene-02 | 146.03 | 138.98 | 4,169.40 | 416.94 | 416.94 | 625.41 | 0.00 | 5,628.69 | 18.57 | 106.49 | 5,504.63 |
| CHAVEZ CONTRERAS DOMINGO | 01-Ene-02 | 104.44 | 99.40 | 2,982.00 | 298.20 | 298.20 | 447.90 | 175.07 | 4,200.77 | 0.00 | 75.44 | 4,125.33 |
| CONTRERAS ISIDRO MIGUEL ANGEL | 01-Ene-02 | 107.53 | 102.34 | 3,070.20 | 307.02 | 307.02 | 460.53 | 169.78 | 4,314.55 | 0.00 | 77.68 | 4,236.87 |
| GOMEZ CAZAREZ ANTONIO | 01-Ene-02 | 107.53 | 102.34 | 3,070.20 | 307.02 | 307.02 | 460.53 | 169.78 | 4,314.55 | 0.00 | 77.68 | 4,236.87 |
| HERNANDEZ TUNGUJ ANGEL GABRIEL | 01-Ene-02 | 150.71 | 143.44 | 4,303.20 | 430.32 | 430.32 | 645.48 | 0.00 | 5,809.32 | 32.22 | 108.87 | 5,668.23 |
| | | | | 59,452.80 | 5,945.28 | 5,945.28 | 8,917.92 | 2,863.45 | 83,124.73 | 83.26 | 1,504.16 | 81,537.31 |

CHUCARI UCATA, S.A. DE C.V.**Nomina Proforma****Calculada en : Dic - 31 - 2006**

| Empleado | Prima Vacacional | Aguinaldo |
|---------------------------------|-------------------------|------------------|
| MORALES GRANADOS FELIPE | 338.52 | 1,450.80 |
| MURILLO MARTINEZ VICTORIANO | 338.52 | 1,450.80 |
| RINCON ANGUIANO TERESA | 338.52 | 1,450.80 |
| RODRIGUEZ REYES IGNACIA | 338.52 | 1,450.80 |
| SAUCEDO SOTO ALBERTO | 338.52 | 1,450.80 |
| SAUCEDO VELAZQUEZ VICENTE | 338.52 | 1,450.80 |
| TELLEZ LOPEZ NORMA ROCIO | 338.52 | 1,450.80 |
| URIBE CUEVAS MARIA LUCINA | 338.52 | 1,450.80 |
| CHAVEZ ALTAMIRANO ABA AUREL | 338.52 | 1,450.80 |
| CIRICUTI MORALES RAMON | 338.52 | 1,450.80 |
| CORTES FUERTE EMILIO | 338.52 | 1,450.80 |
| GOMEZ CAZARES DOMINGO | 338.52 | 1,450.80 |
| GOMEZ CAZAREZ JOSE MARIO | 338.52 | 1,450.80 |
| HERNANDEZ BARRERA FRANCISCO | 338.52 | 1,450.80 |
| ANGUIANO CHAVEZ J MARTIN MIGUEL | 502.32 | 2,152.80 |
| CHAVEZ CONTRERAS DOMINGO | 486.43 | 2,084.70 |
| CONTRERAS ISIDRO MIGUEL ANGEL | 347.90 | 1,491.00 |
| GOMEZ CAZAREZ ANTONIO | 358.19 | 1,535.10 |
| HERNANDEZ TUNGUI ANGEL GABRIEL | 502.04 | 2,151.60 |

6,936.16 **29,726.40**

Fecha : 19/Oct/2003

Area Geográfica: C

Registro Patronal: 053-10221-10-7 RFC: CUC-011218-A32 Actividad: FABRICACION DE ENVASES DE MADERA

Delegación IMSS: 17 MICHOACAN

Nombre o Razón Social: CHUCARI UCATA SA DE CV

Domicilio: AV CERRO PRIETO S/N FRACC. FELIX IRETA

Población y Municipio/Delag. D.F.: NUEVO PARANGARICUTIRO MICH

Código Postal: 60000

Entidad: 16 MICHOACAN

Prima de R.T. : 7.58875 Mes y Año de Proceso: 12 / 2006

| No. Seguridad Social | | | Nombre | | | | | | Enfermedades y Maternidad | | | | RFC/CURP | | | |
|----------------------|-------|------|--------|------|------|--------|------|-------|---------------------------|--------|--------|--------|----------|--|--|--|
| Clave | Fecha | Días | SDI | Inc. | Aus. | C.F. | Exc. | P.D. | G.M.P. | R.T. | I.V. | G.P.S. | Suma | | | |
| 53-84-64-0423-3 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | 31 | 150.80 | 0 | 0 | 315.06 | 0.00 | 44.41 | 66.62 | 354.76 | 111.03 | 46.75 | 938.63 | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 12-80-60-1799-7 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | 31 | 101.62 | 0 | 0 | 315.06 | 0.00 | 29.93 | 44.89 | 239.06 | 74.82 | 31.50 | 735.26 | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 53-85-65-0983-0 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | 31 | 146.03 | 0 | 0 | 315.06 | 0.00 | 43.01 | 64.51 | 343.54 | 107.51 | 45.27 | 918.90 | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 53-98-62-0123-3 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | 31 | 101.62 | 0 | 0 | 315.06 | 0.00 | 29.93 | 44.89 | 239.06 | 74.82 | 31.50 | 735.26 | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 53-90-73-5471-5 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | 31 | 104.44 | 0 | 0 | 315.06 | 0.00 | 30.76 | 46.14 | 245.70 | 76.89 | 32.38 | 746.93 | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 53-99-74-0291-1 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | 31 | 101.62 | 0 | 0 | 315.06 | 0.00 | 29.93 | 44.89 | 239.06 | 74.82 | 31.50 | 735.26 | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 53-93-71-3773-4 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | 31 | 101.62 | 0 | 0 | 315.06 | 0.00 | 29.93 | 44.89 | 239.06 | 74.82 | 31.50 | 735.26 | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 53-91-74-2377-3 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | 31 | 107.53 | 0 | 0 | 315.06 | 0.00 | 31.67 | 47.50 | 252.97 | 79.17 | 33.33 | 759.70 | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 53-95-79-5145-1 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | 31 | 101.62 | 0 | 0 | 315.06 | 0.00 | 29.93 | 44.89 | 239.06 | 74.82 | 31.50 | 735.26 | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 53-93-54-0465-6 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | 31 | 101.62 | 0 | 0 | 315.06 | 0.00 | 29.93 | 44.89 | 239.06 | 74.82 | 31.50 | 735.26 | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 53-91-74-2323-7 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | 31 | 150.71 | 0 | 0 | 315.06 | 0.00 | 44.38 | 66.58 | 354.55 | 110.96 | 46.72 | 938.25 | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 53-60-37-1047-5 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | 31 | 101.62 | 0 | 0 | 315.06 | 0.00 | 29.93 | 44.89 | 239.06 | 74.82 | 31.50 | 735.26 | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 53-02-78-0547-1 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | 31 | 101.62 | 0 | 0 | 315.06 | 0.00 | 29.93 | 44.89 | 239.06 | 74.82 | 31.50 | 735.26 | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 53-01-69-0565-4 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | 31 | 101.62 | 0 | 0 | 315.06 | 0.00 | 29.93 | 44.89 | 239.06 | 74.82 | 31.50 | 735.26 | | | |

I M S S
W2000

Fecha : 19/Oct/2003

Registro Patronal: 053-10221-10-7 RFC: CUC-011218-A32
Nombre o Razón Social: CHUCARI UCATA SA DE CV
Domicilio: AV CERRO PRIETO S/N FRACC. FELIX IRETA
Codigo Postal: 60000 Entidad: 16 MICHOACAN

SISTEMA UNICO DE AUTODETERMINACION
CEDULA DE AUTODETERMINACION DE CUOTAS

INFORMATICA
Página: 2
Area Geográfica: C

Actividad: FABRICACION DE ENVASES DE MADERA
Delegación IMSS: 17 MICHOACAN
Población y Municipio/Deleg.D.F.: NUEVO PARRANGARICUITIRO MICH
Prima de R.T. : 7.58875 Mes y Año de Proceso: 12 / 2006

| No. Seguridad Social | Nombre | | Enfermedades y Maternidad | | RFC/CURP | | | | | | | |
|----------------------|--------|------|---------------------------|-----------|---------------------------|------|--------|--------|--------------|----------|--------|-----------|
| Clave | Fecha | Días | SDI | Inc. Aus. | C.F. | Exc. | P.D. | G.M.P. | R.T. | I.V. | G.P.S. | Suma |
| 53-01-78-1051-5 | | 31 | 101.62 | 0 0 | 315.06 | 0.00 | 29.93 | 44.89 | 239.06 | 74.82 | 31.50 | 735.26 |
| | | | | | RODRIGUEZ REYES IGNACIA | | | | RORI-750615- | | | |
| 53-94-59-1123-7 | | 31 | 101.62 | 0 0 | 315.06 | 0.00 | 29.93 | 44.89 | 239.06 | 74.82 | 31.50 | 735.26 |
| | | | | | SAUCEDO SOTO ALBERTO | | | | SASA-591123- | | | |
| 53-99-82-0275-7 | | 31 | 101.62 | 0 0 | 315.06 | 0.00 | 29.93 | 44.89 | 239.06 | 74.82 | 31.50 | 735.26 |
| | | | | | SAUCEDO VELAZQUEZ VICENTE | | | | SAVV-820212- | | | |
| 53-96-76-6197-5 | | 31 | 101.62 | 0 0 | 315.06 | 0.00 | 29.93 | 44.89 | 239.06 | 74.82 | 31.50 | 735.26 |
| | | | | | TELLEZ LOPEZ NORMA ROCIO | | | | TELN-761226- | | | |
| 53-96-66-2997-3 | | 31 | 101.62 | 0 0 | 315.06 | 0.00 | 29.93 | 44.89 | 239.06 | 74.82 | 31.50 | 735.26 |
| | | | | | URIBE CUEVAS MARIA LUCINA | | | | UICI-660412- | | | |
| | | | | | 5,986.14 | 0.00 | 613.25 | 919.81 | 4,898.36 | 1,533.04 | 645.45 | 14,596.05 |
| | | | | | 589 | 0.00 | 613.25 | 919.81 | 4,898.36 | 1,533.04 | 645.45 | 14,596.05 |

Total a Pagar ----> \$ 14,596.05 Total de Cotizantes ----> 19
 # Trabajadores con Artículo 33 C.F. ----> Cuota Fija
 & Trabajadores Pensionados IV Exc. ----> Excedente 3 SMGF
 & Trabajadores Pensionados CV P.D. ----> Prestaciones en Dinero
 * Trabajadores con Semana Reducida G.M.P. ----> Gastos Médicos Pensionados (Art. 25)
 ** Trabajadores con Jornada Reducida R.T. ----> Riesgos de Trabajo
 SDI ----> Salario Diario Integrado I.V. ----> Invalidez y Vida
 Inc. ----> Incapacidades G.P.S. ----> Guarderías y Prestaciones Sociales
 Aus. ----> Ausentismos Salario mínimo del D.F. ----> 53.21 01/01/2006

Para el cálculo del seguro de IV se utilizará el tope salarial establecido en la ley del Seguro Social.

I M S S

SISTEMA UNICO DE AUTODETERMINACION
CEDULA DE AUTODETERMINACION DE CUOTAS, APORTACIONES Y AMORTIZACIONES

INFORMAVIT

Fecha : 19/Oct/2003
 Registro Patronal: 053-10221-10-7 RFC: CUC-011218-A32
 Nombre o Razón Social: CHUCARI UCATA SA DE CV
 Domicilio: AV CERRO PRIETO S/N FRACC. FELIX INFRA
 Código Postal: 60000 Entidad: 16 MICHOACAN
 Aportación Patronal: 5.00%

Página: 1
 Área Geográfica: C
 Delegación IMSS: 17 MICHOACAN
 Población y Municipio/Deleg.D.F.: NUEVO PARANGARICUITIRO MICH
 Convenio de Reembolso: No Bimestre y Año de Proceso: 6 / 2006

| No. Seguridad Social | Movimientos | Nombre | Cuotas IMSS | | Suma | Cred.Vivienda RFC/CURP | | Aportaciones y Amortizaciones INFORMAVIT | | | |
|----------------------|-------------|--------|------------------|--------|--------|------------------------|-----------------------|--|------|--------|--------------|
| | | | Inc. Aus. Retiro | C.Y V. | | Aportación Patronal | % o C.F. Amortización | | Suma | | |
| 53-84-64-0423-3 | 61 | 150.80 | 0 | 0 | 183.98 | 393.25 | 577.23 | 459.94 | 0.00 | 459.94 | AUCJ-640423- |
| 12-80-60-1799-7 | 61 | 101.62 | 0 | 0 | 123.98 | 265.00 | 388.98 | 309.94 | 0.00 | 309.94 | CAAA-600212- |
| 53-85-65-0983-0 | 61 | 146.03 | 0 | 0 | 178.16 | 380.81 | 558.97 | 445.39 | 0.00 | 445.39 | CACD-651224- |
| 53-98-62-0123-3 | 61 | 101.62 | 0 | 0 | 123.98 | 265.00 | 388.98 | 309.94 | 0.00 | 309.94 | CIMR-620722- |
| 53-90-73-5471-5 | 61 | 104.44 | 0 | 0 | 127.42 | 272.35 | 399.77 | 318.54 | 0.00 | 318.54 | COLM-730505- |
| 53-99-74-0291-1 | 61 | 101.62 | 0 | 0 | 123.98 | 265.00 | 388.98 | 309.94 | 0.00 | 309.94 | COFE-740213- |
| 53-93-71-3773-4 | 61 | 101.62 | 0 | 0 | 123.98 | 265.00 | 388.98 | 309.94 | 0.00 | 309.94 | GOCD-711225- |
| 53-91-74-2377-3 | 61 | 107.53 | 0 | 0 | 131.19 | 280.41 | 411.60 | 327.97 | 0.00 | 327.97 | GOCA-740824- |
| 53-95-79-5145-1 | 61 | 101.62 | 0 | 0 | 123.98 | 265.00 | 388.98 | 309.94 | 0.00 | 309.94 | GOCH-790816- |
| 53-93-54-0465-6 | 61 | 101.62 | 0 | 0 | 123.98 | 265.00 | 388.98 | 309.94 | 0.00 | 309.94 | HEEF-530706- |
| 53-91-74-2323-7 | 61 | 150.71 | 0 | 0 | 183.87 | 393.01 | 576.88 | 459.67 | 0.00 | 459.67 | HEYA-740127- |
| 53-60-37-1047-5 | 61 | 101.62 | 0 | 0 | 123.98 | 265.00 | 388.98 | 309.94 | 0.00 | 309.94 | MCCF-780118- |
| 53-02-78-0547-1 | 61 | 101.62 | 0 | 0 | 123.98 | 265.00 | 388.98 | 309.94 | 0.00 | 309.94 | MUMV-820120- |
| 53-01-69-0565-4 | 61 | 101.62 | 0 | 0 | 123.98 | 265.00 | 388.98 | 309.94 | 0.00 | 309.94 | RIAT-690315- |

I M S S
W2000

SISTEMA UNICO DE AUTODETERMINACION
CEDULA DE AUTODETERMINACION DE CUOTAS, APORTACIONES Y AMORTIZACIONES

INFONAVIT

Fecha : 19/Oct/2003

Página: 2

Registro Patronal: 053-10221-10-7 RFC: CUC-011218-A32 Actividad: FABRICACION DE ENVASES DE MADERA Area Geográfica: C

Nombre o Razón Social: CHUCARI UCATA SA DE CV Delegación IMSS: 17 MICHOACAN

Domicilio: AV CERRO PRIETO S/N FRACC. FELIX IRETA Población y Municipio/Deleg.D.F.: NUEVO PARANGARICUTIRO MICH

Código Postal: 60000 Entidad: 16 MICHOACAN Convenio de Reembolso: No Bimestre y Año de Proceso: 6 / 2006

Aportación Patronal: 5.00%

| No. Seguridad Social | Movimientos | | | Nombre | | | Cotas IMSS C.y V. | Suma | Cred.Vivienda Aportación Patronal | RFC/CURP Aportaciones y Amortizaciones INFONAVIT | | |
|----------------------|-------------|--------|------|--------|------|----------|----------------------|----------|--------------------------------------|---|------|----------|
| | Clave | Fecha | Días | SDI | Inc. | Aus. | | | | Retiro | Suma | % o C.F. |
| 53-01-78-1051-5 | | | | | | | | | | RORI-750615- | | |
| | 61 | 101.62 | 0 0 | | | 123.98 | 265.00 | 388.98 | 309.94 | | 0.00 | 309.94 |
| 53-94-59-1123-7 | | | | | | | | | | SASA-591123- | | |
| | 61 | 101.62 | 0 0 | | | 123.98 | 265.00 | 388.98 | 309.94 | | 0.00 | 309.94 |
| 53-99-82-0275-7 | | | | | | | | | | SAVV-820212- | | |
| | 61 | 101.62 | 0 0 | | | 123.98 | 265.00 | 388.98 | 309.94 | | 0.00 | 309.94 |
| 53-96-76-6197-5 | | | | | | | | | | TELN-761226- | | |
| | 61 | 101.62 | 0 0 | | | 123.98 | 265.00 | 388.98 | 309.94 | | 0.00 | 309.94 |
| 53-96-66-2997-3 | | | | | | | | | | UICL-660412- | | |
| | 61 | 101.62 | 0 0 | | | 123.98 | 265.00 | 388.98 | 309.94 | | 0.00 | 309.94 |
| | | 1,159 | | | | 2,540.34 | 5,429.83 | 7,970.17 | 6,350.67 | | 0.00 | 6,350.67 |

| | | | | | |
|--------------------------------------|---------|-----------|-------------------------------|-------|--------------------------|
| Total a Pagar de RCV | ---> \$ | 7,970.17 | Aportación Patronal S/Crédito | ---> | 6,350.67 |
| Total a Pagar de INFONAVIT | ---> \$ | 6,350.67 | Aportación Patronal C/Crédito | ---> | 0.00 |
| Total a Pagar | ---> \$ | 14,320.84 | Amortización | ---> | 0.00 |
| | | | Total a pagar de INFONAVIT | ---> | 6,350.67 |
| Total de Trabajadores | ---> | 19 | Total de Acreditados | ---> | 0 |
| # Trabajadores con Artículo 33 | | | C. y V. | ---> | Cesantía y Vejez |
| & Trabajadores Pensionados IV | | | % o C.F. | ---> | Porcentaje o Cuota Fija |
| % Trabajadores Pensionados CV | | | SDI | ---> | Salario Diario Integrado |
| * Trabajadores con Semana Reducida | | | Inc. | ---> | Incapacidades |
| ** Trabajadores con Jornada Reducida | | | Aus. | ---> | Ausentismos |
| | | | Salario mínimo del D.F. | ----> | 53.21 01/01/2006 |

Para el cálculo del ramo de IV y de Vivienda, se utilizará el tope salarial establecido en la Ley respectiva.

CHUCARI UCATA, S.A. DE C.V.

Nomina Proforma

Calculada en : Dic - 31 - 2007

| Empleado | Fecha de Ingreso | SBC Actual | Salario Diario | Sueldo Periodo | Premio Asist. | Premio Puntual. | Importe Despensa. | Credito al Salario | INGRESOS PERIODO | Retenciones del Periodo | | NETO DEL PERIODO |
|---------------------------------|------------------|------------|----------------|------------------|-----------------|-----------------|-------------------|--------------------|------------------|-------------------------|-----------------|------------------|
| | | | | | | | | | | ISR | IMSS | |
| MORALES GRANADOS FELIPE | 01-Ene-02 | 107.72 | 102.52 | 3,075.60 | 307.56 | 307.56 | 461.34 | 169.46 | 4,321.52 | 0.00 | 77.82 | 4,243.70 |
| MIRILCO MARTINEZ VICTORIANO | 01-Ene-02 | 107.72 | 102.52 | 3,075.60 | 307.56 | 307.56 | 461.34 | 169.46 | 4,321.52 | 0.00 | 77.82 | 4,243.70 |
| RINCON ANGUIANO TERESA | 01-Ene-02 | 107.72 | 102.52 | 3,075.60 | 307.56 | 307.56 | 461.34 | 169.46 | 4,321.52 | 0.00 | 77.82 | 4,243.70 |
| RODRIGUEZ REYES IGNACIA | 01-Ene-02 | 107.72 | 102.52 | 3,075.60 | 307.56 | 307.56 | 461.34 | 169.46 | 4,321.52 | 0.00 | 77.82 | 4,243.70 |
| SAUCEDO SOTO ALBERTO | 01-Ene-02 | 107.72 | 102.52 | 3,075.60 | 307.56 | 307.56 | 461.34 | 169.46 | 4,321.52 | 0.00 | 77.82 | 4,243.70 |
| SAUCEDO VELAZQUEZ VICENTE | 01-Ene-02 | 107.72 | 102.52 | 3,075.60 | 307.56 | 307.56 | 461.34 | 169.46 | 4,321.52 | 0.00 | 77.82 | 4,243.70 |
| TALLEZ LOPEZ NORMA ROCIO | 01-Ene-02 | 107.72 | 102.52 | 3,075.60 | 307.56 | 307.56 | 461.34 | 169.46 | 4,321.52 | 0.00 | 77.82 | 4,243.70 |
| URIBE CUEVAS MARIA LUCINA | 01-Ene-02 | 107.72 | 102.52 | 3,075.60 | 307.56 | 307.56 | 461.34 | 169.46 | 4,321.52 | 0.00 | 77.82 | 4,243.70 |
| CHAVEZ ALTAMIRANO ABA AJUREL | 01-Ene-02 | 107.72 | 102.52 | 3,075.60 | 307.56 | 307.56 | 461.34 | 169.46 | 4,321.52 | 0.00 | 77.82 | 4,243.70 |
| GIRICUTI MORALES RAMON | 01-Ene-02 | 107.72 | 102.52 | 3,075.60 | 307.56 | 307.56 | 461.34 | 169.46 | 4,321.52 | 0.00 | 77.82 | 4,243.70 |
| GOMEZ FUERTE EMILIO | 01-Ene-02 | 107.72 | 102.52 | 3,075.60 | 307.56 | 307.56 | 461.34 | 169.46 | 4,321.52 | 0.00 | 77.82 | 4,243.70 |
| GOMEZ CAZARES DOMINGO | 01-Ene-02 | 107.72 | 102.52 | 3,075.60 | 307.56 | 307.56 | 461.34 | 169.46 | 4,321.52 | 0.00 | 77.82 | 4,243.70 |
| GOMEZ CAZARES JOSE MARIO | 01-Ene-02 | 107.72 | 102.52 | 3,075.60 | 307.56 | 307.56 | 461.34 | 169.46 | 4,321.52 | 0.00 | 77.82 | 4,243.70 |
| HERNANDEZ BARRERA FRANCISCO | 01-Ene-02 | 107.72 | 102.52 | 3,075.60 | 307.56 | 307.56 | 461.34 | 169.46 | 4,321.52 | 0.00 | 77.82 | 4,243.70 |
| ANGUANO CHAVEZ J MARTIN MIGUEL | 01-Ene-02 | 159.83 | 152.12 | 4,563.60 | 456.36 | 456.36 | 684.54 | 0.00 | 6,160.86 | 58.78 | 115.46 | 5,886.62 |
| CHAVEZ CONTRERAS DOMINGO | 01-Ene-02 | 154.79 | 147.32 | 4,419.60 | 441.96 | 441.96 | 682.94 | 0.00 | 5,868.46 | 44.09 | 111.82 | 5,810.55 |
| CONTRERAS ISIDRO MIGUEL ANGEL | 01-Ene-02 | 110.72 | 105.38 | 3,161.40 | 316.14 | 316.14 | 474.21 | 162.00 | 4,429.89 | 0.00 | 79.89 | 4,349.99 |
| GOMEZ CAZARES ANTONIO | 01-Ene-02 | 113.98 | 108.48 | 3,254.40 | 325.44 | 325.44 | 488.16 | 152.52 | 4,545.96 | 0.00 | 82.94 | 4,463.02 |
| HERNANDEZ TUNGUIG ANGEL GABRIEL | 01-Ene-02 | 159.75 | 152.04 | 4,561.20 | 456.12 | 456.12 | 684.18 | 0.00 | 6,157.62 | 58.54 | 115.40 | 5,983.68 |
| | | | | 63,018.60 | 6,301.86 | 6,301.86 | 9,452.79 | 2,886.96 | 87,782.07 | 161.41 | 1,594.49 | 86,008.17 |

CHUCARI UCATA, S.A. DE C.V.
Nomina Proforma
Calculada en : Dic - 31 - 2007

| Empleado | Prima Vacacional | Aguinaldo |
|---------------------------------|-------------------------|------------------|
| MORALES GRANADOS FELIPE | 358.82 | 1,537.80 |
| MURILLO MARTINEZ VICTORIANO | 358.82 | 1,537.80 |
| RINCON ANGUIANO TERESA | 358.82 | 1,537.80 |
| RODRIGUEZ REYES IGNACIA | 358.82 | 1,537.80 |
| SAUCEDO SOTO ALBERTO | 358.82 | 1,537.80 |
| SAUCEDO VELAZQUEZ VICENTE | 358.82 | 1,537.80 |
| TELLEZ LOPEZ NORMA ROCIO | 358.82 | 1,537.80 |
| URIBE CUEVAS MARIA LUCINA | 358.82 | 1,537.80 |
| CHAVEZ ALTAMIRANO ABA AUREL | 358.82 | 1,537.80 |
| CIRICUTI MORALES RAMON | 358.82 | 1,537.80 |
| CORTES FUERTE EMILIO | 358.82 | 1,537.80 |
| GOMEZ CAZARES DOMINGO | 358.82 | 1,537.80 |
| GOMEZ CAZAREZ JOSE MARIO | 358.82 | 1,537.80 |
| HERNANDEZ BARRERA FRANCISCO | 358.82 | 1,537.80 |
| ANGUIANO CHAVEZ J MARTIN MIGUEL | 532.42 | 2,281.80 |
| CHAVEZ CONTRERAS DOMINGO | 515.62 | 2,209.80 |
| CONTRERAS ISIDRO MIGUEL ANGEL | 368.83 | 1,580.70 |
| GOMEZ CAZAREZ ANTONIO | 379.68 | 1,627.20 |
| HERNANDEZ TUNGUI ANGEL GABRIEL | 532.14 | 2,280.60 |

7,352.17

31,509.30

Fecha : 19/Oct/2003

Area Geográfica: C

Registro Patronal: 053-10221-10-7 RFC: CUC-011218-A32 Actividad: FABRICACION DE ENVASES DE MADERA

Nombre o Razón Social: CHUCARI UCATA GA DE CV Delegación: IMSS: 17 MICHOACAN

Domicilio: AV CERRO PRIETO S/N FRACC. FELIX IRETA Población y Municipio/Deleg.D.P.: NUEVO PARANGARICUITIRO MICH

Código Postal: 60000 Entidad: 16 MICHOACAN Prima de R.T. : 7.58875 Mes y Año de Proceso: 12 / 2007

| No. Seguridad Social | | | Nombre | | | | | Enfermedades y Maternidad | | | RFC/CURP | | |
|----------------------|-------|------|--------|------|------|--------|------|---------------------------|--------|--------|----------|--------|----------|
| Clave | Fecha | Días | SDI | Inc. | Aus. | C.F. | Exc. | P.D. | G.M.P. | R.T. | I.V. | G.P.S. | Suma |
| 53-84-64-0423-3 | | | | | | | | | | | | | |
| | | 31 | 159.83 | 0 | 0 | 345.37 | 0.00 | 47.07 | 70.60 | 376.00 | 117.67 | 49.55 | 1,006.26 |
| | | | | | | | | | | | | | |
| 12-80-60-1799-7 | | | | | | | | | | | | | |
| | | 31 | 107.72 | 0 | 0 | 345.37 | 0.00 | 31.72 | 47.59 | 253.41 | 79.31 | 33.39 | 790.79 |
| | | | | | | | | | | | | | |
| 53-85-65-0983-0 | | | | | | | | | | | | | |
| | | 31 | 154.79 | 0 | 0 | 345.37 | 0.00 | 45.59 | 68.38 | 364.15 | 113.96 | 47.98 | 985.43 |
| | | | | | | | | | | | | | |
| 53-98-62-0123-3 | | | | | | | | | | | | | |
| | | 31 | 107.72 | 0 | 0 | 345.37 | 0.00 | 31.72 | 47.59 | 253.41 | 79.31 | 33.39 | 790.79 |
| | | | | | | | | | | | | | |
| 53-90-73-5471-5 | | | | | | | | | | | | | |
| | | 31 | 110.72 | 0 | 0 | 345.37 | 0.00 | 32.61 | 48.91 | 260.47 | 81.52 | 34.32 | 803.20 |
| | | | | | | | | | | | | | |
| 53-99-74-0291-1 | | | | | | | | | | | | | |
| | | 31 | 107.72 | 0 | 0 | 345.37 | 0.00 | 31.72 | 47.59 | 253.41 | 79.31 | 33.39 | 790.79 |
| | | | | | | | | | | | | | |
| 53-93-71-3773-4 | | | | | | | | | | | | | |
| | | 31 | 107.72 | 0 | 0 | 345.37 | 0.00 | 31.72 | 47.59 | 253.41 | 79.31 | 33.39 | 790.79 |
| | | | | | | | | | | | | | |
| 53-91-74-2377-3 | | | | | | | | | | | | | |
| | | 31 | 113.98 | 0 | 0 | 345.37 | 0.00 | 33.57 | 50.35 | 268.14 | 83.92 | 35.33 | 816.68 |
| | | | | | | | | | | | | | |
| 53-95-79-5145-1 | | | | | | | | | | | | | |
| | | 31 | 107.72 | 0 | 0 | 345.37 | 0.00 | 31.72 | 47.59 | 253.41 | 79.31 | 33.39 | 790.79 |
| | | | | | | | | | | | | | |
| 53-93-54-0465-6 | | | | | | | | | | | | | |
| | | 31 | 107.72 | 0 | 0 | 345.37 | 0.00 | 31.72 | 47.59 | 253.41 | 79.31 | 33.39 | 790.79 |
| | | | | | | | | | | | | | |
| 53-91-74-2323-7 | | | | | | | | | | | | | |
| | | 31 | 159.75 | 0 | 0 | 345.37 | 0.00 | 47.05 | 70.57 | 375.81 | 117.62 | 49.52 | 1,005.94 |
| | | | | | | | | | | | | | |
| 53-60-37-1047-5 | | | | | | | | | | | | | |
| | | 31 | 107.72 | 0 | 0 | 345.37 | 0.00 | 31.72 | 47.59 | 253.41 | 79.31 | 33.39 | 790.79 |
| | | | | | | | | | | | | | |
| 53-02-78-0547-1 | | | | | | | | | | | | | |
| | | 31 | 107.72 | 0 | 0 | 345.37 | 0.00 | 31.72 | 47.59 | 253.41 | 79.31 | 33.39 | 790.79 |
| | | | | | | | | | | | | | |
| 53-01-69-0565-4 | | | | | | | | | | | | | |
| | | 31 | 107.72 | 0 | 0 | 345.37 | 0.00 | 31.72 | 47.59 | 253.41 | 79.31 | 33.39 | 790.79 |

I M S S
W2000

SISTEMA UNICO DE AUTODETERMINACION
CEDULA DE AUTODETERMINACION DE CUOTAS

INFONAVIT
Página: 2

Fecha : 19/Oct/2003

Area Geográfica: C

Registro Patronal: 053-10221-10-7 RFC: CUC-011218-A32 Actividad: FABRICACION DE ENVASES DE MADERA
Nombre o Razón Social: CHUCARI UCATA SA DE CV Delegación IMSS: 17 MICHOACAN
Domicilio: AV CERRO PRIETO S/N FRACC. FELIX IRETA Población y Municipio/Deleg.D.F.: NUEVO PARANGARICUTIRO MICH
Código Postal: 60000 Entidad: 16 MICHOACAN Prima de R.T. : 7.58875 Mes y Año de Proceso: 12 / 2007

| No. Seguridad Social | | Nombre | | | | | | Enfermedades y Maternidad | | RFC/CURP | | | |
|----------------------|-------|--------|--------|------|------|----------|------|---------------------------|--------|--------------------|----------|--------|-----------|
| Clave | Fecha | Días | SDI | Inc. | Aus. | C.F. | Exc. | P.D. | G.M.P. | R.T. | I.V. | G.P.S. | Suma |
| 53-01-78-1051-5 | | | | | | | | | | | | | |
| | | 31 | 107.72 | 0 | 0 | 345.37 | 0.00 | 31.72 | 47.59 | RORI-750615-253.41 | 79.31 | 33.39 | 790.79 |
| 53-94-59-1123-7 | | | | | | | | | | | | | |
| | | 31 | 107.72 | 0 | 0 | 345.37 | 0.00 | 31.72 | 47.59 | SASA-591123-253.41 | 79.31 | 33.39 | 790.79 |
| 53-99-82-0275-7 | | | | | | | | | | | | | |
| | | 31 | 107.72 | 0 | 0 | 345.37 | 0.00 | 31.72 | 47.59 | SAVV-820212-253.41 | 79.31 | 33.39 | 790.79 |
| 53-96-76-6197-5 | | | | | | | | | | | | | |
| | | 31 | 107.72 | 0 | 0 | 345.37 | 0.00 | 31.72 | 47.59 | TEIN-761226-253.41 | 79.31 | 33.39 | 790.79 |
| 53-96-66-2997-3 | | | | | | | | | | | | | |
| | | 31 | 107.72 | 0 | 0 | 345.37 | 0.00 | 31.72 | 47.59 | UICL-660412-253.41 | 79.31 | 33.39 | 790.79 |
| | | 589 | | | | 6,562.03 | 0.00 | 649.97 | 975.07 | 5,192.31 | 1,625.03 | 684.16 | 15,688.57 |

Total a Pagar ---> \$ 15,688.57 Total de Cotizantes ---> 19
 # Trabajadores con Artículo 33 C.F. ---> Cuota Fija
 & Trabajadores Pensionados IV Exc. ---> Excedente 3 SMGDF
 % Trabajadores Pensionados CV P.D. ---> Prestaciones en Dinero
 * Trabajadores con Semana Reducida G.M.P. ---> Gastos Médicos Pensionados (Art. 25)
 ** Trabajadores con Jornada Reducida R.T. ---> Riesgos de Trabajo
 SDI ---> Salario Diario Integrado I.V. ---> Invalidez y Vida
 Inc. ---> Incapacidades G.P.S. ---> Guarderías y Prestaciones Sociales
 Aus. ---> Ausentismos Salario mínimo del D.F. ---> 56.41 01/01/2007

Para el cálculo del seguro de IV se utilizará el tope salarial establecido en la ley del Seguro Social.

Fecha : 19/Oct/2003

Página: 1

Registro Patronal: 053-10221-10-7 RFC: CUC-011218-A32 Actividad: FABRICACION DE ENVASES DE MADERA Área Geográfica: C

Nombre o Razón Social: CHUCARI UCATA SA DE CV Delegación IMSS: 17 MICHOACAN

Domicilio: AV CERRO PRIETO S/N FRACC. FELIX IRETA Población y Municipio/Deleg.D.F.: NUEVO PARANGARICUITIRO MICH

Código Postal: 60000 Entidad: 16 MICHOACAN Convenio de Reembolso: No Bimestre y Año de Proceso: 6 / 2007

Aportación Patronal: 5.00%

| No. Seguridad Social | Movimientos | Nombre | Cuotas IMSS | | | | Suma | Cred.Vivienda | RFC/CURP | | | |
|----------------------|-------------|---------------------------------|-------------|-------|--------|--------|--------|---------------|--------------|------|--------|--------|
| | | | Clave | Fecha | Días | SDI | | | Inc. | Aus. | Retiro | C.y V. |
| 53-84-64-0423-3 | | ANGUIANO CHAVEZ J MARTIN MIGUEL | | | | | | | AUCJ-640423- | | | |
| 61 | | 159.83 | 0 | 0 | 194.99 | 416.80 | 611.79 | 487.48 | | 0.00 | 487.48 | |
| 12-80-60-1799-7 | | CHAVEZ ALTAMIRANO ABA AUREL | | | | | | | CAA-600212- | | | |
| 61 | | 107.72 | 0 | 0 | 131.42 | 280.91 | 412.33 | 328.55 | | 0.00 | 328.55 | |
| 53-85-65-0983-0 | | CHAVEZ CONTRERAS DOMINGO | | | | | | | CACD-651224- | | | |
| 61 | | 154.79 | 0 | 0 | 188.84 | 403.65 | 592.49 | 472.11 | | 0.00 | 472.11 | |
| 53-98-62-0123-3 | | CIRICUTI MORALES RAMON | | | | | | | CIMN-620722- | | | |
| 61 | | 107.72 | 0 | 0 | 131.42 | 280.91 | 412.33 | 328.55 | | 0.00 | 328.55 | |
| 53-90-73-5471-5 | | CONTRERAS ISIDRO MIGUEL ANGEL | | | | | | | COIM-730505- | | | |
| 61 | | 110.72 | 0 | 0 | 135.08 | 288.73 | 423.81 | 337.70 | | 0.00 | 337.70 | |
| 53-99-74-0291-1 | | CORTES FUENTE EMILIO | | | | | | | COFE-740213- | | | |
| 61 | | 107.72 | 0 | 0 | 131.42 | 280.91 | 412.33 | 328.55 | | 0.00 | 328.55 | |
| 53-93-71-3773-4 | | GOMEZ CAZARES DOMINGO | | | | | | | GOCD-711225- | | | |
| 61 | | 107.72 | 0 | 0 | 131.42 | 280.91 | 412.33 | 328.55 | | 0.00 | 328.55 | |
| 53-91-74-2377-3 | | GOMEZ CAZAREZ ANTONIO | | | | | | | GOCA-740824- | | | |
| 61 | | 113.98 | 0 | 0 | 139.06 | 297.23 | 436.29 | 347.64 | | 0.00 | 347.64 | |
| 53-95-79-5145-1 | | GOMEZ CAZAREZ JOSE MARIO | | | | | | | GOCM-790816- | | | |
| 61 | | 107.72 | 0 | 0 | 131.42 | 280.91 | 412.33 | 328.55 | | 0.00 | 328.55 | |
| 53-93-54-0465-6 | | HERNANDEZ BARRERA FRANCISCO | | | | | | | HEBF-530706- | | | |
| 61 | | 107.72 | 0 | 0 | 131.42 | 280.91 | 412.33 | 328.55 | | 0.00 | 328.55 | |
| 53-91-74-2323-7 | | HERNANDEZ TUNGUI ANGEL GABRIEL | | | | | | | HETA-740127- | | | |
| 61 | | 159.75 | 0 | 0 | 194.90 | 416.59 | 611.49 | 487.24 | | 0.00 | 487.24 | |
| 53-60-37-1047-5 | | MORALES GRANADOS FELIPE | | | | | | | MOGP-780118- | | | |
| 61 | | 107.72 | 0 | 0 | 131.42 | 280.91 | 412.33 | 328.55 | | 0.00 | 328.55 | |
| 53-02-78-0547-1 | | MURILLO MARTINEZ VICTORIANO | | | | | | | MUMV-820120- | | | |
| 61 | | 107.72 | 0 | 0 | 131.42 | 280.91 | 412.33 | 328.55 | | 0.00 | 328.55 | |
| 53-01-69-0565-4 | | RINCON ANGUIANO TERESA | | | | | | | RIAT-690315- | | | |
| 61 | | 107.72 | 0 | 0 | 131.42 | 280.91 | 412.33 | 328.55 | | 0.00 | 328.55 | |

I M S S
W2000

SISTEMA UNICO DE AUTODETERMINACION
CEDULA DE AUTODETERMINACION DE CUOTAS, APORTACIONES Y AMORTIZACIONES

INFONAVIT

Fecha : 19/Oct/2003 Págin a: 2
 Registro Patronal: 053-10221-10-7 RFC: CUC-011218-A32 Actividad: FABRICACION DE ENVASES DE MADERA Area Geográfica: C
 Nombre o Razón Social: CHUCARI UCATA SA DE CV Delegación IMSS: 17 MICHOACAN
 Domicilio: AV CERRO PRIETO S/N FRACC. FELIX IRETA Población y Municipio/Deleg.D.F.: NUEVO PARANGARICUTIRO MICH
 Código Postal: 60000 Entidad: 16 MICHOACAN Convenio de Reembolso: No Bimestre y Año de Proceso: 6 / 2007
 Aportación Patronal: 5.00%

| Clave | Fecha | Días | Movimientos | | No. Seguridad Social | | | Suma | Cred.Vivienda Aportación Patronal | RFC/CURP | | Amortización | Suma |
|-----------------|-------|------|-------------|------|----------------------|----------|----------|----------|-----------------------------------|--------------|--------------|--------------|------|
| | | | SDI | Inc. | Aus. | Retiro | C.y V. | | | % o C.F. | Amortización | | |
| 53-01-78-1051-5 | | | | | | | | | | | | | |
| | | 61 | 107.72 | 0 | 0 | 131.42 | 280.91 | 412.33 | 328.55 | RORI-750615- | 0.00 | 328.55 | |
| 53-94-59-1123-7 | | | | | | | | | | | | | |
| | | 61 | 107.72 | 0 | 0 | 131.42 | 280.91 | 412.33 | 328.55 | SASA-591123- | 0.00 | 328.55 | |
| 53-99-82-0275-7 | | | | | | | | | | | | | |
| | | 61 | 107.72 | 0 | 0 | 131.42 | 280.91 | 412.33 | 328.55 | SAVV-820212- | 0.00 | 328.55 | |
| 53-96-76-6197-5 | | | | | | | | | | | | | |
| | | 61 | 107.72 | 0 | 0 | 131.42 | 280.91 | 412.33 | 328.55 | TELN-761226- | 0.00 | 328.55 | |
| 53-96-66-2997-3 | | | | | | | | | | | | | |
| | | 61 | 107.72 | 0 | 0 | 131.42 | 280.91 | 412.33 | 328.55 | UTCL-660412- | 0.00 | 328.55 | |
| | | | 1,159 | | | 2,692.75 | 5,755.74 | 8,448.49 | 6,731.87 | | 0.00 | 6,731.87 | |

| | | | | | |
|--------------------------------------|---------|-----------|-------------------------------|-------|--------------------------|
| Total a Pagar de RCV | ---> \$ | 8,448.49 | Aportación Patronal S/Crédito | ---> | 6,731.87 |
| Total a Pagar de INFONAVIT | ---> \$ | 6,731.87 | Aportación Patronal C/Crédito | ---> | 0.00 |
| Total a Pagar | ---> \$ | 15,180.36 | Amortización | ---> | 0.00 |
| Total de Trabajadores | ---> | 19 | Total a pagar de INFONAVIT | ---> | 6,731.87 |
| # Trabajadores con Artículo 33 | | | Total de Acreditados | ---> | 0 |
| & Trabajadores Pensionados IV | | | C. y V. | ---> | Cesantía y Vejez |
| % Trabajadores Pensionados CV | | | % o C.F. | ---> | Porcentaje o Cuota Fija |
| * Trabajadores con Semana Reducida | | | SDI | ---> | Salario Diario Integrado |
| ** Trabajadores con Jornada Reducida | | | Inc. | ---> | Incapacidades |
| | | | Aus. | ---> | Ausentismos |
| | | | Salario mínimo del D.F. | ----> | 56.41 01/01/2007 |

Para el cálculo del ramo de IV y de Vivienda, se utilizará el tope salarial establecido en la Ley respectiva.